

**EL PLEITO ENTRE EL ESTADO Y
LA IGLESIA MEXICANA, 1855-1867**
La vida azarosa de Pelagio A. de Labastida y Dávalos

Itzel Magaña Ocaña



Palabra de Clío



Itzel Magaña Ocaña

- Egresada de la Licenciatura en Historia por la UNAM, 1993 y de la Maestría en Historia por El Colegio de México, 2000.
- Docente en la Facultad Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en Ciencias de la Comunicación y en el SUAYED, carrera de Sociología desde hace 26 años.
- Docente en la Facultad de Filosofía y Letras, SUA-Historia, del 2000 al 2015.
- Docente en la Universidad a Distancia de México (UnADM) del 2015 al 2019.
- Docente en la ENES León, en San Miguel de Allende de 2018 a 2020.
- Dedicada a la Docencia universitaria, la Investigación histórica y la Divulgación de la Historia.
- Asesora Académica y Miembro de Palabra de Clío, donde ha coordinado 3 libros, éste último sobre el Bicentenario de la consumación de la Independencia de México.
- Miembro activo en el Seminario de *Cultura Mexicana* corresponsalía San Miguel de Allende.
- Líneas de investigación: Historia política y social, Historia de las ideas, Historia de las mujeres,
- Historia del libro, Microhistoria (San Miguel de Allende, Guanajuato) y Biografías.
- Especialista en Historia Moderna Mundial. México en el siglo XIX: Relaciones Iglesia - Estado, Inmigración extranjera en el siglo XIX, Revolución de Independencia, Época de Reforma y Segundo Imperio Mexicano.

El pleito entre el Estado y
la Iglesia mexicana, 1855-1867
La vida azarosa de Pelagio A.
de Labastida y Dávalos

Itzel Magaña Ocaña



"Divulguemos la Historia para mejorar la sociedad"

El pleito entre el Estado y la Iglesia mexicana, 1855-1867
La vida azarosa de Pelagio A. de Labastida y Dávalos

© 2007, Palabra de Clío, A. C.
Insurgentes Sur # 1814-101. Colonia Florida,
C.P. 01030, Ciudad de México.

Coordinación editorial: José Luis Chong
Diseño de portada y maquetación: Patricia Pérez Ramírez
Foto de portada: *Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, retrato*, 1865-1875,
Colección Cruces y Campa, Fototeca Nacional, INAH, México.
Cuidado de la edición: Víctor Cuchí

Primera edición: marzo de 2023

ISBN: 978-607-8719-30-3

Impreso en Impresora litográfica Heva, S. A.

Todos los derechos reservados. Los contenidos e ideas expuestas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad de los autores.

www.palabradeclio.com.mx

Impreso en México - *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Introducción	7
Capítulo I. Labastida frente a la Reforma, su actuación hasta su expulsión del país	11
Biografía de Labastida y Dávalos hasta su designación como obispo de Puebla	11
Reacción general del clero frente a la Ley Juárez y la Ley Lerdo	16
Primeros enfrentamientos de Labastida con el gobierno liberal. Comonfort emite el decreto de intervención sobre la diócesis de Puebla. Actuación de Labastida hasta antes de su destierro	23
Reacción general del clero frente a la Constitución mexicana de 1857	37
Labastida y Dávalos en Roma. El papa Pío IX y el obispo de Puebla condenan la Constitución mexicana de 1857	40
Capítulo II. La Guerra De Reforma	53
Reacción general del clero ante las Leyes de Reforma. Papel del clero ante la guerra. La cuestión de las propiedades eclesiásticas	53
Los liberales triunfan en la Guerra de Reforma; serios problemas económicos. Las medidas reformistas continúan. El clero ante el gobierno constitucional	63
El papa Pío IX y su enfrentamiento con el liberalismo europeo. Explicación de las relaciones entre México y el Vaticano de 1854-1860	67
El gobierno conservador de Miramón nombra a Labastida como ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede	71

Capítulo III. La Intervención Francesa en México	
hasta la llegada de Maximiliano	83
Primera Parte. Antecedentes.	83
Los conservadores mexicanos y el proyecto monárquico. Principales figuras intervencionistas y sus propuestas. El papel de las potencias europeas en la Intervención. El Gran Designio de Napoleón III en América. La búsqueda de candidatos para el trono de México. La elección de Maximiliano	83
Labastida como intervencionista. La Iglesia mexicana ante la Intervención. Maximiliano y los primeros informes sobre la cuestión religiosa	93
El papa Pío IX y Maximiliano: Europa, discusiones previas entorno a la Iglesia mexicana y la cuestión de los bienes eclesiásticos. Labastida es designado como arzobispo de México ..	101
Segunda parte	109
La Iglesia mexicana ante la Intervención. El gobierno provisional de la Regencia. La cuestión de los bienes eclesiásticos	109
La Regencia. El conflicto Bazaine-Labastida. Opinión de los franceses sobre Labastida. Reacción del clero ante la Intervención ..	116
Labastida visto a través de su correspondencia con Ignacio Aguilar y Marocho	136
Capítulo IV. El Segundo Imperio Mexicano	147
Primera parte. Maximiliano y la Iglesia mexicana	147
Maximiliano camino a México. La Iglesia mexicana ante el Imperio. Primeras medidas del emperador	147
Los primeros pasos del Imperio, la visión del episcopado mexicano	154
Las negociaciones entre el nuncio monseñor Meglia y el emperador Maximiliano. Papel del alto clero y los conservadores	159
El proyecto de concordato de Maximiliano en Roma. Leyes imperiales respecto a la Iglesia católica mexicana. Protestas de los obispos	168

Decreto relativo a los bienes de la Iglesia, la revisión de las operaciones de desamortización y nacionalización. Papel del clero extranjero	174
La encíclica <i>Quanta Cura</i> y el <i>Syllabus</i> . Maximiliano ante la encíclica del papa Pío IX	182
Segunda Parte. Hacia el fin del Segundo Imperio Mexicano	187
Labastida y su opinión sobre el Imperio de Maximiliano a través de su correspondencia	187
Otros proyectos de concordato. Maximiliano, transición de su política agresiva a su política de salvación. El alto clero ante el fin del Imperio.	196
Conclusiones	217
Bibliografía	223

La historia de la Iglesia católica en México es rica y abundante. Sin embargo, pocos historiadores se han interesado por ella, salvo en los temas que respectan al periodo colonial, y, algunos casos aislados, sobre los siglos XIX y XX. En este sentido, vale la pena destacar que las fuentes de tipo eclesiástico son abundantes y diversas, y, por lo mismo, están a la espera de historiadores que se interesen en escudriñar este tipo de documentos históricos.

Por otra parte, consideramos que el análisis del siglo XIX mexicano no debe circunscribirse al estudio de la época de Independencia, al análisis de la guerra con Estados Unidos, a la Reforma y al Porfirismo. Pues así como hemos desdeñado tipos de fuentes, también hemos desdeñado periodos y sujetos históricos, lo cual nos brinda una visión de la historia nacional que nos encajona, nos ha convertido en jueces, y nos ha llevado a hacer una historia de héroes y villanos.

El caso del Segundo Imperio Mexicano es significativo, pues mientras en la actualidad pareciera que pocos historiadores se dedican al estudio de ésta época nacional, debemos reconocer la tarea iniciada por el historiador Martín Quirarte hacia finales de los años sesenta, y muy especialmente a su obra titulada *Historiografía sobre el Segundo Imperio*, con la cual mostró las enormes posibilidades que presenta dicha época en cuanto a fuentes bibliográficas, diversidad de temas y multiplicidad de enfoques.

Sin embargo, desde el punto de vista de la historia oficial y refiriéndonos en especial a la enseñanza elemental, frecuentemente el estudio del Segundo Imperio ha sido caracterizado como una de las épocas oscuras de la historia nacional, debido a la carga negativa que le hemos impuesto: la referencia mínima que muchos mexicanos tenemos del periodo es que fue

un gobierno impuesto por las armas extranjeras, en este caso por la Intervención Francesa y con un monarca extranjero. Como sabemos, lo anterior es una apreciación superficial que denota ignorancia y desconocimiento del periodo, del estadio político del país y de sus actores.

Pese a lo anterior, una preocupación académica actual de algunos investigadores ha sido la imperiosa necesidad de estudiar la otra cara de la historia, y, en lo que al siglo XIX se refiere, en especial, al estudio de los conservadores mexicanos.

La presente obra anhela a contribuir a este esfuerzo conjunto. Los conservadores mexicanos desempeñaron un papel crucial en el desarrollo de los acontecimientos en la segunda mitad del siglo XIX, y, por ello, no es justo referirnos a ellos sólo para explicarnos el triunfo de los liberales. Había, por supuesto, en ellos intenciones claras y un pensamiento profundo y razonado de lo que consideraron “el bien del país”.

Por esto, estudiar al obispo de Puebla y arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, resulta ser doblemente importante, pues, por una parte, su estudio se circunscribe dentro del estudio de la Historia de la Iglesia en el siglo XIX, pero, por otra, su actuación no se reduce al ámbito pastoral, puesto que llega a convertirse en un personaje histórico y político que no sólo forma parte del grupo conservador sino que se vuelve uno de sus principales dirigentes.

Asimismo, vale la pena dejar claro que nuestra intención no fue hacer una biografía en la que detalláramos la vida y obra del personaje. Nuestro propósito fue analizarlo como actor histórico de primer orden: Labastida mismo es uno de los engranes para entender a la Iglesia mexicana de esa época, al grupo conservador, al Imperio de Maximiliano, y a la postura del papa Pío IX, entre otras cosas.

En un primer momento de la investigación fue necesario consultar algunas biografías sobre el personaje; posteriormente recurrimos a una extensa bibliografía general sobre la historia de la Iglesia en México, y a los libros que nos ubicaron dentro del contexto histórico. Sin embargo, el trabajo más arduo, pero más interesante y enriquecedor, fue la búsqueda de documentos de primera mano en diferentes archivos. Los sitios principales a los que acudimos en búsqueda de información fueron la Biblioteca Nacional, el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, la Hemeroteca Nacional, la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas, la Universidad

Pontificia de México, la Biblioteca del Instituto José María Luis Mora, el Centro de Estudios de Historia de México Condumex, el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Sección de Manuscritos del Museo Nacional de Antropología e Historia y el Claustro de Sor Juana.

En el caso de la consulta de archivos, vale la pena aclarar que los documentos que encontramos fueron de diversa índole; algunas fueron cartas pastorales que Labastida dirigió como obispo y arzobispo a sus fieles y al clero en general; otro tipo de documentos fueron las representaciones de Labastida, en ocasiones firmadas por otros miembros del episcopado mexicano, dirigidas al gobierno liberal y, posteriormente, al emperador Maximiliano. Y, por último, tuvimos la suerte de encontrar una amplia correspondencia de Labastida con sus principales colegas y amigos.

En este sentido es indispensable recalcar que en todas las citas que tomamos de documentos de primera mano, decidimos conservar la ortografía original utilizada en el siglo XIX.

La presente obra está estructurada en cuatro capítulos que delimitan cronológicamente del proceso histórico nacional. En el capítulo I abordamos a Labastida desde su designación como obispo de Puebla hasta su destierro del país en mayo de 1856. El capítulo II abarca la estancia de Labastida en Roma hasta el cargo de diplomático que le otorgó el gobierno conservador durante la Guerra de Reforma. En el capítulo III analizamos a Labastida cuando se encuentra en la cúspide del poder, cuando es designado como arzobispo y regente del Segundo Imperio. Y, finalmente, en el capítulo IV intentamos destacar el papel de Labastida en el Imperio, de sus relaciones con el ejército francés y con Maximiliano.

Es indispensable reconocer las limitaciones del presente trabajo. En primera instancia, respecto del personaje, nos faltan datos que completen la información sobre su infancia y juventud, aunque contamos con detalles aislados que ayudan a ubicarlo socialmente. Asimismo, ante la enorme trascendencia del personaje se hizo necesario una delimitación del periodo a tratar para que el análisis pudiera ser más profundo, por lo cual el estudio de Labastida lo centramos entre 1855 y 1867, pero hay que recalcar que vivió hasta 1891.

Otra dificultad que tuvimos que afrontar respecto de las fuentes bibliográficas fue que en general son muy tendenciosas: o representan la visión ideologizada de los conservadores de ese periodo de la historia nacional, o

es la de los defensores acérrimos del liberalismo mexicano. Sin embargo, debemos reconocer la existencia de trabajos contemporáneos muy respetables y más objetivos.

Un problema más fue la dificultad que presentan las fuentes eclesiásticas en sí mismas. Estudiar a Labastida como representante del alto clero mexicano nos condujo a leer sus cartas pastorales (aunque nuestro interés particular fue estudiarlo como personaje político), y nos obligó a enfrentarnos con un lenguaje poco accesible, en las que era común encontrarse con referencias que tenían que ver con pasajes bíblicos, del Antiguo y Nuevo Testamento. Por otra parte, Labastida recurre en sus citas a autores eclesiásticos, sobre todo a algunos clérigos españoles del siglo XIX.

Por último, el análisis de Labastida como jefe de la Iglesia católica mexicana y el gran defensor de los bienes eclesiásticos implicó adentrarnos en temas económicos (ajenos generalmente a algunos historiadores), como la desamortización de los bienes del clero. Fue indispensable recurrir a cifras relativas al monto obtenido por las ventas de dichos bienes. Asimismo, fue necesario conocer (aunque superficialmente) la situación económica del país, y como éste se encontraba desde la Independencia con una situación política y militarmente inestable, la búsqueda de una solución a la cuestión económica fue constante en todos los gobiernos tanto liberales como conservadores.

Capítulo I

LABASTIDA FRENTE A LA REFORMA LIBERAL;
SU ACTUACION HASTA SU EXPULSION DEL PAIS

BIOGRAFÍA DE LABASTIDA Y DÁVALOS HASTA SU
DESIGNACIÓN COMO OBISPO DE PUEBLA

Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos fue uno de los miembros del alto clero mexicano más destacados en la segunda mitad del siglo XIX; sin duda fue influido en gran manera por el obispo de Michoacán, Juan Cayetano Portugal, y por su entrañable amigo, Clemente de Jesús Munguía, quien sustituyó a Portugal a su muerte.

A pesar de haber sido michoacano de nacimiento, Labastida fue designado como obispo para ocupar la diócesis de Puebla de 1855 a 1863, y de 1863 a 1891 fue arzobispo de México.

Nació en Zamora, Michoacán, el 21 de marzo de 1816. Fue el octavo de los catorce hijos que tuvieron sus padres, Manuel Luciano de Labastida y María Luisa Dávalos y Ochoa. En 1825, fue puesto bajo el cuidado de José Antonio de Labastida, cura de la parroquia de Ixtlán. Cuatro años después, volvió a Zamora a cursar latín. En 1831, ingresó en el prestigiado Seminario Conciliar de Morelia, donde estudió Filosofía, Matemáticas, Física, Teología y Derecho Canónico y Civil. En 1838, obtuvo a los 22 años de edad el título de licenciado. En el Seminario llegó a impartir clases de Castellano, de Literatura, de Filosofía y de Derecho, y, posteriormente, llegó a ser rector de dicho colegio.

Labastida recibió el grado de Doctor *honoris causa* después de que fue promovido al arzobispado de México, pero frecuentemente se contentó con agregar a su título prelaticio el de licenciado.

No se dedicó el Licenciado Labastida a la administración en las parroquias. La enseñanza en el Seminario, diversos cargos en la curia, y

más tarde una prebenda en la Catedral, ocupaban el tiempo del joven eclesiástico. No obstante, le agradaba consolar al pecador en el confesionario y acudir al lecho del moribundo.¹

También sabemos que llegó a ser promotor fiscal de la curia eclesiástica de Michoacán; fue juez de testamentos, capellanías y obras pías. Y fue uno de los tres candidatos al lado de Munguía para ocupar el obispado de Michoacán.

Después de recibido de abogado, se ordenó sacerdote: “El 18 de julio de 1838, se ordenó de subdiácono; el 1o. de noviembre de 1839 de Diácono; el 10 del mismo mes de Presbítero. Fue sucesivamente Prebendado y Canónigo de la Catedral”.²

Celebró su primera misa fue en su ciudad natal, Zamora, en el Santuario del Señor de la Salud el día 8 de diciembre de 1839; sus padres y hermanos estuvieron presentes y fueron sus padrinos: el cura de la ciudad de Zamora, José María Benibamonde y el de Jacona, José Antonio de la Peña, quien posteriormente fue designado el primer obispo de Zamora.

En noviembre de 1850, murió Juan Cayetano Portugal, entonces obispo de Michoacán, y el 11 y 12 del mismo mes Labastida y Munguía pronunciaron las correspondientes honras fúnebres.

En este sentido, vale la pena tomar en cuenta que, desde su adolescencia, Labastida y Munguía iniciaron su relación de amistad, siempre se consideraron ambos como hermanos, gracias a la relación entre sus padres. Munguía era seis años mayor que Labastida, pero ambos estudiaron en el Seminario de Morelia, destacaron por su erudición y llegaron a ser rectores del Seminario. A la muerte del obispo Portugal de Michoacán, Munguía fue nombrado su sucesor.

Como vemos, las vidas de Munguía y Labastida siempre estuvieron íntimamente ligadas hasta la muerte del primero en 1868; ambos fueron desterrados del país en dos ocasiones y llegaron a ser arzobispos en 1863, Labastida de México y Munguía de Michoacán. El autor Mora Reyes afirma en su obra sobre Munguía que a éste le correspondía ocupar el arzobispado de México, pero que él mismo, por su delicada salud, declinó dicha proposición en favor de Labastida.

Ahora bien, tenemos conocimiento de que Labastida, antes de ser designado como obispo de Puebla en 1854, mantuvo correspondencia con

José María Andrade, quien tenía una librería en la Ciudad de México. A través de estas cartas, hemos podido identificar algunas referencias bibliográficas de nuestro personaje.

Por dar sólo unos ejemplos, en una carta de Labastida a Andrade fechada en Morelia el 20 de febrero de 1854, le comenta que ha estado leyendo el cuarto tomo de la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán (el cual había sido publicado en 1852).

No sabemos a ciencia cierta si Labastida sostuvo contacto personal con Lucas Alamán, pero es un hecho que el pensamiento de este político e historiador mexicano influyó sobre muchos hombres, como en Munguía, quien lo conoció durante su primera estancia en la Ciudad de México. En el caso de Labastida, el interés por las obras de Alamán puede responder a que como eclesiástico se identificara con el pensamiento conservador, y, por otra parte, que compartiera el proyecto de desarrollo de nación que proponía el autor.

En este sentido, la influencia de Alamán sobre Labastida puede comprobarse si tomamos en cuenta que Labastida, siendo obispo de Puebla:

...había concebido un proyecto para cuya realización procuraba obtener la suprema licencia necesaria, y que consistía en invertir gran parte de la propiedad eclesiástica en una red de ferrocarriles que deberían comunicarse entre sí y con las vecinas repúblicas de Estados Unidos y Guatemala, ligando al mismo tiempo las ciudades más importantes de México.³

El proyecto de Labastida sobre los ferrocarriles no lo conocemos, y al parecer no se pudo llevar adelante por los acontecimientos que turbaron la estabilidad política y social del país. Sin embargo, en el Porfirisismo pudo ver realizado su proyecto de expansión de los ferrocarriles, pues entonces todavía era el arzobispo de México.

Por otra parte, así como percibimos que Alamán es una de las fuentes a las que recurrió nuestro personaje, también tenemos otras referencias bibliográficas como las que aparecen en una carta de Labastida a Andrade fechada el 10 de noviembre de 1854, donde le comunica que le mandaría una libranza con valor de 225 pesos y 6 reales para que le consiguiera algunos libros que le interesaban mucho:

...un ejemplar de las Instituciones Canónicas de D. Justo Donoso, otro del Gran Diccionario del Escriche, otro del de Salvá, así castellano como latino, el compendio de Derecho Canónico de Walter y el doble Diccionario latino = castellano i castellano = latino, si lo hai [sic]. Espero tambien me diga U. si será fácil conseguir la colección integra y universal de Oradores Sagrados de primero, segundo i tercer orden que en sesenta volúmenes publicó el Abate Miñe en París en 1845, i a qué precio.⁴

En otra carta del 11 de diciembre de 1854, Labastida le dice a Andrade que le habían llegado algunos de sus libros a través de Munguía, quien le notificó que todavía le debía otros 44 pesos. Le vuelve a encargar la Colección de Oradores Sagrados y le pide que le consiga el *Diccionario* de Escriche igual al del obispo Munguía porque es de mejor calidad, aunque tuviera que pagar la diferencia en dinero.

En cuanto al tipo de referencias de autores extranjeros que comúnmente leían —los que Adame Goddard llama “los conservadores católicos”—, Labastida coincide con la lectura de autores como Donoso Cortés: *Ensayo sobre el catolicismo comparado con el liberalismo y el socialismo*; Juan José Gaume: *¿A dónde vamos a parar?*; y también cita a un autor Argüelles, quien a su vez cita y condena a Proudhon.

La coincidencia primordial entre algunos de los autores mencionados era que condenaban el movimiento de “revolución” que había caracterizado a su siglo. Donoso Cortés, por ejemplo, consideraba que la “revolución” se había manifestado como “liberalismo” e intentaba demostrar que el socialismo era el desarrollo del primero. Aseguraba que “...el principio liberal de igualdad llevaba al principio socialista de la sociedad estatal como única forma de propiedad de la tierra”.⁵

Como veremos más adelante, la influencia de dichos autores era evidente en algunas de las cartas pastorales que Labastida escribió como obispo y como arzobispo, y constituyeron la base de su ideología conservadora.

Ahora bien, vale la pena recordar que antes de ocupar la diócesis poblana Labastida había sido propuesto en terna para los obispados de Michoacán, Guadalajara y San Luis Potosí. Sin duda alguna, estos cuatro obispados eran los más importantes, y fueron ocupados por eclesiásticos que destacaron durante la época de Reforma y el Segundo Imperio.

Por ello, cuando estuvo vacante la diócesis de Puebla por el fallecimiento del obispo José María Luciano Becerra, el cabildo poblano pidió otro obispo; siendo presidente Antonio López de Santa Anna propuso ante el Sumo Pontífice a Labastida; accedió el Santo Padre y preconizó al nuevo obispo en el Consistorio del 23 de marzo de 1855; recibió la Bula correspondiente el 12 de mayo del mismo año.

En este sentido, es indispensable recordar que las relaciones entre la Santa Sede y México no eran del todo armónicas, ni estuvieron estrictamente establecidas; entre 1824 y 1835 distintos gobiernos mexicanos habían procurado conseguir un concordato para arreglar las cuestiones pendientes en el ámbito eclesiástico nacional. Aquello no se logró, pero, mientras tanto, los gobiernos mexicanos hicieron uso del patronato: aquel derecho que habían tenido los reyes de España para proponer a los candidatos idóneos para ocupar los obispados, dignidades o prebendas en las catedrales o colegiadas, etcétera;⁶ ese “derecho” lo ejerció entonces el presidente de la nación.

Volviendo al nombramiento de las dignidades de que fue objeto nuestro personaje, Labastida y Dávalos fue consagrado en la Catedral de Puebla el 8 de julio de 1855, por el obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía. Una vez en su diócesis una de sus primeras medidas fue reformar las constituciones del Seminario de Puebla, e intentó establecer en el Colegio de los Gozos a las Hermanas del Corazón de Jesús; pero cuando inició su primera visita pastoral empezaron sus problemas al frente del obispado.

Con motivo de su consagración como obispo de Puebla, el 8 de julio de 1855 Labastida escribió su Primera Carta Pastoral, en la que expone brevemente las funciones que debía tener el episcopado; menciona los nombres de algunos de los más destacados obispos de Puebla, y por último, agradece al cabildo eclesiástico su promoción para ocupar la diócesis, y al clero secular, al regular y a sus fieles les pide su cooperación para lograr una administración pastoral feliz.

En ésta, su Primera Carta Pastoral, afirma:

...a los obispos de hoy toca, no solo conservar el rico tesoro de la piedad antigua, sino reparar los estragos que ha resentido ella por el funesto influjo del siglo. Hemos llegado á tiempos en que se razona mas y se cree ménos; y es necesario volver el raciocinio á los linderos de la fé con la predicacion del Evangelio [...] Es necesario que la moral

pública se vigorice mas y mas con la práctica de [...] los verdaderos principios de la conducta cristiana.⁷

Como vemos, una constante en la posición de Labastida como conservador siempre fue la idea de que el rumbo que estaba siguiendo el siglo XIX, no era el adecuado; por eso, se opuso a cualquier movimiento social que implicara cambios radicales, condena el término “revolución”, y se propone, al contrario, conservar “los verdaderos principios” de la sociedad.

REACCIÓN GENERAL DEL CLERO FRENTE A LA LEY JUÁREZ Y LA LEY LERDO

En cuanto a las relaciones que tuvieron la Iglesia y el Estado durante el siglo XIX, numerosos autores han referido los intentos del Estado liberal de restringir el campo de acción de la Iglesia católica. México no fue la excepción.

La política reformista se inicia con los Borbones, y el caso de España es significativo, pues, desde entonces, el gobierno imperial se planteó la necesidad de frenar “los abusos de la superstición” y “la ambición y codicia de los ministros del altar”, atacando los privilegios señoriales y a las corporaciones basándose en un nuevo objetivo, la igualdad legal y una tributación proporcional. Se llegó inclusive a plantear la desamortización de los bienes de la Iglesia como una medida para enfrentar la crisis financiera, pero conservando intacta la ortodoxia religiosa católica. Ya en las Cortes españolas se continuó el camino de la desamortización con la ley del 27 de septiembre de 1820 de “supresión de toda especie de vinculaciones”, laicas y eclesiásticas que sirvió de punto de partida para la legislación mexicana.

Como sabemos, desde los primeros años del México independiente algunos liberales mexicanos, diputados al Congreso de 1824, se mostraron deseosos de llevar a cabo reformas en el ámbito de las cuestiones eclesiásticas, Manuel Crescencio Rejón y José María Covarrubias, entre otros, discutieron cuestiones, como diezmos, derechos parroquiales y transmisión de los bienes eclesiásticos. En las décadas de 1820 y 1830 se distinguieron otros liberales, como Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora, quienes discutieron sobre el patronato, los límites del poder papal y su relación con la soberanía nacional, sobre la separación de la Iglesia y el Estado, los fue-

ros, los votos monásticos, la enseñanza secular y las propiedades eclesiásticas, etcétera.

Una vez que los gobiernos liberales fueron planteando la necesidad de restarle poder a las corporaciones, aquello no fue una tarea fácil; el clero se defendió desde un principio con argumentos sólidos basándose en los principios del derecho canónico y las protestas fueron constantes, respondieron a las discusiones sobre el patronato, a las constituciones liberales, y, sobre todo, en el caso de la enajenación o confiscación de los bienes eclesiásticos.

En este sentido, es curioso observar que muchas de las reformas en materia eclesiástica se dieron primero a nivel estatal, como en el estado de Veracruz donde se firmó una ley en 1833 en la que todos los conventos, monasterios y otras propiedades de comunidades religiosas, serían destinadas a la educación y a la beneficencia públicas.

El obispo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez protestó:

...el estado estaba ocupando bienes que no le pertenecían, bienes de terceras personas sobre los cuales no tenía derecho alguno. Así ejercía la soberanía temporal sobre la iglesia, decidiendo cuestiones que sólo a ésta le estaba permitido tocar [...] usurpaba facultades propias del obispo, atribuidas por el Concilio de Trento como eran las de decidir que destino debían darse a los fondos piadosos [...] La Ley de Veracruz estaba plagada de “errores teológicos” que engendrarían “monstruosas consecuencias”.⁸

En estos años de 1833 y 1834, Gómez Farías, como vicepresidente en ausencia de Santa Anna, reúne al Congreso Nacional y toma medidas contra la Iglesia y el ejército. Por esta razón, señala Ramírez Cabañas, se dieron los primeros levantamientos al grito de ¡Religión y fueros!, los cuales se radicalizaron todavía más en 1847, cuando el gobierno liberal promulgó un decreto el 11 de enero del mismo año, por medio del cual intentaba conseguir 15 millones de pesos, hipotecando o rematando las propiedades de la Iglesia, para hacer frente a la guerra con Estados Unidos.

Este decreto trajo consigo la reacción de una parte de la Iglesia. El obispo de Sonora, Lázaro de la Garza y Ballesteros, emitió una de las protestas más notables en su Carta pastoral del 5 de abril de 1847. Un decenio

después, siendo De la Garza arzobispo de México, esta misma carta pastoral circuló una vez más en respuesta a la ley de 1856 que privaba de sus bienes raíces a las corporaciones. Como otros defensores de la Iglesia, "...sostuvo que la propiedad eclesiástica no se derivaba de una autoridad secular, sino que era un derecho natural concedido a la Iglesia desde sus comienzos por Cristo".⁹

Finalmente, el 26 de febrero se suscitó un levantamiento de la Guardia Nacional que apoyaba al clero e intentaron derrocar a Gómez Farías. Santa Anna, de vuelta en la presidencia, revocó entonces el decreto del 11 de enero de 1847, y algunas fuentes aseguran que la arquidiócesis le prestó un millón y medio de pesos.

Ahora bien, los enfrentamientos con la Iglesia no se volvieron a presentar con la misma gravedad sino hasta la época de Reforma. Ya que a partir del triunfo de la Revolución de Ayutla en 1855, los liberales en el poder intentaron poner en práctica la secularización de la sociedad y, en ese intento, la Iglesia representaba un obstáculo para las ideas de la época.

En este sentido, señala Knowlton que el programa de los liberales era paralelo al liberalismo europeo del siglo XIX, y que entre sus objetivos principales estaban la promoción del capitalismo, la subordinación de la Iglesia y el ejército a la autoridad civil (en el intento de dejar atrás a la sociedad de estamentos), la igualdad jurídica, etcétera.

Los liberales de mediados de siglo percibieron lo que José María Luis Mora había advertido un poco antes: que el espíritu de corporación debilitaba el espíritu nacional.¹⁰ Por eso, se propusieron transformar la sociedad.

Una de las primeras reformas planteadas en este sentido fue precisamente la Ley Juárez, del 23 de noviembre de 1855, por medio de la cual quedaban abolidos los tribunales especiales y los tribunales militares y eclesiásticos perdían su jurisdicción civil.

Como es fácil advertir, la Ley Juárez provocó numerosas protestas a través del púlpito y de cartas pastorales de parte del alto clero. En principio, protestó el arzobispo De la Garza, afirmando que tal ley atacaba a la religión. También protestaron los obispos Munguía y Labastida y Dávalos, entre otros, quienes sostenían que privaba a la Iglesia de un derecho inherente a su misión y esencial a su autoridad.

Ahora bien, los militares conservadores que se habían opuesto a las medidas liberales de los hombres de Ayutla se aliaron con el clero, como

en 1833 y volvieron a levantarse al grito de ¡Religión y fueros!. Se desataron varios levantamientos en el país, pero uno de los más importantes fue el de Zacapoaxtla. El gobierno liberal tuvo que reprimir dichos pronunciamientos que intentaban derrocarlo y proponían mantener en pie las prerrogativas vigentes en tiempos pasados.

De esta manera, demostramos que la Ley Juárez sólo fue el principio de la llamada época de Reforma, pues siguieron a ésta otras medidas del gobierno liberal como:

...la derogación de la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos, decretada [...] el 26 de abril de 1856, la extinción de la Compañía de Jesús [...] el 5 de junio; la supresión de la orden de San Francisco, [...] con motivo de una conspiración el 17 de septiembre; la publicación del proyecto de Constitución y, como remate, la promulgación de la Ley de Desamortización [...] el 25 de junio del mismo año.¹¹

Por lo anterior, entendemos por qué Labastida recordaba como funesto el año de 1856.

Para comprobar el vínculo entre los militares y algunos miembros del clero (sobre todo secular) es necesario recordar la creación del Directorio Conservador Central de la República, con sede en la capital, del cual su miembro más importante fue el padre Francisco Javier Miranda, cura del Sagrario de Puebla, quien promovió guerrillas contrarrevolucionarias en el sur del país. Formaban esta Junta ex ministros de Santa Anna, militares que habían tomado parte en la rebelión de Zacapoaxtla, y algunos eclesiásticos que deseaban un cambio político.

En relación al levantamiento de Zacapoaxtla, éste trajo como consecuencia inmediata que el presidente Comonfort decretara, después de reprimir el movimiento, la intervención de la diócesis poblana por haber colaborado monetariamente el clero con los insurrectos.

En cuanto a la intervención de los bienes eclesiásticos poblanos, Bazant comenta que para administrarlos se creó una Depositaria General de los Bienes Intervenidos, porque el clero se había negado a cumplir el decreto de intervención; además, se publicó una lista en la cual aparecía el valor de los bienes de cada corporación eclesiástica. Y en agosto de 1856 se publicó

a su vez otro decreto que exigía se juntara un millón de pesos por esta vía y que la intervención se daría por terminada cuando se reuniera dicha cantidad, la cual se utilizaría para reparar los gastos y daños causados por la guerra civil.

Más adelante, afirma Bazant:

Los ingresos continuaron fluyendo a las arcas gubernamentales hasta el 9 de septiembre de 1857, cuando el presidente Comonfort, de acuerdo con su nueva política conservadora, dió por terminada la intervención [...] dos meses después se descubrió en Puebla una conjura reaccionaria y el nuevo gobernador Miguel Cástulo Alatríste, valiente abogado liberal, volvió a restablecerla el 11 de noviembre. La intervención fue abolida finalmente el 28 de abril de 1858, mediante un decreto del general Zuloaga...¹²

Es interesante mencionar que en el estado de Puebla se llevaron a cabo al mismo tiempo la intervención de los bienes eclesiásticos (que sería el precedente de la ley de nacionalización, según Bazant, por tener un carácter confiscatorio) y la Ley Lerdo.

La Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 declaraba en su artículo 1:

Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual.¹³

Lo anterior muestra que uno de los planteamientos más interesantes de los liberales con la Ley Lerdo fue la intención de poner en circulación la propiedad raíz de la República, pues, según la apreciación de Lucas Alamán, la Iglesia contaba con la mitad de la propiedad raíz del país. Por esto era indispensable una reforma en este sentido. Sin embargo, para ello los liberales tuvieron que enfrentarse con los grupos conservadores opuestos a cualquier tipo de cambio.

El caso poblano vuelve a ser significativo con la ley de desamortización, pues, según Bazant, su aplicación quedó a medias en este estado. Las ad-

judicaciones empezaron a finales de julio, abundaron en agosto y terminaron a principios de octubre; se realizaron en total 705 adjudicaciones con un valor total de 2,602,259.59 pesos. Los compradores apoyaban en su mayoría la causa liberal, pero después del golpe de Zuloaga tuvieron que devolver a la Iglesia las fincas desamortizadas. Por último, no hay que olvidar que algunos autores relataron un nuevo levantamiento en el estado de Puebla con motivo de dicha ley, en noviembre de 1856, fracasado como el de Zacapoaxtla.

Ahora bien, la oposición a estas leyes liberales no sólo se dio en forma de levantamientos armados. El alto clero incitó al pueblo por medio de sus pastorales a no obedecer tales medidas y excomulgó a todos aquellos que tomaran parte directa o indirectamente en su aplicación. La influencia del clero era evidente, y es una de las causas por las que el resultado de la implantación de estas medidas no fue el esperado.

Por su parte, Covo destaca que la ley de desamortización abarcaba a las comunidades indígenas que fueron despojadas de sus tierras. Por esta razón, algunas comunidades se unieron a las rebeliones en contra del gobierno liberal, mientras los curas les prometían a los insurrectos que irían directamente al cielo.

Como señalamos, a través de sus protestas y representaciones el alto clero se empeñó por demostrar que la Iglesia tenía el derecho de poseer bienes, dado por Jesucristo; se oponían a que la autoridad civil pudiera disponer de ellos, argumentando incluso la necesidad de dirigirse directamente a la autoridad pontificia. Para demostrar lo anterior, sólo hay que leer las protestas a la Ley Lerdo de tanto el arzobispo De la Garza como de Munguía.

Ahora bien, como sabemos, hubo algunos casos aislados en los que el clero secular se manifestó a favor de dicha ley; en este sentido, Planchet afirma:

Aludía aquí Pío IX a la suspensión que el arzobispo de México (De la Garza y Ballesteros) puso al Sr. Sagaceta, Dean de su cabildo, y á otros dos canónigos, los señores Verdugo y Moreno y Jove, porque se habían adjudicado las casas en que vivían, haciendo uso del derecho que les daba la ley de desamortización...¹⁴

Otros casos más significativos fueron el del "...obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, quien inicialmente no consideró la ley como un ataque

a la riqueza de la Iglesia, pues él mismo trató de enajenar algunas propiedades. En Oaxaca, el obispo José Agustín Domínguez no dijo nada, y el clero no protestó públicamente”.¹⁵

Por lo anterior, el gobierno respondió expulsando a algunos sacerdotes y confiscando sus circulares y cartas pastorales, lo que aumentó el descontento de este sector de la sociedad. Numerosos autores clericales, como Cuevas y Planchet, entre otros, al referirse a este periodo (la época de Reforma), destacan “la persecución religiosa” desatada por el gobierno liberal.

Finalmente, podemos afirmar que la Ley Lerdo implicaba una reforma drástica de la sociedad, por lo cual consecuentemente la oposición a ésta fue violenta. En este sentido, Knowlton asegura que los liberales tuvieron que enfrentarse a tres problemas fundamentales: los anatemas del clero, la incapacidad de los arrendatarios, y los defectos que presentaba la legislación.

Por su parte, Bazant destaca particularmente el efecto social adverso de la implantación de la Ley Lerdo y asegura que los propietarios no aumentaron, los especuladores hicieron negocios inmorales, y, encima, la Iglesia, sin reconocer la ley, realizó ventas convencionales y aún normales; en general, puede decirse que los ricos se enriquecieron más y los pobres lo siguieron siendo.

Una vez que los conservadores tomaron el poder después del golpe de estado de Comonfort, Zuloaga, como presidente, el 23 de enero de 1858, “...declaró nula y sin efecto la ley del 25 de junio de 1856, no sin antes recibir la promesa de la Iglesia de prestarle un millón y medio de pesos [...] Se expidió para ello un reglamento el 1o. de marzo de 1858”.¹⁶

En este sentido, hay que decir que llama la atención que el gobierno conservador de Zuloaga haya tardado dos meses en decretar el reglamento para la devolución de las propiedades eclesiásticas, y que en cuanto a las corporaciones civiles, como en el caso de las comunidades indígenas, nada se haya dispuesto.

PRIMEROS ENFRENTAMIENTOS DE LABASTIDA CON EL
GOBIERNO LIBERAL. COMONFORT EMITE EL DECRETO
SOBRE INTERVENCIÓN DE LA DIÓCESIS DE PUEBLA.
ACTUACIÓN DE LABASTIDA HASTA ANTES DE SU DESTIERRO

El enfrentamiento de Labastida con el gobierno liberal se inicia poco tiempo después de ser nombrado como obispo de Puebla, pues dirige una carta al gobernador del estado Francisco Ibarra, fechada el 24 de noviembre de 1855. En ella reclama, en primera instancia, que Francisco Javier Miranda, cura del Sagrario, había sido remitido de manera violenta a la capital de la República por haberse mezclado en asuntos políticos.

El obispo señala que, tiempo atrás, cuando gobernaba el estado de Puebla Luis de la Rosa, éste le había insinuado la necesidad de separar al eclesiástico de esta ciudad para la tranquilidad pública, pues Miranda declaraba en público en cuanto a intentos de rebelión. Al parecer, Labastida se había mostrado de acuerdo y pensaba en un lugar a donde pudiera mandarse al eclesiástico. Con lo anterior, el obispo intentaba mostrar que él no mantenía ningún vínculo con el padre Miranda.

Sin embargo, aunque los argumentos de Labastida en esta primera discusión sobre el caso de Miranda, parecieran tener poca importancia, no es así; pues en el fondo yace la discusión sobre los ámbitos de las dos soberanías, la eclesiástica y la civil. Él mismo lo afirma cuando dice:

...sea cual fuere el delito que haya cometido, ha debido contarse previamente con la autoridad de quien depende; (o sea con él mismo) de lo contrario, se trastornan completamente los principios en que descansan ambas autoridades, se rompen las relaciones que por precisión deben existir entre ellas para el buen orden y gobierno de la sociedad...¹⁷

Labastida sostiene que en él está depositado el poder eclesiástico de su diócesis, y, por tanto, se le debió informar de lo ocurrido para que tomase cartas en el asunto. Además declara:

...no es mi ánimo poner nuevos obstáculos a la marcha del gobierno, cuya posición es bien difícil, sino protestar que siempre he estado dispuesto a obsequiar los deseos de los gobernantes en todo lo con-

cerniente a la guarda del orden y la paz pública, y lo estoy diciendo en buena armonía [*sic*], y sin traspasar los respectivos límites de las dos autoridades eclesiástica y civil.¹⁸

Con la carta anterior, nos damos cuenta de que, por una parte, Labastida se conciliaba entonces con el gobierno liberal —presidido por Comonfort, quien había nombrado a Ezequiel Montes a dirigir el ramo de Justicia y Negocios Eclesiásticos—, pues abogaba entonces, sólo por la distinción entre la autoridad eclesiástica y la civil.

En este sentido, es importante recordar que justamente el 23 de noviembre de 1855 había sido promulgada la Ley Juárez, que declaraba la abolición de los fueros eclesiástico y militar. Y pareciera que es significativo que, un día después de la publicación de dicha ley, Labastida escriba su primera carta.

Por otra parte, es difícil comprobar en este suceso que Labastida hubiese convenido con los planes del padre Miranda, pero lo cierto es que más adelante establecieron una relación muy cercana, y, además, compartieron proyectos políticos.

Poco tiempo después, Labastida recibe una nota del gobernador Francisco Ibarra, donde se excusaba por haber procedido con violencia en la detención del padre Miranda. Labastida se muestra insatisfecho por la nota, y escribe otra carta, fechada en Puebla el 27 de noviembre de 1855, en la que afirma que se ha enterado de que Miranda estaba preso en el cuartel de San Hipólito y era cuidado por un centinela, y enseguida vuelve a alegar la división de las dos jurisdicciones.

Al hacer la defensa del padre Miranda, Labastida no sólo alude a la autoridad eclesiástica, sino también del fuero de que gozaban los clérigos. Por lo que afirma:

...Yo como obispo de ésta diócesis, estoy en posesión de mi derecho, y no sólo con la facultad, sino también con el deber de reclamar a un súbdito mío, no para que se le deje de encausar [...] sino para que se le ponga en una de las prisiones o lugares de recolección sugetos [*sic*] al eclesiástico...¹⁹

El obispo de Puebla escribe otra carta el 3 de febrero de 1856 como respuesta a una nota en la que el presidente Comonfort aseguraba que

algunos eclesiásticos promovían la rebelión contra el gobierno, y reclamaba la omisión de los superiores sobre dichas faltas. Labastida entonces protesta porque hay en la nota inculpaciones que no se merece.

Labastida contesta que ha tenido conocimiento de dos casos de eclesiásticos que se han manifestado contra el gobierno; del primero no da el nombre y del segundo dice que fue el padre Miranda. Y afirma:

...las cosas seguían su curso ordinario hasta la famosa ley del desafuero. Todo empezó a trastornarse: los prelados se alarmaron, los eclesiásticos se inquietaron, los fieles se turbaron. ¿Qué más hubo? Yo protesté, lo mismo que han protestado los Illmos. Sres. Obispos de Méjico, y protesté porque lo creí un deber de conciencia.²⁰

Ahora bien, el 12 de diciembre de 1855 se dio el pronunciamiento de Zacapoaxtla, al grito de ¡Religión y fueros!, al frente del cual estuvo el cura Francisco Ortega. El 5 de enero de 1856 el general Antonio Haro y Tamariz (que ya se había pronunciado en agosto de 1855, también al grito de ¡Religión y fueros! en San Luis Potosí) se puso al frente de los pronunciados en Zacapoaxtla.

El párrafo anterior es interesante, porque Labastida niega haber tenido que ver con dicho pronunciamiento, e inclusive señala que reprendió al cura del lugar. Agrega que muchas personas lo tildaban de complaciente mientras que otros lo condenaban por débil, “¿Y qué contestaba yo a tales inculpaciones? Señores, el gobierno está en su derecho, y yo lo he de respetar, jamás aprobaré que el clero se mezcle en ello y menos que lo defienda”.²¹

Más adelante, en la misma exposición Labastida vuelve a mencionar que el clero no debe mezclarse en política, y que él mismo ha manifestado a su clero que es un modelo de ministro cristiano, y tiene como principal tarea la exposición del Evangelio.

Por otra parte, es necesario mencionar una nota de Labastida dirigida al general Antonio Haro (que encabezaba la rebelión de Zacapoaxtla), fechada el 20 de marzo de 1856, donde le suplicaba acabar con la rebelión, aludiendo no sólo la ruina de numerosos edificios sino la situación que sufría la población, víctimas de la guerra, el hambre y la muerte.

Un día después de la nota anterior, el obispo Labastida le escribe otra nota a Comonfort en la que le da cuenta de su misiva a Haro. Y propone

el nombramiento de comisionados de una y otra parte para acabar con la guerra civil.

En este mismo sentido, es importante señalar que pronto el curso de los acontecimientos en dicha diócesis se fueron radicalizando cada vez más a consecuencia de la rebelión encabezada por el general Haro, después del sitio de Puebla por las fuerzas liberales encabezadas por Comonfort, quien promulgó el decreto sobre intervención de los bienes de la diócesis de Puebla el 31 de marzo de 1856.

Con el decreto de intervención, Comonfort intentaba dos cosas: por una parte, reprimir los movimientos sediciosos en la diócesis de Puebla y, por otra, intentaba indemnizar a los habitantes de aquella ciudad por los perjuicios que hubieran sufrido durante dicha guerra.

No obstante, el mencionado decreto desató numerosas críticas de parte de la jerarquía eclesiástica, y en particular del obispo Labastida. Por otra parte, un gran número de periódicos liberales aplaudieron la medida.

En este sentido, es importante mencionar una nota escrita por Labastida, el 1 de abril de 1856, en la que afirmaba que el gobierno (liberal) le había pedido un préstamo de un millón y medio “por vía de pena”; posteriormente, “Se le propuso que ofreciera espontáneamente setecientos mil pesos, pagaderos en libranzas de a cien mil pesos cada mes. Se rehusó y propuso pagar solo cien mil, en mesadas de diez mil. Fue deshechada su propuesta”.²²

Hay que añadir que para que Labastida hubiese obtenido la suma requerida por el gobierno habría tenido que enajenar una parte de los bienes eclesiásticos, y sabemos que se declaraba no facultado para ello. Pues desde que fue consagrado como obispo de Puebla, prestó un juramento:

No venderé las propiedades pertenecientes á mi Iglesia, ni las daré, ni empeñaré, ni enfeudaré de nuevo, ni enajenaré en modo alguno, aunque en ello consintiera el Cabildo de mi Diócesi, sin el permiso del Romano Pontífice...²³

Por otra parte, Labastida escribió una representación, fechada el 2 de abril de 1856, y su intención era pedirle al presidente Comonfort “...de-rogar, retirar o suspender tal decreto (el de la intervención de los bienes eclesiásticos de la diócesis poblana), pues en ello está interesada la causa de la religión, que no puede separarse de la causa nacional...”²⁴

En este sentido, vale la pena recordar que el obispo de Puebla reaccionó ante tal decreto en términos más enérgicos: por principio enumeró los artículos de los concilios que estaban en oposición a lo decretado, y posteriormente describió las penas en que incurrían aquellos que estuvieran de acuerdo en ejecutarlos.

Labastida dijo que en otras épocas algunos obispos se habían manifestado en contra de algunos decretos expedidos por el gobierno. Y, por lo anterior, afirma:

...me veo en el estrecho de no prestar mi consentimiento, ni dictar las órdenes de que V. E. me habla para que todos los dependientes de ésta diócesis obedezcan la ley lisa y llanamente. Antes bien, les he prevenido que, sin resistir a la fuerza, protesten contra cualquier violencia, y dejen a salvo el derecho de la Iglesia [...] en la alternativa de obedecer a Dios o al César, no hay medio, y la prudencia cristiana recomienda lo primero, sean cuales fueren las consecuencias que pueden resultar, y que por mi parte he procurado evitar haciendo los mayores esfuerzos.²⁵

Labastida dice estar de acuerdo en que uno de los deberes del gobierno sea mantener la paz pública, pero considera que no está seguro de que la paz pudiera lograrse con la intervención decretada. Describe, además, la situación por la que atravesaba la ciudad de Puebla, y asegura que el espíritu religioso estaba muy arraigado en ella, como en toda la República; por último, prevé que no pasaría mucho tiempo para que fuera efectiva la resistencia a dicha intervención.

En cuanto a la oposición de la población poblana a la intervención de los bienes de la diócesis, el obispo intenta demostrarla insistentemente cuando afirma que fueron nombrados algunos de los interventores entre la población, y que sólo un poblano aceptó; los demás tuvieron que ser traídos de México. Por lo que aseguraba que dicha intervención se estaba dando con la ayuda de la fuerza armada.

Ahora bien, en cuanto a la acusación que le hacía el gobierno de haber fomentado la rebelión, e inclusive de haber ayudado económicamente a sostenerla, el obispo poblano afirma:

Es cierto que el Sr. Haro, durante su permanencia en esta ciudad, se le dieron algunas cantidades por vía de préstamo, lo mismo que se han dado a todos los gobiernos, [...] ni yo, ni mi venerable cabildo, [...] ha dado alguna cantidad al Sr. Haro, ni a ningún otro revolucionario mientras han tenido este carácter: que cuando ya tomaron posesión de la plaza, se les ministraron públicamente, como Gobierno reconocido y que contaba con la fuerza, algunas cantidades bien insignificantes...²⁶

En cuanto, a la opinión que se tuvo acerca de la determinación del presidente Comonfort de intervenir los bienes del clero poblano, es necesario comentar que en los periódicos liberales la medida fue recibida con entusiasmo. También se comentó mucho sobre la actuación del obispo Labastida, y se escribieron algunos artículos periodísticos que explicaban la causa de su destierro.

La discusión se daba al calor de los hechos, particularmente en los periódicos *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*.

El 2 de abril de 1856, en *El Siglo XIX* apareció el editorial firmado por Francisco Zarco en que aplaude el decreto de Comonfort, y asegura que la intervención del gobierno es una medida altamente política, justa y moral.

Más adelante, agrega:

...el Illmo. Sr. obispo dió recursos a D. Antonio Haro; que los ejercicios religiosos, como novenarios, se convirtieron en focos de rebelión, saliendo de las iglesias los ciudadanos estraviados a alistarse en las filas de los rebeldes; y que los conventos de religiosas distribuían cruces, medallas y reliquias a los soldados, sin que todo esto fuera siquiera censurado por el diocesano. Sufran, pues, las consecuencias de su loca y criminal conducta: el Estado tiene pleno derecho á salvarse de tan extraños ataques; á asegurar la paz, la libertad y el orden público, sin cesar amagados por las maniobras de quienes faltando a todos sus deberes, han descendido al rango tristísimo de perpetuos conspiradores.²⁷

Es interesante el mencionado editorial pues nos muestra cuál era la opinión de un grupo de liberales, que en ese entonces estaban preparándose para las primeras discusiones del Congreso Constituyente de 1856-1857.

En *El Siglo XIX*, del mismo día 2 de abril de 1856, otro artículo critica la participación de algunos curas en la rebelión de la Sierra Norte de Puebla. El autor, F. Serrano, nombra a dos curas, el cura foráneo de Tatlauqui, Francisco Vargas, y el cura de Zacapoaxtla, Francisco Ortega; dice que ya se había insistido al obispo que se les reprimiera según los cánones; y se pregunta qué sucedió en cambio: que el cura de Tatlauqui:

...lejos de haber sido castigado fue premiado, dándole el rectorado del seminario de Puebla. ¿A dónde vamos a parar con esta conducta? [...] ¿Qué será de ese plantel de jóvenes? ¿Qué resultados puede esperar la sociedad de los individuos educados por un sacrílego y un fanático que ha desacreditado y burlándose de nuestras mismas creencias, para introducir entre los mexicanos los horrores de una guerra religiosa?²⁸

Otro artículo de suma importancia, escrito por Florencio M. del Castillo, dice que su intención es amplificar los argumentos del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Ezequiel Montes, a favor del decreto en cuestión.

Comenta entonces los fundamentos en que se basa Labastida para pedir la revocación de los mencionados decretos:

Fundándose s. s. i. en las determinaciones de varios concilios desde el Laterense 3o. hasta el Concilio de Trento, asegura (Labastida) que incurrn en la pena de excomunion, todos los que desvían o apliquen los bienes eclesiásticos *a gastos ajenos de su institucion*: es así que el clero de Puebla por la confesion del mismo señor obispo y con su conocimiento, franqueó á D. Antonio Haro gruesas sumas de esos bienes para sostener la guerra, que no era ciertamente *el objeto de su institucion*, luego el primero excomulgado que tenemos en Puebla es nada menos que el mismo señor obispo. Pero aun hay mas, el gobierno en virtud de estas razones y considerando al que así despilfarra esos bienes como a una persona á quien le falta la actitud legal para manejarlos, solo se ha limitado á ponerle a un interventor para hacer que se cumpla *el objeto de su institucion*, y de ninguna manera ha querido apropiárselos ni darles un empleo diferente del que suelen tener. No pueden hablar según esto con el gobierno, todos esos concilios que excomulgan; y el

argumento que aduce el señor Labastida viene a salirle en todo rigor contraproducente.²⁹

Por último es necesario mencionar que el debate periodístico sobre los sucesos de Puebla continuó por algún tiempo, y por esto hasta agosto de 1856 encontramos otro artículo, en *El Monitor Republicano*, firmado por un conocido liberal, José J. González, quien trata de aclarar los motivos de la intervención de los bienes del clero de Puebla, utilizando argumentos parecidos a los otros liberales ya citados.

Por otra parte, Labastida recomienda en su representación que si por alguna razón extraordinaria, fuese necesario un decreto de intervención, como el de los bienes de su diócesis, para ello sería necesario acudir a la autoridad pontificia, pues, “El carácter de soberana e independiente, propio de la Iglesia, le dará un derecho pleno de propiedad en sus bienes y la facultad de dictar las reglas de su ejercicio, ya para la conservación, ya para la recaudación, ya para la inversión de ellos”.³⁰

Es también necesario señalar que, además de la representación, Labastida expuso en su *5ª Carta Pastoral* del 12 de abril de 1856 las razones que lo llevaban a defender los derechos de la Iglesia a poseer sus propios bienes, y que éstos estaban al margen de las disposiciones de la autoridad civil. En ella vuelve a invocar a la autoridad pontificia.

Como vemos, el obispo de Puebla mantiene su posición, como representante de la jerarquía eclesiástica, e insiste, citando al monseñor Portugal, antiguo obispo de Michoacán, que quedaría automáticamente excomulgado todo aquel que de algún modo atentara contra los bienes de la Iglesia.

Labastida intenta repetidas veces convencer al gobierno liberal del error que supuestamente estaba cometiendo con la intervención a su diócesis, pues con ello no sólo castigaba a los culpables sino a todos los feligreses de la diócesis poblana. A pesar de todo, sus peticiones fueron constantemente rechazadas, tanto por el gobernador Ibarra como por el ministro de Justicia Ezequiel Montes, con quien mantuvo correspondencia hasta principios de mayo de 1856.

En este último mes los acontecimientos se precipitaron aún más, pues Labastida no había logrado convencer al gobierno de que derogara el decreto de intervención y, por otra parte, sufría continuos ataques en los periódicos liberales.

Escribe entonces una carta dirigida al presidente Comonfort, desde Jalapa, fechada el 16 de mayo de 1856, donde le señala que el 12 de mayo, a las doce y media, se presentó ante él el general Manuel Chavero de parte del gobernador Juan B. Traconis; el alcalde de un pueblo tenía un oficio:

...en el que le participaba que un eclesiástico se había explicado en el púlpito con exaltacion sobre las cosas del dia, y que creyendo S. E. que no podía haberlo hecho sino de mi orden, desde luego quedara yo en clase de preso para salir a las tres de la tarde de aquel mismo dia, para Veracruz y fuera de la República, a cuyo efecto quedaban dos oficiales conmigo, con orden de no separarse de mi lado [...] a pesar de las reflexiones que hice al Sr. Chavero [...] sacándoseme en medio de multitud de tropa armada, y de gente del pueblo que se agolpaba al coche en que se me traia...³¹

En la misma carta, menciona que recibió una nota de dos canónigos, Francisco Suárez Peredo y Francisco Serrano, en la que le notifican que la causa de su destierro fue la acusación que le hacía un artículo del *El Siglo XIX* en el que se le culpaba de haber atacado directamente al gobierno de palabra.

Labastida comenta la sorpresa que le causó tal artículo y desmiente lo afirmado en él.

Reducido a la moral del Evangelio, y á su sencilla explicacion, nunca he proferido en el púlpito las palabras que con letra bastardilla se leen en el lugar citado: “Con bastante dolor veo que el pueblo cristiano mira con desprecio que se atente contra los bienes eclesiásticos”.³²

El obispo Labastida también se queja de otro artículo publicado por Zarco en *El Siglo XIX*, titulado “El obispo de Puebla”, donde el autor lo califica de conspirador. Labastida considera tales acusaciones como inopurtas e injustas. Inclusive cita las palabras de Zarco:

...el obispo de Puebla, ha confesado sin embozo haber fomentado con los bienes de la Iglesia la reaccion de Don Antonio Haro, que ciego por un espíritu de partido ha continuado mezclándose en la política, abusan-

do de su ministerio, procurando estraviar la opinión pública y provocando la rebelión para hundir al país en los horrores de la anarquía.³³

El párrafo anterior muestra cómo nuestro obispo vuelve a negar toda participación en política, e inclusive señala que, por el contrario, siempre se resistió a la invitación de varias personas para que tomara parte en las revueltas. Pide, además, que se le prueben todas las acusaciones en su contra, como la cuestión de haber expedido circulares aconsejando la desobediencia a la autoridad. Por otra parte, considera que la causa de su destierro no es otra, sino sus notas dirigidas al gobierno en protesta contra la intervención de los bienes de su diócesis y afirma que está resignado a sufrir las consecuencias de su actuación. Agrega:

...yo había permanecido siempre tranquilo, nunca me había imaginado que se me persiguiera por partidario, porque jamás he pertenecido a ningún bando político, ni tengo con ninguno con los que se agitan en Méjico, compromiso de ningún género. Tengo mis ideas porque tengo mi cabeza: ellas son las del orden y de la paz pública, que ni de palabra, ni por escrito, ni con hechos he alterado jamás. Mis votos más ardientes han sido siempre por la consolidación de un gobierno, porque es la primera necesidad social.³⁴

Al parecer hasta este momento, la actuación de Labastida todavía se nos escapa un poco de las manos. Por una parte, es claro que como obispo tenía que reaccionar en defensa de su diócesis, y esto se comprueba a través de sus escritos. Sin embargo, no sabemos hasta dónde estuvo involucrado con algunos de los militares y clérigos que fomentaban la rebelión contra el gobierno, en la zona de la Sierra Norte de Puebla.

Pero varias razones nos hacen pensar que el obispo estaba enterado de lo que sucedía en su diócesis y éstas fueron planteadas por algunos liberales de la época. En primer término, tuvo noticias de la actuación del padre Miranda y, después, del cura Francisco Serrano de Zacapoaxtla, a quienes se supone debió haber reprendido. Posteriormente, él mismo llega a afirmar que, una vez tomada la ciudad de Puebla por el general Antonio Haro, le proporcionó ayuda económica, aunque insignificante. Por otra parte, hay quienes mencionan la emisión de una circular, salida de la secretaría del

obispado, en la que se buscaba promover la insurrección, pero no se afirma que el obispo Labastida le haya dado su aprobación. Como último argumento encontramos la acusación de que él mismo, o uno de los curas de su diócesis, expresó en el púlpito, respecto del extraño desinterés que mostraba el pueblo en la cuestión de los bienes eclesiásticos intervenidos.

El periódico *El Monitor Republicano* publica un artículo con fecha 15 de mayo de 1856 (tres días después de desterrado Labastida) en que comenta brevemente los sucesos que se derivaron del destierro del obispo poblano. Asegura que Labastida tuvo que ser escoltado, pues había miembros de la reacción que se proponían alterar el orden en dicha ciudad.

Se repartió dinero con profusion para pagar a algunos ilusos que clamaron en contra de la medida, y fue aprehendido un vicario *in fraganti* delito, amotinando al pueblo. ¿Era esta su mision evangélica? [...] ¡He ahí el uso que hacen de sus riquezas!, ¡he aquí porque defienden *los bienes de la Iglesia!*¹³⁵

Se afirma más adelante que, después de este suceso, la ciudad permaneció tranquila y sin el menor desorden. Lo único que se refiere como preocupante fue el retiro de tres canónigos a la capital por no querer cumplir las órdenes de la autoridad (suponemos que en realidad se negaron a llevar a efecto la intervención decretada).

Una vez desterrado por Comonfort, Labastida llega a La Habana, Cuba, donde escribe una nota dirigida al papa Pío IX, fechada el 1 de julio de 1856, en latín, pero adjunta su traducción al castellano. En ella le comenta que la causa de su destierro fueron sus reclamos por la ley del 23 de noviembre de 1855 (Ley Juárez), que declaraba la derogación del fuero eclesiástico. Y, por otra parte, le comenta al Papa que permanecerá en la isla, aunque sea insana, aunque le pide licencia para ir a Roma.

Es interesante la nota porque en ella justifica su actuación, y refiere que estuvo en comunicación con el arzobispo De la Garza y con otros obispos. Destaca la actuación del arzobispo de México y del obispo Pedro Espinosa de Guadalajara, quien también pidió al gobierno que derogara aquellas leyes implantadas en la diócesis de San Luis Potosí.

El papa Pío IX contestó la nota a Labastida con una pequeña carta fechada el 23 de agosto de 1856. Afirma:

...contiene una noticia muy triste á la verdad, acerca de tu persona, que arrancada de las propias ovejas es obligada ahora a estar desterrada en una región extraña [...] habíamos conocido ya todas las cosas que en Méjico se han intentado y sancionado con detrimento de las cosas sagradas, [...] Mas manifiestan y prueban muy bien tu excelente constancia y grandeza de alma, [...] Pues dejaste de conservar la causa de Dios y de la Iglesia, defender por todas partes los derechos de la potestad sagrada, [...] Por tanto elogiamos, como es justo, la prontitud y fortaleza con que sostuviste la dignidad y representación personal de obispo, [...] Para que te persuadas, venerable hermano, de que tus cosas, nuestras tambien, nos interesan de gran manera, queremos que...si tu mismo creyeres que seria mas oportuno para la necesidad y utilidad de tu Iglesia el venir a Roma, nosotros te concederemos nuestra licencia [...] para que lo hagas [...] Sera muy grato para nosotros abrazarte personalmente y hablar contigo de palabra. Entre tanto permanece con buen ánimo y teniendo grande esperanza, confórtate en el Señor...

³⁶

En resumen, hay que decir que el gobierno de Comonfort ordenó el destierro de Labastida el 12 de mayo de 1856. De Puebla fue conducido a Veracruz, donde curiosamente se embarcó en el buque de guerra *Hidalgo*, pero éste sufrió una avería, por lo que transbordó al barco *Francia-México*. Finalmente, arribó a La Habana el 5 de junio desde donde le escribió al Papa informándole de su situación, y éste lo llamó a Roma. Una vez que Labastida salió desterrado dejó la diócesis en manos de algunos canónigos y al frente del cabildo eclesiástico a algunos párrocos, y como gobernador de la mitra quedó Francisco Yrigoyen, tesorero de la Catedral de Puebla; sin embargo, Labastida siguió fungiendo como obispo, por lo que, desde Roma, escribió varias pastorales y diversas instrucciones tanto para el clero secular y regular como para su fieles en general.

En este sentido, no hay que olvidar una protesta de Labastida con respecto de la ley del 25 de junio de 1856, conocida como Ley Lerdo, fechada el 30 de julio del mismo año, escrita a bordo del *Isabel La Católica*, frente al puerto de Vigo, España. Labastida intenta con esta carta mostrar lo infundado de la medida en términos no sólo económicos sino también de conveniencia pública.

El primer planteamiento de Labastida, respecto de la Ley Lerdo, es que duda si merece o no el título de ley o decreto. En segundo término, no considera que un movimiento en la propiedad raíz trajera consigo buenas consecuencias; y afirma:

...es el lamentable estravío de querer la felicidad pública con la infelicidad o miseria de las clases principales de la sociedad, y de intentar convertir a un pueblo católico en un pueblo pagano, un clero noble y digno en un cuerpo mercenario y dependiente de las vicisitudes de los gobiernos temporales; he haí lo que está deteniendo la marcha al engrandecimiento, [...] Yo no puedo concebir como con adjudicar la propiedad de la Iglesia á los particulares se dé un movimiento á la propiedad raíz, [...] si para engrandecer a la nación es preciso hacer tal injusticia y cometer tal absurdo, desde luego deberá hacerse lo mismo con los grandes propietarios de Méjico, y seguirlo haciendo sin parar un momento [...] yo aseguro que con tal medida se pondrá en movimiento, no la propiedad raíz que siempre será inamovible, sino a todos los mejicanos, todas las clases, a toda la sociedad...³⁷

El obispo señala que muy seguramente las personas que se atrevieran a adjudicarse los bienes de la Iglesia serían en su mayoría extranjeros, quienes sedientos de enriquecerse y sin ningún temor, podrían comprarlos.

Por otra parte, Labastida sostiene que la cuestión de las adjudicaciones de los bienes de la Iglesia, si seguía en marcha, podría conducir inclusive al socialismo, pues, asegura, que había una fuerte tendencia hacia este sistema en la Cámara de Representantes.

Las afirmaciones anteriores requieren de un cuidadoso análisis para su comprensión. En primera instancia, hay que destacar que, de entrada, Labastida enjuicia como obispo a la Ley Lerdo y defiende, en cambio, el derecho de la Iglesia a tener propiedades, como ya lo había hecho al momento de la intervención de su diócesis. Sin embargo, es significativo que el obispo prevé, por una parte, que la nación no iba a recibir con agrado dicha ley, y, por otra, supone que serían fundamentalmente los extranjeros, quienes sin temor a las excomuniones decretadas, se apropiarían de estos bienes.

Por último, vale la pena recordar que sus preocupaciones coinciden con algunos de los autores que sabemos que leía, como es el caso de Donoso

Cortés. En este sentido, es importante la afirmación de Labastida de que la movilidad de la propiedad raíz llevaría al socialismo. Su afirmación parecería muy desatinada a primera vista, ya que por todos es bien sabido que la intención primordial de los liberales era la defensa de la propiedad privada, en un intento de formación de una nueva clase constituida por pequeños propietarios. Por otro lado, su postura podría entenderse si se observa que, desde un primer momento, la Iglesia condenó la existencia del socialismo por considerar que dicho sistema era contrario a la estructura que había caracterizado al Antiguo Régimen, donde aquélla había desempeñado un papel preponderante.

Labastida considera que el único motivo honesto de la expedición de la ley del 25 de junio es la intención del gobierno de obtener una “inmensa suma” por los derechos de alcabala, derivadas de las enajenaciones, pero, reitera, era posible que no se acrecentaran los ingresos del erario, sino que, por el contrario, se deteriorasen las condiciones de la sociedad.

En resumen, el obispo de Puebla declara que protesta contra dicha ley:

1o. que tengo y tendré por nulas tales ventas, adjudicaciones ó enajenaciones, sin reconocer nunca sus efectos, á no ser que intervenga la autorización pontificia; 2o. que todos los que adquieran tales bienes ó fincas están obligados en conciencia á devolverlas a sus dueños, y que mientras no lo hagan están incurso en la pena de excomunion, lo mismo que sus autores; [...] 4o. que incurren en excomunion á mas de todos los indicados, en especial los escribanos, archiveros, alguaciles, jueces y demás que autoricen tales ventas, las consientan ó de alguna manera positiva las protejan; siendo como es reservada tal excomunion al Romano Pontífice.³⁸

Por último, podemos concluir que Labastida, como miembro del alto clero, protestó, como otros obispos lo hicieron, en contra de la ley de desamortización, pues vieron en ella no sólo un peligro contra las propiedades eclesiásticas sino contra la propiedad en general.

REACCIÓN GENERAL DEL CLERO FRENTE A LA CONSTITUCIÓN DE 1857

En los debates para elaborar la Constitución de 1857 sabemos que se impuso finalmente la tendencia liberal moderada. Desde la promulgación del Proyecto de Constitución, y específicamente respecto del artículo 15 sobre la tolerancia de cultos hubo oposición de una parte de la sociedad; incluso el mismo presidente Comonfort llegó a declarar que ésta traería funestas consecuencias al país.

Ya señalamos cómo el clero se opuso a las primeras leyes liberales, pero esta vez lo hizo de manera más decidida, pues algunas de ellas adquirieron, a partir de este momento, un carácter constitucional como fue el caso de la Ley Juárez (artículo 13) y la Ley Lerdo (artículo 27). Por otra parte, el alto clero se manifestó en contra de la nueva constitución, porque no proclamaba al catolicismo como religión de Estado.

Ahora bien, otros de los artículos condenados por los conservadores clericales fueron el tercero, sobre la libertad de enseñanza; el quinto, que desconocía los votos monásticos; el sexto, que proclamaba la libertad de manifestar las ideas; el séptimo, sobre la libertad de imprenta; el 39, que afirmaba que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo; el 123, que permitía al poder civil la intervención en el culto religioso y la disciplina externa; entre los más importantes.

Para dejar claro la oposición del alto clero a la Constitución de 1857, podemos citar el caso del obispo de Michoacán, Munguía, quien afirmó en una protesta que la Constitución era “semiatea, semideísta, cismática y que además quedaba la religión católica subyugada”.

Varios problemas se presentaron con la promulgación de la Constitución del 5 de febrero de 1857. No sólo fue la oposición al contenido de ciertos artículos, considerados por los conservadores clericales como opuestos al dogma y a la doctrina de la Iglesia, también se negaron a jurarla una buena parte de los funcionarios públicos que se hallaban obligados a hacerlo, alegando que esta obligación afectaba la libertad de pensamiento y de tolerancia.

“En Puebla, [...] se lanzaban por las calles, el día de la promulgación de la Constitución, coplas de ciego: El que jure la Constitución, jura su condenación, Dios lo dice”.³⁹ En este sentido, Covo señala que en otros lugares de la República se suscitaron disturbios, incendios y hasta pillaje.

Por otra parte, numerosos autores clericales resaltaban la incongruencia de los liberales, al exigir que la Constitución fuera jurada, por lo que citaban frecuentemente las palabras del obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa:

...sea cual fuere la materia sobre la que recaiga el juramento, [...] nunca dejará de ser un acto de religión, y en consecuencia es, y no puede menos de ser, del conocimiento de la autoridad espiritual; a ésta y no a otra potestad corresponde calificar su licitud o ilicitud, si es pecado o no es pecado, si debe o no debe retractarse.⁴⁰

Ahora bien, al condenar el juramento de la Constitución, la presión ejercida por el clero pronto surtió efecto. El mismo arzobispo de México De la Garza exigía que la retractación fuera pública. Covo nos ofrece numerosos ejemplos al respecto.

Por otra parte, la mayoría de los autores clericales también condena la persecución religiosa desatada por el gobierno en aquella época, pero exagerándola grandemente. Tal es el caso de Cuevas y García Gutiérrez, entre otros:

Llenos están los periódicos de la época de tales noticias, [...] D. Juan Alvarez envió presos al castillo de Acapulco a los curas que no quisieran jurar la Constitución; Epitacio Huerta desterró de Morelia al Ilmo. Sr. Obpo. y los Sres. Canónigos Rafael y Ramón Camacho y José María Arizaga, y al vicario del Sagrario lo condenó a ocho años de prisión;...⁴¹

La Constitución, es cierto, era rechazada por buena parte de la sociedad mexicana, como lo señala Knowlton. El grupo más importante fue la Iglesia y, en particular, el alto clero, que se proponía convencer al pueblo de que la carta magna era contraria a la religión católica y a sus principios constitutivos, pero también se desataron levantamientos entre los indígenas para mantener sus tierras comunales, y el ejército se opuso a la pérdida de sus fueros y a la reducción de sus efectivos. Estas circunstancias determinaron, en gran medida, el golpe de estado de Comonfort, lo que desencadenó la guerra civil conocida como Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma. A partir de este momento, no hubo ya posibilidad de conciliación entre los liberales y los conservadores.

Pese a lo anterior, también algunas personas se manifestaron a favor de la Constitución como lo muestra Covo cuando relata:

...un lector del *Progreso de Veracruz*, [...] pregunta respetuosamente a las autoridades eclesiásticas en donde está el veneno de la Constitución, [...] no he hallado en ella nada que me parezca herético ni contrario a mis creencias religiosas, [...] me hallo en conflicto entre creer lo que dice la voz pública de esa prohibición, o a mis ojos que han leído la carta constitucional...⁴²

Menciona otros casos, como el del vicario del estado de Tabasco, quien se había comprometido a respetar y a hacer cumplir la carta magna, y el del obispo de Oaxaca, quien, presionado por Juárez, celebró con un *Te Deum* la promulgación de la Constitución.

Ahora bien, como sabemos, fue precisamente a raíz de la Revolución de Ayutla que el gobierno liberal se propuso llevar a cabo algunas reformas con las que intentaba reducir el poder del clero en el país; por ejemplo, el 21 de mayo de 1856 se promulgó el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, el cual no llegó a entrar en vigor, pero establecía: 1. Prohibición del voto a los eclesiásticos seculares o de ser votados para cargos de elección popular; 2. Prohibición de cualquier tipo de monopolio en la enseñanza, y el ejercicio de las profesiones; 3. la enseñanza privada se declaraba libre.

Asimismo, el 26 de abril de 1856 se establece la supresión de toda acción civil en el cumplimiento de los votos religiosos; el 7 de junio se suprime la Compañía de Jesús. Y en el año de 1857 las reformas siguen su camino: el 27 de enero, José María Lafragua, como ministro de Gobernación, impulsa la Ley Orgánica del Registro Civil y la Ley sobre Secularización de Cementerios. Y poco más de un mes después de que se jura la Constitución, el 11 de abril, el ministro José María Iglesias, de Negocios Eclesiásticos, redacta la Ley de Abolición de las Obvenciones Parroquiales. Sin embargo muchas de estas reformas no llegaron a entrar en vigor por el golpe de estado de Tacubaya, de diciembre de 1857, en el cual el presidente Comonfort se unió a los conservadores e inició la Guerra de Reforma.

Por último, cabe mencionar la intención de Comonfort de llevar a cabo una negociación con el papa Pío IX (quien, influido por el obispo

Labastida, en su alocución de diciembre de 1856, se había declarado en contra de algunos artículos que se estaban debatiendo en el Proyecto de Constitución) por lo que en mayo de 1857 mandó a Ezequiel Montes como ministro plenipotenciario a Roma.

Sus esfuerzos fueron frustrados. [Hubo un] Enfrentamiento del cardenal Antonelli [Secretario de Estado del Vaticano] con Ezequiel Montes, pues el Papa proponía la supresión de las leyes de reforma a cambio de retirar las órdenes y circulares de excomuniones a la gente que se había adjudicado las fincas o jurado la constitución de 1857. Exigía [además] que el clero recuperara el voto pasivo, el derecho de adquirir bienes raíces y que el concordato fuese ratificado sólo por el Presidente de la República.⁴³

Lo anterior es muestra del último intento de un acuerdo entre el gobierno liberal y el jefe máximo de la Iglesia católica; en adelante, el Papa se radicalizó aún más en sus posiciones al ver el avance real del liberalismo en el mundo católico, y al ver que en México, como en otros países de Latinoamérica, éste iba cobrando poco a poco mayor pujanza.

LABASTIDA Y DÁVALOS EN ROMA. EL PAPA PÍO IX Y EL OBISPO DE PUEBLA CONDENAN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1857

Labastida publica su *Sexta Carta Pastoral*, en Roma el 2 de enero de 1857; en ella brinda algunos antecedentes sobre las razones de su estancia en dicha ciudad, y describe al año de 1856 como “funestamente memorable”.

En esta pastoral cita las palabras del Papa sobre la situación religiosa mexicana. En primera instancia, Pío IX recuerda que en 1853 había existido la posibilidad de firmar un concordato con México, pero agrega que la mudanza en el gobierno no permitió que se concluyera.

Entonces, se refiere al gobierno liberal, cuando dice:

Más luego que existió el nuevo gobierno al punto declaró una guerra muy cruel a la Iglesia, a las cosas sagradas, a sus derechos y ministros.

Porque después que privó al clero de voto activo y pasivo en las elecciones populares, dió una ley el día 23 de noviembre del año anterior, en la cual quitó el fuero eclesiástico, que siempre había estado vigente [...] aunque el venerable hermano Lázaro arzobispo de Méjico, no haya omitido protestar en su nombre y en el de todos los obispos de aquella república [...] contra esta ley, sin embargo tal reclamación quedó sin efecto, y el gobierno de ninguna manera temió declarar, que el jamás había de sugetar sus actos a la suprema autoridad de esta Silla Apostólica.⁴⁴

Más adelante el Papa se refiere a la conducta seguida por Labastida:

El mismo gobierno ante la indignación del pueblo angelopolitano [...] expidió dos decretos; en uno de ellos sugetó todos los bienes de la Iglesia angelopolitana a la potestad y arbitrio de la autoridad civil, y en el otro prescribió la regla con que se debían de administrar los mismos bienes. Más cuando el venerable hermano Pelagio [...] levantó la voz episcopal contra tan injustos y sacrílegos decretos, entonces el gobierno no temió molestarlo, perseguirlo, aprenderlo con fuerza armada y desterrarlo. Y nada valieron las vehementes peticiones del venerable hermano Luis arzobispo de Damasco, nuestro delegado apostólico en aquella república, y las de los venerables hermanos, así de Pedro [Espinosa] obispo de Guadalajara, como de Pedro [Barajas] obispo de San Luis Potosí, que con todo empeño no dejaron de trabajar ante el mismo gobierno para que derogasen aquellos decretos.⁴⁵

Pío IX también se refiere al decreto del 25 de junio de 1856, o sea la Ley Lerdo, y dice que ésta despojaba a la Iglesia de todos sus bienes y propiedades. Pese a que habían protestado tanto el arzobispo de México, Lázaro De la Garza y Ballesteros, el obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, y el obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, quien al parecer había sido desterrado por su oposición a que se llevara a efecto dicha ley en su diócesis.

En resumen, el Papa señala que la nueva Constitución estaba compuesta de muchos artículos contrarios a la religión y a su doctrina:

...en esta nueva constitución [...] se quita todo privilegio al fuero eclesiástico, y se establece que ninguno pueda gozar de algun emolu-

mento [...] a todos se prohíbe que se ligen con alguna obligación por causa de contrato, o promesa o voto religioso; para corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos de los pueblos, y propagar la [...] peste del *indiferentismo*, y destruir nuestra santísima religión se admite el ejercicio de cualquier culto, y se concede plena facultad a todos de manifestar clara y publicamente cualesquiera opiniones y pensamientos.⁴⁶

Menciona, además, que fue precisamente el clero poblano el que, nuevamente por voz de su vicario general, pidió que se sancionase el artículo sobre la libertad para ejercer cualquier religión, pero el resultado fue que muchos eclesiásticos, así como el vicario general, fueron finalmente desterrados. Desde entonces, dice, el gobierno dictó órdenes para que no circularan cartas pastorales, y aquellos que no obedeciesen serían conducidos en castigo a la Ciudad de México.

Por otra parte, el Papa señala que el gobierno mexicano extinguió la orden de San Francisco y aplicó sus legados píos al erario nacional. Y había sido aprehendido Clemente de Jesús Munguía, obispo de Michoacán, retirado de su diócesis y conducido a la Ciudad de México.

En este sentido, vale la pena recordar que Munguía fue desterrado por una serie de escritos y una protesta contra la leyes reformistas de la nación; sin embargo, en México residió en Coyoacán donde prosiguió su defensa eclesiástica, y colaboró en la revista católica *La Cruz*.⁴⁷ Vivió en la Ciudad de México hasta en enero de 1861 que el gobierno liberal, después de su triunfo en la guerra de Reforma, expulsó a algunos eclesiásticos y otros diplomáticos del país.

Regresando al análisis de la alocución del Papa, éste concluye:

...levantamos con apostólica libertad nuestra voz pontificia [...] y condenamos, reprobamos, y declaramos irritos del todo y de ningún valor todos los decretos antes citados, y las demás cosas que allí se han sancionado por la autoridad civil, con tanto desprecio de la autoridad eclesiástica y de esta Silla Apostólica, y principalmente con tanto daño y detrimento de la religión y de los sagrados obispos, y eclesiásticos particulares.⁴⁸

Asimismo, Pío IX se congratula de todos aquellos obispos que se habían manifestado en defensa de la causa de la Iglesia y alaba al pueblo mexicano por manifestarse como defensor de la fe católica.

Ahora bien, es importante señalar que Labastida llegó a Inglaterra el 25 de agosto de 1856 (y que la carta del Papa donde le sugería dirigirse a Roma está fechada el 23 de agosto de ese mismo año); ahí fue a visitar a Ignacio Montes de Oca, que entonces tenía quien años, y fuera nombrado obispo de San Luis Potosí a raíz de la muerte del obispo Pedro Barajas en 1868.

El mismo Montes de Oca, quien escribió las *Honras Fúnebres* de Labastida comenta:

Un año más tarde era yo su huésped en Roma, y puedo dar testimonio de la alta estima en que el inolvidable Pontífice Pío IX tenía al Obispo Mexicano. Entre mil señales de benevolencia, acababa de nombrarlo su Prelado Doméstico y Asistente al Sacro Solio Pontificio, dignidad altamente honorífica que entre otras muchas prerrogativas confiere al agraciado distinguida nobleza, [...] Con ella acostumbran los Pontífices condecorar á los Prelados más caros á su corazón ó cuya conducta quieren aprobar á los ojos del mundo...⁴⁹

Como vemos, en Roma Labastida se vuelve el informante del Papa respecto de la situación mexicana, y, en particular, de las medidas tomadas por el gobierno liberal en contra de la Iglesia; por otra parte, va desempeñando poco a poco un papel más destacado como representante de la jerarquía eclesiástica.

Después de que Labastida cita las palabras del papa Pío IX, en su *Sexta Carta Pastoral*, éste hace su propio análisis de la situación del país. Labastida hace hincapié en la declaración del gobierno liberal de que no sujetaría sus actos a la suprema autoridad de la Santa Sede apostólica. Y asegura que tal proposición significaría en realidad romper con la Santa Sede:

¡Ah no! romper con Roma es romper con la ciudad eterna, es separarse del centro de la unidad, es no reconocer al representante de Jesucristo aquí en la tierra, [...] porque ciertamente, [...] si nuestro gobierno conserva y merece el nombre de católico, no puede menos de reconocer

la dependencia en que está de la Santa Sede, como hijo de la Iglesia, subdito de su suprema autoridad, y participante de sus inmensos beneficios.⁵⁰

Labastida comenta lo señalado por el Papa, en cuanto al desconocimiento de la Ley Juárez, del decreto de intervención sobre la diócesis poblana, y la Ley Lerdo. Para después afirmar:

...¿sabéis a qué equivalen esas descabelladas y desorganizadoras pretensiones, esos locos y desatinados proyectos, esos miserables y funestos planes de destruir la propiedad de la Iglesia, de rebelarse contra la suprema autoridad, de introducir la tolerancia religiosa? ¡Ah! Dolor nos causa el decirlo, [...] Equivale todo este conjunto de iniquidad a poner en práctica el comunismo condenado por la Iglesia, el radicalismo refutado por la Iglesia, el indiferentismo detestado por la Iglesia [...] Si es justo privar a la Iglesia de su propiedad [...] por la utilidad pública, o *por dar movimiento a la propiedad raíz*, lo será también por una razón de consecuencia, el privar a los particulares, a los ricos de sus bienes [...] Y esto ¿qué otra cosa es, sino una suave transición a las doctrinas comunistas puestas en práctica?⁵¹

Es interesante señalar que Labastida, para sostener la idea de que la privación de las propiedades de la Iglesia conduce al comunismo, cita a un autor español, D. J. C. Argüelles, quien a su vez cita y condena la máxima de Proudhon: “La propiedad es un robo; El peor mal del mundo son los gobiernos”. Distingue, además, el obispo entre el comunismo y el radicalismo; afirma que el primero quiere reformas gubernativas, mientras que el segundo intenta cambiar la raíz de la sociedad. Dice que aquellos que llevan a la práctica tales doctrinas son conocidos como socialistas.

Más adelante, Labastida reafirma una cita de Argüelles:

...hemos querido exponer [...] que el fundamento de la propiedad de la Iglesia está defendido por el derecho natural, civil, político y social. El protestantismo dió el primer ataque a la propiedad de la Iglesia; la revolución [se refiere a la Revolución Francesa] lo ha continuado, y el comunismo está llamado a sacar las últimas consecuencias

de estos ataques. Para nosotros no se da medio en este dilema: ó Proudhon tiene razón, o la propiedad de la Iglesia es sagrada.⁵²

En resumen, podemos afirmar que en su *Sexta Carta Pastoral* Labastida analiza el desarrollo histórico de la Iglesia católica, para comprobar cómo los Estados modernos tenían la intención de separar a la Iglesia del Estado, a la sociedad civil de la sociedad religiosa, de llevar a cabo un proceso de secularización en todos los ámbitos; en especial toma como ejemplos a España y Francia.

Por lo anterior, Labastida sostiene como el papa Pío IX que "...el despojo de los bienes del clero es un robo sacrílego..."⁵³ Y cita los concilios que condenan tales acciones. Recuerda, por último, a sus fieles, las penas y censuras en que caen todos aquellos que auxilién o manden las leyes citadas.

La publicación de la *Sexta Carta Pastoral* de Labastida, el 2 de enero de 1857, se acompañaba, como ya vimos, de la alocución que el papa Pío IX dirigió en consistorio secreto el 15 de diciembre de 1856 sobre la cuestión religiosa mexicana. Mientras tanto, en México faltaba poco más de un mes para la promulgación de la Constitución de 1857, la cual trajo consigo nuevos enfrentamientos entre el gobierno liberal y la jerarquía eclesiástica mexicana.

Como hemos afirmado, los acontecimientos en México se iban agudizando cada vez más. Por una parte, los debates en el Congreso Constituyente de 1856 a 1857 originaron numerosas protestas de la sociedad mexicana en contra de la tolerancia religiosa; por otra parte, el clero mexicano se encontraba resentido con el gobierno liberal, pues éste no había atendido sus protestas, que habían abarcado desde las manifestaciones en contra de la Ley Juárez hasta los ataques al Proyecto de Constitución mexicana.

Por lo anterior, entre junio y julio de 1857 Labastida escribe desde Roma otra carta pastoral acompañada de una protesta, en la que se manifiesta en contra de la Constitución mexicana de 1857. Sin embargo, dicha carta es conocida en la capital de la diócesis poblana hasta abril de 1858.

En la protesta declara en primera instancia: "La constitución ha sido expedida sin autoridad [...] La constitución trastorna los principios del derecho constitutivo de la sociedad que son: la seguridad, la propiedad, la igualdad y la libertad".⁵⁴

Labastida analiza los derechos constitutivos de la sociedad. Primero se refiere a la seguridad y dice que ésta está en peligro, al no declararse al catolicismo como religión de Estado, pues afirma que en adelante la herejía estaría garantizada en México. Después, se refiere al principio de la propiedad y vuelve a mencionar la posibilidad de que con el movimiento de la propiedad raíz nos acerquemos al comunismo. En cuanto a la igualdad, dice que no existe tal, pues el clero está exento tanto del sufragio pasivo como el activo. Y, por último, que la libertad también desapareció, puesto que el clero carece de libertad de propiedad, de libertad política y de libertad de enseñanza.

Por su parte, Adame Goddard menciona otros de los principios constitutivos de la sociedad sostenidos por los “católicos conservadores”, que basan su pensamiento tradicional y su filosofía política en la tradición doctrinal de la Iglesia católica a través de las Sagradas Escrituras. Consideran a la sociedad como una agrupación natural, resultado, no de un contrato social, sino de la capacidad humana de comunicación; a la autoridad, como de origen divino —por ello se manifiestan en contra de los movimientos revolucionarios, y del concepto liberal de que la autoridad reside en la soberanía popular—, además de que, en cuanto a la forma de gobierno, se inclinan por la monarquía, pero aun sin ella proponen, en primer término, mantener intactos los principios dados por Dios a la Iglesia; la libertad se halla limitada por la justicia y no debía perturbar el orden social, ni perjudicar a los individuos, ni estorbar el progreso de la sociedad; la igualdad era esencial pues “...todos reciben de Dios una misma dignidad [...], pero] la desigualdad social existía necesariamente, [...] era imposible concebir una sociedad sin distinción de clases, ni un orden social jerárquico...”;⁵⁵ por último, la familia era considerada la base de la sociedad y de la civilización católica, por lo que se hallaba en contra del matrimonio considerado como un contrato civil; y defendieron el derecho de los padres a educar a sus hijos.

Regresando al análisis de nuestro personaje, en su protesta Labastida hace un poco de historia cuando afirma que todos los decretos expedidos en la Constitución de 1857 se derivan del Plan de Ayutla, al que atribuye tendencias antinacionales. Por otra parte, se refiere nuevamente a la ley del 25 de junio de 1856, a la que califica de inconstitucional, antieconómica, inmoral e incendiaria. Después, habla del artículo 15 del proyecto constitucional que autorizaba la tolerancia religiosa y se congratula de que final-

mente no fue aceptado; concluye con que “...en el nuevo código, [...] no se dice cuál es la religión del pueblo, cual la del Estado; que derechos conserva el catolicismo y cuáles pueden ser sus esperanzas para lo de adelante...”⁵⁶

En este sentido, afirma que la religión católica, apostólica y romana es una de las leyes fundamentales de la sociedad mexicana. Y llega a sostener que el pueblo mexicano preferiría perder su independencia política a perder la unidad religiosa y su vínculo con la Santa Sede. Lo anterior, dice, queda demostrado, porque muchas gentes se negaron a jurar la constitución poniendo en peligro su hacienda, su bienestar, etcétera.

El párrafo anterior es muy interesante, pues, aunque Labastida todavía no está pensando en la posibilidad de formar un gobierno nacional opuesto al de los liberales, e impuesto con ayuda extranjera, su planteamiento nos remite a la intención de los conservadores monárquicos de traer a un príncipe extranjero a gobernar México, y la intención de la Iglesia mexicana de recuperar los bienes eclesiásticos y firmar un concordato con la Santa Sede.

Como dijimos, la intención de Labastida era que se derogaran algunos artículos de la Constitución que atacan “los verdaderos principios del derecho constitutivo”. Enumera el tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno, doceno, treceno, vigesimoséptimo, y en su segunda parte el 39 y el 123, el 36, 72 y el transitorio, que declaraba lícito el juramento de la constitución. En este sentido, es importante advertir que la condena de estos artículos constitucionales había sido expresada en México por el arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros, y el obispo Munguía de Michoacán, para mencionar sólo a dos de los más combativos miembros del episcopado mexicano.

Lo anterior implica que la oposición a la nueva Constitución de 1857 no sólo habían sido manifestaciones individuales aisladas sino que una parte de la sociedad mexicana se mostraba en total desacuerdo con las propuestas del grupo liberal.

Labastida mismo no desempeñaba un papel aislado dentro de dicha sociedad; como miembro de la jerarquía eclesiástica, mantenía una posición cuya directriz provenía de lo que determinaba la Santa Sede, y, por otra parte, su protesta queda expresada en sus cartas pastorales y su condena a la Constitución, por lo que influía directamente en la opinión de sus fieles.

Ahora bien, algunos de los artículos que Labastida condena fueron el 12, que elevaba la ley del desafuero (*Ley Juárez*) a precepto constitucional,

con lo que se desconocían toda clase de prerrogativas concedidas antes al clero; el 27, que destruía el derecho de las corporaciones eclesiásticas a adquirir y administrar bienes raíces (Ley Lerdo); el 123, que somete a la Iglesia a los poderes de la Federación en cuanto a la disciplina externa.

Más adelante, afirma:

...creo firmemente que es una necesidad filosófica y social la desaparición de semejante código, y que jamás ningún poder humano bastará para cambiar repentinamente á 8 millones de habitantes y trastornarlos en sus antiguas creencias... (intenta) persuadir al Exmo. Sr. Presidente de que la constitucion sancionada y publicada, es verdaderamente impía. *Abjura o lo que es lo mismo, reniega de la verdadera religion.*⁵⁷

El obispo de Puebla recalca repetidamente que en la nueva Constitución de 1857 había varios principios anticatólicos:

Primero: En ella muchísimo se habla de los derechos del hombre, nada se dice de los derechos de Dios. Segundo: Para sus autores no hay mas soberanía que la del pueblo, los verdaderos católicos sostienen que todo el poder viene de Dios. Tercero: De hecho se niega la soberanía y la independencia de la Iglesia, [...] Cuarto: [...] se sujeta realmente la Iglesia, la religion al Estado:...No puede adquirir bienes raíces y administrarlos [...] no puede gozar de emolumentos [...] No puede gozar de ninguna clase de prerrogativas...⁵⁸

Como hemos visto, la alta jerarquía pone a discusión la nueva Constitución porque considera que ésta ataca directamente a la religión católica, y por ello refiere frecuentemente el daño que ésta causaría al pueblo mexicano; sin embargo, más allá de la defensa de la religión está la lucha del clero por no perder su poder temporal y, en especial, el económico; por ello invocan a la autoridad pontificia para cualquier caso de adquisición o intervención de las propiedades eclesiásticas.

Hay, además, como señalamos, una serie de principios sostenidos por los conservadores, y, en particular, por los clericales, que se oponen a los principios “modernos” que proponían los liberales; en este sentido, Labastida señala: “...reputamos como impío y ateo el dogma de la soberanía

popular y el sistema constitucional donde aquel se proclama de una manera tan general y absoluta que excluye cualquier otro poder público”.⁵⁹

Ahora bien, Labastida prevé que la oposición a la Constitución podría conducir a una revolución; y entonces cita a Gaume:

La revolución es un fantasma, [...] Es el odio a todo orden religioso y social que el hombre no halla [*sic*] establecido, es la proclamación de los derechos del hombre contra los derechos de Dios: es la filosofía, la política de la rebelión: es el establecimiento del estado religioso y social sobre la voluntad del hombre y no la de Dios: en una palabra es la anarquía, puesto que es el entronizamiento del hombre y el destronamiento de Dios. El nombre que lleva es muy propio revolución, [...] trastorno, “porque pone arriba lo que según las leyes eternas debe estar abajo, y abajo lo que debe estar arriba”.⁶⁰

Por último, afirma:

La Constitución contiene en sí y da lugar a que se desarrolle en las leyes secundarias la persecución más atroz al catolicismo, a su culto y a sus ministros. El clero, la Iglesia y la religión han sido el blanco a donde se han dirigido todos los tiros envenenados de la revolución de Ayutla [...] Sin freno los gobernantes de Ayutla han perseguido a las personas sagradas y más respetables. El destierro las prisiones, el encarcelamiento, las persecuciones de todo género, han estado a la orden del día...⁶¹

Como hemos visto, Labastida no sólo se refiere a ciertos artículos constitucionales considerados por el clero como “anticatólicos”; igualmente se manifiesta en contra de otras leyes, como la Ley del Registro Civil, del 27 de enero de 1857 y la Ley sobre Obvenciones Parroquiales, del 11 de abril del mismo año. Por último, manifiesta su inconformidad por una circular publicada por el gobierno liberal el 6 de septiembre de 1856, en la que se prohíbe la circulación o lectura de las cartas pastorales de los obispos.

Al final de su protesta, Labastida reitera que en su diócesis las prescripciones civiles no tendrían valor ni efecto. Y advierte que todos aquellos que acataran los artículos citados o juraran la Constitución no recibirían

los sacramentos sin haberse retractado, además de que no podrían recibir la sagrada sepultura.

Ahora bien, es fácil distinguir un hilo conductor, como lo contempla Labastida, entre los postulados de la revolución de Ayutla y la Constitución de 1857, pues la primera había propuesto a la segunda. En este sentido, es interesante observar que el proyecto liberal de país estaba en juego, pero la Constitución había sentado las bases legales de la estructura del país en construcción.

Uno de los principios pilares para la construcción del país conducía, por supuesto, al enfrentamiento del Estado con la Iglesia, por todo lo que ella había representado en el pasado y las trabas que imponía a la realización del proyecto liberal.

Por último, vale la pena recordar que el clero mexicano acusó frecuentemente a los liberales de copiar el tipo de gobierno norteamericano, de asumir como nuestro el sistema representativo y federal, y demás. En este sentido, Labastida concluye que el Plan de Ayutla tenía tendencias anti-nacionales.

Así pues, a partir de su expulsión del país, y a consecuencia de los cambios operados por el gobierno liberal, el entonces obispo de Puebla emprendió una campaña en el extranjero que condujo a la instauración de un nuevo gobierno de tipo monárquico en el país, con la participación del grupo conservador en México, sus agentes en el extranjero y algunos personajes, como el emperador francés Napoleón III, y el papa Pío IX, interesados en un cambio en este sentido.

NOTAS

¹ Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis Potosí. *Elogio fúnebre y otras piezas encomiásticas del Illmo. y Excmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Arzobispo de México*, p. 14.

² Emeterio Valverde Téllez. *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1821-1943)*, tomo II, p. 10.

³ Regis Planchet. *El robo de los bienes de la Iglesia, ruina de los pueblos*, p. 152.

⁴ Carta de Labastida a José María Andrade, fechada en Morelia, noviembre 10 de 1854. Archivo de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. Documentos sobre el Imperio de Maximiliano.

⁵ Jorge Adame Goddard. *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, p. 38.

⁶ La cuestión del Patronato y las dificultades a las que se enfrentó la Iglesia en los primeros años del México independiente está ampliamente explicado en la obra de Anne Staples, *La Iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*.

- ⁷ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. *Primera Carta Pastoral que dirige a sus diócesanos... con motivo de su Consagración verificada en Sta. Iglesia Catedral, el 8 de Julio de 1855*, p. 14.
- ⁸ Anne Staples. *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*. pp. 155-156.
- ⁹ Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la reforma mexicana. 1856- 1910*, pp. 29-30.
- ¹⁰ Ver la obra de Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, quien hace un análisis exhaustivo del origen de las ideas reformistas, y profundiza en el análisis de varios pensadores mexicanos.
- ¹¹ Alfonso Noriega Cantú. *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, tomo II, p. 389.
- ¹² Jan Bazant. *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875: aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*, p. 56.
- ¹³ Jacqueline Covo. *Las ideas de la Reforma en México. (1855-1861)*, p. 409.
- ¹⁴ Regis Planchet. *La cuestión religiosa en México o sea la vida de Benito Juárez*, p. 37.
- ¹⁵ Knowlton, *op. cit.*, p. 49.
- ¹⁶ Bazant, *op. cit.*, p. 147.
- ¹⁷ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Sexta Carta Pastoral... Documento 1*, p. 26.
- ¹⁸ *Ibidem*, p. 26.
- ¹⁹ *Ibidem*, p. 28.
- ²⁰ *Ibidem. Documento 2*, p. 30.
- ²¹ *Ibidem*, p. 31.
- ²² *Ibidem. Documento 14*, p. 80.
- ²³ Montes de Oca, *op. cit.*, p. 18.
- ²⁴ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Representación [...] pidiendo que se derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis...* p. 2.
- ²⁵ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Sexta Carta Pastoral... Documento 3*, p. 34.
- ²⁶ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Representación...* p. 6.
- ²⁷ *El Siglo XIX*. 4ª época. Año 16. México, miércoles 2 de abril de 1856... Ver Editorial. “¡Reparación! ¡Justicia!” escrito por Francisco Zarco, p. 1.
- ²⁸ *El Siglo XIX*. 4ª época. Año 16. México, Miércoles 2 de abril de 1856... Ver “Puebla y su obispo” escrito por Francisco Serrano, p. 1.
- ²⁹ *El Monitor Republicano*. 3ª época. Año XI. México, martes 6 de mayo de 1856. Núm. 3164. Ver Crónica de los Estados. “La intervencion de los bienes del clero de Puebla” escrito por Florencio M. del Castillo, p. 2.
- ³⁰ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Representación...* p. 8.
- ³¹ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Sexta Carta Pastoral... Documento 10*, pp. 60-61.
- ³² *Ibidem*, p. 61.
- ³³ Labastida y Dávalos, *op. cit, Documento 11*, p. 63.
- ³⁴ *Ibidem*, p. 66.
- ³⁵ *El Monitor Republicano*. 3ª época. Año XI. México, jueves 15 de mayo de 1856. Núm. 3173. Ver “Sucesos de Puebla”, escrito por Florencio M. del Castillo, p. 3.
- ³⁶ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Sexta Carta Pastoral... Documento 17*, pp. 23-24.
- ³⁷ Labastida y Dávalos, *op. cit, Documento 12*, pp. 69-70.
- ³⁸ *Ibidem, Documento 13*. pp. 75-76.
- ³⁹ Covo, *op. cit.*, p. 481.
- ⁴⁰ José Gutiérrez Casillas, *Historia de la Iglesia en México*, p. 308.
- ⁴¹ Jesús García Gutiérrez, *Apuntamientos de historia eclesiástica mejicana*, p. 148.

⁴² Covo, *op. cit.*, p. 483.

⁴³ Joaquín Ramírez Cabañas, *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 80.

⁴⁴ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Sexta Carta Pastoral...*, p. 3.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 3.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 5.

⁴⁷ A su vez, en 1858 (iniciada la Guerra de Reforma), el gobernador liberal Doblado de Guanajuato despojó a la Catedral de Morelia de la plata, oro y piedras preciosas que tenía.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 6.

⁴⁹ Montes de Oca, *op. cit.*, pp. 30-31.

⁵⁰ Labastida y Dávalos, *op. cit.*, p. 10.

⁵¹ *Ibidem*, p. 13.

⁵² *Ibidem*, p. 17.

⁵³ *Ibidem*, p. 15.

⁵⁴ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Carta Pastoral... acompañada de la Protesta que hizo contra varios artículos de la constitución mexicana del 5 de febrero de 1857*, p. 8.

⁵⁵ Adame Goddard, *op. cit.*, p. 51.

⁵⁶ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Carta Pastoral...*, p.10.

⁵⁷ Labastida y Dávalos, *op. cit.*, p. 21

⁵⁸ *Ibidem*, p. 22.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 22.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 25-26.

⁶¹ *Ibidem*, p. 30.

REACCIÓN GENERAL DEL CLERO ANTE LAS LEYES DE
REFORMA. PAPEL DEL CLERO ANTE LA GUERRA.
LA CUESTIÓN DE LAS PROPIEDADES ECLESIASTICAS

El movimiento de reforma de la sociedad encabezado por los liberales desde fines de 1855 se fue imponiendo poco a poco, gracias al rumbo que fueron tomando los acontecimientos en el país.

Como hemos señalado, la Constitución mexicana de 1857 no fue recibida con agrado por toda la sociedad; hubo diversas comunicaciones de señoras dirigidas al Congreso Constituyente en las que se manifestaron en contra del artículo 15 sobre la tolerancia de cultos. Por otra parte, algunos eclesiásticos protestaron y varias unidades militares se levantaron en armas contra del gobierno liberal.

El Plan de Tacubaya, expedido por Félix Zuloaga el 17 de diciembre de 1857, es un ejemplo de la oposición de los conservadores a las medidas reformistas, a la Constitución y, en general, al rumbo que tomaban las cosas con los liberales en el poder. El mismo presidente Comonfort, liberal moderado, dio un golpe de Estado y se unió dos días después a Zuloaga; la intención era que Comonfort siguiera al frente del gobierno, pero buscaban expedir una nueva constitución; un mes después, temiendo los conservadores que Comonfort volviera al camino liberal, el 11 de enero de 1858 Zuloaga quedó como el único jefe del movimiento. Comonfort abandonó el país, e inició la Guerra de Reforma en la que lucharon los dos bandos para imponer cada uno su propio proyecto de país.

Durante la Guerra de Reforma estuvieron en juego varias cuestiones de suma importancia: 1. la capacidad militar de los dos bandos; 2. la cuestión de las propiedades eclesiásticas; 3. las fuentes de vituallas para la lucha,

y 4. la firma de tratados con países extranjeros en búsqueda de recursos y de reconocimiento.

En especial, nos interesa tocar el punto de las propiedades eclesiásticas. Una vez que el gobierno conservador se establece en la Ciudad de México, Zuloaga el 28 de enero de 1858 desconoce las leyes Juárez, Lerdo e Iglesias. Pero no es sino hasta el 1 de marzo del mismo año que se expide la ley regulatoria que explicaba los procedimientos para la devolución de las propiedades eclesiásticas enajenadas por la Ley Lerdo.

La devolución de las propiedades eclesiásticas no fue fácil, pues trajo consigo problemas diversos; por ejemplo, según Knowlton, todos aquellos que se habían adjudicado o comprado propiedades de la Iglesia fueron multados, encarcelados, o excomulgados. Por otra parte, se suscitaron problemas con los extranjeros que habían adquirido dichas propiedades, pues éstos apelaron a sus gobiernos para no ser despojados de ellas.

Ahora bien, como sabemos, las devoluciones se llevaron a cabo en los territorios dominados por los conservadores; "...si los dueños eran liberales regresaban los títulos (si los tenían) y reanudaban el pago de la renta a la corporación; los conservadores además se disculpaban por la adjudicación".¹ Por otra parte, si el inquilino hubiera realizado reparaciones y mejoras a las fincas...

...el 29 de enero de 1858, el arzobispo [Lázaro de la Garza y Ballesteros] dirigió a las corporaciones una circular [...para que] le informaran lo siguiente: la renta que antes de la adjudicación pagaba el inquilino como también el precio y la fecha de la adjudicación; cuanto había pagado el adjudicatario a la corporación en intereses del capital [como se había visto unos pagaban y otros no]; y si la casa la devolvía en el mismo estado.²

Por otra parte, numerosos autores tratan de explicar el papel de la Iglesia en la guerra civil. En este sentido, vale la pena recordar la actuación del arzobispo De la Garza, quien aseguraba que no fue enterado hasta unos días después del Plan de Tacubaya, mientras que Noriega Cantú sostiene:

El arzobispo inclusive emitió una nota el 23 de diciembre de 1857, en la que afirmaba que apoyaba a aquellos que se hubieran adherido

o se adhirieran al Plan de Tacubaya. Munguía propone adoptar el decreto en su diócesis y propone la difusión del mismo.³

Como hemos señalado, los conservadores proponían una sociedad de estamentos, que conservara los viejos privilegios y el *statu quo* de la colonia. Esto se explica mediante los numerosos ejemplos de alianzas entre algunos miembros del clero y una parte de los militares. El gobierno conservador de la capital había hecho realidad esta alianza, y, en este sentido, vale la pena recordar que la entrada de los conservadores en la capital fue motivo de festejo y se celebraron algunos *Te Deums*, como era costumbre. Asimismo, tenemos noticia de que el padre Miranda (que fue cura del Sagrario de Puebla desde 1855) participó en el gobierno del general Zuloaga.

Por otra parte, hay que señalar que durante la guerra civil ambos gobiernos buscaron el reconocimiento de países extranjeros. Algunos países europeos reconocieron rápidamente al gobierno conservador, mientras que el liberal luchó por ser reconocido por Estados Unidos.

En este sentido, es importante referir la existencia de una carta de Zuloaga al papa Pío IX, fechada el 31 de enero de 1858, donde le notifica de los decretos por él expedidos (sobre el desconocimiento de la Ley Juárez y la Ley Lerdo):

Las leyes y providencias dictadas contra la propiedad de la Iglesia, contra sus fueros é inmunidades, y contra sus pastores y ministros, han debido persuadir a V. Santidad que existe en México un número considerable de hombres que han abandonado la fe de sus padres y que son enemigos de la Santa Sede. Puedo asegurar á V. Santidad que la nación toda le es tan adicta como es sincera su piedad, y que aquellas leyes y providencias son más bien la expresión del acaloramiento de alguno de los partidos políticos, [...] mi primer cuidado ha sido restablecer en toda su integridad la buena armonía y estrechar las relaciones entre la Iglesia y el gobierno, que por una desgracia lamentable estaban interrumpidas...⁴

El papa Pío IX recibe la noticia con agrado y le escribe una nota a Zuloaga fechada el 18 de marzo de 1858, en respuesta al comunicado anterior:

Tratando [...] de la mutación de circunstancias, acaecidas poco há en esa República, dáis a entender que habiendo sido elegido para presidente interino de ella, nada deseáis tanto como derogar y quitar del medio, sin demora alguna, las leyes y decretos que, en el tristísimo estado en que se encontró esa nación, se dieron contra la Iglesia católica y sus sagrados ministros. Hemos experimentado ciertamente grande consuelo, al saber [...] cuánto deseáis vos y el nuevo gobierno reanudar estrechamente las relaciones con esta Santa Sede, y procurar empeñosamente que nuestra sagrada religión vuelva á estar en auge y floreciente en México, en el grado que ardientemente desean todos los buenos mexicanos. Así, pues, al felicitaros una y otra vez cordialmente, á vos y a vuestro gobierno, por estos sucesos, y por vuestros muy recomendables sentimientos, [...] Entretanto, pedimos humildemente á Dios piadosísimo, dador de todos los bienes, que derrame sobre vos y sobre esa nación [...] los dones de su divina gracia [...] damos con grande amor nuestra bendición apostólica á vos amado hijo, esclarecido y respetable varón, y á todos los clérigos, y á todos los fieles seculares de esa República.⁵

Ahora bien, otro problema al que se enfrentó el gobierno conservador, y se convirtió en una constante durante la guerra, fue la búsqueda de su financiamiento; en un principio, Zuloaga impuso un préstamo forzoso a un grupo de comerciantes y capitalistas mexicanos, pero no logró juntar el dinero requerido. Sin embargo, el 28 de enero de 1858 la Iglesia, que veía en este gobierno la posibilidad de recuperar sus propiedades y salvar sus intereses materiales, le prestó 150,000 pesos en efectivo, para lo cual tuvo que enajenar algunas fincas eclesiásticas.

La Iglesia entregó el 8 de abril al ministro de Hacienda tres letras por valor de \$666,200 y la cuarta parte por \$160 000. La suma [...] entregada] ascendía a \$976,200 [...] faltaban poco más de \$500,000 [...] absorbida por la firma Barrón, Forbes y Cía.⁶

El mismo autor señala que finalmente tal suma se evaporó rápidamente, y que Zuloaga pidió a la Iglesia un nuevo préstamo de un millón de pesos, que ésta no pudo otorgar. Por esta razón, el gobierno conservador emitió

bonos por esta cantidad en agosto de 1858, pero los comerciantes y capitalistas, ante el temor de un triunfo liberal, se rehusaban a adquirirlos.

Por último, es necesario mencionar otro préstamo que obtuvo el gobierno conservador, de la firma Rothschild, conocido en México como “negocio Davidson”, por 700,000 pesos, por el cual Davidson se adjudicó 46 casas en la capital, valoradas en 298,697 pesos. El valor del total de sus bienes muebles e inmuebles ascendía a 649,570 pesos.

Por lo anterior podemos afirmar que la Iglesia realizó un enorme sacrificio para apoyar al gobierno conservador, pues sus propiedades tuvieron que venderse o hipotecarse para obtener dinero en efectivo. Por ello, Bazant afirma que “Con el gobierno conservador se realizó una segunda traslación en masa de la propiedad [...] De un modo u otro, la Iglesia estaba perdiendo su riqueza en favor de los particulares.”⁷

Ahora bien, la falta de dinero y de moneda circulante afectó a los dos bandos, por lo cual durante la guerra tanto los conservadores como los liberales saquearon las iglesias para fundir la plata y convertirlas en monedas.

A mediados de 1860, la balanza se inclinaba a favor de los liberales, y además ya nadie aceptaba préstamos garantizados con los bienes clericales [...] en agosto de 1860, Miramón decidió echar mano de la plata labrada de las catedrales en adornos y obras de arte, excepto, naturalmente, los vasos sagrados, como también de las alhajas, propiedad de la Iglesia [...] En cuanto a] los liberales [...] El caso más significativo [fue] la confiscación de toda la plata labrada de la catedral de Morelia, el 23 de septiembre de 1858, el total más de \$210,000.⁸

Por último, hay que agregar, como señala Knowlton, que todavía en agosto de 1860, el gobierno conservador pidió a la Iglesia 300,000 pesos, y a fin de mes, con la plata obtenida, sólo se habían conseguido 53,000 pesos y en septiembre las iglesias de la zona de Puebla aportaron otros 10,000 pesos.

En resumen, según los estimados de Bazant, a fines de 1860 la Iglesia no era precisamente pobre, pero sus bienes se habían reducido de manera considerable, habiendo perdido durante la guerra cerca de 20 millones de pesos. Su riqueza se reducía por las necesidades de los dos bandos para sostener la guerra. Sin embargo, aun cuando se manifestaban en contra de las leyes liberales que afectaban a la Iglesia, los conservadores advertían la

necesidad de transformar esta riqueza y emplearla, por ejemplo, en el fomento de las actividades productivas.

Para explicar lo anterior, citemos dos casos: primero, el propio Labastida formuló un proyecto para invertir parte de los bienes de su diócesis (con previo permiso del Pontífice) en una línea ferroviaria que comunicase a todas las regiones del país; por otro lado, antes de la revolución de Ayutla, Antonio Haro y Tamariz y José María Lafragua presentaron un proyecto de desamortización de los bienes eclesiásticos, que no pudieron llevar adelante por lo complejo y tardado de tal obra, la cual fue realmente el precedente de la Ley Lerdo.

Como hemos señalado, la cuestión de las propiedades eclesiásticas y los préstamos forzosos o voluntarios que la Iglesia tuvo que proporcionar influyó de manera determinante en el curso que fue tomando la guerra. En efecto, Juárez lanzó desde Veracruz un Manifiesto a la nación de julio de 1859 en el cual culpaba al clero de haber fomentado la guerra y de haber ayudado económicamente a sostenerla; ello condujo a que el gobierno liberal decretara la Ley de Nacionalización de las Propiedades Eclesiásticas, parte de las leyes conocidas como las Leyes de Reforma.

Con frecuencia leemos a numerosos autores opinar acerca de las razones que movieron a Juárez a expedir, en especial, la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos; por ejemplo, Covo afirma que dicha ley tuvo como antecedente la intervención de los bienes eclesiásticos poblanos, y que, en realidad, el gobierno dictó ambas en represalia por la colaboración del clero en las rebeliones contra el gobierno liberal.

Por otra parte, García Gutiérrez afirma:

...los verdaderos fines de la nacionalización de los bienes de la Iglesia eran [...] hacerse de nuevos recursos para proseguir la campaña; crearse nuevos y numerosos partidarios contando con que cada adjudicatario apoyaría resueltamente a quien de la noche a la mañana lo había convertido en propietario y tener con que garantizar un empréstito que se negociaría con Estados Unidos, y serviría para comprar armas, contratar voluntarios [...] para acabar cuanto antes con la reacción.⁹

Es interesante mencionar que las medidas reformistas que frenaban el poder del clero fueron adoptadas en un principio a nivel federal, como

en el caso de González Ortega, gobernador de Zacatecas. Se dice que las medidas tomadas en diversos estados obligaron al presidente Juárez a promulgar las Leyes de Reforma, y, en especial, la nacionalización de los bienes eclesiásticos. El caso de González Ortega es significativo:

En un decreto del 16 de junio de 1859, promulgó la pena de muerte contra todo sacerdote que de alguna manera fomentara la desobediencia de las leyes federales; la pena de muerte a todo el que pidiera o aceptara la retractación del juramento a la Constitución; [...] al que negara los sacramentos a quienes hubiesen prestado el juramento o adquirido propiedades de la Iglesia [...] suprimió las comunidades religiosas y expulsó de su estado a todos los clérigos. Nacionalizó las propiedades del clero, prohibió las procesiones religiosas y el 14 de julio de 1859, promulgó la ley del matrimonio civil.¹⁰

En este mismo sentido, el periódico *La Bandera Roja*, de Morelia denunció los escritos sediciosos del clero y, sobre todo, del obispo Munguía, y planteaba la necesidad de la ocupación de los bienes del clero desde el 13 de enero de 1859.

Nos parece importante señalar que diversos autores clericales, como Cuevas, Regis Planchet, Gutiérrez Casillas, entre otros, hacen énfasis en el caso de González Ortega, asegurando que a raíz de la Guerra de Tres Años se radicalizó la persecución religiosa en el país; por otra parte, han acusado a los liberales de querer acabar con la Iglesia y la religión.

Es curioso, por ejemplo, que Regis Planchet describa ampliamente la personalidad y el anticlericalismo de González Ortega en estos términos:

...dispuso unas corridas de toros en que se presenciaron cosas repugnantes que sólo el antiguo payaso y ladrón sacrílego de Zacatecas podía haber ideado. A los locos y toreros los vistió de obispos, denominándolos Munguía, Lázaro, Labastida, Barajas, Pedro, etc. A los picadores los uniformó de generales y les dió los apellidos de Miramón, Márquez, Mejía y otros jefes conservadores. Cuando iba a picar el toro, aquella canalla insolente gritaba: Pica a Pío IX, general Miramón. Ahora tú, general Márquez, pica á Benedicto.¹¹

La cita anterior es importante, puesto que ningún otro autor da cuenta de este hecho, al parecer improbable.

Siguiendo con el análisis de la Leyes de Reforma; Covo las describe como la continuación de la obra iniciada con la Constitución de 1857, pues ambas propuestas liberales forman parte de un mismo proceso. Esto es cierto ya que, de alguna manera, dichas leyes asestaron en esencia un golpe mortal a la Iglesia, en pro del intento liberal de una secularización total de la sociedad.

De esta manera, el gobierno liberal emitió un manifiesto el 7 de julio de 1859, que acusaba al clero de haber promovido la guerra; el 12 de julio expidió otro que consignaba las Leyes de Reforma, que incluían la separación de la Iglesia y el Estado, la nacionalización de los bienes del clero, el cierre de los conventos, etcétera. Siguieron a éstas otras medidas: el 23 de julio de 1859, Ley del Matrimonio Civil; el 28 de julio, Ley del Registro Civil, y, por último, Ley sobre la Libertad de Cultos, del 4 de diciembre de 1860.

Antes de continuar con el análisis de las Leyes de Reforma, hay que mencionar un hecho curioso. Ese mismo día 12 de julio de 1859 Miramón expidió un decreto en el cual se proponía reorganizar al país; proponía una dictadura como forma de gobierno, una nueva constitución, la reducción del ejército y la burocracia, el fomento a las obras públicas y la inmigración.

En realidad, lo anterior prueba que tanto liberales como conservadores coincidían en la necesidad de reorganizar la administración de justicia, reducir al ejército, promover la colonización, mejorar la economía. Pero diferían en los métodos para lograrlo, y en su política frente a la Iglesia.

En cuanto a las Leyes de Reforma, debemos destacar que una de las consecuencias inmediatas fue que el alto clero protestó contra ellas enérgicamente, y se apresuró a condenarlas por anticonstitucionales. Para ello, emitieron los obispos una *Manifestación* conjunta en respuesta a dichas leyes, fechada el 30 de agosto de 1859, en cuya primera parte el clero protesta por la persecución desatada contra la Iglesia desde la independencia, a la cual siempre respondió con las armas espirituales que le otorgaba el derecho canónico, por lo que se declara inocente ante la acusación de haber fomentado la lucha de facciones. Muestra, además, su resentimiento contra todos aquellos que habían querido disminuir su poder. Y denuncia la existencia en México de un partido antieclesiástico.

En la segunda parte, con base en el derecho divino, intenta:

...poner en evidencia la injusticia y la improcedencia de tales decretos. El primer punto que se discute es la separación entre la Iglesia y el Estado, lo que considera fuera de toda norma establecida, arguyendo que tanto el clero como el gobierno, por ser instituciones que dependen de la potestad divina, tienen obligaciones y deberes mutuos, cuyo cumplimiento es ineludible a los ojos de Dios. El negar este vínculo, [...]sería tanto como desconocer la autoridad divina.¹²

Finalmente, en la tercera parte el episcopado condena las leyes y reitera las penas canónicas contra quienes las hubieran dictado o reconocido. Además de rebatir uno a uno los considerandos planteados por Juárez con motivo de las leyes del 12 de julio de 1859, el clero justifica su actitud ante las nuevas leyes y se presenta como “víctima” ante un gobierno que pugna por destruir la doctrina y los sagrados derechos de la Iglesia.

El debate sobre las Leyes de Reforma fue amplio, y como muestra un grupo de liberales anónimos, “Redactores de la democracia”, publicaron una *Contestación a la Manifestación del Sr. Arzobispo de México y demás Sres. obispos*.

Ahora bien, en cuanto a la ley de nacionalización de los bienes del clero, es indispensable recurrir a la opinión de autores clericales, como Planchet, quien asegura que esta ley:

...arrebató a la Iglesia todos sus bienes, fue, de parte de Juárez, otra violación a la Constitución cuyo art. 4o. reconoce en todo hombre la libertad de abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, [...] mientras que a la Iglesia, que en ochenta y ocho años había suministrado al gobierno más de 150 millones, se le negaba el derecho que se concedía al más infeliz ciudadano.¹³

El párrafo anterior muestra la idea sostenida en la *Manifestación*, de que las Leyes de Reforma iban en contra de la Constitución de 1857, y es evidente que los autores clericales se empeñan en demostrarlo. Por otra parte, la cita de Planchet no toma en cuenta las razones que condujeron al gobierno liberal a la decisión de la nacionalización, dictada en parte como

represalia, pero también para obtener fondos para continuar la guerra, así como con la intención de restarle poder a la Iglesia, al poner en circulación sus bienes otrora de “manos muertas”.

Otro de los principios combatidos con mayor fuerza en la *Manifestación* del alto clero fue la cuestión del matrimonio civil, al que asemejaban con el concubinato. Por esto, se esfuerzan en demostrar que el matrimonio religioso es uno de los sacramentos más importantes, cuando afirman que fue anterior al nacimiento de la sociedad civil.

Pese a la condena del alto clero a la ley sobre el matrimonio civil, Covo comenta:

...es en Veracruz “bajo el estrépito del cañón y el humo de la pólvora [...que] se celebra el primer matrimonio civil, el del joven militar reformista Daniel Traconis [...] terminada la guerra, se celebran pronto matrimonios civiles en Oaxaca, México, Guadalajara, Zacatecas, etc.¹⁴

Igualmente, comenta el caso de un cura, José María de Jesús Pinzón, que acepta la ley, y se propone demostrar a sus feligreses que este acto civil era como un empadronamiento y no afectaba en absoluto al sacramento.

Por último, otro principio que causó malestar al episcopado fue la libertad de cultos, en el sentido de que la religión católica gozaría como cualquier otra de la misma protección del gobierno. El alto clero se sintió ofendido, pues para éste la única y verdadera religión era la católica, apostólica y romana. Recordó que ésta había sido uno de los pilares del Plan de Iguala, y que aún en la Constitución liberal de 1824 había quedado consignada como religión de Estado.

En la *Manifestación* llegan a afirmar:

...lo que debe decirse es, que para el error, la herejía, los cultos más abominables y absurdos está la disposición de los que fungen de autoridades, la protección de sus leyes, el respeto de todo el partido demagógico; más para la doctrina católica, la religión única verdadera, la Iglesia legítima, la institución de Jesucristo Señor nuestro, no hay más que indiferencia, desprecio, burla, odio, persecución, tiranía, saqueos, violaciones de todo género, intento manifiesto de extirparla.¹⁵

En este intento de análisis sobre la cuestión de la libertad de cultos, es necesario señalar que ésta condujo finalmente a la libertad religiosa, decretada por el gobierno liberal el 4 de diciembre de 1860, poco antes del triunfo final de los liberales en Calpulalpan, a finales de ese año. Según la opinión de Covo, con la promulgación de la libertad religiosa (o sea la libertad de cultos el 4 de diciembre de 1860) termina la Reforma liberal. Y con esta última ley, se observan pronto resultados. Algunos grupos de protestantes establecidos en el norte del país iniciaron la construcción de sus templos. Pero la cuestión más importante que implica dicha ley fue la prohibición de cualquier ceremonia religiosa afuera de los templos, y a que los funcionarios asistieran en esta calidad a dichas ceremonias.

Por último, no hay que olvidar que uno de los factores que influyó en la radicalización de posturas entre los dos partidos beligerantes en la Guerra de Reforma fue que el alto clero reconociera como gobierno legítimo al conservador.

El episcopado mexicano declaraba injusta la censura que hacía Juárez por conspirar contra el gobierno; pero en las cartas pastorales del arzobispo Lázaro de la Garza y de otros obispos, ellos desconocían a Juárez como presidente de la República. ¿No constituía esto una rebelión?, ¿No era incitar a la guerra celebrar con *Te Deums* las victorias de los conservadores?...¹⁶

LOS LIBERALES TRIUNFAN EN LA GUERRA
DE REFORMA; SERIOS PROBLEMAS ECONÓMICOS.
LAS MEDIDAS REFORMISTAS CONTINÚAN.
EL CLERO ANTE EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL

En relación a la Guerra de Reforma, es necesario apuntar varias cuestiones. En primer término, si bien es cierto que en el ámbito exclusivamente militar al principio dominaron los conservadores y después los liberales, durante un periodo intermedio la balanza no se inclinaba hacia ninguno de los dos bandos. Por tanto, conservadores y liberales pensaron en recurrir a una potencia extranjera para que se decidiera definitivamente la contienda. Así pues, ambos gobiernos intentaron negociar con potencias extranjeras,

poniendo tanto unos como otros en riesgo la soberanía nacional: los liberales con el Tratado Mc Lane-Ocampo, y los conservadores con el Mon-Almonte. Por otra parte, algunos liberales —a los que se opuso Juárez—, llegaron a proponer traer un ejército angloamericano para apoyarlos. Mientras, por su parte, algunos conservadores radicados en Europa entablaron labores diplomáticas con el fin de proponer una monarquía con un príncipe extranjero en México.

Ahora bien, ya hemos dicho que en diciembre de 1860 los liberales triunfan en Calpulalpan, y González Ortega entra en la Ciudad de México el 1 de enero de 1861; Juárez llega el 11 del mismo mes. Una de las medidas más importantes tomadas por Juárez a su regreso fue la expedición de un decreto fechado el 16 de enero de 1861, por el cual:

...expulsaba de la República al Nuncio Apostólico y a los ministros de España, Guatemala y el Ecuador [...] El supremo gobierno constitucional se ha servido resolver, [...] que en el término de tres días, contados desde esta fecha, salgan de esta capital, para marchar fuera de la República hasta nueva orden, los señores Arzobispo D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, y obispos D. Clemente de Jesús Munguía, D. Joaquín Madrid, D. Pedro Espinosa y D. Pedro Barajas.¹⁷

Al respecto es interesante comentar lo que apunta García Gutiérrez, quien asegura que los obispos —incluyendo al nuncio, monseñor Clementi— salieron de la Ciudad de México el 21 de enero, rumbo a Veracruz, donde fueron apedreados. Los diplomáticos y el nuncio se embarcaron el 29, mientras que los obispos quedaron presos en San Juan de Ulúa por unos pocos días, para después salir al extranjero.

García Gutiérrez, autor clerical, critica la decisión del gobierno liberal de expulsar a los obispos y a los diplomáticos, y, en este sentido, menciona una nota aparecida en *El Monitor Republicano* del 18 de enero de 1861, en la que el gobierno se justificaba alegando que “Esto no es un ataque contra la religión, como se hace creer a la gente ignorante; la religión no son las personas”.¹⁸ Por razones que ya conocemos, los autores clericales resaltan las acusaciones que el gobierno liberal hace al clero con el fin de demostrar que en México el clero vivía constantemente perseguido.

Otras medidas, tan importantes como la expulsión de los obispos, fueron la aplicación de Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos en la capital en enero de 1861, el rompimiento de las comunicaciones con la Santa Sede, el retiro del ministro mexicano de Roma, por efecto de la completa separación de la Iglesia y el Estado, y el decreto de nulidad de todos los contratos que hubiera celebrado el gobierno conservador. Por otra parte, "...el gobierno impuso una multa de un tercio de los diezmos y un quinta parte de las obvenciones parroquiales. Sin embargo, las parroquias que no habían perjudicado la causa liberal quedaban exentas de este cargo".¹⁹

En cuanto a la cuestión de las propiedades eclesiásticas, durante la guerra de Reforma, en las zonas dominadas por los conservadores hubo devoluciones de propiedades a la Iglesia, e inclusive esta misma realizó nuevas compras. Cuando el gobierno liberal vuelve a la capital en enero de 1861, se enfrenta con el problema de ¿cómo reconocer a quienes voluntariamente se apegaron a la ley del 28 de enero (de los conservadores) y quiénes lo habían hecho realmente presionados? Aquellos en los que se pudo reconocer el primer caso, perdieron sus derechos sobre dichas propiedades.

Las dificultades fueron diversas, ya que con la nacionalización las propiedades se vendieron muy por debajo de su valor real, hasta por una tercera o quinta parte, según Knowlton. Y, por otro lado, algunas propiedades nacionalizadas fueron dadas a extranjeros para indemnizarlos por las pérdidas sufridas en los conflictos civiles.

En este sentido, consideramos indispensable mencionar que tanto autores clericales como algunos de tendencias liberales se preguntan ¿cómo se evaporaron las grandes sumas que el gobierno liberal obtuvo no sólo de nacionalización de los bienes eclesiásticos, sino anteriormente con la implantación de la Ley Lerdo?

En el caso de los autores clericales se refieren a "El despilfarro de los bienes eclesiásticos"; Planchet por ejemplo, afirma:

...cinco meses después de haber ocupado más de 62 millones de bienes eclesiásticos, Juárez proclamaba la bancarrota nacional, [...] Jamás gobierno alguno en México, dispuso de tales recursos ni los dispó más rápidamente. Dos semanas después, el 4 de junio decretó el Congre-

so la siguiente ley rapiña: Se faculta al gobierno para que se proporcione recursos de cualquiera manera con el fin de destruir a la reacción.²⁰

Sin embargo, intentando buscar una opinión más objetiva, Knowlton asevera que el dinero se gastó en propósitos públicos, como la fundación de hospitales, escuelas y correccionales; en la recompensa en propiedades a las familias de los liberales muertos y en el pago de las dotes a las monjas y su mantenimiento. Por otra parte, es un hecho que gran parte de lo obtenido fue utilizado precisamente para el sostenimiento de la guerra. Y, por último, en realidad, no sabemos el monto exacto que se obtuvo con la nacionalización, pues las cifras varían mucho.

Por las razones mencionadas, el gobierno liberal decretó el 17 de julio de 1861 la suspensión del pago de la deuda interior y la extranjera por un periodo de dos años, lo cual sirvió de pretexto a las potencias extranjeras para hacer sus reclamaciones; y, en especial, Francia, aprovechó la ocasión para decidirse a intervenir en México.

Otro problema grave fueron las negociaciones en torno al Tratado Corwin-Doblado, del 6 de abril de 1862 (que afortunadamente fue rechazado por el Senado norteamericano y por el de México), por el cual Estados Unidos se comprometía a facilitar dinero a México para pagar intereses sobre la deuda exterior y evitar una intervención extranjera (aunque la intervención había comenzado desde fines de 1861).²¹

Una vez iniciada la Intervención Francesa, Juárez decretó la supresión de los conventos alegando que los votos de las monjas iban en contra de la libertad individual y de la libertad de cultos. Por otra parte, sus edificios debían ser puestos en venta, para dar movilidad a la propiedad raíz.

Finalmente, pese a las consecuencias de la guerra de Reforma, y las medidas coercitivas adoptadas por el gobierno liberal:

El clero, [...] continuó agitando y fulminando excomuniones contra el gobierno, hasta que por fin Juárez, en agosto y diciembre de 1862, decretó la prisión o deportación de todo sacerdote que predicara el odio contra las leyes o el gobierno. También prohibió [...] llevar el atuendo clerical fuera de las iglesias y suprimió todas las juntas eclesiásticas de gobierno o cabildos, salvo el de Guadalajara [...] como (el) único que protestó contra la intervención francesa y apremió la oposición contra el invasor.²²

EL PAPA PÍO IX Y SU ENFRENTAMIENTO CON
EL LIBERALISMO EUROPEO. EXPLICACIÓN DE LAS
RELACIONES ENTRE MÉXICO Y EL VATICANO, DE 1854-1860

Es interesante comentar la personalidad y actuación del papa Pío IX como jefe de la Iglesia católica, cómo su política influyó de manera radical, en la cerrazón y ortodoxia que caracterizó a buena parte del episcopado mexicano de esta época.

Prien señala que antes de ser papa, cuando era el conde Giovanni María Mastai Ferretti, Pío IX llevó a cabo una misión pontificia en Río de la Plata y Chile, por lo que fue el primer pontífice que conoció directamente el Nuevo Mundo.

El dato anterior es de suma importancia, pues la política seguida por el papa Pío IX, en un principio, no fue de desconocimiento de los Estados independientes, sino que llevó a cabo un verdadero esfuerzo por consolidar dichas relaciones. Sin embargo, frente a la política que prevaleció durante los trescientos años de la colonia, Pío IX se manifestó en contra del regalismo, y consideraba que “La designación de los preladados debe ser resorte exclusivo de la autoridad pontificia. No puede conceder patronatos aunque sí está dispuesto a otorgar concordatos”.²³

Pío IX ocupa el solio pontificio en 1846. Durante más o menos dos años parecía que se perfilaba como un pontífice progresista; llegó inclusive a decretar en los Estados Pontificios la libertad de todos los presos políticos. En realidad, se dice, sus medidas liberales repercutieron en los movimientos de unificación nacional y de liberación de aquella época.

En este sentido, hay quienes aseguran que el papa Pío IX abrió a Italia los caminos del liberalismo.

A juicio del canciller austriaco Metternich, un papa liberal era una “paradoja” [...] En Inglaterra, Mazzini manifestó públicamente su gratitud al papa, y desde la América del Sur, [...] Giuseppe Garibaldi se puso a disposición de la Santa Sede para iniciar la lucha contra los ocupantes extranjeros.²⁴

En 1848, Italia comenzó su movimiento de liberación nacional contra de Austria. Entonces la actitud liberal del Papa terminó ante la

radicalización de los acontecimientos. Pío IX partió de Roma a Gaeta, territorio napolitano gobernado por Fernando II, a quien consideran “el más fanático reaccionario de todos los monarcas de su época”.

Mazzini y Garibaldi, antiguos admiradores del Papa, tomaron Roma; Pío IX fue enterado no sólo de que había sido despojado de su soberanía temporal sino de que se había proclamado la República Romana.

Sin embargo, los austriacos recobran el poder militarmente, pero la mecha de la libertad ya había sido encendida.

En junio de 1849, el presidente de Francia, Luis Napoleón Bonaparte, manda una expedición a Roma con la intención de ayudar al Papa y expulsar a los radicales de la ciudad. Así, en 1850, Pío IX regresa al Vaticano, e inicia una política conservadora e intransigente, ejecutada bajo la influencia del cardenal secretario de estado monseñor Antonelli, quien imprimiría su sello a las relaciones exteriores del Pontificado.

En 1860, gracias a Garibaldi, el movimiento italiano libertador siguió su curso, por lo que el ya emperador Napoleón III propone una intervención de las potencias europeas en la cuestión romana, pero no fue apoyado, puesto que en especial se opuso Gran Bretaña.

En el mismo año de 1860, Cavour le quita el mando del movimiento nacionalista a Garibaldi, y en acuerdo con Napoleón III somete al dominio del reino de Cerdeña-Piamonte, no sólo a Sicilia y Nápoles, sino algunas comarcas de los Estados Pontificios. Sin embargo, la cuestión de la unificación era un hecho. Finalmente, el 17 de marzo de 1861, el monarca piomontés Víctor Manuel II es proclamado rey de la Italia unida. Y, en 1870 desaparece el último vestigio del poder temporal de los papas, ya que Roma se convierte en la capital del reino.

El papa Pío IX se opuso a una Italia unificada, pues ésta minaría su poder temporal, como en realidad sucedió. Por otra parte, vale la pena mencionar los conflictos morales a los que se enfrentaron los italianos, pues “...la conciencia de los católicos se vio sometida a grave confrontación ante el dilema de elegir entre su obediencia al papa o a la patria”.²⁵

En resumen, podemos concluir con Prien:

Pío IX no era capaz de distinguir, ni en la escena interna italiana ni en la latinoamericana, entre los ataques al poder temporal del papado y de la Iglesia y los ataques a la fe y al dogma. La Iglesia no pudo o no qui-

so adaptarse a la evolución que transformaba radicalmente la sociedad. Obsesionado como estaba por la amenaza de la revolución liberal y nacional, no se dió cuenta que estaba en marcha una tercera: la revolución social, y que también ante ella la Iglesia debía tomar posición.²⁶

En relación, a la política propuesta por Pío IX y sus sucesores con respecto a América Latina, Prien añade:

... trataron de superar la situación jurídica confusa desde la independencia mediante la *suscripción de concordatos* [...] se acordaron los siguientes: en 1851 con Bolivia, en 1852 con Guatemala y Costa Rica, en 1860 con Haití, en 1861 con Honduras, Nicaragua y Ecuador, en 1862 con Venezuela y en 1887 con Colombia. Sólo se llegó a la firma de tales concordatos en los momentos en que estos estados estaban sólidamente en manos de una mayoría conservadora...²⁷

Ahora bien, en cuanto a las relaciones que trataron de establecerse entre México y el Vaticano, debemos señalar que a raíz de la Independencia distintos gobiernos realizaron trabajos diplomáticos para conseguir un arreglo con la Santa Sede; sin embargo, no fue sino hasta el gobierno de Santa Anna que en 1854 el ministro mexicano Manuel Larráinzar estuvo a punto de firmar un concordato; pero cuando parecía que los detalles se formalizaban, la revolución de Ayutla interrumpió dichas negociaciones.

Ya habíamos apuntado que en tiempos de Comonfort y de las primeras reformas adoptadas por el gobierno liberal, el gobierno mexicano manifestó su interés en llegar a un arreglo con la Santa Sede, para lo cual el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Ezequiel Montes, viajó a Roma en mayo de 1857. Al parecer, el Papa se había mostrado dispuesto a aceptar algunas medidas reformistas a cambio de ciertas condiciones. Por otra parte, tenemos noticia que, desde mediados de 1856, Labastida entonces obispo de Puebla, vivía en Roma, y precisamente él se encargó de informar al Papa sobre la situación de los asuntos eclesiásticos mexicanos. Prueba de ello es la famosa alocución del papa Pío IX el 15 de diciembre de 1856, de la que hemos hablado en el capítulo anterior. Por su estancia en Roma, poco a poco Labastida adquirió un papel preponderante como líder del episcopado mexicano, sin ser él el arzobispo de México.

En este sentido, es indispensable mencionar las condiciones que ayudaron a Labastida a que fuera convirtiéndose en el líder del episcopado mexicano. En primer lugar, hay que apuntar que desde fines de 1853 el papa Pío IX pensó en la necesidad de nombrar el primer cardenal de América Latina. El ministro plenipotenciario mexicano en el Vaticano, Manuel Bonilla, se apresuró a proponer al arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros. Al parecer, el Papa no aceptó dicha proposición, pues se acusaba al arzobispo de haber intervenido en el desempeño de la labor del Delegado Apostólico en México, monseñor Luis Clementi, y, por otra parte, se criticaba que el arzobispo había prometido observar la constitución política del país, antes que en su calidad como obispo de Sonora, auxiliar a los delegados de la Santa Sede.

Como hemos analizado, la labor del arzobispo Lázaro de la Garza fue siempre en defensa de la Iglesia, por ello, como obispo de Sonora dirigió una célebre carta pastoral, donde se manifestó en contra de la ley dictada por el vicepresidente Gómez Farías, el 11 de enero de 1847, que proponía la enajenación de algunas propiedades de la Iglesia con el fin de obtener fondos para continuar la guerra con Estados Unidos. Asimismo, al momento de la publicación de las Leyes de Reforma el arzobispo dirigió una serie de protestas al gobierno y de cartas pastorales, con las que mantenía su posición como defensor de la Iglesia y, sobre todo, de sus propiedades.

Sin embargo, es curioso que a raíz del decreto de Juárez de enero de 1861, que exigía la expulsión de algunos obispos y diplomáticos, la mayoría de los primeros se dirigió a Europa y, en especial, a Roma, mientras que el arzobispo De la Garza residió en La Habana, hasta que en 1862 fue llamado por el papa Pío IX. No pudo llegar a su destino, pues murió en Barcelona cuando iba camino a Roma. Como sabemos, para entonces una parte de los obispos desterrados habían realizado enlaces con algunos conservadores mexicanos que buscaban y ansiaban un cambio político en el país en sentido conservador, lo cual iba a ser apoyado por el propio Pío IX.

Por otra parte, es necesario recordar que el gobierno conservador de Zuloaga, después del triunfo del Plan de Tacubaya a principios de 1858, recurrió al papa Pío IX a cambio de que fuera reconocido como gobierno legítimo. Esto lo logró rápidamente, pues este gobierno prometió recuperar las propiedades eclesiásticas y restablecer la fe católica en México. Más adelante, el gobierno conservador de Miramón propuso al obispo de Pue-

bla, Labastida y Dávalos, como ministro plenipotenciario *ad hoc* cerca de la Santa Sede.

Sin embargo, pese a los esfuerzos de los conservadores; finalmente, en 1860, el gobierno liberal rompió relaciones con la Santa Sede, a consecuencia de la ley sobre libertad de cultos y de la separación de la Iglesia y el Estado.

EL GOBIERNO CONSERVADOR DE MIRAMÓN
NOMBRA A LABASTIDA COMO MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO CERCA DE LA SANTA SEDE

No sabemos la fecha exacta, pero, al parecer, hacia principios de 1858 y mediados de 1859 Labastida vivió en Nueva York; tenemos noticia de lo anterior a raíz de una comunicación de Zuloaga con el papa Pío IX, donde le insistió en el regreso del obispo de Puebla, precisamente cuando se estaba librando la Guerra de Reforma, y los conservadores tenían el dominio de la Ciudad de México.

Así nos lo describe el obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca, en las honras fúnebres de Labastida. El obispo de Puebla se dirigía a su diócesis:

Pero ¡ay! encontró cerradas las puertas de la patria. Las costas estaban aún en poder del partido que lo había desterrado, y forzoso le fué permanecer primero en Cuba y después en los Estados Unidos, hasta que en la segunda mitad de 1859 volvió a fijar su residencia en la Ciudad Eterna. Pero ya no se acogió como proscrito á la sombra del Vaticano. Se le había nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede...²⁸

Es interesante mencionar que la mayoría de los autores que escriben sobre la historia de la Iglesia en el siglo XIX desconoce el hecho anterior. Igualmente, pocos hacen referencia explícita al nombramiento que le otorgó el gobierno conservador a Labastida como ministro plenipotenciario *ad hoc* ante la Santa Sede; sólo Ramírez Cabañas reproduce algunas de las cartas inéditas a las cuales me referiré.

La primera carta que le dirige el gobierno conservador a Labastida está fechada en Palacio Nacional, firmada por el ministro de Relaciones, Octaviano Muñoz Ledo, el 25 de agosto de 1859. En esta carta se hace referencia de la necesidad de la misión de Labastida en un momento en que la Iglesia mexicana es fuertemente combatida:

...por el bando demagógico cuyo designio principal parece ser el de destruirla dando por tierra con el culto católico, con los Ministros del Santuario y con los bienes eclesiásticos, cuya expropiación han decretado y tratan de consumir en los puntos del territorio nacional que por desgracia ocupan.²⁹

Por otra parte, en la misma carta le aseguran a Labastida que se le mandarían las instrucciones necesarias para que estuviera enterado de los puntos a tratar con la Santa Sede en su carácter de Ministro Plenipotenciario *ad hoc*.

Con la misma fecha, del 25 de agosto de 1859, encontramos otra carta dirigida al papa Pío IX en la que Miramón le informa de la designación de Labastida como Ministro Plenipotenciario, con la intención de que éste arregle varios negocios de importancia "...y que estreche y asegure las relaciones, sumisión y obediencia que la mayoría inmensa de los mexicanos y su legítimo gobierno (tienen) [...] de modo que sirva para contener los abances [*sic*] de la impiedad, y fortificar las creencias religiosas de la República en la única religión verdadera que profesamos".³⁰

El 26 de agosto de 1859 el ministro de Relaciones Octaviano Muñoz Ledo dirige una comunicación a los ministros plenipotenciarios mexicanos de Londres y París, para que auxiliasen a Labastida, quien entonces vivía en Nueva York.

En respuesta a la anterior, Labastida escribe desde Nueva York una carta a Muñoz Ledo, con fecha de 21 de septiembre de 1859, y hay que hacer énfasis en ésta, pues no sólo acepta el cargo de Ministro Plenipotenciario *ad hoc* cerca de la Santa Sede, sino que expone al Supremo Gobierno tres de sus condiciones, para la mejor realización de su misión:

...primera, la necesidad de procurar en la negociación de que se trate el interés de la Iglesia salvándole sus bienes, [...] de la manera que

parezca a los Illmos. Sres. Obispos, [...] segundo [...] ver a los Illmos. Sres. Diocesanos en el asunto [...] El tercero [...], las instrucciones que se me deben dar estarán tan fijas y determinadas que en ningún caso comprometan mi caracter, ni como Obispo de la Santa Iglesia Mejicana, ni como plenipotenciario del Supremo Gobierno. Las que me han venido hasta ahora sólo manifiestan las buenas intenciones del primer Gefe de la Nación...³¹

En la misma carta del 21 de septiembre de 1859, Labastida afirma que recibió 1,500 pesos y que no sabe si con esto le alcanzará para solventar sus gastos. Habla también de que el obispo Vereá de Nuevo León le había prometido enviarle con el secretario de la Legación, señor Ulibarri, 11,000 pesos. Por último, afirma que partiría de Nueva York el 1 de octubre.

El 1 de octubre de 1859, Muñoz Ledo le contesta a Labastida que tuvo noticia de su carta del 21 de septiembre, y le asegura que con la misión que ha aceptado estaba haciendo un gran bien a su patria. Por otra parte, le comunica que las instrucciones todavía no estaban lista, pues habían estado ausentes el presidente Miramón, y el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos; por otra parte, le recuerda que estaban en espera de que los preladados se reunieran; pese a lo anterior, le aconseja que empezara sus trabajos diplomáticos.

Otra importante carta de Labastida, para entender su actuación, está fechada en Nueva York el 10 de octubre de 1859. En ella comenta que saldría rumbo a la Santa Sede dos días después, que viajaría en el vapor *Asia* para arribar en Liverpool, y de ahí se dirigiría a París, donde esperaría las instrucciones para marchar a Roma.

El 19 de octubre de 1859, Muñoz Ledo le manda a Labastida una comunicación en la que le informa que fueron designados como secretario y oficial de la legación, José Dolores Ulibarri y Daniel Vallarta, respectivamente. Labastida responde desde Londres una carta fechada el 26 de octubre de 1859, donde avisa que emprendería el viaje rumbo a París donde esperaba recibir las instrucciones; agrega que sin ellas no podría ser recibido en la Santa Sede con carácter oficial. Es importante mencionar una carta de Muñoz Ledo dirigida al arzobispo México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, fechada ese 26 de octubre de 1859, en la que después de un breve resumen de la situación de la Iglesia desde la Revolución de Ayutla

hasta las Leyes de Reforma, justifica el nombramiento de Labastida como Ministro Plenipotenciario *ad hoc*. En esta misma, recomienda al arzobispo su pronta ayuda para la obtención de las mencionadas instrucciones.

Con fecha de 30 de octubre de 1859, el arzobispo De la Garza y otros obispos, entre ellos Munguía de Michoacán, Espinosa de Guadalajara, y Barajas de San Luis Potosí, responden a Muñoz Ledo en los siguientes términos:

...conformándonos en todo con los sentimientos de nuestro Smo. Padre en las diversas alocuciones que ha hecho con motivo de los asuntos (eclesiásticos) que comprende dicha nota. No tenemos por lo mismo asunto sobre que demos instrucciones al Illmo. Sr. Obispo de la Puebla Licenciado Don Pelagio Antonio de Labastida...³²

En este sentido, es necesario reflexionar sobre la cuestión de las instrucciones. Como sabemos, para Labastida las instrucciones eran indispensables; sin embargo, Pío IX no podía dar mucha importancia a la misión de Labastida (por tener ésta el carácter de *ad hoc*), pues la Guerra de Reforma todavía no estaba decidida; todo lo contrario, ésta se mantenía en equilibrio y los acontecimientos militares podían tomar otro giro. Aun así, hay que reconocer que el Papa veía con agrado el establecimiento formal del gobierno conservador, y mostraba simpatía por Labastida.

A lo anterior hay que agregar que el gobierno conservador nunca fue un gobierno estable, y, al igual que los liberales, enfrentó dificultades con la Iglesia, pues, como sabemos, era su principal fuente de financiamiento. Y sabemos que si bien es cierto que el gobierno conservador pugnaba por un restablecimiento de los derechos, de los cuales la Iglesia había sido despojada, no manifestaba más que un plan muy general en la búsqueda del bienestar de la Iglesia; y esto lo asegura Labastida cuando dice que lo único que ve es que el Supremo Gobierno tiene “buenas intenciones”. Así pues, entendemos por qué la tardanza en la definición de las necesarias instrucciones.

Como última reflexión, ya habíamos hablado de la posible existencia de una relación hostil entre el arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros y el papa Pío IX; en este sentido, pudiera ser que, ante la inestable situación mexicana, a ninguno de los dos les interesara llegar a algún acuerdo. Más bien parece lo contrario: que los interesados eran Miramón como jefe del

gobierno conservador y el propio Labastida, quienes en realidad serían reconocidos como los defensores de la religión y adquirirían un papel preponderante en los destinos del país. Lo anterior explica que las instrucciones nunca fueron especificadas, pero queda entendido que se relacionaban con el interés en la recuperación de los bienes eclesiásticos.

Por otra parte, Almonte, entonces ministro de México en París nombrado por Zuloaga, escribe una comunicación el 31 de octubre de 1859, dirigida a Muñoz Ledo, en la cual manifiesta que recibe con agrado la noticia de la designación de Labastida y reconoce en él, talento, ilustración y patriotismo.

Otra de las cartas más importantes de Labastida es la del 23 de noviembre de 1859; en ella comenta que llegó a Roma antes que el secretario Ulibarri, y del oficial Vallarta, y, por tanto, espera que el primero de ellos traiga consigo las instrucciones, y se queja de que llevaba nueve días esperándolas.

Quando llegué aquí ya se sabía que ningunas se me habían dado, y que ni aun era conocido el objeto de mi misión. Pedí una audiencia privada á Su Emma. el Cardenal Secretario de Estado y me fue concedida. En ella supe que los Illmos. Sres. Obispos no estaban de acuerdo en el asunto ó proyecto de que se trata, [...] Indiqué [...], si se me recibiría oficialmente, atentas las circunstancias del país, las necesidades del Gobierno,...y se me contestó que sería inutil, puesto que no se sabía con firmeza el objeto de mi misión.³³

Por otro lado, refiere los inconvenientes de su misión, por el carácter *ad hoc*, y afirma:

...si los Illmos. Sres. arzobispo y obispos no se han podido reunir ó ponerse de acuerdo en los medios para salvar los bienes de la Iglesia con provecho de la Nacion; si el Gobierno no quiere esternarse [*sic*] antes de ser recibido oficialmente su Plenipotenciario, será mejor que cuanto antes venga otra persona en quien el Supremo Gobierno deposite su confianza...

...me bastará para quedar satisfecho el pensar, que si mis sacrificios han sido inutiles, no carecen de mérito; porque lo he hecho en obsequio de la Iglesia y de un Gobierno que representa la buena causa, y

á cuya primera escitativa [*sic*] correspondi con presteza, sin atender ni a los peligros del mar en la estacion presente, ni a otras consideraciones de gran peso, que pudieran haberme retrahido [*sic*] de volver á Roma, alejándome de mi Diócesis.³⁴

La siguiente carta de Labastida está fechada en Roma el 20 de diciembre de 1859. En ella se muestra molesto, ya que Ulibarri no le llevó las instrucciones, y también se queja de que no le mandaron dinero. Por otra parte, refiere la existencia de una carta de la cual no tenía conocimiento, en la que se presentan:

...las bases que podian servir para formar una compañía mejicana, compuesta de súbditos nacionales y extranjeros. Este documento no ha cambiado mi posición, ya por que no se me remite para que proponga aquel proyecto a la Sta. Sede, ya porque ignoro si están de acuerdo en él los I.I.S.S. Arzobispo y Obispos, [...]³⁵

El 20 de enero de 1860 Labastida escribe una carta a Muñoz Ledo en la cual habla de la situación que vive el papa Pío IX ante el riesgo de quedar despojado de su poder temporal (como habíamos señalado, la lucha por la unificación italiana estaba en marcha y se consolidó hasta el 17 de marzo de 1861, cuando Víctor Manuel II fue proclamado rey de la Italia unida). En respuesta, Miramón dirige una carta al Papa, fechada en Palacio Nacional el 28 de marzo de 1860, en la que expresa su pena por los acontecimientos italianos y espera que el Papa no tenga que salir de sus dominios como lo había hecho en 1848.

Asimismo, tenemos conocimiento de un edicto del gobernador de la Mitra de Puebla, José Francisco Yrigoyen, tesorero de la Iglesia Catedral, quien publicó el 23 de junio de 1860 una “Carta Pastoral de Labastida (escrita el 29 de febrero del mismo año) en favor del dominio temporal de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX”, donde comenta que lo que estaba poniendo en juego en Europa era el poder temporal de los papas, poniendo en alto los principios de la revolución, el radicalismo y el socialismo. Asegura que son errores y mentiras lamentables la afirmación de los enemigos de la religión en cuanto a que el poder temporal debía estar separado del espiritual.

Si estuviéramos en otro siglo de mas fé, y aun de mayor razon, poco tendríamos que decir para probar la necesidad de dominio temporal del Papa, y la consiguiente obligacion de todo católico para defenderlo y sostenerlo por cuantos medios estén á su alcance [...] un obispo católico [...] debe conservar, por una parte su grey, nutriéndola con la sana doctrina, precaviéndola de los peligros á que la esponen los intereses generales de la Religion, *máxime* cuando es combatido el primero de todos los Pastores [...] y es atacada la Santa Iglesia Romana, *madre y cabeza de todas las iglesias*, por descarados revolucionarios, que se jactan de sabios é ilustrados,...³⁶

Labastida llega a afirmar la existencia de un “movimiento anti cristiano” en el siglo XIX, ya que la sociedad católica se encontraba constantemente amenazada por algunas sectas y varios partidos. Sin embargo, asegura que el triunfo correspondería a la Iglesia Católica y que la *libertad de la Iglesia* subsistiría hasta el fin de los siglos.

Vuelve a afirmar:

Nunca, [...] la Iglesia ha estado mas universalmente combatida que en el presente siglo, [...] en todas partes se trata de esclavizarla, sometiéndola al poder de los reyes, ó á la pretendida voluntad de los pueblos, ó á las luces de la razon filosófica, ó á la libertad de pensamiento.³⁷

Asegura que los males se han verificado gracias a la propagación del protestantismo y del filosofismo. Inclusive llega a afirmar que hay una perfecta uniformidad entre la conducta del gobierno liberal de Ayutla y el de Piamonte. Asimismo, considera que la pérdida del poder temporal del Papa traería consigo un gran cisma, pues la ciencia ocuparía el lugar de la doctrina y la razón filosófica el de la fe católica. Por último, asegura que el objetivo final de los enemigos del Papado es lo que se proponían Voltaire y la Revolución Francesa: el aniquilamiento del catolicismo, la revolución permanente, la ruina de todos los gobiernos, etcétera. Y los medios de que se servían era libertar a Italia y poner fin al poder temporal del Papa. Concluye que Pío IX había “...declarado con apostólica libertad al emperador de los franceses, cuando lo exhortaba á prescindir de las provincias sublevadas en obsequio de la paz pública, que de ninguna manera podía ceder parte

de aquel dominio temporal, porque no era suyo, ni de una familia, sino de todos los católicos...”³⁸

Los principales temas de la pastoral muestran claramente, en términos generales, la situación retrógrada de la Iglesia católica universal, bajo el pontificado de Pío IX, ante el surgimiento de un nuevo orden de cosas que hacía tambalear la vieja estructura. Y, en este sentido, podemos asegurar que tanto Pío IX como Labastida vieron el peligro que representaba el mundo moderno.

Por otra parte, finalmente en una carta del 31 de enero de 1860, Miramón nombra a Labastida, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México cerca de Su Santidad, con el carácter de permanente. Asimismo escribe una comunicación donde le avisa al Papa su decisión. Labastida tiene noticia de su nuevo nombramiento y por ello muestra gran entusiasmo.

En otra carta, fechada el 24 de marzo de 1860, Labastida se queja de su falta de recursos pecuniarios, dice que ya se había gastado los 1 500 pesos:

En mi nuevo establecimiento, renta del palacio que ocupo y demás cosas absolutamente indispensables para un decoroso trato, sin dejar de ser modesto he tenido que invertir muy cerca de cuatro mil pesos. Las necesidades urgentes e inmediatas a mi recepción oficial apenas se cubrirán con otros cuatro mil pesos. Daré por bien empleados los sacrificios hechos hasta aquí y los nuevos que se me esperan si al fin he de lograr algo de provecho para la Iglesia y el Estado...³⁹

También se refiere a que Ulibarri y Vallarta tienen recursos sólo para un mes más. Así, Labastida arguye e informa:

...y sin lo necesario para proporcionarse el uniforme, he suspendido mi presentación oficial hasta que ese Gobierno remita los fondos para los primeros gastos de esta Legacion...⁴⁰

En cuanto a las instrucciones parece que esta cuestión le sigue preocupando. Dice que empezará por presentarse de manera extraoficial, y tomará en cuenta las bases descritas por el Supremo Gobierno con las

cuales manifiesta su acuerdo. Por otro lado, avisa que una vez tomado el puerto de Veracruz, regresará a su diócesis, si en realidad no se le necesita en el extranjero.

El 21 de abril de 1860, Labastida escribe desde Roma otra de sus cartas importantes donde menciona las noticias que había recibido: Miramón tuvo que levantar el sitio del puerto de Veracruz, y al respecto afirma:

Sirve de algún consuelo el ver la indignación general que ha causado la conducta del comandante norteamericano, ciego instrumento de las órdenes de su Gobierno. Todos aquí califican de escandalosa la violación de la neutralidad que los E. U. debieron guardar en el conflicto de Veracruz, y se espera que el juicio unánime de los Ministros extranjeros en Washington y el de los almirantes de las escuadras inglesa, francesa y española manifestado á sus respectivos Gobiernos, produzca en el porvenir algún efecto favorable a nosotros y perjudicial al partido, que ha invocado en su auxilio á los enemigos de nuestra raza y de nuestra nacionalidad...⁴¹

Por otra parte, Labastida hace un breve resumen de los acontecimientos políticos y militares en torno a la cuestión italiana. Ve que cualquier decisión del emperador Napoleón puede conducir a una respuesta por parte de los británicos. Al parecer, el papa Pío IX se preparaba a aumentar su ejército, ante la posibilidad del retiro de los franceses; encima, el rey de Nápoles se mostraba hostil al Papa, y que la revolución se manifestaba aislada.

En cuanto a la situación de la Santa Sede, Labastida asegura que muchísimas personas seguían demostrándole al Papa su afecto como pontífice y como rey. Y refiere entonces la posición del papa Pío IX ante “la revolución italiana” cuando afirma que “...Su Santidad publicó las cartas apostólicas en que aplicó la pena de excomunion mayor á los invasores y usurpadores de algunas provincias de sus Estados, y tambien a todos los cooperadores y consejeros...”⁴²

Con la carta anterior nos damos cuenta de varias cuestiones que nos facilitan el análisis de nuestro personaje. Por una parte, es evidente que, como conservador, Labastida condena la ayuda norteamericana a los liberales, con lo que demuestra la tendencia característica de los conservadores hacia Europa y de los liberales hacia Estados Unidos; en este sentido, es

interesante recalcar que los llama: “enemigos de nuestra raza y de nuestra nacionalidad”.

Por otra parte, como miembro del alto clero, Labastida sigue las directrices dictadas por la política papal, y por ello, como Pío IX, se había mostrado contrario a la “revolución italiana” desde 1848, y en 1860 había condenado a todos aquellos que se opusieran a su dominio temporal sobre los Estados Pontificios. En este sentido, es evidente que Labastida había seguido muy de cerca las decisiones del Papa, no sólo en relación al temor del avance del liberalismo, sino hacia cualquier tipo de revoluciones que dieran al traste con el Antiguo Régimen; lo que le valió convertirse en Prelado Doméstico de Su Santidad y Asistente al Solio Pontificio.

Por último, una carta fechada en Roma el 22 de octubre de 1860 nos notifica que Labastida se muestra nuevamente molesto por la falta de instrucciones y de los recursos pecuniarios que había solicitado al Supremo Gobierno. Y afirma que el dinero que recibió de su diócesis, más de mil pesos, lo destinó a Ulibarri y a Vallarta.

NOTAS

¹ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875): aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*, p. 153.

² *Ibidem*, p. 152.

³ Alfonso Noriega Cantú, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, tomo II, p. 425.

⁴ Vicente Riva Palacio *et al*, *México a través de los siglos*, tomo V, p. 182.

⁵ *Ibidem*, p. 183.

⁶ Bazant, *op. cit*, p. 157.

⁷ *Ibidem*, p. 170.

⁸ *Ibidem*, p. 189.

⁹ Jesús García Gutiérrez, *Apuntamientos de historia eclesiástica mejicana*, p. 151.

¹⁰ Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana. 1856-1910*, p. 98.

¹¹ Regis Planchet, *La cuestión religiosa o sea la vida de Benito Juárez*, p. 138.

¹² José Rubén Romero Galván, “La manifestación de los obispos”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 7. 1979, pp. 197-240.

¹³ Planchet, *op. cit*, p. 145.

¹⁴ Jacqueline Covo, *Las ideas de la Reforma en México. (1855-1861)*, p. 529.

¹⁵ Alfonso Alcalá y Manuel Olimón, *Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales colectivas... 1859-1875*. Ver *Documento 1. Manifestación... 30 de agosto de 1859*, p. 58.

¹⁶ Martín Quirarte, *El problema religioso en México*, p. 292.

- ¹⁷ García Gutiérrez, *op. cit.*, p. 152.
- ¹⁸ *Ibidem*, p. 153.
- ¹⁹ Knowlton, *op. cit.*, p. 115.
- ²⁰ Planchet, *op. cit.*, p. 188.
- ²¹ Establecía un préstamo de 11 millones de pesos, garantizados por un embargo de todas las tierras públicas y propiedades nacionalizadas aún disponibles, así como por pagarés e hipotecas que estuviesen en poder del gobierno mexicano; Knowlton, *op. cit.*, p. 143.
- ²² *Ibidem*, p. 148.
- ²³ Quirarte, *op. cit.*, p. 304.
- ²⁴ Carl Grimberg, *Historia Universal. El Siglo del Liberalismo. La eclosión de la democracia política*, p. 33.
- ²⁵ Grimberg, *op. cit.*, p. 129.
- ²⁶ H. J. Prién, *Historia del cristianismo en América Latina*, p. 403.
- ²⁷ Prién, *op. cit.*, p. 405.
- ²⁸ Ignacio Montes de Oca, *Elogio Fúnebre y otras piezas encomiásticas del Illmo. y Excmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Arzobispo de México*, p. 31.
- ²⁹ Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente Número 1218. Año de 1859. Carta 1.
- ³⁰ Archivo de la S.R.E. Expediente Núm. 1218. Año 1859. Carta 2.
- ³¹ Archivo de la S.R.E. Exp. Núm. 1218. Año 1859. Carta 12.
- ³² Archivo de la S.R.E. Exp. Núm. 1218. Año 1859. Carta 20.
- ³³ Archivo de la SRE, Exp. Núm. 1976. Años 1859 y 1860. Carta 2.
- ³⁴ *Ibidem*.
- ³⁵ Archivo de la S.R.E. Exp. Núm. 1218. Año 1859. Carta 24.
- ³⁶ Edicto del Sr. Gobernador de esta sagrada mitra D. José Francisco Yrigoyen, Dignidad de tesorero de esta Santa Iglesia Catedral, publicando la carta pastoral de ... Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Pelagio de Lavastida y Dávalos, á favor del dominio temporal de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX, p. 8.
- ³⁷ *Ibidem*. pp. 12-13.
- ³⁸ *Ibidem*, p. 22.
- ³⁹ Archivo de la SRE, Exp. 1218. Año 1859. Carta 30.
- ⁴⁰ *Ibidem*.
- ⁴¹ Archivo de la SRE, Exp. 1976. Años 1859 y 1860. Carta 3.
- ⁴² *Ibidem*.

Capítulo III

LA INTERVENCION FRANCESA EN MEXICO, HASTA LA LLEGADA DE MAXIMILIANO

PRIMERA PARTE. ANTECEDENTES

Los conservadores mexicanos y el proyecto monárquico. Principales figuras intervencionistas y sus propuestas. El papel de las potencias europeas en la intervención. El gran designio de Napoleón III en América. La búsqueda de candidatos para el trono de México. La elección de Maximiliano

El conservadurismo en México fue una opción política que pugnó por imponerse ante el liberalismo durante la mayor parte del siglo XIX. En realidad, surgió como la reacción natural al movimiento de Independencia que amenazaba con destruir el viejo cimiento sobre el que se sostenía la sociedad colonial.

En Europa, el conservadurismo se había originado como oposición a los principios proclamados por la Revolución Francesa, y el padre intelectual del conservadurismo europeo fue el inglés Edmund Burke. El fundador del pensamiento conservador mexicano fue, en cambio, Lucas Alamán, quien, sin duda, siguió las ideas de Burke.

Ahora bien, por otra parte, hay que comentar que en la actualidad se discute en nuestro país en torno a si los conservadores formaron entonces un partido con un programa concreto. Y, en este sentido, nos parece que en realidad, los conservadores fueron concretando su programa político a la par que los liberales el suyo. Fue un desarrollo histórico, de prácticas y errores, lo que los hizo vislumbrar su proyecto político.

Díaz Pérez, quien ha estudiado el pensamiento conservador, reconoce, si no un partido propiamente dicho, sí la existencia de tres grupos diferentes

de conservadores, formado el primero por todos aquellos que se oponían de manera enérgica al programa liberal en los primeros momentos del México independiente; el segundo por todos los que, moderados, reconocían ciertas propuestas liberales, y, por último, por quienes en un principio aceptaron las ideas liberales, pero que al paso del tiempo, consideraban estas ideas no traían consigo estabilidad y paz al país, reaccionaron ante el sistema liberal, y son frecuentemente conocidos como reaccionarios.

El último grupo es el que de manera particular nos interesa tomar en cuenta. Y es importante recordar al historiador Quirarte:

...no existió un partido monárquico de mexicanos en Europa, ni siquiera un grupo de políticos unificados en torno a un programa previamente delineado. Analizando desapasionadamente, es sorprendente percibir que no existió similitud ideológica entre los imperialistas. No hay la identidad espiritual que pueda a veces unificar moralmente a los hombres. No existe esa condición que permite a los individuos estar unidos por lazos humanos de la simpatía...¹

Los conservadores no presentaban un frente homogéneo, pues entre ellos había una gran diversidad de intereses. Los monarquistas tenían un plan e ideales comunes, aunque había discrepancias en torno a la mejor manera de llevarlo a cabo. No hay que olvidar que el principal punto de acuerdo era precisamente, la defensa de la religión católica y de la Iglesia como institución.

Patricia Galeana de Valadés destaca el término “partido clerical”, y así denomina la unión de clérigos y conservadores en la segunda parte del siglo XIX. Asimismo, señala que “Hay quienes afirman que el clero no dirigía al partido clerical; que formaba parte de él sólo porque profesaba sus mismas ideas religiosas y que si lo ayudaba era por ser éste el defensor de sus ‘libertades’”.²

En este sentido, vale la pena recordar que entre los postulados más significativos de los conservadores están pugnar por un gobierno fuerte que conservara el orden y la paz, mediante la conservación de la vieja estructura colonial, así como por un respeto a las antiguas instituciones, como la Iglesia. Por ello, consideraban que el lazo de unión entre los mexicanos lo determinaba la religión católica.

Edmundo O’Gorman explica cuál fue el desarrollo histórico seguido por el pensamiento conservador. Éste se desarrolló, sin duda, en diferentes

etapas, comenzando con la experiencia del Imperio de Iturbide, seguido por el régimen centralista, hasta las propuestas de la necesidad de la instauración de una dictadura, o una monarquía con príncipe extranjero, sin intervención armada, y como última posibilidad un príncipe extranjero con intervención armada, con se hizo con el Imperio de Maximiliano.

Uno de los representantes más activos del conservadurismo mexicano fue sin duda José María Gutiérrez de Estrada, quien escribió en 1840 su famosa *Carta monárquica*, dirigida al presidente Anastasio Bustamante, en la cual manifiesta su profunda desesperanza ante la situación caótica que vivía el país. Asegura que no confía en ningún partido, ni ningún hombre; sobre todo predijo acertadamente:

La amenaza norteamericana en el suelo mexicano será el factor determinante en la dinámica que seguirá el pensamiento político de los monárquicos mexicanos; ante el peligro total de exterminio lo único que quedaba ante un estado general de anarquía era solicitar el auxilio externo de las potencias, y con su ayuda fundar un sistema político propio, adecuado a las características y esencia del desarrollo nacional...³

Finalmente, es por todos sabido que el miedo de los conservadores al expansionismo norteamericano no era infundado, pues la guerra con Estados Unidos de 1847 reafirmó el peligro que representaban, y, por otra parte, causó un trauma en gran parte de la sociedad mexicana, lo que obligó a los conservadores a radicalizarse y a replantear el modelo monárquico.

Ahora bien, llegó un momento en que tanto conservadores como liberales fueron conscientes de la necesidad de un gobierno fuerte, y mientras los liberales se identificaban con la república modelo de Estados Unidos de América, hubo un grupo de mexicanos que, radicados en Europa, llevaron a cabo lo que algunos autores llaman “intrigas en las cortes”, principalmente en España, Inglaterra y Francia, para despertar el interés por México, y conseguir lo que consideraban era la salvación del país.

El primer intento monárquico después del Imperio de Iturbide ocurrió en 1846. El general Mariano Paredes y Arrillaga, ante el peligro de guerra con Estados Unidos, había prometido “conservar el sistema republicano”, pero se encontraba relacionado con el arzobispo de México, Manuel Posada, con Lucas Alamán, Juan Nepomuceno Almonte, Pedro Ampudia, entre

otros. Una vez derrocado, Paredes, exiliado en Europa, visitó frecuentemente las familias reales de España y Francia. Al parecer, era España la más interesada en un cambio en sentido monárquico en México, pero la guerra con Estados Unidos interrumpió dichas negociaciones; se pensó que, más adelante, Francia podría ayudar a la realización de dicho proyecto.⁴

Desde el año de 1846 algunos conservadores se expresaron en el periódico *El Tiempo* (del cual era editor Lucas Alamán y tenía entre sus redactores a Hilario Elguero, Manuel Díez de Bonilla, Ignacio Aguilar y Marocho, Manuel de San Crisóstomo Nájera y José Dolores Ulibarri), donde apareció el editorial titulado “Nuestra profesión de fe política” en que Alamán proponía el establecimiento de una monarquía constitucional y “representativa” semejante a la propuesta por el Plan de Iguala de 1821:

...los editorialistas diferían mucho de los juicios emitidos por Gutiérrez de Estrada [...] puesto que, mientras para Gutiérrez las instituciones republicanas eran buenas en sí mismas —pero no para México en ese momento—, para los colaboradores de *El Tiempo* la forma democrática de gobierno era perniciosa *per se*: todas las repúblicas a través de la historia habían fracasado y todas estaban condenadas a seguir el mismo derrotero [...] ejemplos históricos [...] Atenas, Esparta, Venecia, Polonia y Francia entre otros...⁵

El mismo historiador y político Lucas Alamán ubica en 1849 la creación del partido conservador en una serie de artículos publicados en el periódico *El Universal*.

El partido conservador, [...] es ante todo y sobre todo “el partido del orden” [...] es el partido que pugna por “conservar como tradición sagrada la religión, la propiedad, la familia, la autoridad, la libertad racional” [...] “conservar” no es, según arteramente pretenden sus enemigos, algo periclitado y anacrónico que pertenezca a una época irremediamente superada, sino lo que constituye, ni más ni menos, la esencia, es decir, “lo inmutable de toda sociedad bien organizada”.⁶

Con el tiempo, las cosas se facilitaron para los exiliados mexicanos. Por una parte, Hidalgo y Esnaurrizar, antiguo amigo de la emperatriz francesa

Eugenia de Montijo, pudo acercarse a Napoleón III y plantearle la situación deplorable que vivía México —donde privaba la anarquía—, pidiéndole su pronta ayuda. Por otra parte, desde tiempo atrás, Napoleón III había esbozado lo que se conoce como el Gran Designio para las Américas, cuya intención era poner un dique al expansionismo norteamericano y redimir a la raza latina.

En este sentido, vale la pena recordar que uno de los hombres que inspiró el Gran Designio fue el marqués de Radepont, quien había sido comisionado por el gobierno francés en 1847 con una misión especial en México para defender los derechos de los ciudadanos franceses residentes en el país. Radepont fue uno de los primeros en advertir el peligro que representaba el expansionismo de Estados Unidos ante la aplicación de la Doctrina Monroe. Como diplomático francés en México, percibió que la única manera de detener la agresión norteamericana sería la implantación de una monarquía con un príncipe extranjero, por lo cual se relacionó con los conservadores mexicanos (como Gutiérrez de Estrada), quienes confiaban en la ayuda que podía proporcionarles Napoleón III.

Entre octubre y noviembre de 1856, Radepont presentó a Napoleón su “Designio para la regeneración mexicana”. Se refirió a las riquezas potenciales con que contaba México, las cuales no habían podido explotarse adecuadamente dada la inestabilidad política que había imperado en el país. Aclaró que algunos mexicanos eran conscientes de la necesidad de ayuda extranjera, y que el hecho de que la proposición de una monarquía en México fuera avalada por los propios mexicanos evidenciaba que era un acto de voluntad nacional. Asimismo, aseguraba que la designación del príncipe extranjero recaería finalmente en Napoleón. Por otro lado, reconocía la necesidad de una intervención armada francesa. Y, por último, proponía un gobierno de cinco miembros que convocaría a un Consejo de Notables para proclamar la monarquía y llamar a un príncipe.

Como es fácil advertir, Napoleón III vio con buenos ojos la propuesta de Radepont, ya que no se oponía, sino que complementaba sus intenciones de construir en alguna parte de Latinoamérica un canal que comunicase el Atlántico con el Pacífico.

Otro francés llamado Michel Chevalier describió en su libro *México antiguo y moderno* los motivos que condujeron a Napoleón III a llevar a cabo el Gran Designio en América. Aseguraba que la intención era “salvar

de una ruina irreparable no sólo a México sino a toda la civilización latina”.
Añadía:

Sin Francia, sin su inteligencia, sus elevados sentimientos y su poder militar [...] las naciones latinas quedarían reducidas a hacer triste figura en el mundo y hubieran sido completamente eclipsadas hace tiempo. Es decir, que Francia era el alma y el brazo de la civilización latina. Los franceses [...] se disponían a levantar a las naciones latinas de América de la degradación en que las había sumido el gobierno republicano.⁷

Por otra parte, volviendo a los monarquistas mexicanos en Europa, éstos realizaron un trabajo constante en búsqueda de un príncipe que aceptara el trono de México; por ejemplo, se dice que durante el gobierno de Santa Anna, en 1853, Hidalgo y Esnaurrizar y Gutiérrez de Estrada realizaron gestiones para conseguir la posible importación de uno de los Borbones de España. Santa Anna, por su parte, en 1854 escribió a Napoleón III, con la intención de llamar su atención para frenar el expansionismo norteamericano. Sin embargo, según O’Gorman, Santa Anna no tenía pensada una intervención armada francesa, en cambio “...llegó a iniciar gestiones para hacerse de una guardia suiza, [...] para asegurar el éxito del golpe de estado que lo convertiría en Antonio I...”⁸

Por otra parte, Noriega Cantú señala en su libro sobre *El pensamiento conservador* que en 1856 dos representantes conservadores mexicanos habían ofrecido el trono de México al duque de Montpensier, el cual hizo algunas observaciones al ofrecimiento, pero, como las circunstancias mexicanas variaron, fracasaron dichas negociaciones.

Ya habíamos mencionado que Hidalgo y Esnaurrizar se supo relacionar muy bien con los emperadores franceses, así como lo hizo, más tarde Gutiérrez de Estrada con el archiduque Maximiliano y la emperatriz Carlota. Tanto Hidalgo como Napoleón III abrigaban desde tiempo atrás la esperanza de establecer una monarquía en México. Sin embargo, “Al sugerirle Hidalgo a Napoleón la candidatura de Don Juan de España, éste respondió negativamente diciendo que ‘había pensado en el duque de Aumale, pero que éste no había aceptado’”.⁹

Igualmente, durante la Guerra de Reforma, el gobierno conservador de Zuloaga y, luego, el de Miramón, llevaron a cabo, a través de los exiliados

en Europa, gestiones en favor de la monarquía. Juan Nepomuceno Almonte fue designado como ministro mexicano en París; por su parte, Murphy, ministro de Inglaterra, y, por otro lado, Hidalgo continuaban la labor que había iniciado Gutiérrez de Estrada en España.

A partir de septiembre de 1861, la insistencia de los exiliados mexicanos y de algunos diplomáticos franceses (como Radepont y el ministro Gabriac) había provocado la decisión de Napoleón III, en cuanto a aventurarse en la empresa mexicana. Hidalgo, entonces residente en París, se lo comunicó a Gutiérrez de Estrada, quien vivía en Roma, con la intención de que se dirigiera a Viena a sondear al archiduque Maximiliano de Austria. Al parecer, "...Gutiérrez de Estrada se convirtió en el hombre idóneo [...] pues] había sido embajador en Viena y estaba relacionado en la corte de ese país por su tercera esposa una marquesa austriaca Genoveva de Saint Laurent y su suegra, la condesa María Ignacia de Lützow, gran aya de la emperatriz Carlota".¹⁰

A fines de diciembre de 1861, Gutiérrez de Estrada visita en Miramar a los futuros emperadores, quienes ya se encontraban estudiando el español y la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán.

En enero de 1862, Maximiliano agradece a Napoleón III su postulación para ocupar el trono de México. En realidad, el emperador francés escogió a Maximiliano como candidato porque éste era:

...un príncipe animado del espíritu de la época [...] Esta idea fue aceptada con gusto por el pequeño comité residente en Francia [...] Y yo por mi lado lo confieso, creí que era de buen gusto de mi parte, proponer como candidato eventual a un príncipe perteneciente a una dinastía con la cual estuve recientemente en guerra.¹¹

En este sentido, no hay que olvidar que los monarquistas mexicanos niegan que Napoleón III hubiera escogido a Maximiliano, y llegan a afirmar que éste no intervino en la elección del candidato, lo cual es evidentemente falso, como lo asegura Galeana de Valadés, quien considera que la única intervención de Hidalgo fue haber estado más cerca que los otros respecto de Napoleón III. Sin embargo, los monarquistas sostienen que ésta vez fue Hidalgo y no Gutiérrez de Estrada el que propuso como candidato a Maximiliano, según lo afirmado por Francisco de Paula Arrangoiz y el propio Hidalgo.

La suerte pareció estar echada: a los conservadores mexicanos exiliados y a Napoleón III se les presentó la oportunidad que tanto habían esperado. El pretexto del cual se sirvieron fue el decreto de Juárez sobre la suspensión del pago de la deuda externa por dos años, el 17 de julio de 1861, y aprovecharon, además, el que los Estados Unidos se encontraran ocupados en su guerra civil. A consecuencia de aquellas dos circunstancias, se celebró la Convención de Londres el 31 de octubre de 1861 y con ello se llevó a cabo la expedición tripartita de España, Inglaterra y Francia, con la intención de saldar sus cuentas con México. En diciembre de 1861 llegó la escuadra española a Veracruz, el 6 de enero de 1862 la inglesa, y el 8 del mismo la francesa.

Por su parte, las negociaciones en Europa relativas a la aceptación del trono por Maximiliano, tomaron un curso acelerado. Maximiliano tuvo como principales informantes de la situación mexicana a Gutiérrez de Estrada, a Almonte, a Arrangoiz, e inclusive al obispo Labastida que entonces vivía en Roma. Y es que el archiduque había dicho, en particular a Almonte, que aceptaría con la condición de que el pueblo mexicano se manifestara a favor de la monarquía.

Ahora bien, es necesario mencionar que desde el año 1860 a 1862, se intensificó la correspondencia entre los principales promotores de la Intervención Francesa como preámbulo para el posterior establecimiento del Imperio. La correspondencia de los intervencionistas nos muestra los nombres y las proposiciones de los mexicanos radicados en Europa, con los conservadores en México, quienes estaban intentando negociar con las escuadras extranjeras. En Europa se encontraban Gutiérrez de Estrada, Hidalgo y Esnaurrizar, Arrangoiz, y el obispo Labastida, quienes intercambiaban correspondencia con el padre Miranda y Santa Anna, y éstos a su vez buscaban el apoyo de Miramón y del general Leonardo Márquez —otro notable cabecilla conservador—, entre otros.

Sin embargo, es fundamental recordar que discrepaban los intervencionistas en torno a quien tomaría el mando provisional del país mientras llegaba Maximiliano. En realidad, Almonte e Hidalgo eran los informantes preferidos en la corte de las Tullerías, quienes se manifestaban contrarios a Gutiérrez de Estrada y al padre Miranda, que todavía consideraban a Santa Anna como el hombre fuerte del país. Estos últimos proponían a Santa Anna como uno de los integrantes de la Regencia, pero no lo consiguieron, y Santa Anna llegó al país sin el respaldo de los intervencionistas. Y por si

esto fuera poco, los franceses le pidieron una declaración en la que se comprometía a guardar el orden como cualquier otro ciudadano. De igual forma, se lo solicitaron al padre Miranda, quien llegó en enero de 1862.

Los conservadores se dieron a la tarea de justificar la intervención e intentaron demostrar que aquello no significaba traición a la patria, ni creían con ello poner en riesgo la soberanía nacional. Hidalgo, por ejemplo, escribió desde París el 17 de enero, un ensayo titulado *Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en México*. En él afirmaba:

La intervención es, [...] y debe ser europea y específicamente francesa. Pero ¿no, acaso, implica una traición a la patria por parte de quienes la quieren y propician? Se responde que no, porque ni en Europa, y menos en Francia, tienen aspiraciones de dominio en América. Su interés es levantar un dique al amenazante crecimiento del poderío de los Estados Unidos y, además, disfrutar de todas las ventajas de un comercio libre con los países hispanoamericanos. La tarea intervencionista debe concluir una vez asegurada la paz y consolidada la estabilidad de un gobierno nacional [...] Querer y pedir una intervención es doloroso, [...] pero es salvar a México [...] Lejos, pues, de ser una traición, se trata de los deseos de la voluntad nacional, [...] la intervención no solamente es el remedio a los males políticos y sociales del país; es una cruzada para poner fin a la inicua persecución que padecía la Iglesia.¹²

Por otra parte, en este mismo sentido, hay que recordar la existencia de un folleto del padre Miranda titulado *Algunas reflexiones sobre la cuestión de la paz*. En éste dice:

...cualquier intervención de ésta [refiriéndose a Europa] en los asuntos mexicanos no es ni arbitraria ni gratuita [...] ya no es posible la transacción de los partidos; todo arreglo interior es enteramente ilusorio, [...]hay que] salvar la nacionalidad mexicana mediante un dique que detenga “la rapacidad” de los Estados Unidos [...] Lo que debe hacerse, [...] es robustecer la nacionalidad “por medio de un gobierno diametralmente opuesto al gobierno de la Unión Americana...”¹³

Ahora bien, ante la tardanza en la aceptación de la corona por parte de Maximiliano y la advertencia por parte de Gutiérrez de Estrada, de la ideología liberal del monarca, los mexicanos trataron de ofrecerle la corona al duque de Módena, pero Napoleón III ya había hecho la elección. La cuestión se resolvió una vez que Maximiliano, presionado por su hermano el emperador, Francisco José de Austria, lo obligó a que renunciara definitivamente a sus derechos sobre la corona austriaca, y esto lo hizo Maximiliano hasta el 9 de abril de 1864.

Por esto, la cuestión del candidato se hallaba casi resuelta cuando la Convención Tripartita había llegado a las costas de México; se había desechado la posibilidad de que el candidato perteneciera a alguna de las potencias interventoras. Sin embargo, el ofrecimiento oficial de la corona se hizo el 3 de octubre de 1863, y fue aceptada por Maximiliano hasta el 10 de abril de 1864.

Entretanto, Napoleón III esperaba con urgencia que Maximiliano se marchara a México, pues el gobierno provisional de la Regencia enfrentaba serias dificultades, y Napoleón III, por problemas internos, quería delegar la responsabilidad del Imperio al príncipe escogido.

En este sentido, mientras algunos de los monarquistas, como Hidalgo y Esnaurrizar, y Arrangoiz, pensaban al principio que la elección de Maximiliano había sido la correcta; hubo otros, como Gutiérrez de Estrada y el padre Miranda, que muy pronto advirtieron que el monarca tenía ideas liberales. Así, por ejemplo, desde su discurso de aceptación de la corona mexicana, Maximiliano declaró:

Acepto el poder constituyente con que ha querido investirme la nación, cuyo órgano sois vosotros, señores, pero lo conservaré el tiempo preciso para crear en Méjico un orden regular, y para establecer instituciones sabiamente liberales [...] Nosotros probaremos, [...] que una libertad bien entendida se concilia perfectamente con el imperio del orden: Yo sabré respetar la primera y hacer respetar el segundo.¹⁴

Por su parte, a mediados de 1862, Miranda había viajado a Europa y se entrevistó con Maximiliano en Miramar. Cuando regresó a México "... manifestó a los hombres de su partido que se había errado en la elección para soberano; que había quedado muy descontento de la conversación

que tuvo en Miramar con S. M., que le parecía hombre de carácter ligero...¹⁵ Miranda desconfió desde entonces del éxito de la empresa, y después de su enfrentamiento con el mariscal Forey, se dedicó a lamentar todo aquello que contemplaba; de todas maneras, formó parte de la comisión mexicana que en octubre de 1863 fue a ofrecerle la corona de México a Maximiliano, y murió a principios de 1864.

Labastida como intervencionista. La Iglesia mexicana ante la Intervención. Maximiliano primeros informes sobre la cuestión religiosa

Al hablar de los intervencionistas, no podríamos pasar por alto la actuación de nuestro personaje central, el obispo de Puebla, Labastida y Dávalos, quien llevaba varios años en el exilio principalmente en Roma.

En este sentido, es interesante mencionar la carta de príncipe Metternich (ministro austriaco en París) al conde de Rechberg (ministro austriaco en Roma) fechada en París el 2 de diciembre de 1861, en la cual le comenta que Labastida había afirmado:

...un nuevo orden de cosas en México tropezaría con grandes dificultades, que incluso era difícil, sino imposible, establecer en México una autoridad duradera. “Para tener éxito en la empresa es necesario mucho valor, habilidad, energía, paciencia y sobre todo suerte”, [...] “Las perspectivas para los candidatos no son por cierto halagadoras”.¹⁶

Sin duda, Labastida tenía razón en sus argumentos y por eso los monarquistas mexicanos intentaban que la cuestión del candidato se resolviera escogiendo al príncipe adecuado, pero se apoyaron en Napoleón III, el cual, al frente de su Imperio, proclamaba principios liberales.

Ahora bien, a Labastida lo podemos analizar a través de su correspondencia con el padre Miranda, pues éste tuvo que salir del país desde que los liberales ocuparon de nuevo la capital en enero de 1861. Las cartas abarcan dos años, desde julio de 1860 hasta julio de 1862. También es necesario recordar que Labastida y Miranda se conocían desde 1855, cuando al primero lo designaron obispo de Puebla, y Miranda era cura del Sagrario. Desde entonces, al parecer iniciaron una relación de amistad, interrumpida por

el destierro de Labastida en mayo de 1856. Por otra parte, tanto Labastida como Miranda formaron parte en esa época del Directorio Conservador, siendo su presidente el padre Miranda. Como último dato habría que agregar que el padre Miranda estuvo directamente involucrado con Tomás Mejía, uno de los principales jefes de las guerrillas contrarrevolucionarias que se levantaron en el sur del país, para derrotar el proyecto de los hombres de Ayutla.

Algunos de los temas tratados entre Labastida y Miranda fueron la información que Miranda le brindaba sobre la situación que vivía el país; por otra parte, Labastida mostraba interés en resolver y dictar instrucciones para la correcta administración de su diócesis. Además, hablaban sobre los avances en las negociaciones para la posible intervención extranjera en México y, por último, sobre la cuestión de los bienes eclesiásticos.

En este sentido, en una carta de Labastida a Miranda, fechada en Viareggio, Toscana, el 16 de agosto de 1860, el primero afirmaba que "...Es inútil fatigarnos por adquirir la paz entre nosotros mismos; se lucha pero sin fuerza suficiente. Sólo la intervención ó mediación europea nos dará algo. tregua. Y bien ¿se verificará? No lo sé; la Europa está muy preocupada por su situación..."¹⁷ Por otra parte, en relación a los bienes eclesiásticos lo juzgó:

...Inevitable bien lo veo, es el sacrificio de los bienes eccos, su ruina ó desaparición segura. Mas tiemblo por la suerte de los propietarios que hoy la miran con indiferencia, ó que la procuran con celo. Tarde o temprano los suyos correran igual suerte, creen salvarlos y destruyen la antemural que los defiende en esa desgraciada sociedad.¹⁸

Desde luego, Labastida había procurado como obispo, en primer término, la defensa de los bienes eclesiásticos. No obstante, como ya tuvimos conocimiento de ello, el gobierno conservador también dispuso de los bienes eclesiásticos para obtener recursos, sostenerse y enfrentarse militarmente con los liberales. En este momento, Labastida se refiere a todos aquellos que, a partir de la ley de nacionalización, adquirieron los bienes que antes eran de la Iglesia. Espera, él mismo lo dice, que las condiciones cambien y, sobre todo, sabemos que tenía la confianza en que éstos fueran recuperados.

Al final de esta carta le dice a Miranda que Gutiérrez de Estrada recibió el opúsculo titulado *Algunas reflexiones sobre la cuestión de la paz* (al cual ya nos referimos) y les había gustado mucho. Termina diciendo que esperaba que cada uno de los implicados en el proyecto cumpliera su parte de la mejor manera.

En carta de Labastida a Miranda fechada en Viareggio el 6 de septiembre de 1860. El primero escribe que espera que el general Miramón triunfara en la campaña de Veracruz y con ello terminase la guerra. Por otra parte, le informa que la cuestión de la elección del candidato al trono de México no estaba resuelto y duda de que pudieran tener el apoyo de una intervención armada extranjera. También comenta que Comonfort había querido escribirle para reconciliarse con el clero, a lo que agrega: “si no se tratara de nuestro país y de nuestros hombres lo creería imposible”.

En relación a la situación de la Iglesia mexicana, le dice que tuvo noticia de la prisión del obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, de su libertad y llegada a México. Por último, le sugiere a Miranda no apartarse de la capital y le pide lo mantenga informado.

La siguiente carta de Labastida a Miranda está fechada en Roma el 24 de mayo de 1861. Como sabemos, para entonces había terminado la Guerra de Reforma, y los liberales habían vuelto a ocupar la capital del país. Labastida le comenta,

El Illmo. Sr. Munguía y los Sres. Cobarruvias y Reyes seguirán conmigo en esta ciudad hasta despues de S. Pedro. Para entonces pensamos ir á España, donde tal vez aquellos Sres. fijen su residencia. Grande empeño tienen en (que) yo les acompañe; pero difícilmente me resolveré a prescindir de Roma mientras esté fuera de mi Diócesis. Para un obispo desterrado esto (es) lo qe. presenta menos inconvenientes...¹⁹

Por otra parte, en la misma carta, le sugiere a Miranda que ojalá pudiera reunirse con ellos. Le comenta que había tenido noticia de que se encontraba en Nueva York y se reunió con un tal Rafael Rafael. Labastida recuerda entonces su estancia en aquella ciudad, la cual considera que fue muy afortunada, “...donde he estado algunos meses con cierta tranquilidad de espíritu es en Manhattanville, al lado de las religiosas del Sdo. Cora-

zon...”²⁰ Le informa que tuvo que salir de allá en 1859, cuando lo nombraron ministro plenipotenciario *ad hoc* en el Vaticano. Dice, además, que con esta carta le incluye otra para el arzobispo de México, para cuando regresara a La Habana. Por último, le pide que de su parte visite a las religiosas de Manhattanville.

En otra carta de Labastida a Miranda, escrita desde Albano, el 12 de agosto de 1861, el primero externa su preocupación por la situación del país y, ante todo, por las derrotas que habían sufrido los principales militares conservadores, como Zuloaga y Márquez. En ésta vuelve a insistir a Miranda que se traslade a Europa; le dice que allá su salud mejoraría y que no tendría preocupaciones de dinero, pues con él no le faltaría ni qué comer ni qué vestir. Refiriéndose a los liberales, a los que llama “los puros”, dice:

De todos modos tarde ó temprano han de pagar lo que han hecho con nosotros. El castigo de los pecados personales suele reservarse para la otra vida; el de las naciones debe caer sobre ellas en el tiempo; porque no pueden sobrevivir a la ruina del universo...²¹

Por último, efectivamente les manda saludos a las religiosas de Manhattanville, y le comenta que aquéllas se quejaban de que no les escribía, y les había enviado en los últimos meses seis cartas. Le manda también saludos a Rafael.

Labastida vuelve a escribirle a Miranda desde Roma el 14 de enero de 1862. En ella le agradece las últimas noticias que le envió. Al parecer, Labastida se encuentra feliz, pues la expedición tripartita iba en camino. Menciona su esperanza de que Zuloaga entrara en tratos con las potencias interventoras.

Sabemos por otra fuente que el padre Miranda llega a Veracruz el 27 de enero de 1862, y con él, Antonio Haro y Tamariz, y Miramón. A este último no se le permite quedarse y tiene que regresar a La Habana en un buque inglés. Como sabemos, para estas fechas se encontraban las tres escuadras en Veracruz reclamando sus deudas. El 1 de marzo del mismo año Almonte llegó a Veracruz y trató de convencer al general Juan Prim (jefe de la fuerza española) para el establecimiento de la monarquía con Maximiliano; éste se opuso, e inclusive afirmó que sólo hablaría con el gobierno establecido.

En este sentido, es necesario recordar el papel del general Antonio Haro y Tamariz, amigo de Miranda. Ambos se relacionaron desde 1856 con Labastida cuando el primero encabezó una rebelión en el estado de Puebla, y se enfrentó con las tropas del presidente Comonfort. Es un hecho que en esta época vuelve a hacerse presente, pero muere a principios de enero de 1863 de una enfermedad en Orizaba.

Mientras tanto, Labastida se encontraba el 20 de enero de 1862 en Miramar, donde escribe una carta a Gutiérrez de Estrada y emite la primera impresión que le causaron los futuros monarcas. Respecto de Maximiliano afirmó que ninguna cualidad le faltaba a éste príncipe:

Ventajas personales superiores a la idea que tratara uno de dar; una instrucción variada y secundada por la reflexión; un talento que se revela en su ancha frente; una memoria fiel hasta las cosas más pequeñas que pueden concernirnos; infinita delicadeza en la expresión de sus simpatías hacia las personas de quienes habla o ha oído hablar; un vivísimo deseo de conocernos a todos; la solicitud del mejor amigo y del más tierno de los padres: tales son los rasgos que insuficientemente indico del monarca que la Divina Providencia nos concede para reparar tantos desastres y resucitar a nuestra sociedad.²²

Al referirse a Carlota expresa:

Es la afabilidad personificada. Ha comenzado por hacer el elogio de la lengua española, que a causa de su acento y majestad prefiere a la italiana, [...] En seguida hablóme del proyecto que nos ocupa, y *disculpó al joven general Miramón de no serla favorable*, si al obrar así lo hacía impulsado por un sentimiento de patriotismo.²³

Concluye diciendo que a veces le parece todo un sueño:

Grande es el sacrificio que van a hacer estos príncipes, pero grande será también su recompensa. ¡Vaya una pareja angelical! ¡Cuán simpáticos son entreambos! ¡Cómo seducen cuando hablan y se sonríen! Dificil sería hallar príncipes que les igualaran. ¡Dios se ha servido de juzgarnos dignos de poseerlos durante largos años!²⁴

Por medio de la siguiente carta de Labastida a Miranda, nos enteramos que el primero estaba en París. Está fechada el 1 de marzo de 1862. Le comenta que se reunió con Hidalgo y con Almonte en esa ciudad, y que ha leído las cartas que les dirigió a ellos, además de una carta de Rafael Rafael. Le pide que continúe al tanto de la empresa hasta verla realizada. Agrega:

...lo que no dudo es que de todos modos estas naciones se saldrán con la suya, sean cuales fueren las dificultades que se opongan á ello. No es posible que queden en ridiculo; la cuestión es sólo de tiempo, y el plazo será mas ó menos largo segun que nuestra coperacion [*sic*] sea mas ó menos eficaz. Por hoy lo que importa es que el moderantismo no se aproveche de la situacion, y que no se multipliquen por aca los disgustos á la persona que ha de consumir la obra, y es ahora el objeto de nuestros votos, y será despues el de nuestros homenajes. Para mi estos son los dos peligros que nos amenazan: para conjurar el primero U. servirá muchisimo al lado del General Al(monte) y para lo segun-do trabajaremos todos los que estemos por aquí...²⁵

En la misma carta Labastida le comenta que tenía pensado embarcarse rumbo a México el 2 de marzo, pero le notifica que todavía es útil su presencia en Europa, que el principal (se refiere al papa Pío IX) le ha sugerido que espere el resultado del ultimátum de las potencias.

Como vemos, la carta anterior es muy importante, pues en ella el mismo Labastida hace evidente no sólo que comparte el proyecto de nación propuesto por los conservadores, sino que, además, nos deja ver cuál fue su participación en las negociaciones previas a la intervención. Por ello, también le causa preocupación que Maximiliano pudiera rechazar la corona mexicana.

Por último, encontramos una carta de Labastida a Miranda, fechada en Roma, el 17 de julio de 1862. En ésta le comenta que de sus últimas dos cartas no recibió contestación, y por ello no le había vuelto a escribir desde abril. Dice que por ellas se enteró de lo mal que recibieron al general Santa Anna, “los nuestros” y, en especial, Almonte. Por otra parte, Labastida vuelve a insistir en la cuestión del dinero que pudiese necesitar Miranda y le recuerda que la invitación para que llegara a Roma seguía en pie. Reitera la necesidad de mantenerse en armonía con Almonte, pero sin dejar que los moderados se aprovecharan del campo.

En la misma, le comenta Labastida que estuvo en París tres meses, "... de donde me separe con sentimiento por venir á esta á la canonizacion, y aquí me tiene U. detenido contra mi voluntad por compromisos que no me faltan y que mi caracter no me permite abandonar, y menos cuando el deber me lo exige".²⁶

En cuanto a lo anterior, es precisamente, el obispo Montes de Oca quien afirma:

...con motivo de la canonización de los Mártires del Japón fué agraciado, como todos los Obispos presentes en Roma, con el título de Patricio Romano, é inscrito en el Libro de Oro que guarda en el Capitolio los fastos de la nobleza. Pocos meses después, al hacer su peregrinación á Jerusalén, se le calzaron las espuelas de Godofredo Bullón, se le hizo empuñar la espada del Gran Cruzado, y quedó armado Caballero del Santo Sepulcro...²⁷

Por otra parte, volviendo a la carta que le dirigió a Miranda, dice que Gutiérrez de Estrada lo había puesto al tanto de la situación del país. Pero que éste se siente "abatido y sin esperanza" de que la intervención resulte de provecho. Insiste, empero, en la necesidad de cooperación de todos los interesados para que se logre el fin deseado, aunque ve con tristeza que muchos se han dejado llevar por la apatía y la desilusión.

Es extraño que muchos me escribían antes pidiendo á gritos la intervencion hoy estan contra ella: y no se detienen en llamar traidores á los que la han promovido y la sostienen. A mi mismo me dan los parabienes de que no haya ido cuando pensaba hacerlo...²⁸

Ahora bien, a Labastida le preocupa lo que vio en París, en especial la actitud del emperador francés Napoleón III:

...lo que yo palpé mientras estuve en esa, me dicen que los puros, los netos conservadores católicos no tendrán entrada. Calificados de clericales y reaccionarios ni consejo ni un simple informe se nos ha pedido, por lo menos a mí que estuve tres meses en esa, como antes he dicho, nada se me dijo, nada se me preguntó, y por consiguiente, de nada

sirvieron mis sacrificios. Con la mano en la cintura se han despreciado personas, influencias &. &. y solo Al(monte) é Hid [algo] han participado mereciendo toda la confianza muy justamte. de la pro-teccion francesa...²⁹

Sin duda alguna, esta última carta es una de las más interesantes, porque Labastida deja ver su desconfianza y sus temores derivados de la derrota de los franceses en mayo de 1862. Y, por otra parte, confirma algunas desavenencias en torno al grupo conservador intervencionista y monárquico, cuando se refiere a Santa Anna y a él mismo, al decir que no lo tomaron en cuenta, y al rechazo que también sufrió Gutiérrez de Estrada por los emperadores franceses.

Esta última idea nos muestra claramente cómo personajes como Santa Anna, el padre Miranda, Gutiérrez de Estrada, Arrangoiz y el mismo Labastida y Dávalos, formaban el grupo más reaccionario dentro de los conservadores. Por lo anterior, los emperadores franceses mostraron su apoyo a los conservadores moderados, como Almonte e Hidalgo. Esta cuestión, aparentemente sin importancia, sería una de las causas de conflicto, que se haría evidente durante el gobierno provisional de la Regencia, y, más tarde, con el Imperio de Maximiliano.

En este sentido, es necesario recordar las palabras de Quirarte:

Entre los hombres que deseaban el Imperio, no todos estaban a favor de la recuperación de los fueros de la Iglesia. Almonte, por ejemplo, creía en el Imperio pero creía que era preciso gobernar con principios liberales. Hidalgo era católico, pero no clerical y siempre tuvo en cuanto a esta problemática discrepancias con Gutiérrez de Estrada. En cambio, entre Almonte e Hidalgo sí había cierta comprensión.³⁰

Como habíamos señalado, en cuanto al padre Miranda, ciertos datos confirman que hizo un viaje a Europa hacia mediados de 1862. Al parecer, fue entonces cuando conoció personalmente a Maximiliano. En julio de 1862, estuvo en París. Gutiérrez de Estrada refiere en una de sus cartas que en su estancia en París con el obispo Covarrubias de Oaxaca vio a Miranda, y seguramente Labastida los acompañó. Por otra parte, Miranda llevaba unas cartas al obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, y

al de San Luis Potosí, Pedro Barajas, quienes residían en Roma como Labastida.

Finalmente, en agosto de 1862, Miranda se dirigía a Nueva York y en septiembre del mismo año se encontraba nuevamente en La Habana.

Ahora bien, a fines de octubre de 1862 Gutiérrez de Estrada le dirige una carta a Miranda, en la que le comenta que Labastida estaba por regresar de Jerusalén, y que Covarrubias se hallaba en Madrid. Respecto del viaje de Labastida a Tierra Santa, necesario es comentar que lo hizo en compañía del obispo Vereá de Monterrey. Agustín Rivera agrega que incluso ambos se bañaron en el río Jordán.

El papa Pío IX y Maximiliano: Europa, discusiones previas entorno a la Iglesia mexicana y la cuestión de los bienes eclesiásticos. Labastida es designado como arzobispo de México

Precisamente en Europa se iniciaron las primeras negociaciones en torno a la cuestión religiosa del naciente imperio. Tanto el papa Pío IX como Maximiliano mostraron su interés y preocupación sobre dichos problemas. Labastida, es necesario decirlo, desempeñó un papel primordial en estas primeras discusiones.

Labastida se había distinguido entre todos los demás obispos que llegaron a Roma en el año de 1861, pues desde 1856 era el informante único del papa Pío IX en relación a las cuestiones de la Iglesia mexicana. Por otra parte (como hemos apuntado), estuvo en contacto directo con los mexicanos que radicaban en Europa, sobre todo con Gutiérrez de Estrada, quien vivía en Roma en su palacio Marescotti. Ambos personajes deben haber sostenido una estrecha relación de amistad, y no sólo eso, sin lugar a dudas compartían los mismos ideales y el mismo proyecto de nación.

Labastida y Gutiérrez de Estrada confiaban en que el Imperio traería la estabilidad al país y consideraban a la Intervención como un mal necesario. En este sentido, hay que agregar que fue precisamente Gutiérrez de Estrada, quien por su amistad con el archiduque Maximiliano le sugirió, en primera instancia, la necesidad de que los obispos regresaran, pues ellos constituían una real influencia sobre la sociedad, y podrían, de alguna manera, promover la adhesión a la monarquía.

Por esta razón, en enero de 1862, Labastida fue Miramar a entrevistarse con Maximiliano. El archiduque se proponía trazar las bases del apoyo a su futuro trono, con la Iglesia mexicana y con el Papa.

Gutiérrez de Estrada en carta fechada de París, 28 de enero de 1862, dirigida al padre Miranda que radicaba en La Habana, relata:

Después de mi salida de Miramar llegó allí invitado expresamente por el Archiduque el Illmo. Sr. Labastida, el 20 de este mes y a las pocas horas llegó también el 21 el General Almonte. Hallándose próximo a partir a Méjico se juzgó aquí oportuno que empezara por ir a presentar sus respetos y pedir órdenes a su Alteza Imperial. El Sr. Labastida quedaba todavía en Miramar á la salida del General la madrugada del 24. Parece que S. S. Illma. se irá en el paqte. proximo, volviendo antes a Roma por despedida...³¹

La primera comunicación oficial de Maximiliano con el papa Pío IX fue el 26 de enero de 1862, como sabemos. Maximiliano dirigió una carta al Papa y fue precisamente Labastida quien se la entregó. En ésta Maximiliano solicitaba su permiso para hipotecar los bienes del clero, le pedía el pronto regreso de los obispos, así como el envío de un nuncio y su autorización para reformar al clero.

La respuesta del Papa en carta del 9 de febrero de 1862 fue de rechazo a las intenciones de Maximiliano. Nada se haría hasta que todo hubiera vuelto al orden en México:

[...] se podía hablar de una hipoteca de los bienes del clero cuando la Iglesia recibiera una indemnización conveniente; los obispos no podrían regresar sin tener la seguridad de poder trabajar con libertad y el Nuncio no sería nombrado sino cuando se hubiera restablecido la calma en México por completo. Por lo demás, tendría mucho gusto en recibir la visita de los soberanos antes de su salida para Méjico, con el fin de darles su bendición para la tarea para la que parecía que Dios los había predestinado.³²

Por otra parte, según Conte Corti:

Labastida, [...] completó todavía la respuesta del Papa en el sentido de que éste permitía la hipoteca con la condición de que el nuevo gobierno devolviese a la iglesia los bienes que se le habían robado con las últimas leyes y le asegurase una indemnización por pérdidas eventuales que se produjesen a consecuencia de la proyectada hipoteca. También debían ser anuladas las ventas de los bienes de la Iglesia. Labastida declaró, por último, que el Papa le había disuadido de partir por el momento para México, por lo menos hasta que las tropas de las potencias intervencionistas no hubiesen ocupado la ciudad de Puebla; acaso se permitiese acompañar al archiduque.³³

Como hemos señalado, para estar al tanto de la cuestión religiosa en México y en particular sobre la problemática de los bienes eclesiásticos, Maximiliano confió principalmente en tres mexicanos: primero en Almonte, al cual le pidió informes acerca de la decisión de Juárez por la nacionalización de los bienes de la Iglesia; en Francisco de Paula y Arrangoiz, el cual le entregó un documento relativo a este asunto; y, por último, en Labastida. Sin embargo, es preciso decir que un gran número de autores coinciden en que la cuestión de los bienes eclesiásticos fue evitada tanto por Maximiliano como por el propio Labastida.

En este sentido, es indispensable recordar, en pocas palabras, el informe de Arrangoiz. En el refiere cómo los bienes del clero se fueron mermando cada vez más, sobre todo a raíz de los decretos de Juárez, por los cuales los bienes eclesiásticos no sólo se vendieron, sino muy por debajo de su valor real. Reconoce, no obstante, que también el gobierno conservador tuvo que vender bienes eclesiásticos, pero señala que fueron ventas legales. Por último, considera que la cuestión eclesiástica es, en realidad, “la causa de la revolución”.

Lo más importante es que “...Arrangoiz propone que no se despoje de las propiedades a los que las hayan comprado; pero que se les haga pagar lo que valen realmente, concediéndoles diez años para hacerlo...Pide además que se regresaran al clero bienes como edificios de seminarios, los palacios episcopales, casas curales, los hospicios y las escuelas”.³⁴

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que Maximiliano desde Europa, se propuso “...obtener un empréstito de cinco millones de dólares

como hipoteca sobre los bienes del clero todavía no vendidos, que tendrían un valor aproximado de 25 millones, pero para esto se debía conseguir primero el consentimiento papal³⁵. Como ya dijimos, tal propuesta no fue aceptada por el papa Pío IX.

Y es importante recalcar que Maximiliano consideró, como otros gobiernos mexicanos ya lo habían hecho, que los bienes eclesiásticos eran, sin duda, una de las principales fuentes para hacerse de dinero, y, por otra parte, con ello menguaban el poder económico de este grupo social. No sabemos si en realidad éste haya sido el objetivo de Maximiliano, pero es importante considerar que, para ello, solicitaba la autorización del Papa, pues era una de las condiciones primarias para que estos bienes pudieran ser vendidos.

Debemos recordar que desde 1856, Labastida habla de la necesidad de acudir a la autoridad pontificia para cualquier acto que implicara la venta de los bienes de la Iglesia. Esta exigencia era una consecuencia de la aplicación del derecho canónico; sin embargo, éste no debía ser usado sólo en las situaciones que convinieran. Por otra parte, tanto el Papa como Labastida se habían dado cuenta de que, ante el avance del liberalismo, el despojo de los bienes de la Iglesia era un hecho inevitable, aunque se negaron a aceptarlo aferrándose por ello a un pasado que resultaba imaginario.

Ahora bien, en otro orden de ideas, debemos mencionar que los personajes más cercanos a Labastida en Roma, entre ellos su antiguo amigo Clemente de Jesús Munguía y el obispo de Oaxaca, José María Covarrubias, desterrados por Juárez en enero de 1861. En total, fueron expatriados seis de los nueve obispos mexicanos; el mismo arzobispo De la Garza y Ballesteros tuvo que salir del país, pero no se dirigió a Europa como la mayoría, sino que permaneció en La Habana.

En cuanto a este último, fue llamado por el papa Pío IX en 1862, pero no pudo llegar, pues murió durante su estancia en Barcelona camino a Roma, el 11 de marzo; por entonces tenía 77 años de edad, y estaba casi ciego por las cataratas. Al parecer, su funeral se celebró en Barcelona, después de que el obispo de aquella ciudad lo hospedó y cuidó en su palacio; en efecto, le administró el viático. El funeral fue suntuoso; se expuso su cadáver en la capilla del Palacio Episcopal de aquella ciudad, en la catedral se le cantó la vigilia y la misa. Fue inhumado en el panteón de los obispos forasteros y acudieron los monseñores Covarrubias y Zedillo.

Con la muerte del arzobispo De la Garza se planteaba la cuestión de cuál sería su sucesor. Los candidatos más próximos a ocupar el arzobispado de México eran, sin duda, Munguía y Labastida; ambos michoacanos y amigos desde la adolescencia, que se habían distinguido entre los demás obispos por su erudición, elocuencia y, sobre todo, por haberse manifestado como notables defensores de los derechos de la Iglesia en México.

El papa Pío IX decidió entonces la creación de nuevos obispados y dos arzobispados. De esta manera, Covarrubias fue designado obispo de Oaxaca, Pedro Espinosa arzobispo de Jalisco, Munguía arzobispo de Michoacán y Labastida arzobispo de México.

En este sentido, fue precisamente Maximiliano quien le sugirió, en carta al papa Pío IX fechada el 15 de febrero de 1863, la promoción de Labastida para ocupar la arquidiócesis de México. Así, el 19 de marzo fue promovido a arzobispado de México. Sin embargo, todavía en agosto de 1863 Labastida, Munguía y Covarrubias fueron a Miramar mandados llamar por Maximiliano. En octubre, los tres llegaron a Veracruz. Y al pasar por Puebla, su antigua diócesis, Labastida expidió el 8 de octubre de 1863 una carta pastoral con motivo de su promoción al arzobispado de México.

Es preciso referirnos a dicha carta pastoral; pues en ésta Labastida muestra su visión sobre la historia del país, y sus esperanzas en torno a la posibilidad de que en adelante la situación cambiara con la ayuda de Francia, del emperador Maximiliano y de todos los mexicanos.

En su primera parte, Labastida lleva a cabo un análisis de la situación del país a raíz de la Independencia. Y en ese intento se refiere al término *revolución*, como la causante del estado de anarquía e inestabilidad imperante en el país.

Al referirse a la consumación de la Independencia asevera:

...la religion al frente de nuestra bandera nacional, hicimos una profesion solemne de nuestras creencias en el orden político, profesámos en el acto mismo la primacía que á Dios corresponde por el mas incontestable derecho en todas las cosas, y tácitamente prometimos ligar con vínculos indisolubles las instituciones políticas con las creencias religiosas, fundar la legislacion en la moral, ésta en la religion, y no reconocer la religion verdadera sino solo en el seno de la Iglesia católica.³⁶

Entonces, Labastida se pregunta qué fue de ese horizonte que se presentaba tan promisorio. Dice que lo que pasó fue que apenas empezando torcimos el camino:

Pero ¡ay! una fiera indómita, un genio maléfico acechaba desde léjos a la víctima: [...] la revolucion con sus viejas imposturas, sus novedosas teorías y sus fascinadoras promesas; [...] iniciaba ya la época de tinieblas y desastres, de errores y de crímenes que mató nuestra felicidad en su cuna, y al cabo de medio siglo de sangre y exterminio no acaba de cebarse todavía.³⁷

Posteriormente, llega incluso a contraponer los términos revolución y patria. Dice que las consecuencias de la revolución habían sido el olvido de la religión, la moral, las costumbres, el desprecio por los ministros de la Iglesia que habían sido perseguidos y desterrados, la proclamación de la independencia entre la Iglesia y el Estado, entre religión y política, la ruina del erario y del comercio entre otras cosas.

Como hemos mencionado, su constante crítica al término revolución y lo que aquella implicaba, nos muestra claramente que Labastida se adhería a la escuela de Alamán.

Labastida llama la atención de sus fieles al decir:

Figuráos, [...] que ningun obstáculo se hubiese opuesto á su marcha: figuráos que triunfante de toda oposicion armada, hubiese logrado llevar á cabo su plan hábilmente concebido para abolir el culto, proscribir las creencias y aniquilar el imperio de la moral cristiana [...] ¿Qué hubiera sido muy pronto, [...] qué sería de la católica México, si la Providencia no hubiese detenido en su carrera desastrosa la terrible revolucion? ¡Ah! al solo considerarlo, el alma se agita, se trastorna, retrocede penetrada de espanto....³⁸

Con su visión del pasado justifica su presente, cuando dice:

Todo ha pasado ya entre nosotros, un periodo de medio siglo, que mide el curso de nuestras revoluciones políticas, suministra cuanto la razon y la voluntad pudieran apetecer para buscar en lo pasado la

garantía más eficaz y sólida de un dichoso porvenir [...Proponer] un nuevo Estado político, [...] fundado en los hábitos de tres siglos de fe y de moral...³⁹

Para concluir, Labastida señala que la patria necesita de una obra de restauración en la cual se busque a Dios como el fundamento de la sociedad, donde se dé una cooperación activa entre la Iglesia y el gobierno y donde se haga una “gloriosa reconquista de tantos bienes perdidos”.

Ya lo habíamos apuntado, pero es necesario repetirlo: Labastida usa el término *restauración* con la intención de regresar al pasado, al viejo estado de cosas que había tenido el país en la época colonial, y el cual se vino abajo gracias al brusco rompimiento que la *revolución* trajo consigo. Por otro lado, es importante destacar que su principal objetivo como miembro de la Iglesia mexicana era precisamente la recuperación de los bienes eclesiásticos.

En la segunda parte de la carta, Labastida comienza por afirmar que la palabra “progreso” no es una idea nueva ni una palabra nueva, es más bien una ley, una condición moral de todo ser perfectible. Sin embargo, más adelante, al referirse a la sociedad, dice:

La sociedad no puede constituirse por los hombres; la sociedad tiene única y exclusivamente á Dios por Autor. Es decir: sus elementos constitutivos, sus relaciones esenciales y sus leyes, todo está fijado por Dios, todo está colocado en la mas elevada perfeccion.⁴⁰

Sabemos que esta posición se deriva de los principios del derecho canónico, y, en este sentido, se entiende que todo aquello que pusiera en duda el viejo edificio sobre el que descansaba la Iglesia universal, sería consecuentemente negado. Por ello, Labastida califica al siglo XVIII como un siglo impío del cual se derivaron “teorías vergonzosas” que se propagaron con rapidez y que son (aunque no lo diga textualmente) las que proponían los liberales mexicanos, las cuales derrumbaban los principios constitutivos de las sociedades y de las naciones.

Por último, Labastida se pregunta, ¿qué sería del mundo político sin la Iglesia católica? Y él mismo se responde: tinieblas y muerte. En este sentido, al hablar de la situación del país, llega a afirmar que, a pesar de todo, el poco orden que se había conservado fue gracias a la Iglesia.

Ahora bien, en cuanto a las condiciones para iniciar la obra de restauración afirma:

La primera condición [...] recobrar todo el vigor perdido, [...] ahogar esos odios políticos, poner término á estas antiguas disenciones que han despedazado las entrañas de la patria, y degradado ante el mundo al pueblo mexicano, [...] aprestarnos todos [...] á la grande obra de la salvacion de la patria, [...] incontestable verdad de que el orden, la paz, el gobierno, la estabilidad, la fuerza, deben preferirse á todo, [...] son puntos en que todos deben convenir...⁴¹

El párrafo anterior nos muestra el intento de Labastida por justificar la última posibilidad conservadora, la intervención con príncipe extranjero. Más adelante, en la carta pastoral habla de la misión generosa a la que se había encomendado Napoleón III.

Por otra parte, Labastida considera indispensable un hombre para salvar la situación, pero no sólo eso: se requiere de la cooperación de todo el pueblo. Es evidente que se está refiriendo a Maximiliano aunque no lo nombre.

Nada importaría, [...] que la Providencia, como por un milagro, nos deparase un hombre que gozase de la mas alta reputacion en Europa: este hombre se oscureceria, si penetrando entre nosotros, no encontrase sino una nacion sin espíritu, un pueblo sin voluntad [...] mostráos obedientes á la voz divina que os inculca la sumision á las autoridades de la tierra, [...] para obedecer á Dios y tener tranquila la conciencia [...] y así como tendréis parte en todos los bienes de esta sociedad, si cooperáis eficazmente con su Gobierno para hacerla feliz, así también, en el opuesto caso, reportaréis la responsabilidad inmensa de sus desastres, la afrenta de su ignominia, y no sobreviviréis á su última disolucion.⁴²

En cuanto a la cita anterior, saltan a la vista varias consideraciones importantes. En primer lugar, no era ningún milagro de la Providencia que se hubiera pensado en un hombre que pudiera venir a salvar a la nación, pues ya demostramos cuál fue la injerencia directa de Labastida en la búsqueda del príncipe extranjero. Por otra parte, Labastida convoca al pueblo

a cooperar con el nuevo gobierno, y él mismo dice que, en el caso de no hacerlo, será responsable de su fracaso. Aunque Labastida en este momento no estaba pensando en que el Imperio pudiera fracasar. Cuando esto sucedió, debe haberse preguntado qué parte de responsabilidad había sido suya.

Para finalizar, Labastida dice que se está ante la oportunidad de una restauración verdadera y sólida, sin mencionar explícitamente, que esta oportunidad sería el Imperio de Maximiliano. Sin embargo, recomienda:

...volved á los antiguos caminos locamente abandonados; volved á las santas luces del Evangelio, á las inspiraciones felices de la religion, al código rectísimo y siempre seguro de la moral cristiana, á la vida de la justicia y de la fé, y no tardaréis en llegar, aun en el órden político, á las elevadas cumbres de la grandeza y prosperidad pública.⁴³

SEGUNDA PARTE

La intervención francesa en México. La iglesia ante la Intervención. El gobierno provisional de la regencia. La cuestión de los bienes de eclesiásticos.

Como sabemos, desde fecha muy temprana, en diciembre de 1861, Maximiliano se encontraba decidido a aceptar el trono de México. Por eso, a principios del año 1862, sostuvo entrevistas con algunos de los mexicanos radicados en Europa, como Gutiérrez de Estrada, Labastida y Almonte. Uno de los hombres en los que depositó más confianza fue Almonte, y fue con él con quien discutió las bases sobre las que estaría sustentado el Imperio. Almonte regresó a México en los primeros meses de 1862 y desempeñó un papel muy importante en las negociaciones con las potencias interventoras.

Ahora bien, después de la derrota de los franceses por el ejército liberal mexicano el 5 de mayo de 1862, los franceses se quedaron en Orizaba en espera de refuerzos. Casi un año después, el 16 de marzo de 1863, comenzó el sitio de Puebla, y finalmente el 17 de mayo del mismo año se rindió la ciudad.

Lo más importante es señalar que el 19 de mayo de 1863, que entra el jefe del ejército francés mariscal Elie Frédéric Forey a la ciudad de Puebla,

el cabildo eclesiástico lo esperaba a las puertas de la catedral, y en ella se festejó el hecho con un *Tē Deum*. Lo mismo se hace en la Ciudad de México el 10 de junio del mismo año, para celebrar la entrada del ejército franco-mexicano. Dicha acción nos recuerda al recibimiento que les habían hecho a los conservadores en la Ciudad de México, en 1858.

Sin embargo, como sabemos, el clero no siempre actuaba como un frente homogéneo, pues el 13 de mayo de 1862, después de la victoria de los liberales sobre el ejército francés en Puebla, el cabildo eclesiástico de Guadalajara fue el único que protestó contra la intervención.

Como consecuencia, el gobierno liberal:

...dictó un decreto el 30 de agosto de 1862, conminando con uno a tres años de deportación a los sacerdotes que excitaran el odio o desprecio a las leyes del gobierno; ordenó se suprimieran los cabildos eclesiásticos, con excepción del de Guadalajara, que había protestado contra la intervención, y prohibió a los eclesiásticos el uso de hábitos, trajes y distintivos, así como que se sacara el viático por las calles con solemnidad.⁴⁴

En este sentido, es importante señalar el que el padre Miranda no fue recibido con agrado por Forey, pues este último inclusive le exigió una declaración, en Orizaba el 8 de noviembre de 1862, en estos términos:

...declaro no tener otra intención que la de contribuir con mis palabras y acciones al buen éxito de la intervención francesa, tal como la comprende el señor general en jefe. En consecuencia me comprometo á abstenerme de seguir otra marcha que pueda desnaturalizar la política del emperador Napoleón; política cuyo fin es el reunir á todos los hombres honrados, bajo un solo partido [...] de fundar un gobierno estable y moralizado, que garantice las propiedades, las vidas y la libertad de todos, [...] prometiéndome valerme de la influencia que pueda tener, y de mis palabras, para calmar los ánimos y asegurar tan pronto como sea posible, la entera pacificación del país.⁴⁵

Es evidente que la declaración anterior debió causar gran malestar al padre Miranda. Después de todo, él había sido uno de los promotores más

acérrimos de la Intervención; se preguntaba cuáles eran los principios del ultraconservadurismo que se suponía que representaba. Por otro lado, aseveró que si su presencia molestaba era porque defendía a la monarquía y estaba en contra del “radicalismo social”. Ante su negativa a firmar tal declaración, el emisario francés Dubois de Saligny lo convenció, con el argumento de que la declaración era para dar gusto a algunos en Europa.

En este mismo sentido, hay que considerar que aún dentro del alto clero mexicano había divergencias en torno a la confianza hacia la Intervención, como fue el caso del obispo Pedro Barajas de San Luis Potosí, quien, una vez instalado nuevamente en su diócesis, dirigió una carta al secretario de Estado del papa Pío IX, el cardenal Antonelli, en la que refirió:

...la conveniencia de mantenerse al margen de la intervención francesa hasta ver qué pasaba y que el país se encontrara totalmente pacificado, [...] creía que si no le regresaban sus bienes al clero no había motivo para desprestigiarse apoyando una intervención que no les traería ningún beneficio [...] Señalaba también, que no era bien visto que los prelados ocuparan puestos públicos con la intervención. Ciertamente apoyaba todo acto contra las Leyes de Reforma [...]pero] Consideraba que eran tan pocos los adjudicatarios que no contaban, además de que la mayoría eran extranjeros [...] observaba que era un error retardar el problema hasta la llegada de Maximiliano y que entonces éste se agrandaría...⁴⁶

Desde luego, la apreciación del obispo Barajas era muy acertada, pues previó que la Iglesia nada recibiría a cambio de apoyar la Intervención. Pero, por otra parte, es necesario recordar, como señala Galeana de Valadés, que precisamente la confianza y la credibilidad en la Intervención y en el Imperio se la habían dado personajes tan importantes en la sociedad mexicana, como el padre Miranda y el obispo Labastida.

Ahora bien, al día siguiente de la entrada de los franceses a la Ciudad de México, el 11 de junio de 1863, Forey expide un *Manifiesto*, en el cual afirma:

Los franceses, [...] se hallaban en México para ayudar a establecer un gobierno libremente elegido, caracterizado por el orden, la justicia y

el respeto a la religión, la propiedad y la familia. Los propietarios de bienes nacionales adquiridos de conformidad con las leyes no tenían nada que temer; sólo se revisarían las ventas fraudulentas. El nuevo orden protegería la fe católica y restauraría a los obispos en sus diócesis, pero [...] Napoleón consideraría con placer la proclamación de la libertad de cultos.⁴⁷

Es obvio que el *Manifiesto* de Forey causó gran descontento entre los conservadores. En primer lugar, por la afirmación acerca de no molestar a los que hubieran adquirido los bienes eclesiásticos, y, por otra parte, porque Forey decía que, aunque se protegería a la religión católica, Napoleón vería con gusto que se decretara la libertad de cultos.

En este sentido, Arrangoiz dijo, por ejemplo, que tal declaración rompía lo convenido entre Napoleón y Maximiliano, en cuanto a no hacer nada con respecto de los bienes de la Iglesia sin el previo acuerdo con la Santa Sede, y hasta que Maximiliano se encontrara en el país.

En cuanto a la primeras medidas que tomó Forey con el fin de organizar un gobierno provisional estuvieron: el 21 de junio de 1863 quedó formalmente instalada la Junta de los treinta y cinco, nombrada, según Agustín Rivera, por Saligny; el 25 del mismo mes se formó la Regencia, compuesta de tres propietarios: el general Almonte, el general Salas y el arzobispo de México, Labastida y Dávalos, que todavía no se encontraba en el país; y dos suplentes, el obispo Ormaechea de Tulancingo, y José Ignacio Pavón. Y el 8 de julio del mismo año, quedó instalada la Asamblea de Notables.

Ahora bien, respecto a la Asamblea de Notables, ésta se manifestó el 10 de julio de 1863 a favor del sistema monárquico, proponía como monarca a Maximiliano de Habsburgo y, en caso de éste no aceptara, confiarían en la benevolencia de Napoleón III para la designación de otro príncipe católico.

Asimismo, es importante mencionar lo afirmado por Cuevas respecto de un grupo de la Asamblea de Notables encabezado por Alejandro Arango y Escandón, José María Andrade y el obispo Ramírez, quienes consideraron indispensable mandarle una copia del citado *Manifiesto* al papa Pío IX para que diera su bendición a la monarquía y al príncipe elegido.

En este mismo sentido, Planchet se esfuerza por demostrar la legitimidad de la Asamblea de Notables:

El partido conservador estuvo tanto en su derecho para adoptar la monarquía, como el liberal lo ha estado para establecer la república [...] no podía tener menos legitimidad la monarquía fundada en 1863 por una asamblea que, á la circunstancia de ser la más numerosa que hasta entonces se había visto en México, se componía [...] de todos los propietarios y los hombres laboriosos, de todos los que por medio del comercio, la industria y las profesiones liberales, trabajan por el bienestar del país sin dejar peligrar sus intereses particulares, la parte más sana de la población [...] que tiene derecho á que se le llame pueblo, y que, como tal, se respete.⁴⁸

Es cierto que la propuesta de monarquía con príncipe extranjero y con intervención era la última posibilidad que les quedaba a los conservadores. Pero es también evidente que la Asamblea de Notables estaba constituida por un grupo minoritario de la población. Es curioso que muchos de los hombres que la componían habían ocupado cargos importantes durante el último gobierno de Santa Anna.

Por otra parte, en cuanto a la Regencia, comenta Galeana de Valadés que la toma de posesión de sus miembros fue muy solemne, con juramentos ante el crucifijo y sobre la biblia, concluyendo con el acostumbrado *Te Deum*:

Al día siguiente [...] la Regencia promulgó un manifiesto... “respecto a los sentimientos religiosos, que eran unos mismos en la mayoría [...] de la nación, [...] quedaba establecido y libre el culto católico”; [...] “la Iglesia ejercería su autoridad sin tener en el gobierno un enemigo”, [...] “el Estado concertaría con ella la manera de resolver las graves cuestiones pendientes”, y “que volverían a entablarse buenas y dignas relaciones con los gobiernos agraviados y con el Soberano Pontífice”.⁴⁹

Las primeras medidas adoptadas por la Regencia fueron la creación de la Junta Revisora del Ejército y el restablecimiento de la Suprema Corte de Justicia, entre los que componían esta última estaban, José Ignacio Pavón como presidente, Larráinzar, García-Aguirre y Rodríguez de San Miguel, entre otros.

Ahora bien, la Regencia se apresuró a declarar:

...que serían nulos y de ningún valor los contratos que se hicieron con Juárez; prohibió la leva; dió una ley, [...] sobre libertad de imprenta, [...] Y nombró la comisión que llevaría al archiduque el decreto de la Asamblea, y a Napoleón el voto de gracias que ésta le dió...⁵⁰

En cuanto a la comisión designada a ofrecerle el trono de México a Maximiliano, formaban parte de ella algunos de los más conocidos conservadores mexicanos, como Gutiérrez de Estrada presidente de la comisión, José Manuel Hidalgo, el padre Francisco Javier Miranda, Ignacio Aguilar y Marocho, y Joaquín Velázquez de León, y otros.

Volviendo al tema de la Regencia, es preciso decir que a partir del *Manifiesto* del jefe francés se iniciaron los conflictos entre Forey y ésta. Forey le comunicó al obispo Ormaechea, a través de Almonte y Saligny, el 15 de julio de 1863, que era imposible que la Regencia se manifestara con un lenguaje opuesto al de la intervención, que debía entonces cambiar los términos de su manifiesto para que estuviera en concordancia con su proclama. Ormaechea pidió entonces que le dejaran hacer sus observaciones por escrito.

En su declaración, Ormaechea se esforzó por demostrar, que el manifiesto de Forey era “antipolítico y antirreligioso”, y, al parecer, aunque disgustó a Forey, logró suspender la orden de la circulación de los pagarés de desamortización, esperando, sin duda, a que llegara Labastida de Roma y trajera consigo instrucciones específicas respecto de la cuestión de los bienes eclesiásticos.

Además, como Ormaechea tenía a su cargo el Ministerio de Justicia, y ordenó:

...los tribunales no entenderían en disputas concernientes a adjudicaciones. Se dijo que los jueces renunciarían en masa si Forey obligaba a los tribunales a entender en casos que trataran de los bienes nacionalizados. Aparte de la acción del gobierno provisional, el clero complicó más los problemas al gral. Forey, al visitar a los ocupantes de las antiguas propiedades eclesiásticas y obligar a los inquilinos a prometer no pagar ningún alquiler a los actuales propietarios. El clero alegó que las ventas debían anularse y que aquellos inquilinos que pagaran alquileres tendrían que hacerlo dos veces, porque la Iglesia era la única y verdadera propietaria.⁵¹

Finalmente, por órdenes de Napoleón III, inconforme con el desarrollo de los acontecimientos mexicanos, e interesado en que Maximiliano se embarcara para México lo más rápido posible, Forey y Saligny (ministro francés en México) fueron cesados de sus cargos en agosto de 1863, y reemplazados por el general Achilles Bazaine y el marqués de Montholon respectivamente. En este sentido, vale la pena recordar que la destitución de Saligny causó malestar en las filas de los conservadores, pues éste había “coquetado” con las propuestas de aquéllos. Por cierto que Forey entregó su mando a Bazaine hasta el 30 de septiembre de 1863 y Saligny se retrasó todavía más.

Por otra parte, Forey había informado al emperador francés que si no se resolvía la cuestión de los bienes de la Iglesia, la empresa intervencionista e imperial fracasaría. Por esta razón, Forey expresó su disgusto y antipatía por el clero mexicano, a los que llamó en general reaccionarios; y respecto del obispo Ormaechea dijo que sostenía principios del siglo XIII. En este sentido, hay que señalar que en el conflicto Forey-Ormaechea, Almonte se dejó influir por los objetivos que perseguía el alto clero, pero en adelante cambió su posición.

Por último, respecto de Forey, en una nota que le manda a Napoleón, después remitida a Maximiliano, dice:

...Es éste un pueblo devoto, aun beato hasta el fanatismo, [...] hay que temer que después de que el gobierno derrocado fue demasiado lejos despojando y maltratando al clero, el actual no vaya demasiado lejos en sentido contrario. Si se coloca, como parece querer hacerlo, a los pies del clero, hará labor de reacción y no se atraerá a los hombres moderados, a los sencillos y verdaderamente religiosos.⁵²

Es evidente que, apenas empezada la intervención, el primer problema irresuelto por los conservadores que salió a luz fue el de los bienes eclesiásticos, como lo hemos subrayado; sin embargo, éste acarrea otros más, como la intención de los franceses de declarar la libertad de cultos en el país y formar un gobierno en que se aceptaran a hombres de todos los partidos. Estas propuestas eran una pequeña muestra del carácter liberal de Napoleón III y del fondo que quería imprimir a su aventura mexicana.

Como dijimos, Forey fue sustituido por Bazaine, y este último no se doblegó ante las exigencias del alto clero mexicano; por el contrario, siguió

al pie de la letra los objetivos de Napoleón III, pero, con ello, se ganó “el odio” y la enemistad de buena parte de la alta sociedad mexicana.

La Regencia, el conflicto Bazaine-Labastida.

Opinión de los europeos sobre Labastida.

Reacción del clero ante la Intervención

Labastida y Dávalos llega a Veracruz el 17 de septiembre de 1863, ya como arzobispo de México, y vienen con él Munguía y Covarrubias. Todos ellos, como lo hemos comentado, vivieron en Roma, pero viajaron por Europa y se relacionaron con los monarquistas mexicanos que vivían exiliados.

Según, Arrangoiz, su viaje hasta la capital fue una ovación continuada y espontánea, que demostraba el carácter religioso del movimiento nacional. El 8 de octubre, al pasar por Puebla, Labastida publica una carta pastoral con motivo de su nuevo cargo como arzobispo de México (a la cual hemos hecho referencia). En su lugar, quedó el monseñor Colina como obispo de Puebla.

Es indispensable señalar que en su regreso a México Labastida venía muy optimista, pues en estos momentos se encontraba en la cúspide del poder en todos los sentidos. Por un lado, el rango de arzobispo era el más alto al que podía aspirar todo miembro del clero secular, y, como sabemos, se lo había ganado, gracias a su habilidad política y a la preferencia que el papa Pío IX le había dispensado.

Por otra parte, en Europa se había considerado a Labastida como uno de los hombres indispensables para la formación del gobierno provisional, pues con ello se aseguraban el apoyo del clero a la Intervención y al Imperio; y en México se le tenía en gran estima por considerársele una víctima de los decretos de Juárez, por lo que había tenido que vivir fuera de su diócesis por más de siete años; por estas razones fue designado como regente.

Como sabemos, Labastida se encontraba esperanzado en la pronta devolución de los bienes de la Iglesia, y pensaba que aquello sería un hecho con la llegada de Maximiliano. Inclusive, es necesario mencionar que éste no había ocultado sus intenciones al archiduque en Miramar. Sin embargo, en torno a dicha cuestión todo había quedado en suspenso, pues el archiduque no había dado una respuesta contundente en este sentido, por temor a que sus planes como emperador de México se vinieran abajo.

El arzobispo, en México se dio, pues, a la tarea de promover a Maximiliano en buena parte del territorio mexicano, como el próximo emperador del país.

Estaba feliz porque la intervención había traído a México el orden y no se alarmaba por las proclamas de Forey. En su carta de agosto de 1863 a Monseñor Franchi comentó que, por el momento, es suficiente con que los contratos de compra de los bienes del clero queden sujetos a revisión, “una vez arrastrados los compradores ante los tribunales” ya se podrán “anular en su mayor parte” y se verá como recuperar todo cuando llegue el emperador”. Lo que le preocupaba era “tener gratos a todos los que hasta aquí nos han servido”, por lo que urge que le manden las condecoraciones de Almonte, Márquez y Miranda y posteriormente a [...] Forey, Saligny y Gutiérrez de Estrada. Comentaba tranquilo que era ridículo en México hablar de libertad de cultos, por lo que le parecía estar seguro del éxito de la empresa imperial...⁵³

Ahora bien, la visión anterior era la de Labastida; sin embargo, Bazaine que había sustituido a Forey el 30 de septiembre de 1863, designado como el principal ejecutor de la política del emperador francés, basado en el Gran Designio para las Américas, el cual se había esbozado en el *Manifiesto* de Forey.

Bazaine, apenas instalado en su cargo, trató de explicar la situación que vivía México, ante la incertidumbre e inquietud por la cuestión de los bienes eclesiásticos:

...los propietarios no se atreven a vender por temor a la amenaza de revisión. Como resultado, las transacciones en bienes raíces se hallaban más estáticas que cuando el clero había conservado los bienes en manos muertas [...] las órdenes de Bazaine fueron en el sentido de asegurar la circulación de los pagarés y que los tribunales aceptaran casos de negativa a pagar el alquiler.⁵⁴

Ahora bien, ante las intenciones de Bazaine, Labastida promueve una conferencia con los regentes: Almonte y Salas, con Bazaine y Budin, el

comisario de Hacienda, el 20 de octubre de 1863, donde da un discurso exponiendo la complicación en la que se encontraba, por tener dos cargos, uno como regente y el otro como arzobispo. Arguye que su carácter de arzobispo le impide reconocer ciertos decretos en torno a los bienes eclesiásticos. Y es que él mismo, cuando lo promovieron como regente, había intentado manifestar las dificultades que podrían presentarse por su carácter de arzobispo, pero se le disuadió de que aquello era lo conveniente. Por otra parte, la Santa Sede le había otorgado amplias facultades para que se entendiera directamente con los detentadores de los bienes de la Iglesia. El mismo emperador había considerado la necesidad de que los obispos mexicanos regresaran al país y que los otros miembros de la Regencia lo esperaban con ansia, pues inclusive habían aplazado ciertas cuestiones hasta su llegada, con la esperanza de que trajera las facultades necesarias para resolverlas.

Entonces:

Suplico, [...] a los señores Representantes del Emperador, que me despejen la situación para usar de mis facultades, y entrar en arreglo con los detentadores de los bienes de la Iglesia; o que me indiquen una manera digna para retirarme de la Regencia, y no servir de obstáculo a la intervención ni al establecimiento del orden, por el cual estoy dispuesto a toda clase de sacrificios, menos al de la conciencia y el de la dignidad.⁵⁵

Su intención, asegura, es allanar todo tipo de dificultades que se pudieran presentar y restablecer el orden con la venida del archiduque Maximiliano. A su juicio, Regencia no debe resolver una cuestión tan vital, pues temía que esto traiga consigo nuevos trastornos a la nación, y que, en cambio, se limite a tomar medidas transitorias.

Advierte finalmente:

Un nuevo orden de cosas [...] necesita para establecerse de conquistar nuevos amigos, y de no disgustar a los que se han decidido por él. La derogación del secuestro, el poner en vía de pago los *pagarés*, la solución de los arrendamientos de casas a los adjudicatarios, la continuación de las obras comenzadas en terrenos de la Iglesia, y otras disposiciones [...] sólo sirven, Señores, para desalentar a los únicos amigos que ha

tenido la intervención, [...] para alentar a los enemigos del nuevo orden de cosas...⁵⁶

Labastida les recuerda que la intervención había sido recibida con entusiasmo, por la esperanza que representaba, en el sentido de proteger los intereses religiosos y sociales. A pesar de ello, es drástico al afirmar que si se está proponiendo la confirmación de las ideas de la revolución o, mejor dicho, de la reforma, lo mejor sería no contar con los hombres que apoyaron a la intervención sino con aquellos que fueron derrotados en Puebla.

El arzobispo asegura lo anterior por el interés que tiene en la religión y en la patria. Y agrega:

Juzgar a México por Europa, es un error de consecuencias muy lamentables; buscar elementos de una restauración aquí, semejantes a los que han consolidado el orden allá, es un quimera: [...] La revolución de aquí lo ha sacrificado todo a la rapacidad, y en ella figuran la impiedad y la inmoralidad como medios de acción; y en cuanto al siglo, andamos por el que corre, pero sólo cronológicamente; del siglo no tiene México más que la fecha: esto es todo.⁵⁷

Por otra parte, en el mismo discurso asegura que no cree que Napoleón III estuviera de acuerdo con las medidas que se intentaban poner en práctica, pues éste había manifestado grandes planes para salvar a México. Después, asevera que la ruina del país la había venido causando el partido demagógico, como denominaban al partido liberal. En este sentido, agrega, la legalización de la circulación de los *pagarés* de desamortización significa legitimar “los valores bastardos”, propuestos por Benito Juárez, ya que todo ello implicaría un reconocimiento de los detentadores de las fincas eclesiásticas.

Por lo anterior, critica duramente el *Manifiesto* de Forey, pues:

En él se tocan tres puntos cardinales de una vital importancia: los partidos, el culto y los bienes nacionales. La unión de los partidos es cosa que todos deseamos, y en el Manifiesto no se establece, como un medio para conseguirla, la inmolación del partido conservador con el sacrificio pleno de sus principios. En cuanto a la religión, [...] se

habla de la libertad de cultos como el gran principio de las sociedades modernas; pero aquí el desear no significa establecer, [...México es] un pueblo cuya totalidad moral es exclusivamente católica, [...] fuera de esto no hay más que gentes indiferentes e impías; [...] Finalmente, [...] se brinda seguridad a los propietarios de los bienes nacionales; pero en esta expresión genérica no pueden ciertamente reputarse comprendidos los que han aprovechado el despojo de los bienes de la Iglesia...⁵⁸

Después de una larga exposición —la cual considero indispensable para una mejor comprensión de nuestro personaje—, Labastida concluye con los mismos argumentos que otras veces había esgrimido, en el sentido de que consideraba dichas medidas como opuestas a la doctrina, los derechos y las libertades de la Iglesia católica. Por ello protesta contra ellas y desea que no se lleven a efecto.

Asegura, además, que si en realidad Francia apoya los principios del partido demagógico, entonces:

...hubieran podido ahorrarse el erario francés los millones invertidos en la guerra; a la nación francesa las vidas preciosas de sus ilustres hijos; a los mexicanos honrados los golpes sensibles que la facción desechada descargó sobre ellos; a los fieles el indecible tormento de ver burladas sus esperanzas y a los pastores la pena y el vilipendio de volver de su destierro, bajo la salvaguardia de este nuevo orden de cosas, a presentar la legitimación del despojo de sus iglesias y la sanción de los principios revolucionarios.⁵⁹

El anterior es un resumen del discurso de Labastida. ¿Podemos siquiera imaginar la impresión que causó tanto a los franceses, como a Almonte, tal discurso? Sin duda alguna, debemos reconocer, en primera instancia, la elocuencia como orador que caracterizaba al arzobispo, y, por otra parte, lo más importante, en su discurso pone en claro su posición como conservador y defensor de los intereses de la Iglesia mexicana.

El enfrentamiento de Labastida con los otros dos regentes y con Bazaine se fue agudizando día con día, y esto lo podemos demostrar gracias a las comunicaciones que el arzobispo dirigió a los regentes en casi todo el

mes de noviembre de 1863. En este sentido, es necesario apuntar que muy pronto se desvanecerían las intenciones del arzobispo-regente y que caería rápidamente de la cúspide de poder donde se había encontrado un mes antes.

Bazaine tenía también muy claro los objetivos del emperador francés en México y no esperaba que un “ultraconservador” como Labastida, lo convenciese de lo contrario. A su parecer, el arzobispo intentaba:

...entrar en posesión de sus bienes, de reconstruir el inmenso dominio clerical [...] Las ideas de Monseñor Labastida son [...] y tienden todas simplemente á revivir las querellas intestinas de este desgraciado país, queriendo restablecer la influencia del Clero en la dirección de los negocios del Estado, para la reconstitución de sus inmensas riquezas y la abrogación de las leyes que rigen el Estado Civil.⁶⁰

Por otra parte, a Bazaine le llama la atención la clasificación que hizo el arzobispo Labastida en su análisis respecto de los adjudicatarios de los bienes nacionales, bajo tres categorías:

La 1a., de los adquirentes que se han hecho adjudicatarios para devolver los inmuebles al Clero; la 2a., de los que han adquirido sin intención de beneficiarse con los bienes del Clero; la 3a., de las malas gentes que se han hecho fraudulentamente adjudicatarios, para sacar el mejor partido de dichos bienes, con detrimento del Clero. Los primeros devolverán inmediatamente; se entenderá poco á poco con los segundos; en fin, se perseguirá á los terceros ante los tribunales...⁶¹

Al parecer, en la misma nota Bazaine afirma que le dejó muy claro a Labastida que su intención era velar por el cumplimiento del *Manifiesto* del 12 de junio de 1863. Dice que giró instrucciones a la Regencia para que procediera en el asunto de la circulación de los pagarés, aunque no había sido posible el consentimiento del arzobispo. Por otra parte, reconoce que Labastida venía con instrucciones directas del Papa, pero destaca que se negaba a entenderse con el Estado.

En este sentido, Bazaine agrega que instruyó al comisario de Hacienda para que mediante un presupuesto otorgado al clero se compusiera el Palacio Episcopal del arzobispo. Sin embargo, considera:

El arzobispo se equivoca, y el México [...] hoy no es ya el México de los esp [...] Su larga ausencia del país, su larg [...] en la Corte de Roma son ciertame [...] causas, y con paciencia él acabará [...] aceptar la situación tal como es [...] por las ideas del siglo.⁶²

Más adelante, señala que si dejara obrar a Labastida a su manera, muy pronto habría una Roma en el Nuevo Mundo. Aun así, pese a los malos entendidos, Bazaine espera que Labastida termine por comprender las intenciones de la Intervención y las acepte como las ideas de la época.

Por otra parte, Bazaine relata que el periódico conservador *La Sociedad* había publicado un artículo con claras tendencias ultramontanas, y que él mismo les había llamado la atención. Después, el periódico *L'Estafette* refutó el artículo anterior, a lo que el propio arzobispo respondió con una advertencia al director de dicho periódico. También dice que Labastida había mandado imprimir en el *Periódico Oficial* su protesta del 24 de octubre de 1863, y las instrucciones que había dado Bazaine a la Regencia, como sabemos, con claras intenciones de contraponer las dos posiciones.

En otra comunicación de Bazaine del 9 de noviembre se queja de la actitud intransigente de Labastida quien, "...me repite sin cesar que haremos muy mal en no apoyar á la Iglesia de la [...] homilías interminables, á las cuales respondo imperturbablemente: 'Monseñor, no soy más que el centinela encargado de hacer ejecutar una consigna, y es preciso que ésta sea respetada'". Por otra parte, en la misma, Bazaine comenta que Labastida se proponía reconstruir su seminario y reparar su casa de campo en Tacubaya, a lo que agrega que seguramente encontraría todos sus olivos cortados y que el arzobispo se acongojaría diciendo "los pobrecitos eran tan buena renta para el Arzobispado".⁶³

En dos comunicaciones de Labastida fechadas el 9 y 10 de noviembre de 1863, desde el Palacio Arzobispal en la Ciudad de México, reitera la presión que Bazaine efectuaba sobre la Regencia para la aceptación de las instrucciones sobre la circulación de los pagarés de desamortización. Recuerda su oposición al tratamiento de dichos negocios, conforme a las proposiciones que ya había esbozado en la conferencia del 24 de octubre. Dice que esperaba que Almonte apoyara sus argumentos. Y que consideraba indispensable dar por escrito su protesta a Bazaine. Reitera que las disposiciones que pudiera tomar la Regencia debían ser transitorias y era

necesario esperar la llegada de Maximiliano. Además, considera que tales disposiciones ratificaban lo que había hecho Juárez.

Por otra parte, declara que en cuanto a la circulación de los pagarés, “...tal cosa no debía hacerse por ser anticatólica, inmoral, escandalosa, antieconómica, é impolítica...”,⁶⁴ además de que tal negociación sería sentida por el Papa, por el emperador Napoleón (pues según él otras son sus intenciones) y, por último, con ello se le complicarían las cosas a Maximiliano. Era obvio que la mayoría de la nación se manifestaría en contra y, por otra parte, tampoco se atraerían a los disidentes. Finalmente, tuvo conocimiento de una orden de la Regencia en el sentido de que los juzgados y los tribunales hicieran caso de las resoluciones mencionadas.

Labastida asegura que tales medidas fueron dictadas sin su consentimiento. Y reclama que la orden sobre la circulación de los pagarés haya sido efectuada por el subsecretario de Justicia Felipe Raigosa, quien debía haber estado bajo sus órdenes. Vuelve a afirmar que deslinda su responsabilidad en tales acuerdos, y habla de “...los intereses legítimos que pudieran resentirse de las consecuencias prácticas de una orden, que considero nula...”⁶⁵

En este mismo sentido, el arzobispo-regente vuelve a dirigirle a Almonte, como presidente de la Regencia, otra comunicación, fechada el 13 y el 14 de noviembre de 1863. En ella comenta, que tuvo noticia de un oficio que le dirigió, en el que se le preguntaba por qué no había asistido al acuerdo del 10 de noviembre. Labastida le recuerda que ya había protestado contra el del día 8, que se había tomado sin su asistencia.

Más adelante, Labastida les pregunta a los regentes:

[... si] se consideran bastantes para formar por sí solos la Regencia [...si creen que] en disposiciones que deben emanar de la Regencia, surte los mismos efectos legales que un acuerdo de la Regencia [...por último, dice] protesto de nulidad contra cualquier acto que debiendo emanar de la Regencia, se haya practicado ó practique [...] sin mi concurso...⁶⁶

Además, se declara en contra de la posibilidad de llamar a uno de los suplentes.

Ahora bien, en otra comunicación adjunta del 14 de noviembre, esta vez dirigida a los dos regentes, Labastida dice que tuvo noticia de una

comunicación por la cual se le pedía que asistiera ese mismo día, a las 12 horas, a un acuerdo de la Regencia, e inclusive se le advierte que de no asistir ellos acordarían lo que creyeran conveniente. En respuesta, Labastida vuelve a preguntarles si ellos dos bastan para formar a la Regencia; en el caso de que lo anterior fuera en sentido afirmativo, para ello no necesitan que él estuviera presente. Vuelve a asegurarles que consideraría nulo todo lo que ellos acordasen.

Por último, anuncia que en el caso de que reconozcan "...mi protesta de nulidad, enmienden por sí solos lo que no hemos hecho juntos. Tan luego como esto se verifique concurriré gustoso á los acuerdos de la Regencia..."⁶⁷

La última comunicación de la cual tenemos conocimiento, fechada el 17 de noviembre de 1863, dirigida también a los regentes del Imperio, sería la más importante, pues en ella Labastida comenta su destitución como regente, decisión tomada de común acuerdo con Bazaine. Sumamente molesto, Labastida asegura que no puede oponerse a la Regencia, porque él mismo forma parte de ella, pero no considera a Bazaine, ni a los otros regentes con facultades para deponerlo, y hace un llamado a la Asamblea de Notables para que resuelva las diferencias. Y agrega:

...se trata de la esencia del gobierno, porque la Asamblea es el órgano aceptado y acabado de la voluntad nacional; porque es la fuente reconocida aún por la misma intervención de la forma de gobierno, de la legalidad en el país, del poder del Emperador electo y de la Regencia misma...⁶⁸

Finalmente, "Concluyo, pues, protestando de nulidad contra el atentado de la destitución, y dejando á salvo todos los demás recursos que á mí derecho correspondan como Regente y como Mexicano..."⁶⁹ Espera que los regentes avisen a Bazaine de lo que aquí manifiesta.

Así pues, el arzobispo Labastida fue cesado como regente el 17 de noviembre de 1863, apenas dos meses después de haber regresado al país y al cabo de más de siete años de destierro. Y a los pocos días de su destitución, por órdenes de Bazaine a la Regencia se hizo efectiva la circulación de los pagarés de desamortización y la revisión de las ventas fraudulentas; con todo, para que aquello se llevara a cabo tuvieron que disolver el Tribunal Supremo de Justicia, cuyos magistrados eran vitalicios.

La destitución de Labastida causó gran malestar en buena parte de la sociedad mexicana, por lo que éste representaba. Por esto, el grupo conservador, que ocupaba los puestos burocráticos y administrativos, brindaron su apoyo a Labastida; y el Tribunal Superior de Justicia se negó a admitir todas aquellas causas que tuviesen relación con la cuestión de los bienes eclesiásticos; de ahí, la necesidad de su disolución.

Ahora bien, la pregunta que surge de inmediato es ¿quién había tomado las decisiones de destituir a Labastida y de disolver el Tribunal de Justicia? Es evidente que las órdenes provenían de Bazaine, y que Almonte y Salas respaldaron la política del general en jefe. En cuanto a la destitución de Labastida, hay que decir que Bazaine no se encontraba en la Ciudad de México, sino en Toluca, desde donde había mandado sus instrucciones.

El 20 de noviembre de 1863 Bazaine escribió a Almonte, desde Toluca:

He creído adivinar que el Arzobispo suponía que no existía esta inteligencia entre el Gobierno provisional y yo [...] En mi sentir, la mejor línea de conducta que hay que observar respecto a él, es la de hacer el más completo aislamiento en su derredor. Cuando se vea sólo, le vendrá la reflexión y se mostrará quizá más conciliador y de todos modos menos entero y menos absoluto.⁷⁰

Como vemos, hasta el momento, Bazaine todavía no conocía muy bien las convicciones y la firmeza que caracterizaban a Labastida.

Pero no sólo los hombres de ideas conservadoras que ocupaban puestos en el gobierno dieron su apoyo a Labastida; un sector del episcopado mexicano publicó una *Exposición*, fechada el 26 de diciembre de 1863, en la cual protestaban contra las medidas que quería imponer la Regencia, pues éstas colocaban a la Iglesia en una situación peor a la que había sufrido con Juárez.

En dicha *Exposición*, los obispos refieren en primera instancia de que después de haber sido desterrados por el gobierno de Juárez habían regresado esperanzados en un cambio político en el país, que trajera consigo un cambio en la situación de la Iglesia, que había sido perseguida en aquellos tiempos. Además, resaltan que el pueblo mexicano creía que los franceses eran sus salvadores. Dicen no concebir que aquella Francia protectora fuese la misma que ahora ratificaba los decretos expedidos por el gobierno de

Juárez; y, en este sentido, reiteran el "...carácter inmensamente atentatorio, ruinoso, impopular y sacrílego de las leyes llamadas fastuosamente de *reforma*".⁷¹

Consideran, pues, que con la Intervención la Iglesia se encontraba peor que con Juárez, pues no sólo era perseguida como en aquellos tiempos, sino que, además, los obispos tenían que hacer una defensa canónica, y una defensa nacional como mexicanos; por otra parte, tenían que sujetarse a severas restricciones de imprenta. En este sentido:

Que el Señor Juárez con su partido dicte tales leyes y trabaje afanosamente por llevarlas a efecto, esto se concibe también como la enérgica oposición de los prelados y la resistencia concienzuda de los verdaderos católicos; pero que un gobierno que bajo la protección de Francia, [...] trabaje por el cumplimiento de las leyes que él dictó, siendo como son ellas *la causa esencial y única* de la división de los mexicanos y la guerra civil, esto no puede concebirse.⁷²

Los prelados vuelven a alegar, como ya lo habían hecho en otras ocasiones, que la inmensa mayoría del pueblo mexicano es católico, y le afectaban las leyes dictadas por el partido anticatólico. En este sentido, recuerdan la protesta del obispo Portugal de Michoacán, en enero de 1847, cuando el gobierno se proponía obtener 15 millones de peso a cambio de los bienes eclesiásticos. Enseguida, reiteran que protestan en contra de las últimas disposiciones adoptadas por la Regencia y el general en jefe Bazaine, las que consideran nulas, y a todos los que de alguna manera ratificaran estas leyes incurrirían, por ello, en penas canónicas, como la excomunión. Esperan, por otra parte, la llegada del emperador, previo a un acuerdo con la Santa Sede.

Afirman que, con la aceptación de tales medidas, el único que se fortifica es el partido anticatólico, advirtiendo que los conservadores retirarían su apoyo a la Intervención:

...la intervención tendrá la fuerza física en el país, pero moral, política y nacional, ninguna: que no tiene más apoyo que el de sus armas [...] se ha quedado sola, entre un partido armado que la combate y un pueblo inerme y desvalido que le teme.⁷³

Por último, consideran que dicha protesta era fundamental para dejar en claro la posición del episcopado ante las medidas adoptadas por la Intervención en el ámbito eclesiástico. Y lo más importante es que ellos mismos consideran que con esta protesta reproducen la manifestación que habían hecho al gobierno de Juárez el 30 de agosto de 1859.

Firman la *Exposición*: Pelagio Antonio, arzobispo de México, Clemente de Jesús (Munguía), arzobispo de Michoacán, Pedro (Espinosa), arzobispo de Guadalajara, Pedro (Barajas), obispo de San Luis Potosí, y José María (Covarrubias), obispo de Oaxaca.

Es evidente que en la anterior *Exposición* de los obispos dirigida a los regentes del Imperio recupera buena parte de los argumentos sustentados por Labastida en su calidad de regente; sin embargo, por otra parte, la excelente exposición y los argumentos usados para demostrar los derechos atropellados de la Iglesia pudieran atribuirse a la redacción de Munguía, aunque es preciso decir que todos los firmantes participaban de las mismas ideas con respecto al gobierno de Juárez, que los había expulsado del país en enero de 1861. Por último, respecto de la Intervención, ya habíamos llamado la atención acerca de la posición del obispo Pedro Barajas; en este sentido, lo común a todos los conservadores es la apreciación de que la intervención era “un mal necesario”.

Ahora bien, en otra comunicación fechada desde Celaya, el 4 de diciembre de 1863, Bazaine dice haber recibido una nota del arzobispo en la que insistía sobre el haber sido cesado como regente, a lo cual Bazaine comenta que no quería entrar en discusiones con el monseñor, pues “sería trabajo perdido y discusión ociosa”. Finalmente concluye: “Que se tenga advertido que no sufriré de su parte ningún ataque a los derechos con que me encuentro investido, y que se limite por ahora a la dirección espiritual de su rebaño. Lo que pide para entrar en la Regencia, no podría concedérsele”.⁷⁴

En cuanto a Almonte y a Salas, numerosos autores clericales afirman que en realidad éstos rompieron, con sus actos, los principios básicos del pensamiento conservador, y, por otra parte, no era cierto que existiera un partido conservador progresista, como dice Arrangoiz, del cual Almonte y Salas formaran parte.

Hay que decir que apenas destituido Labastida, él mismo Almonte escribe a Gutiérrez de Estrada con la esperanza de que éste le diera la razón. Para ello le mandó todos los documentos sobre el asunto. Como sabemos,

Gutiérrez de Estrada estuvo de acuerdo con la actitud de Labastida, su antiguo amigo. El mismo Labastida escribió a Gutiérrez de Estrada una carta en la que le explicaba sus acciones y su intención de menoscabar la resolución del emperador Maximiliano. Además, afirmaba que en el caso de que viniera “el día del desengaño” actuaría conforme a sus deberes y su conciencia.

En enero de 1864, Labastida le dirige una carta al mariscal Forey, en la que:

...se duele de que se le considere retrógrado, dice tener ideas discretamente liberales y defender lo que es justo. Asegura que se había acordado esperar a Maximiliano [...] que el ratificar las leyes de Juárez va en contra del sentimiento del pueblo, desvirtúa la intervención [...] Todo ello se hace —según él—, por responder a las quejas de un francés por cinco mil pesos [...] Asegura que el Partido llamado de la Reacción es el único que representa a la nación.⁷⁴

Las palabras del arzobispo a Forey son completamente falsas. En cuanto dice poseer ideas discretamente liberales, en el conflicto que tuvo frente a Ormaechea, Forey percibió la muralla que se levantaba detrás del pensamiento conservador, y más concretamente clerical, mexicano. Inclusive, si había llegado a considerar medievales que las ideas de Ormaechea, ¿qué pensaría entonces de las del arzobispo de México? Por otra parte, la aseveración de que el partido de la reacción sostenía la Intervención, sin duda, no podía gustarle a ningún francés, sobre todo, si tomamos en cuenta que Forey había sido designado el jefe que pondría en práctica el plan de Napoleón III.

Por su parte, Almonte sostiene su propia correspondencia, dirigida tanto al emperador francés y su esposa como al archiduque Maximiliano. Es importante referirnos a una carta de Maximiliano a Almonte, desde Miramar, fechada el 8 de diciembre de 1863, en la cual replica que aún no puede emitir un juicio respecto de la cuestión de los bienes eclesiásticos, porque, asegura, Labastida se había abstenido de tocar el punto cuando se reunió con él. En efecto, espera que Labastida haya desechado la idea de separarse de la Regencia, pues ello traería graves consecuencias para la Iglesia mexicana.

Maximiliano, también le manda una carta a Labastida, con fecha de 26 de diciembre de 1863, en la cual el archiduque pone de relieve el daño que causaría a la Iglesia, la oposición a la Intervención. Además, le dice que su deber era procurar la victoria de la idea monárquica. El mismo afirma que una vez que el soberano elegido tome las riendas del Imperio, entonces se podrá fácilmente procurar una solución definitiva al problema eclesiástico, previo acuerdo con la Santa Sede.

En otra carta de Maximiliano a Almonte, del 10 de enero de 1864, le comenta que recibió sus cartas donde le comunicaba la renuncia de Labastida, y al respecto, agrega:

Como me encuentro aún a gran distancia del teatro de los acontecimientos, no pretendo juzgar el asunto que dió origen a esta crisis, pero todo me inclina a creer desde ahora que usted obró correctamente al evitar un conflicto con las autoridades francesas, permitiendo que subsistiera provisionalmente el statu quo; asimismo soy de opinión que su patria debería estarle agradecido por la perseverancia y abnegación de que ha dado pruebas desde que se inició la intervención.⁷⁶

En cuanto a ambas comunicaciones de Maximiliano a Almonte, saltan a la vista dos cuestiones. Por una parte, Maximiliano afirma que cuando se reunió con Labastida éste, evitó tratar el asunto de los bienes eclesiásticos; sin embargo, algunos autores aseguran que Labastida dejó claras sus intenciones, pero que más bien fue Maximiliano quien, ante el temor de comprometerse demasiado, no aclaró su posición al respecto, y todo quedó en el aire. En este sentido, consideramos que Labastida no tenía por qué ocultar sus intenciones, si contaba con el apoyo del papa Pío IX, que le había otorgado amplias facultades para la resolución de estos conflictos.

Es curioso que Almonte le informe a Maximiliano sobre “la renuncia de Labastida”; vale la pena aclarar que Labastida no renunció, los regentes en concordancia con Bazaine fueron quienes lo destituyeron. No queremos con esto decir que estamos de acuerdo con las posiciones de Labastida; pero es evidente que les estorbaba y, sobre todo, a Bazaine, el cual era de tendencias modernas y liberales. El mismo Bazaine dice en una de sus comunicaciones, al referirse al arzobispo, “Hubiera obrado mejor retirándose de la Regencia y su actitud hubiera sido más digna”.⁷⁷

Aun así, Maximiliano le pidió a Arrangoiz que le escribiera urgentemente a Labastida y le comunicara, tanto a él como al padre Miranda, que hicieran lo posible por mantener la paz.

Mientras tanto, el conflicto entre Bazaine y Labastida causaba gran disgusto a los emperadores franceses, pues la “aventura” mexicana no había traído consigo más que problemas, gastos fuertes del erario en hombres y dinero, por lo que dicha empresa estaba recibiendo fuertes críticas al interior de Francia y hasta el momento no había redundado en ningún beneficio para este país. Se llegó a pensar, inclusive, en abandonar los planes de instalación de una monarquía en México, y, a cambio, Francia esperaba quedarse con el territorio de Sonora. Por lo anterior, Napoleón III urgía a Maximiliano para que aceptase el trono de México y de no ser así, buscar un nuevo candidato. Ahora bien, el mismo Napoleón III, en una carta a Almonte, le señalaba que no le había escrito porque estaba muy a disgusto con el desarrollo de los acontecimientos en México, como sabemos, en particular se refería al conflicto entre la Regencia, Bazaine y Labastida.

En este sentido, tenemos noticia de otra carta que le mandó Eugenia de Montijo, esposa de Napoleón III, a Almonte, fechada el 15 de enero de 1864, donde no oculta su profundo disgusto ante la actuación del arzobispo, cuando afirma que esta vez había querido escribirle personalmente, sin intermediación de Hidalgo,

...para felicitarlo por la energía que demostró oponiéndose a los deseos poco razonables de Monseñor Labastida; yo hubiera creído que Monseñor no olvidaría las tristes experiencias de los días de prueba, pero desgraciadamente veo que los partidos son siempre los mismos, prontos a beneficiarse, pero jamás a sacrificarse [...] Nada puede hacerse sin una intervención extranjera; no la torne pues imposible, queriendo dar a todo lo que se hace un espíritu de reacción y de partido tan en contradicción con la tradición y las instituciones francesas.⁷⁸

Finalmente lo felicita por haber obrado de acuerdo con esta idea.

La irritación de los emperadores franceses no era para menos, si tomamos en cuenta que Bazaine les dirigió un comunicado en el que mencionaba que, después de la destitución de Labastida, el 17 de noviembre de 1863, éste le había informado:

...en un tono excitado que si los franceses habían sido bien recibidos en México ello se debía sólo al clero y que si Francia quería dominar en el país debía enviar todavía veinticinco mil hombres, pues —aquí se calló el obispo e hizo un gesto significativo como diciendo: —“Con nosotros no se cuenta ya”.⁷⁹

El comentario de Labastida era, en estricto sentido, una amenaza, pues es evidente que, a partir de entonces, buena parte del alto clero y de la sociedad mexicana se encargaría de desprestigiar a la Intervención, después de que en un principio los habían visto como “los salvadores de la religión y de la patria”. Lo anterior puede fácilmente comprobarse, cuando tomamos en cuenta varios incidentes que se suscitaron a partir de diciembre de 1863 en adelante, los cuales muestran las tensas relaciones entre el clero mexicano y los franceses.

Por ejemplo, el primer incidente sucedió a finales de 1863; entonces, Bazaine se encontraba fuera de la capital:

Era costumbre que los soldados franceses católicos asistieran a la misa dominical a la catedral, entrando por la puerta del frente. Un domingo, cuando los soldados aparecieron, a eso de las 8 de la mañana, encontraron la puerta cerrada para ellos. Una vez informado su comandante el Gral. Neigre, ordenó derribar la puerta a cañonazos. Esta amenaza movió al clero a abrir la puerta, y la misa se celebró como de costumbre.⁸⁰

Asimismo, la noche del 15 de enero de 1864 circularon por la ciudad escritos incendiarios en los cuales se criticaba fuertemente a la Regencia y especialmente a los franceses. En consecuencia, al día siguiente el general Neigre dirigió una comunicación a Labastida en la que le decía,

Yo me inclino a creer, Ilmo. Señor, que V. S. I. no tiene noticia de esos manejos criminales; llamo, pues, la atención sobre ellos, y le hago una súplica por el interés del orden y de la paz pública. Puesto que un *partido ínfimo se agita* para turbar la paz de la nación en nombre de la religión católica, de la cual los franceses somos los hijos mayores; en nombre de los preladados, á quienes cubrimos con nuestro respeto, *decid a ese partido*, Ilmo. Señor, que le vigilamos, conocemos sus arterías, y

que, de acuerdo con el Gobierno legítimo del país, los ejércitos de la Francia mantendrán la tranquilidad; *decidles*, que si siempre nos repugna usar medios violentos de represión, sabríamos sin embargo, si las circunstancias nos impusieran ese penoso deber, hacer volver á la oscuridad, desde donde osan lanzar sus diatribas, á esos enemigos verdaderos de México.⁸¹

La comunicación de Neigre a Labastida es muy interesante, pues en ella de una manera velada le hace saber al arzobispo que conocían sus tretas; además, en alguna ocasión, el arzobispo había afirmado que el partido clerical había sido el promotor de la Intervención; en este sentido, Neigre se refiere al “partido ínfimo”. Por lo anterior, es seguro que Labastida debe haber experimentado uno de los disgustos más grandes de su vida.

Ahora bien, Labastida no se quedó callado; siendo, como era, un hombre sumamente obstinado, le respondió a Neigre que él no tenía siquiera conocimiento de dichos escritos, que le agradecería mucho que le enviara un ejemplar. Y en cuanto a sus alusiones del clero mexicano, Labastida le recuerda la protesta colectiva hecha por un sector del episcopado mexicano, de diciembre de 1863.

Labastida contesta la comunicación, así:

Es un hecho probado y de notoriedad pública que todos nosotros hemos protestado contra *esos dos individuos que tienen la pretensión de formar gobierno*, y contra las circulares de nueve de noviembre y quince de diciembre del año próximo pasado; declarando categóricamente que la Iglesia sufre hoy los mismos ataques que en tiempo del gobierno de Juárez, en la plenitud de sus inmunidades y de sus derechos, que jamás se vió perseguida con tanto encarnizamiento, y según la posición en que se nos ha colocado, nos encontramos peor que en aquel tiempo.⁸²

Bazaine fue informado de que el clero de la Ciudad de México se hallaba francamente rebelde, y que el enfrentamiento era constante y por cualquier motivo; a pesar de que el mismo Bazaine había girado instrucciones en cuanto a vigilar a los miembros más cercanos al arzobispo para mantener el orden en la ciudad, e investigar si traían algo entre manos. Por

lo anterior, el general en jefe francés tuvo que suspender su campaña en Colima y de Guadalajara, y regresó a México en febrero de 1864.

En cuanto a la actuación del clero en la Ciudad de México a principios del año de 1864, como habíamos visto, el clero se hallaba francamente rebelde y a disgusto con los franceses y hacía lo que le parecía lo conveniente. Un relato que describe el viático administrado al padre Miranda nos recuerda el estado de cosas que imperaba hasta antes de la publicación de las Leyes de Reforma por el gobierno liberal.

El viático más notable que ha habido en la nación mexicana, fue el que tres arzobispos y ocho obispos le administraron al doctor Francisco Javier Miranda, que yacía postrado por una disentería. Desde el Sagrario hasta la casa del enfermo en la calle de Jesús María, las calles estaban espléndidamente adornadas y llenas de gente. Llevó el viático el Sr. Obispo Covarrubias, a pie, bajo palio y formaban la procesión los canónigos de la Metropolitana, los canónigos de la Colegiata de Guadalupe, otros muchos [...], especialmente el marqués de Montholon, los miembros de la Junta Superior de Gobierno y los de la Asamblea de Notables, todos con hachas encendidas [...] En la casa del doctor Miranda recibieron al divinísimo los sres. arzobispos Labastida, Munguía, y Espinosa y los sres. obispos Barajas, Vereá, Colina, Ramírez, Ormaechea, Gárate, y Guerra con hachas encendidas, rodearon el lecho del ilustre enfermo, y le acompañaron respondiendo en voz alta el símbolo de la fe católica.⁸³

Al parecer, tiempo después Miranda se sintió restablecido y fue a Puebla, donde recayó y murió el 7 de marzo de 1864, después de haber sido nombrado Prebendado de la Catedral de Puebla.

Ahora bien, volviendo al enfrentamiento entre Bazaine y Labastida, hay quienes llegan a afirmar que Labastida tuvo relación con Santa Anna y ambos promovían un plan para derrocar a la Regencia; Bazaine pidió explicaciones a los implicados y le pidió a Santa Anna que se mantuviera en paz; hasta que finalmente, hacia mediados de marzo de 1864, los franceses decidieron que era necesario expulsarlo del país. Recordemos que Santa Anna había llegado al país el 27 de febrero de 1864, sin invitación de los franceses, y sin el apoyo del grupo conservador, mientras que años

antes el propio Labastida y Gutiérrez de Estrada habían considerado a éste como un hombre indispensable y lo proponían como miembro de la Regencia, lo cual fue rechazado por otros de los conservadores.

Ahora bien, tenemos noticia de otro incidente que ejemplificaba nuevamente las tensiones entre Bazaine y Labastida; el 14 de mayo de 1864, el general en jefe francés le mandó una comunicación al arzobispo, en la cual se quejaba de la actitud del vicario Pascual Robles de la parroquia de San José en la Ciudad de México. Bazaine refiere:

Una francesa la Señora de Rancy, casada con uno de los oficiales de nuestro Estado Mayor, que asistía [...] á las ceremonias del culto, vestida con el traje europeo que usa constantemente; fué obligada á salir de la iglesia, amenazada é insultada por el sacerdote que estaba en el altar, quien olvidando la santidad de su carácter eclesiástico y perdiendo toda dignidad, se entregó á gesticulaciones y provocaciones incompatibles con el respeto del santo lugar y con el carácter sagrado de un ministro de Dios.⁸⁴

Bazaine pidió explicaciones al vicario, quien sostuvo que *la tenue* y el traje de las mujeres en Europa era mal visto e incluso prohibido en México. Bazaine le pide a Labastida que dé instrucciones en su diócesis para que tanto las mujeres francesas como extranjeras se vistan como acostumbran en Europa, puesto que:

...no es posible admitir que el culto católico, que es el que practicamos, tenga tales exigencias, tan contrarias al espíritu de indulgencia y benevolencia de la religión. ¿Qué se diría del Clero mexicano, si se publicasen hechos que demuestran tal espíritu de intolerancia, tal desprecio de los sentimientos de hospitalidad y de caridad cristiana?⁸⁵

En realidad, es evidente que el fondo del mencionado incidente pudo no haber sido el traje de la señora Rancy, sino sólo una manifestación del descontento del clero mexicano ante los franceses, por no haber podido dirigir la política eclesiástica según su conveniencia. Y hay que reconocer que el general en jefe francés Bazaine era sumamente hábil y mordaz para decir las cosas.

Por último, en cuanto a Bazaine, es preciso decir que abrigaba esperanzas de entenderse con otros obispos que se mostraban “tolerantes” en comparación con el arzobispo Labastida. En este sentido, hay que señalar una comunicación del arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, el 26 de febrero de 1864 dirigida a Bazaine, pidiendo que le fueran devueltos el Seminario y su biblioteca, y las casas de educación de las niñas, pero aclaraba que los quería a título de goce. Bazaine afirmaba que las peticiones del prelado eran modestas; pero aclaraba que “De todas maneras, nunca restituiremos nada al Clero, que no podría ser propietario, sino simplemente usufructuario de los establecimientos pertenecientes al Estado”.⁸⁶

Es indispensable señalar, para completar el tema de la Intervención Francesa en México, la opinión del general Du Barail, quien estuvo al mando del primer Regimiento de Caballería francés, había llegado a México el 4 de noviembre de 1862 y se quedó en el país hasta principios de 1864, cuando por problemas de salud tuvo que regresar a Francia. Señala De la Torre Villar, que desde que llegó al país tomó nota de todo cuanto vio y oyó, y después publicó un libro al que tituló *Mis recuerdos*.

En su libro analiza los problemas a los que la Intervención tuvo que enfrentar, como, por ejemplo, la lucha contra las clases reaccionarias. Comenta que la Iglesia quería mantener su antigua situación y que los conservadores buscaban defender sus privilegios. Por ello, en su análisis, habla acerca de algunos de los mexicanos que estuvieron muy de cerca de la Intervención, como Almonte y Márquez.

Ahora bien, en lo que respecta a nuestro interés particular, Du Barail emite un juicio muy duro respecto del arzobispo Labastida, que es indispensable tomarlo en cuenta porque evidencia en parte una realidad, y, por otro lado, representa la visión francesa del conflicto entre Bazaine y Labastida.

Dice de él:

Aún joven, grueso, la cara rosada y brillante, encuadrada en un triple mentón, con una pequeña barriga que no hacía sino crecer, Monseñor Labastida era el tipo del eclesiástico hipócrita, untuoso, dulzón y falso. Cuando se le escuchaba hablar podía tomársele como un liberal, y se le hubiera creído resignado a hacer todas las concesiones, pero en el fondo era un hombre fijo en sus viejas ideas, una mula obstinada en la inmovilidad y quien soñaba en el Tribunal del Santo Oficio y los

autos de fe. Él fue la gran piedra de choque para el éxito de nuestra intervención y un obstáculo invencible para la consolidación de los partidos. El conflicto entre el gral. Bazaine y Labastida estaba por entonces en estado latente y se refería al problema de los bienes del clero.

Es justo afirmar que nuestros peores enemigos han sido las gentes cuyo triunfo venimos a asegurar. Monseñor Labastida era el hombre más impopular y más justamente impopular. Yo que soy un admirador del clero francés, un católico convencido y un adversario irreductible de los que se dicen anticlericales, debo en verdad confesar que el clero mexicano que conocí estaba tan desmoralizado, ignorante y comprometido en todas formas, que justificaba hasta cierto punto las pasiones anticlericales de los liberales.⁸⁷

*Labastida visto a través de su correspondencia
con Ignacio Aguilar y Marocho*

Por otra parte, a Labastida podemos seguirle la huella a través de la correspondencia que mantenía con Ignacio Aguilar y Marocho, antiguo amigo suyo y del obispo Munguía desde que habían estudiado juntos la carrera de Leyes en el Seminario de Morelia, por los años de 1831 y 1839. Aguilar y Marocho había formado parte de la comisión encargada de ofrecerle la corona de México al archiduque Maximiliano en octubre de 1863; desde entonces se quedó en Roma, pues fue nombrado por Maximiliano ministro plenipotenciario de México ante la Santa Sede, puesto que, como sabemos, había ocupado Labastida entre 1859 y 1860.

La primera parte de dicha correspondencia se inscribe entre noviembre de 1863 y junio de 1864. En ella, Labastida le da cuenta de su situación, primero como arzobispo-regente y, después, sólo como arzobispo, de sus conflictos con Bazaine hasta la llegada de Maximiliano a la capital del país.

En la primera carta de Labastida fechada el 26 de noviembre de 1863, el arzobispo comenta que Almonte y Salas, con acuerdo de Bazaine, habían propuesto la circulación de los pagarés y que, como él se había opuesto a dichas intenciones, se le había destituido de su cargo de regente; él había insistido en esperar a la llegada de Maximiliano, pero su protesta no había sido tomada en cuenta. Por otra parte, dice que buena parte de la sociedad se encontraba de acuerdo con él, y, por ello, había sido disuelto el Tribunal

Supremo de Justicia; además, intentó que la Asamblea de Notables resolviera el conflicto a lo cual no accedieron Bazaine, ni los regentes.

Le pide que le dé cuenta de sus actos a Gutiérrez de Estrada, y agrega:

Confío muchísimo en que tu y todos los que estan en Europa y conocen bien nuestras cosas, ntros. hombres y ntro. país no dejarán estraviar la opinión y que trabajaran incesantemente, para que se repare lo mal hecho, y que este pobre partido conservador y católico no sea defraudado en sus esperanzas, hoy que da tantas señales de vida y que cuenta con la opinión aun de sus mismos enemigos, que han descubierto y confesado francamente que no defendemos intereses sino principios.⁸⁸

Por otra parte, en la misma carta, Labastida le asegura que hizo cuanto pudo para remediar el conflicto sobre los bienes eclesiásticos, pero ninguna de sus propuestas fue aceptada. Además, señala que se había pretendido mostrar que él había sido el agresor y no el agredido, y le recomendaban que retirase su protesta y regresara a los acuerdos de la Regencia. Por último, en un tono más personal le comenta que acababa de bautizar a su hija, y que, por ello, sus relaciones eran entonces más estrechas que nunca. A partir de entonces, en todas sus cartas Labastida las empezará diciendo; “Mi apreciableísimo compadre y antiguo amigo”.

Ahora bien, Labastida vuelve a escribirle el 26 de diciembre de 1863. En ella le dice:

...nosotros predicamos en vano á la Europa cuando le aseguramos que esta nación tiene un carácter propio, y que es incapaz de ser gobernada por las mismas máximas y las mismas leyes de otros pueblos tan diferentes en el carácter de sus tradiciones, de su historia, educación y creencias.⁸⁹

En este sentido, Labastida se estaba refiriendo a la pretensión de Francia de que la Intervención tuviera un carácter liberal; esto no podía ser, decía él, pues, en realidad, los que la habían pedido habían sido los conservadores.

Por otra parte, al referirse a la cuestión de los bienes de la Iglesia, afirma que está consciente de que no sería posible una restitución por completo de dichos bienes, pero:

...sería una condescendencia no próxima al crimen; [...] el pasar por todo lo hecho y dejar tranquilos a los infames usurpadores que se apoderaron de aquellos bienes con escándalo de la nación y del mundo, y sin ninguna utilidad del erario nacional, ni de los menesterosos, cuyas necesidades sirvieron de pretexto para poner en movimiento aquel inmenso cúmulo de tesoros y de riqueza que gozaban nuestras Iglesias, con gusto de todos los buenos y provecho de todas las clases de la sociedad.⁹⁰

En este mismo sentido considera que si lo hubieran dejado usar sus amplísimas facultades pontificias, tal vez, en el caso de que los actuales detentadores de los bienes los regresaran, pudiera a cambio reembolsárseles una parte de los gastos que pudieran justificar. Le dice también que, por ejemplo, en su caso no se le ha podido regresar el uso del tercer patio de su palacio arzobispal, a pesar de que tanto Bazaine como Almonte han intentado llegar a un acuerdo con el actual poseedor.

Labastida vuelve a asegurarle que espera que las cosas cambien con la llegada de Maximiliano y, por otro lado, mantiene sus esperanzas en un acuerdo satisfactorio entre el emperador y la Santa Sede. Mientras tanto, sólo les queda resistirse al avance de la autoridad temporal:

...ora sean perpetrados por Juárez y sus secuaces, ora por Almonte y sus protectores [...] si el partido conservador como tú dices muy bien, no ha defendido al clero por sus individuos, ni á los bienes por el provecho que pudieran sacar aquellos, tampoco los obispos hemos rehusado las leyes de Reforma, porque las dieron algunos mejicanos [*sic*], ni las aceptaremos jamás por sólo el hecho de que están amparadas por los interventores extranjeros.⁹¹

Finalmente, concluye con que le manda a Gutiérrez de Estrada ciertos documentos que comprueban lo que había pasado. Que espera verlo muy pronto y que no se aparte de Europa sin el archiduque Maximiliano.

El 27 de enero de 1864, Labastida vuelve a escribirle a su compadre Aguilar y Marocho una extensa carta. En ésta le comenta, en primer término, la aclaración que Aguilar parece haberle hecho, en el sentido de que Bazaine actuaba conforme a las instrucciones de Napoleón III. Labastida

replica que al principio no lo creía y. por el contrario. pensaba que, gracias a la distancia, Bazaine actuaba por sí mismo. Alega que se basaba en varios fundamentos para creer lo anterior: por ejemplo, la insistencia del mismo Napoleón III para que los obispos regresaran a sus diócesis, después de que ellos habían dejado claro la conducta que seguirían, y el aplazamiento en las cuestiones eclesiásticas hasta la llegada del Emperador, por órdenes del ministro francés Drouyn de Lhuys.

Según Labastida:

Bazaine estaba conforme con el aplazamiento, pero ha insistido tenazmente en que las cuestiones suscitadas no eran vitales. Me repetía frecuentemente la frase del Emperador de *ne pas revenir sur les biens du Clergé*, y yo le contestaba que tampoco lo exigía y que precisamente deseaba que no se tocasen las cuestiones y le añadía si Ud., si la Regencia, si el mismo Emperador Maximiliano quisieran resolver de un golpe la cuestión por medio de un decreto en que se devolvieran los bienes a la Iglesia, yo sería el primero que me opondría con todas mis fuerzas-Ud. quebranta las prescripciones de S. M. y falta a las advertencias que le ha hecho promoviendo estas cuestiones: Si la intervención no me apoya para deducir los derechos de la Iglesia ante los tribunales, que no pretenda exigir de mí una cooperación eficaz...⁹²

El arzobispo, además, le comenta que le manda un duplicado de la carta que le envió a Forey para demostrar la claridad de su conducta. Por otra parte, se refiere a que Bazaine buscaba un arreglo con Doblado o con González Ortega (connotados militares liberales), pero Labastida lo ve muy difícil, puesto que Bazaine no ha podido dar alcance al primero ni siquiera para hablar con él.

En relación a Bazaine, Labastida considera que si hubiera permanecido en la Regencia, tal vez se hubiera logrado un arreglo. Y afirma que “Después de mi separación ha dicho con su acostumbrada *fourberie* que no lo hace ni lo hará jamás mientras yo no vuelva a la Regencia porque soy el único que sostiene la independencia del país”.⁹³

Como vemos, en esta carta de Labastida, ciertas cuestiones no concuerdan con lo que en realidad pasó. Por una parte, dice que Bazaine estaba

de acuerdo en un aplazamiento de la cuestión eclesiástica, y considera que tal vez hubiera podido llegar a un arreglo con él. Me parece que en realidad lo que sucedía es que ambos personajes todavía no se conocían lo suficiente, pues, por su parte, Bazaine estaba esperanzado en que el arzobispo recapacitara y regresara a la Regencia, renunciando a lo que se proponía.

En cuanto a Maximiliano, declara:

Yo contengo mi vehemencia con otro deseo, y es el de que venga con todos los elementos físicos y monetarios para afrontar la situación por sí. Insistan Uds. en esto, porque de lo contrario se estrella. La primera condición que puso dependía de México está sobreabundantemente cumplida y si en la segunda han sido fructuosos sus trabajos nada falta para que se ponga en camino. Nuestras cartas fueron...instándole para que se venga sin ocultarle las dificultades de la empresa y las complicaciones de la situación.⁹⁴

Concluye diciendo, que le manda dos cartas que le mandó el general Neigre y sus respuestas, y agrega, “Quiera Dios que sea el último incidente que tenga con los franceses”.

La siguiente carta que le escribió Labastida a Aguilar y Marocho fue del 26 de abril de 1864. Le comenta que supo de su nombramiento para legación de Roma que le daba mucho gusto, aunque pensó que iba llegar con los emperadores, y agrega:

...te doy [...] el mas cumplido parabien por el puesto que vas á desempeñar, y por tu larga permanencia en la ciudad eterna, cuya primera impresion casi es desagradable, las que le siguen son de admiracion, y concluyen por un afecto, por un apego tal, que arranca lágrimas de sentimiento y de ternura el día de la separacion. Cuando por última vez te despidas del Santo Padre y bajes á la gran Basílica, tu corazon quedará depositado en el sepulcro de los Santos Apóstoles y en el altar de la confesion. Bezarás [*sic*] á San Pedro el pié y sin quererlo, y aun cuando te hagas violencia, se lo bañarás con tus lágrimas. Si hay alguna cosa envidiable en la tierra para un católico, es sin duda el morar por largo tiempo, y si es posible por toda la vida en Roma.⁹⁵

Labastida le dice que tuvo noticia de los acontecimientos, y de las esperanzas fundadas en que estando él allá se diera una justa resolución a las cuestiones eclesiásticas. Le comenta, además, que ya se estaba preparando un recibimiento espléndido a los soberanos:

...segun lo permiten nuestras circunstancias, y los desatinos, y las miserias de los que estan dirigiéndolo, que no pueden ser mas ! [...] En prueba de ello se prepara alojamiento en la Teja, para pernoctar la víspera de la entrada en esta capital. Recordarás que está en medio de pantanos, sin ninguna vista, y se va á hacer así despreciando los generosos ofrecimientos de los Sres. Barron y Escandon, que están dispuestos á preparar sus quintas y casas anexas, á completar el adorno, la servidumbre &c. &c. sin que el gobierno tuviese que erogar un centavo...⁹⁶

En este sentido, también se refiere a que Bazaine no permite a nadie cerca que le haga sombra, y que seguramente mandaría a algunos a recibir a los emperadores. Espera, pues, que Joaquín Velázquez de León llegue con la comisión de los conservadores hasta Orizaba para ahí esperarlos. Le comenta que la esperanza de los conservadores es Velázquez, ahora que ha tenido noticia de que ni él ni Gutiérrez de Estrada vendrían a México.

En cuanto a Gutiérrez de Estrada, afirma:

Ignoramos lo que sucederá con una persona tan interesante al Imperio, y que tanto ha trabajado por su fundacion, sin omitir sacrificio de ninguna clase en espacio de 24 años, y sin esperar otra recompensa que la de ver realizada su idea, y nó como quiera, sino segun su tenor y forma, cosa ó modo que tanto nos interesa, al grado de confundirse con la misma idea.⁹⁷

También es necesario comentar que, al referirse nuevamente a la carta que le mandó al mariscal Forey, Labastida dice que tuvo conocimiento de que su lectura le hizo mucha gracia, así como a todos los que la leyeron. Recordemos que en ella Labastida se pregunta por qué lo llaman “retrógrado” si el considera tener “ideas discretamente liberales”.

Por otra parte, Labastida vuelve a asegurar que tal vez la actuación de Bazaine no había llegado a los oídos de Napoleón III, como realmente había ocurrido. Además, él mismo asevera:

Desde que estuve la primera vez en París, para informar de los asuntos de Méjico [*sic*], conocí el muro que se atravesaba en la puerta de las Tullerías; y por eso yo cuidé de proporcionarme otro camino para poder acercarme á s. s. m. m. Imperiales [...] es preciso inclinar la cabeza hasta que dentro de seis meses tengamos el desengaño. En cuanto a mí espero con paciencia la solución del príncipe sobre mi conducta.⁹⁸

Concluye que tanto Lares como Munguía estaban al tanto de sus cartas, y que por ahora sólo cuentan los días partiendo de la información de que los emperadores saldrían de Trieste, del 2 al 3 de mayo. Que le mandan saludos, y en especial él mismo.

Por último, tenemos una pequeña carta de Labastida a Aguilar y Marrocho del 28 de junio de 1864, que relata que ya habían llegado los emperadores, pero que no tiene tiempo de abundar en la descripción de la recepción. Le dice que cada día le envidia más su estancia en Roma, y le asegura que, desde luego, los primeros años del Imperio pueden verse muy bien desde lejos.

NOTAS

¹ Martín Quirarte, *El problema religioso en México*, p. 317.

² Patricia Galeana de Valadés, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, p. 36.

³ Margarita Patricia Díaz Pérez, *Acercamiento al pensamiento político de José María Gutiérrez de Estrada*, p. 95.

⁴ Consultar Miguel Soto. *La conspiración monárquica en México 1845-1846*, para una mayor comprensión del periodo y sus actores.

⁵ *Ibidem*, p. 110.

⁶ Edmundo O'Gorman, *La supervivencia política novohispana. Monarquía o República*, p. 37.

⁷ Alfred Jackson Hanna y Kathryn Abbey Hanna. *Napoleón III y México*. pp. 157-158.

⁸ O'Gorman, *op. cit.*, p. 50.

⁹ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 42.

¹⁰ Díaz Pérez, *op. cit.*, p. 122.

- ¹¹ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 42.
- ¹² O’Gorman, *op. cit.*, pp. 63-64.
- ¹³ *Ibidem*, p. 65.
- ¹⁴ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 45.
- ¹⁵ Vicente Riva Palacio y, José María Vigil, *México a través de los siglos*, tomo V, p. 638.
- ¹⁶ Egon Caesar Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, p. 94.
- ¹⁷ Genaro García *et al.*, *Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos. 1860-1862*, tomo I, p. 8.
- ¹⁸ *Ibidem*, p. 10.
- ¹⁹ *Ibidem*, p. 22.
- ²⁰ *Ibidem*, p. 23.
- ²¹ *Ibidem*, p. 39.
- ²² José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, *Proyectos de monarquía en México*. Ver en Apéndices, Perfil de Maximiliano y Carlota, p. 202.
- ²³ Hidalgo y Esnaurrizar, *op. cit.*, p. 203.
- ²⁴ *Ibidem*, p. 203.
- ²⁵ García, *et al.*, *op. cit.*, tomo I, p. 216.
- ²⁶ Genaro García *et al.*, *Correspondencia secreta de los principales intervencionistas*. 2a. parte, p. 137.
- ²⁷ Ignacio Montes de Oca, *Elogio Fúnebre y otras piezas encomiásticas del Illmo. y Excmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Arzobispo de México*, p. 37.
- ²⁸ García *et al.*, *op. cit.*, p. 138.
- ²⁹ *Ibidem*, p. 139.
- ³⁰ Quirarte, *op. cit.*, p. 319.
- ³¹ García, *op. cit.*, p. 152.
- ³² Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 84.
- ³³ Conte Corti, *op. cit.*, p. 121.
- ³⁴ Galeana de Valadés, *op. cit.*, pp. 78 y 79.
- ³⁵ Conte Corti, *op. cit.*, p. 109.
- ³⁶ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Carta Pastoral que... dirige al venerable clero y fieles del arzobispado de México con motivo de su promoción a aquella arquidiócesis*, p. 9.
- ³⁷ Labastida y Dávalos, *op. cit.*, p. 10.
- ³⁸ *Ibidem*, p. 13.
- ³⁹ *Ibidem*, p. 8.
- ⁴⁰ *Ibidem*, p. 16.
- ⁴¹ *Ibidem*, p. 23.
- ⁴² *Ibidem*, p. 25.
- ⁴³ *Ibidem*, pp. 26-27.
- ⁴⁴ Alfonso Toro, *La Iglesia y el Estado en México*, p. 300.
- ⁴⁵ Riva Palacio y Vigil, *op. cit.*, tomo V, p. 570.
- ⁴⁶ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 65.
- ⁴⁷ Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana. 1856-1910*, p. 162.
- ⁴⁸ Regis Planchet, *La cuestión religiosa en México ó sea la vida de Benito Juárez*, p. 199.
- ⁴⁹ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 60.
- ⁵⁰ Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, p. 545.
- ⁵¹ Knowlton, *op. cit.*, pp. 163-164.

- ⁵² Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 62.
- ⁵³ *Ibidem*, p. 64.
- ⁵⁴ Knowlton, *op. cit.*, p. 167.
- ⁵⁵ Arrangoiz, *op. cit.*, p. 559.
- ⁵⁶ *Ibidem*, p. 559.
- ⁵⁷ *Ibidem*, p. 560.
- ⁵⁸ *Ibidem*, p. 561.
- ⁵⁹ *Ibidem*, p. 562.
- ⁶⁰ Genaro García, *Documentos inéditos... La intervención francesa en México según el archivo del mariscal Bazaine*, tomo XVI, pp. 153-154. El papel original estaba roto.
- ⁶¹ García, *op. cit.*, p. 155.
- ⁶² *Ibidem*, pp. 157-158. El documento original está rasgado.
- ⁶³ *Ibidem*, p. 218. El documento original está rasgado.
- ⁶⁴ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Comunicación de... dirigida a los Señores Regentes del Imperio, fechadas el 9 y 10 de noviembre de 1863*, Archivo Histórico Condumex, Fondo VII- 3, Carpeta 2/2, Leg. 87.
- ⁶⁵ Labastida y Dávalos, *Comunicación... op. cit.*
- ⁶⁶ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Comunicación de... dirigida a los Señores Regentes del Imperio, fechadas el 13 y 14 de noviembre de 1863, Carpeta 2/2, Leg. 89.*
- ⁶⁷ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Comunicación ... op. cit.*
- ⁶⁸ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Comunicación de... dirigida a los Señores Regentes del Imperio, fechada el 17 de noviembre de 1863, Carpeta 2/2, Leg. 90.*
- ⁶⁹ Labastida y Dávalos, *Comunicación ... op. cit.*
- ⁷⁰ Genaro García, *La intervención francesa según el archivo del mariscal Bazaine*, tomo XVII, p. 10.
- ⁷¹ Alfonso Alcalá, y Manuel Olimón, *Episcopado y Gobierno en México. Cartas Pastorales Colectivas del Episcopado Mexicano 1859-1875*, p. 78.
- ⁷² Alcalá y Olimón, *op. cit.*, p. 79.
- ⁷³ *Ibidem*, p. 80.
- ⁷⁴ García Genaro, *La intervención francesa en México según el archivo del mariscal Bazaine*, tomo XVII, p. 60.
- ⁷⁵ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 75.
- ⁷⁶ Carta de Maximiliano a Almonte, desde Miramar, el 10 de enero de 1864, Archivo Histórico Condumex. Fondo XXIII, Leg. 23.
- ⁷⁷ Genaro García, *La intervención francesa en México según el archivo del mariscal Bazaine*, tomo XVII, p. 61.
- ⁷⁸ Carta de Eugenia de Montijo a Almonte, desde las Tullerías, el 15 de enero de 1864, Archivo Histórico Condumex. Fondo XXIII, Leg. 25.
- ⁷⁹ Conte Corti, *op. cit.*, pp. 215-216.
- ⁸⁰ Knowlton, *op. cit.*, p. 172.
- ⁸¹ Riva Palacio y Vigil, *op. cit.*, tomo V, p. 625.
- ⁸² *Ibidem*, p. 625.
- ⁸³ Agustín Rivera, *Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*, p. 163.
- ⁸⁴ Genaro García, *La intervención francesa según el archivo del mariscal Bazaine*, tomo XX, pp. 65-66.
- ⁸⁵ *Ibidem*, pp. 66-67.
- ⁸⁶ *Ibidem*, p. 107.

⁸⁷ Arturo Arnaiz y Freg *et al*, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Cien años después. 1862-1962*. Ver el artículo de Ernesto de la Torre Villar, “La visión de México y los mexicanos en los intervencionistas”, p. 92.

⁸⁸ Carta de Labastida dirigida a Aguilar y Marocho, fechada en México a 26 de noviembre de 1863, Archivo Histórico Condumex. Fondo IX-I, Carpeta 1/8, Leg. 14.

⁸⁹ Carta de Labastida dirigida a Aguilar y Marocho, fechada el 26 de diciembre de 1863, Condumex, Fondo IX-I, Carpeta 1/8, Leg. 15.

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² Carta de Labastida dirigida a Aguilar y Marocho, fechada el 27 de enero de 1864, Condumex, Fondo IX-I, Carpeta 1/8, Leg. 19.

⁹³ *Ibidem*.

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ Carta de Labastida dirigida a Aguilar y Marocho, fechada el 26 de abril de 1864, Condumex, Carpeta 1/8, Leg. 53.

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ *Ibidem*.

Capítulo IV EL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO

PRIMERA PARTE MAXIMILIANO Y LA IGLESIA MEXICANA

Maximiliano camino a México. La Iglesia mexicana ante el Imperio. Primeras medidas del emperador

Como vimos en el capítulo anterior, presionado por su hermano Francisco José, Maximiliano aceptó la corona de México el 10 de abril de 1864, después de que un día antes decidió renunciar definitivamente a sus derechos sobre la corona de Austria.

El hecho anterior es muy significativo, pues los conservadores lo van a tomar en cuenta. Hubo a quienes le pareció, como al monarquista Arrangoiz que Maximiliano se había conformado con ser el emperador de México.

Ahora bien, una vez aceptada la corona de México, los trabajos se apresuraron para que los emperadores emprendieran su viaje. Antes de salir de Europa, era indispensable la visita de Maximiliano al papa Pío IX para que éste brindara su apoyo al naciente Imperio. Sin embargo, es importante recordar la advertencia que le había hecho Napoleón III: que, para no comprometerse, no viera al Papa.

Por otra parte, Napoleón III había recomendado a Maximiliano que, antes de que partiera rumbo a México, era indispensable que quedara resuelta la cuestión eclesiástica. Esto, como sabemos, no se pudo conseguir; sin embargo, tanto los emperadores como los conservadores se encontraban esperanzados con el nuevo orden político que imperaría en el país.

Muy frecuentemente hemos oído decir que Maximiliano vino engañado, lo cual, en ningún sentido, es cierto, y ya lo han advertido varios

autores, en especial si tomamos en cuenta de manera particular la cuestión eclesiástica. En este caso, ya nos hemos referido a la información que le proporcionaron Almonte, Arrangoiz y el obispo Labastida, del cual el emperador reconocía tener “opiniones muy sensatas “en cuanto a los bienes eclesiásticos. Respecto de la cuestión eclesiástica, hay que tomar en cuenta que Maximiliano pidió información a monseñor Colognesi, quien había vivido un tiempo en México. Después de su entrevista con Maximiliano, Colognesi escribió al cardenal Antonelli:

...los sistemas liberales son contrarios al sentido nacional y que por ello no se ha podido establecer la paz en México. Se queja de que la gestión de la intervención francesa esté permitiendo el culto protestante y que se ratifiquen las Leyes de Juárez, de ahí la necesidad de un monarca que la salve de este nuevo mal.¹

No sabemos con certeza si estando en Europa Labastida tuvo relación con monseñor Colognesi, pero es probable que así hubiera sido. Sin embargo, lo interesante es que la directriz que seguía la Iglesia, con Pío IX al frente del Papado, se caracterizaba por un sólo término: la intolerancia.

En este sentido, Galeana menciona que Colognesi defendía al clero mexicano y justificaba su partición política, y, por otra parte, le sugirió a Maximiliano apoyarse en la Iglesia mexicana para que la empresa resultara un éxito.

Por las anteriores razones, Maximiliano acudió a visitar al Papa antes de su salida para México (y no olvidemos que el mismo Papa se lo había sugerido). Los emperadores llegaron a Roma el 18 de abril, se instalaron en el magnífico Palacio Marescotti de Gutiérrez Estrada (informante preferido del emperador sobre las cuestiones mexicanas); por otra parte, también se encontraba allí Aguilar y Marocho, quien había sido designado por Maximiliano como ministro plenipotenciario de México ante la Santa Sede.

Al parecer, en Roma, los emperadores tuvieron un gran recibimiento: asistieron las tropas papales, el embajador de Francia y, desde luego, el secretario de Estado, cardenal Antonelli. El 19 de abril tuvieron su primera entrevista con el Papa, la cual duró alrededor de una hora; en realidad, numerosos autores comentan que no se sabe exactamente de qué hablaron. Sin embargo, Maximiliano insistió en la necesidad de que el Papa enviara un nuncio a México.

Ahora bien, el 20 de abril se realizó una misa pontifical en la Capilla Sixtina; entonces se iniciaron las primeras discrepancias entre los emperadores y el papa Pío IX, cuando éste afirmó:

He aquí el cordero de Dios [...] Por el reinan y gobiernan los reyes; por El imparten justicia [...] por El, [...] se ejerce todo poder. En nombre suyo os recomiendo la dicha de los pueblos católicos que os han sido confiados. Grandes son los derechos de los pueblos y, [...] sagrados son los derechos de la Iglesia, esposa inmaculada de Jesucristo, [...] Respetaréis, pues, los derechos de la Iglesia, lo cual quiere decir que trabajaréis por la dicha temporal y por la dicha espiritual de aquellos pueblos. Así nuestro Señor Jesucristo, a quien vais a recibir de mano de su Vicario, os conceda su gracia y su misericordia en abundancia...²

A día siguiente de la misa celebrada en la Capilla Sixtina, el Papa desayunó con los emperadores, pero en esta reunión tampoco se concretó nada sobre los bienes eclesiásticos. Y al parecer, Maximiliano no comentó su intención de firmar un concordato.

Finalmente, el 28 de abril de 1864 el papa Pío IX decretó que después del canon de la misa, de los nombres del Papa y del obispo diocesano, se añadiera el nombre del emperador para rezarse en todas las iglesias de México.

La noticia de que Maximiliano había aceptado la corona de México se conoció en el país el 15 de mayo de 1864; a partir de entonces comenzaron los preparativos para el recibimiento de los soberanos. El aviso de que Maximiliano había ido a visitar al Papa y a pedirle su bendición para la buena ventura del Imperio en México causó una impresión satisfactoria en el grupo conservador mexicano. El mismo Labastida debe haberse tranquilizado ante tal hecho, pues aquello implicaba un buen comienzo, después de las complicaciones surgidas por las decisiones de los jefes de la Intervención Francesa en el ámbito de las cuestiones eclesiásticas.

Los emperadores realizaron su viaje rumbo a México y, al cabo de seis semanas, llegaron a Veracruz el 28 de mayo de 1864. Desembarcaron al día siguiente, pero, al parecer, la población los recibió muy fríamente y hay quienes aseguran que la emperatriz se entristeció hasta las lágrimas. Lo

anterior se explica si tomamos en cuenta que, desde la época de la Guerra de Reforma, Veracruz era un estado liberal desde donde se habían expedido las Leyes de Reforma.

El 5 de junio de 1864 entraron en Puebla. Recordemos que más o menos un año antes había entrado triunfante el ejército francomexicano camino a la capital. ¿Cuántas cosas habían pasado en el periodo de un año de vida de la intervención? En Puebla se quedaron los emperadores hasta el día 8; y el 7 de junio se celebró el cumpleaños de la emperatriz Carlota.

Ahora bien, desde Puebla los conservadores empezaron a percibir que ciertas actitudes del emperador Maximiliano denotaban tendencias liberales; pero consideramos que los conservadores debieron haber pensado que dichos sucesos eran insignificantes frente a la gran empresa política que venía realizar el hombre que habían escogido.

A su llegada a Puebla:

...el emperador dirigió algunas frases a varios republicanos, respecto de la libertad de cultos y de los frailes; y este hecho y el no ver la cruz sobre la corona del escudo de armas; el no titularse emperador por la gracia de Dios y el haber dejado su primer nombre tan español [...] infundieron desconfianza a muchos de los conservadores de más importancia, [...] (recordaron lo que les había dicho) el padre Miranda, cuando volvió de Miramar, que se había errado en la elección para soberano...³

Por otra parte, en cuanto al cumpleaños de la emperatriz Carlota, no sabemos cómo se festejó en Puebla. Sin embargo, en la Ciudad de México, de la iglesia de Santo Domingo salió una comitiva que se dirigió al Palacio Arzobispal, de Labastida, donde este último dirigió un largo discurso desde el balcón del palacio:

Señores: no olvidemos que a la magnánima y generosa Francia, que nos ha cubierto con su glorioso pabellón, debemos el haber alcanzado la dicha de constituir un gobierno nacional conforme á la voluntad de la mayoría y apropiado á las circunstancias de nuestra patria. No olvidemos que al genio inmortal del ilustre emperador de los franceses debemos esta situación de verdadera libertad, de bienestar

y de aptitud para conseguir el engrandecimiento de nuestra patria, mediante el gobierno de nuestro amado soberano Maximiliano I, con la cooperación de su augusta esposa la emperatriz Carlota, cuyo feliz natalicio celebramos hoy con tanto júbilo. ¡Viva pues el emperador Napoleón III! ¡Viva la emperatriz Eugenia! [...] ¡Viva nuestro augusto soberano! ¡Viva nuestra amada emperatriz Carlota! ¡Por mil y mil años, viva, viva, viva!⁴

En cuanto al discurso anterior de Labastida, cabe notar varias observaciones; en primer lugar, es característico del pensamiento conservador mexicano afirmar que la monarquía era el sistema adecuado a las circunstancias de nuestra patria. Por otro lado, Labastida agradece a los emperadores franceses su ayuda para la realización de la idea monárquica en México, aunque, en este sentido, nos parece que el arzobispo ya se había convencido de que la política francesa era opuesta a las pretensiones del grupo conservador mexicano. Igualmente es necesario observar, como lo hace Vigil, que Labastida no hizo ninguna referencia a Almonte, Saligny, Forey o el general Neigre, quienes, en realidad, eran simplemente los ejecutores de la política francesa en México.

Los emperadores hicieron su entrada a la Ciudad de México, el 12 de junio de 1864, donde fueron recibidos con grandes muestras de júbilo por la población. Un día antes, se celebró un *Te Deum* en la villa de Guadalupe. Al día siguiente, se celebró otro, oficiado por el arzobispo de México. Sin embargo, hay que recordar que no estuvieron presentes el obispo Pedro Espinosa, de Guadalajara, ni el obispo Pedro Barajas de San Luis Potosí, quienes se encontraban de regreso en sus diócesis.

El 11 de junio cerca de doscientos carruajes y quinientos señores a caballo salieron de la capital rumbo a la villa de Guadalupe, pues los emperadores debían pasar a orar a la patrona de los mexicanos antes de hacer su entrada a la capital:

...una comisión de señoras y caballeros felicitaron a s.s.m.m. en nombre de los habitantes de la capital, nacionales y extranjeros. La gente de a pie que era numerosísima, llevaba banderas imperiales [...] Allí arengó a s.s.m.m. el señor [Luis Gonzaga] Cuevas [miembro de la Asamblea de Notables]...”⁵

En la villa de Guadalupe fueron recibidos por los arzobispos y obispos, altos funcionarios y autoridades municipales, por el ministro de Francia, marqués de Montholon y el general Bazaine, entre otros.

En este sentido, es necesario comentar, como lo hace Planchet, la fuerte impresión que causó en la población de la Ciudad de México el que el emperador se dirigiera a la Villa de Guadalupe; ésta me parece que fue una de las causas por la que los indígenas lo vieron como a un salvador, y por lo que, en un primer momento, una buena parte de los mexicanos se adhiriera al Imperio, por el carácter religioso de la empresa imperial, y por la presencia de dignidades tales como los obispos más conocidos del país.

Con motivo de la entrada de los emperadores a la Ciudad de México, los obispos residentes en la capital —once en total: Labastida, Munguía, Covarrubias, el obispo Colina de Puebla, fray Francisco Ramírez, de Cardo, Gárate, de Querétaro, Ormaechea, de Tulancingo, entre otros— les dirigieron una carta pastoral fechada el 12 de junio de 1864.

Como señala el padre Manuel Olimón, en esta carta pastoral se hace una lectura teológica de la historia del país; de tal manera, los acontecimientos son analizados en virtud de la dialéctica de la gracia y el pecado. Sin embargo, en ella se advierte el inicio de “una nueva era” gracias a la llegada del príncipe escogido. Se espera, por consiguiente, la reconciliación de todos los partidos y, sobre todo, la restauración de los males causados a la Iglesia y a sus ministros. También advierten que como obispos se habían mantenido al margen de todo pensamiento político y cualquier contienda de partido. En este sentido, aseguran:

Lo primero, [...] es reparar con obras de penitencia y de piedad los ultrajes escandalosísimos que Dios ha recibido en su doctrina, en su culto, en su ley, en su Iglesia durante la época de tinieblas y fuerza, de impiedad y corrupción que en gran parte ha pasado, pero no acaba todavía.⁶

Por otra parte, los obispos aseguran:

...vosotros, Ministros del Santuario, [...] No sois llamados a desarrollar vuestra acción en la escala política, desempeñando los empleos del estado civil, ni jamás, gracias a Dios, el Clero mexicano ha tenido pretensiones de ejercer esta clase de influjo...⁷

Es precisamente, en esta carta pastoral donde se ordena que en todas las misas, de todas las parroquias, se agregara la frase *pro electo imperatore*.

Como sabemos (la anterior carta lo confirma), las esperanzas de los conservadores estaban puestas en la llegada del emperador Maximiliano, y, por otra parte, se había creído que las medidas tomadas durante la Regencia habrían de ser provisionales. En este sentido, muy pronto se le hicieron peticiones al emperador para que suspendiera la circulación de los pagarés de desamortización, en su mayoría ratificados por los franceses y algunos sujetos a revisión.

Por su parte, muy pronto Maximiliano dio muestras contundentes de su carácter liberal y de que la dirección que quería imprimir a su política iría en este sentido. De esta manera, para su primer gabinete, Maximiliano designó ante todo a liberales moderados, como José Fernando Ramírez, su ministro de Relaciones, quien en la época de la formación de la Asamblea de Notables se había negado a formar parte de ella. Por otra parte, de los miembros del grupo conservador sólo Joaquín Velázquez de León formó parte del gabinete. En este sentido, vale la pena señalar que Maximiliano había distinguido a Labastida con la Orden de Guadalupe; "...al que desde los primeros días de su llegada había despojado del cargo de canciller de la Orden de Guadalupe, designando en su lugar al general Almonte".⁸

Estas primeras acciones de Maximiliano causaron gran malestar a los conservadores, y, en realidad, el emperador no estaba traicionando a aquellos mexicanos que lo habían llamado, sino que ponía en práctica su visión de monarca europeo moderno y liberal, actitud que ya había llevado a cabo en Europa cuando estuvo al frente del reino lombardo-véneto. Cabe destacar, asimismo, que había tomado en cuenta las sugerencias que le había hecho su suegro, el rey Leopoldo de Bélgica, quien le había aconsejado que se apoyara en los hombres honrados de todos los partidos, y evitara privilegiar a algún grupo en particular.

Por otra parte, Maximiliano, ponía en práctica, el artículo secreto 1 del Tratado de Miramar, suscrito con Napoleón III, donde quedaba establecido que el emperador de México se comprometía a cumplir con las promesas anunciadas por la proclama de Forey y por las medidas dictadas por la Regencia.

*Los primeros pasos del Imperio,
la visión del episcopado mexicano*

Como señalamos, Maximiliano quiso atraerse, en primera instancia, a algunos miembros del partido liberal, pero, conforme lograba lo anterior, los conservadores se fueron alejando de él. Desde los primeros momentos del Imperio, los monarcas observaron que la lucha de partidos en México era muy enconada, y, por otro lado, fueron testigos de la fuerte presencia del clero en el país, por su gran influencia y poder sobre la población.

En este sentido, podemos afirmar:

En realidad, lo único común entre el emperador y los partidarios de la Iglesia era su fe en la monarquía, porque hasta su catolicismo era diferente. No obstante, Maximiliano confió en que los clericales no le podían quitar su apoyo y se dedicó a buscar el de los liberales.⁹

En su primer gabinete, entre sus principales ministros, Maximiliano, además de llamar a liberales mexicanos (siguiendo los consejos de su suegro), atrajo a extranjeros, como Félix Eloin, jefe del gabinete particular, quien, además de ser belga, era protestante. Por otra parte, es necesario comentar que un grupo de clérigos europeos, como el abate Domenech y el abate Testory, entró muy pronto en conflicto con el alto clero mexicano, pues apoyaba la política liberal eclesiástica de Maximiliano.

Ahora bien, el rechazo de los conservadores, y, en particular, del alto clero mexicano hacia Maximiliano, se fue acentuando día con día, y esto lo podemos probar a través de dos cartas que dirigieron Labastida, Munguía y Covarrubias al cardenal Antonelli, donde dan cuenta de cuáles son las perspectivas reales que ofrece Maximiliano en relación a la cuestión eclesiástica.

La primera carta está fechada en México a 28 de julio de 1864. Al parecer, ésta se hace en respuesta a una carta que le manda monseñor Franchi a Labastida, en la que el papa Pío IX preguntaba por el estado de la Iglesia mexicana. En ella, los obispos plantean su preocupación por que la cuestión eclesiástica sigue como en la época de la Regencia, o sea como en los tiempos de Juárez. Y el emperador no ha puesto remedio a estas cuestiones. Reclaman, pues, que inclusive el emperador había actuado en

sentido opuesto, ya que Almonte había sido distinguido con la gran cruz de Guadalupe y designado como Mariscal del Imperio.

Agregan:

Los Obispos no solamente figuran como un elemento extraño en la marcha del gobierno, si no que ni aun para las cuestiones eclesiásticas se cuenta absolutamente con ellos [...] En síntesis: para hacer justicia a la Iglesia aun en las cosas que no tienen dificultad ninguna, todo se suspende y aplaza para cuando venga el Nuncio; mas para que el despojo de la Iglesia continúe surtiendo efectos, para que se cobren los pagarés y arrendamientos procedentes de este despojo, para que continúen demoliéndose por los malvados las llamadas leyes de reforma, no se espera al Nuncio.¹⁰

En un párrafo los obispos llegan a afirmar que casi es seguro que el gobierno de Maximiliano decida legalizar la nacionalización de los bienes eclesiásticos. Por otra parte, rechazan la idea de que el gobierno pudiera dotar al clero con los ingresos del erario. Reclaman, por tanto, el envío de un nuncio para poner fin a estas situaciones, pues temen que el emperador tome las medidas que considere convenientes, sin tomarlos en cuenta.

Por último, los obispos exponen su visión del naciente Imperio, a poco más de un mes de la llegada de los emperadores:

En cuanto a la cuestión política, [...] abandono absoluto del partido conservador, [...] de los hombres de arraigo, de probidad, y fe, de los hijos fieles de la Iglesia [...] los que han fundado el imperio y uniformado la votación por el actual Emperador, [...] este partido rojo, esa turba frenética de tiranos, de ladrones, de asesinos, de criminales de todo género; impunes, honrados y solicitados con un empeño que se parece a la pasión; y por último los jefes franceses tan exigentes e imperiosos, como atendidos y obsequiados lo mismo que en tiempo de la regencia...¹¹

Nos parece que la carta anterior es alarmante, ya que apenas comenzado el Imperio, el alto clero percibe que no se actuaría conforme a sus intenciones. Por otra parte, si bien es cierto que en la carta pastoral del 12

de junio de 1864, que dirigieron a los emperadores, alegaban que ellos siempre se habían mantenido al margen de toda contienda de partidos, el hecho de aseverar cuál era la situación de los conservadores con respecto a los liberales y a los franceses parece comprobar con quién se identificaban, y qué pensaban de los otros dos grupos.

La otra carta está fechada en México el 28 de septiembre de 1864, dos meses después de la anterior, y cuando apenas iban tres meses y medio del Imperio, escrita por Labastida, Munguía y Covarrubias. quienes manifiestan que sus esperanzas habían sido burladas:

La Iglesia, el partido sano, los intereses católicos del pueblo [se hallan] en un verdadero abandono; las leyes impías llamadas de reforma en todo su vigor; el partido impío e inmoral [...] favorecido y desdeñoso...¹²

Además agregan que al parecer habían corrido rumores de que se había impulsado una ley que ratificaba la nacionalización de los bienes eclesiásticos, pero cuya publicación había sido aplazada, porque le faltaban algunas modificaciones, que, dicen, pudiera estarlas haciendo la emperatriz o el secretario particular Eloin, quienes actuaban en contra de los intereses de la Iglesia.

También mencionan que hacía diez días que habían tenido conocimiento de que el Papa había nombrado nuncio extraordinario para México al monseñor Franchi y al monseñor Meglia inter-nuncio. Agregan que esperaban su pronto arribo.

Los obispos opinan que los emperadores se mostraban constantemente predispuestos contra el clero mexicano, pues, Maximiliano insistía en la necesidad de que éstos regresaran a sus diócesis. Así, los que suscriben la carta destacan que los caminos son inseguros y por ello no han podido regresar, como argumentaba el obispo Gárate, de Querétaro.

Por otro lado, comentan que Maximiliano festejó en Dolores el aniversario de la Independencia, cuando, según los preladados:

...la independencia de Méjico es hija de Yturbide al frente de la Nación compacta y no de Hidalgo con su antigua canalla [...agregan que] el Emperador [...] se hospedó en la casa que fue del Cura Hidalgo,

durmió en su misma recámara, se levantó a media noche para arengar al pueblo en memoria del *humilde Párroco...*¹³

En este sentido, se refieren a que en la Ciudad de México la emperatriz colocó la primera piedra del monumento a la Independencia.

Terminan la carta manifestando que el descontento en el país era general y agregan su temor de que sobreviniera la última catástrofe, que México cayera “exhausto y medio muerto en las garras de los Estados Unidos”.

La carta nos muestra el sentir de los conservadores en general. Después de que promovieron la última posibilidad que les quedaba, el Imperio de Maximiliano iba hasta el momento por el camino equivocado. Sin embargo, se esperaba que la llegada del nuncio resolviera dichos males. Y, por otra parte, hay que destacar que vuelven, como en los viejos tiempos, a plantear el peligro que representaba para nuestro país el vecino del norte.

Ahora bien, por medio de otras fuentes, tuvimos conocimiento de que Maximiliano festejó el aniversario de la Independencia el 15 de septiembre de 1864, en Dolores, Guanajuato. En su discurso elogió a Hidalgo, “...y reprobaba el movimiento de Iturbide diciendo que ‘[...] tuvo por causa verdadera, no el amor a la libertad, sino el odio a los decretos de Cádiz contra los jesuitas, los frailes y sus propiedades’”.¹⁴ Este hecho molestó a los conservadores, quienes, por una parte, condenaban la idea de revolución y, por otra, reconocían a Iturbide por haber conservado el *statu quo* de la sociedad colonial, y creado el Primer Imperio Mexicano.

Por otra parte, hay que mencionar que las tensiones entre Maximiliano y el alto clero mexicano no se originaron sin razón alguna; en una ocasión en que el emperador hizo un viaje por el interior del país tuvo noticia de que el obispo de Querétaro no se encontraba en su diócesis; el emperador le hizo saber al obispo Gárate la imperiosa necesidad de su regreso. Al parecer, el obispo contestó al emperador que estaba ocupado en la capital y que le era imposible regresar.

Maximiliano entonces dijo a su ministro:

Ya que el obispo impedido por negocios de familia, no puede venir a cumplir con sus deberes, yo salgo pasado mañana para las poblaciones de la Sierra a hacer bautizar a personas de veinticinco años que no han

recibido este sacramento, y a hacer confirmar y administrar los demás sacramentos a aquellos habitantes abandonados hace tiempo. El telegrama de ayer y la contestación del obispo los mandaré por el próximo paquete a Roma, para que se vea en qué dignas manos está la diócesis de Querétaro.¹⁵

El emperador tenía muestras fehacientes de la relajación de las costumbres del clero mexicano, y de las intenciones de satisfacer intereses temporales, más que espirituales. Por otra parte, es evidente que Maximiliano intentaba subordinar a la Iglesia al poder civil, como lo habían hecho los liberales mexicanos.

En este sentido, hay que mencionar que así como Maximiliano consideró indispensable alejar a los militares conservadores Miramón y Márquez del país, también juzgó conveniente que el episcopado mexicano ocupara sus respectivas diócesis, con la intención, por una parte, de cumplir con sus obligaciones, y, por otra, para que no “conspiraran” juntos contra el gobierno imperial.

Por las razones anteriores, en el año de 1865 Maximiliano se enfrentó con el arzobispo de Michoacán, a quien el papa Pío IX le había encargado la creación de nuevos obispados, entre ellos el de Querétaro y el de Zamora, ciudad natal del arzobispo Labastida y Dávalos. Munguía había advertido al emperador que su estancia en la capital respondía a las necesidades de su misión. Sin embargo, Maximiliano le insistía en que regresara a su diócesis. El emperador llegó a proponerle que se fuera a Roma, pues Márquez iba para allá y se podían ir juntos. Munguía, por su parte, dijo al emperador que esperaría nuevas instrucciones de Roma. El nuncio monseñor Meglia, que ya se encontraba en el país, intervino y aconsejó a Munguía que continuara con la misión que le había encargado el Papa. Después, el arzobispo de Michoacán alegó motivos de salud. Maximiliano, como no le creyó, lo invitó a desayunar en Palacio el 19 de marzo de 1865, y comprobó que esto era cierto: Munguía tenía problemas de salud y, en especial, de la vista. Así que finalmente Munguía salió del país rumbo a Europa el 1 de junio del mismo año para jamás regresar, pues murió en el palacio de Borghese el 14 de diciembre de 1868.

Por su parte, el arzobispo Labastida y Dávalos de México, seguramente para evitar un problema similar al de su amigo Munguía con el empe-

rador, llevó a cabo en 1865 una visita pastoral a su diócesis, la cual tuvo que interrumpir por la agitación que vivía el país. Pero:

Con fecha de 1o. de enero de 1866 [...] publicó un edicto en el que anunciaba que continuaría con su visita pastoral que había comenzado el año anterior. ¿No sería la razón el deseo de alejarse de Méjico, donde sus consejos y advertencias eran *vox clamantis in deserto* y el justo temor de recibir una excitativa para cumplir con sus obligaciones de pastor?¹⁶

Como vemos, los emperadores tenían razones para mostrarse contrarios al clero, por el poder que representaban y por su influencia sobre la población. En este sentido, hay que recordar que Arrangoiz asegura que la emperatriz Carlota sentía una gran antipatía por el clero en general, que una vez "...al presentarle el programa para un acto público, al que debían asistir el Arzobispo y el 'venerable cabildo', tomó s. m. un lápiz y borró la palabra 'venerable' diciendo que nada lo era en México, y menos el clero".¹⁷

Las negociaciones entre el nuncio, monseñor Meglia y el emperador Maximiliano. Papel del alto clero y los conservadores

Maximiliano en Roma se concretó a pedirle al papa Pío IX que mandase un nuncio con amplias facultades, para que se resolvieran los problemas de la Iglesia en México; lo mismo le encargó a Aguilar y Marocho, quien fue nombrado como ministro plenipotenciario en Roma. Por su parte, el Papa estaba seguro de que Maximiliano devolvería a la Iglesia sus bienes y sus antiguos derechos. Lo mismo habían querido creer los obispos mexicanos que se encontraban en Europa.

En este sentido, la designación de monseñor Meglia como nuncio apostólico en México causó en los emperadores franceses cierto rechazo, pues ya conocían el carácter de este hombre, que se caracterizaba por ser poco conciliador; pues seguramente formaba parte de los grupos más conservadores dentro de la corte pontificia.

Monseñor Meglia era el arzobispo *in partibus* de Damasco y llegó a México el 7 de diciembre de 1864. El 10 de diciembre tuvo su primera audiencia con Maximiliano:

...y dos días después el arzobispo ofició pontificalmente en presencia de toda la corte de la Colegiata de Guadalupe, con ocasión de la fiesta enteramente nueva de la inmaculada concepción. Después de la ceremonia hubo una colación en la cual el archiduque reservó al nuncio los honores de su derecha, y para darle una nueva prueba de la afección particular que sentía por el papa, remitió á su enviado 5,000 pesos destinados á pasar de su tesoro particular al del Santo Padre.¹⁸

A los pocos días, Monseñor Meglia entregó a Maximiliano una carta del papa Pío IX, fechada en Roma 18 de octubre de 1864, en la que este último dice:

...Ya [...] habíamos elevado quejas [...] protestando contra la ley inicua llamada de *Reforma*, que derribaba los derechos más inviolables de la Iglesia y ultrajaba la autoridad de sus pastores; contra la usurpación de los bienes eclesiásticos y el despilfarro del patrimonio Sagrado; contra la injusta supresión de las órdenes religiosas; [...] contra muchos atentados cometidos no solamente en perjuicio de las personas sagradas, sino también del ministerio pastoral y la disciplina de la Iglesia [...] cuan dichosos hemos sido al ver, gracias al establecimiento del nuevo imperio, despuntar la aurora de los días pacíficos y prósperos para la Iglesia de Méjico [...] esperábamos día en día los actos primeros del nuevo imperio, persuadidos que se daría á la Iglesia ultrajada con tanta impiedad por la revolución, una reparación pronta y justa, ya fuese revocando las leyes que le habían reducido al estado de opresión y de servidumbre, ya promulgando otras, propias á suspender los efectos desastrosos de una administración impía.

[...] en nombre del Dios todo poderoso que os ha escogido para gobernar esta nación católica con el objeto solo de curar sus heridas y de restablecer en honor la muy santa religión [...] Le hemos encargado [a Meglia] á la vez de pedir en nuestro nombre á v. m. la revocación de las leyes funestas que oprimen á la Iglesia desde tan largo tiempo, y de preparar, con la cooperación de los obispos, [...] la reorganización entera y deseada de los negocios eclesiásticos [...] es preciso, ántes de todo, que la religión católica, con exclusión de todo

otro culto disidente, continúe siendo la gloria y el sostenimiento de la nación mejicana; que los obispos se han [*sic*] enteramente libres en el ejercicio de su ministerio pastoral; que las órdenes religiosas sean restablecidas y reorganizadas, [...] que el patrimonio de la Iglesia y que los derechos que á él pertenecen sean defendidos y protegidos; [...] que la enseñanza, [...] sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica...¹⁹

La carta del Papa iba perfectamente en consonancia con las esperanzas del episcopado mexicano y del partido conservador en general, y, en este sentido, hay que recordar que el Papa había sido informado por algunos obispos sobre la situación de la Iglesia al comienzo del Imperio. Con esta carta, el Papa deja todavía más claras sus intenciones, las cuales chocan con las intenciones liberales de Maximiliano, que eran las mismas que las de Napoleón III, en cuanto a subordinar el poder eclesiástico al civil.

Ahora bien, hemos creído conveniente reproducir una buena parte de la carta que Pío IX mandó a Maximiliano a través de Meglia, porque frecuentemente cuando se la menciona es de manera vaga, y nos parece que en realidad ésta es suficiente explicación para entender la actitud de un nuncio que aseguraba no traer instrucciones. En realidad, el monseñor Meglia sí traía instrucciones muy claras y precisas, pero sólo en cuanto a la devolución de los bienes eclesiásticos y la recuperación de los derechos de la Iglesia mexicana.

Aún después de la lectura de esta carta, Maximiliano decidió plantearle al nuncio para la solución del problema eclesiástico, los famosos nueve puntos de su concordato.

Maximiliano proponía: 1. Admitir la tolerancia de cultos en el país, pero protegiendo a la religión católica como religión de Estado. 2. Los ministros de la Iglesia serían mantenidos con el tesoro público. 3. La administración de los sacramentos se haría en forma gratuita. 4. “La Iglesia cede y traspa al gobierno mexicano todos los derechos con que se considera respecto a los bienes eclesiásticos...” (lo cual implicaba la ratificación de la ley de nacionalización de 1859). 5. El emperador Maximiliano y sus sucesores reclamaban para sí el derecho de patronato sobre la Iglesia mexicana como lo habían tenido los reyes de España. 6. En acuerdo entre el Papa y el emperador, se determinaría cuáles órdenes religiosas podrían

restablecerse en el país. 7. Jurisdicción del clero (ratificación de la Ley Juárez". 8. El registro civil sería atendido por los curas párrocos, en calidad de funcionarios civiles. 9. Los cementerios estarían bajo administración civil.

Ahora bien, respecto del proyecto de concordato presentado por Maximiliano, es necesario hacer varios señalamientos. Diversos autores clericales advierten que con éste Maximiliano quería sancionar las Leyes de Reforma, las cuales habían sido condenadas por el Papa. Por otra parte, en primera instancia el nuncio afirmó al parecer que en algunos de los puntos se podría negociar con la Santa Sede. Sin embargo, la proposición de que se admitiera la tolerancia de cultos no podía ser aceptada.

Conte Corti asegura que después de la primera entrevista de Maximiliano con Meglia, este último se reunió con el arzobispo Labastida y otros miembros del alto clero, quienes acordaron mantenerse en oposición a las medidas propuestas por el emperador.

Lo anterior queda ratificado cuando observamos que a los pocos días del primer encuentro, el nuncio Meglia se mostró intransigente, cuando afirmaba constantemente que carecía de instrucciones, pues había venido únicamente para pedir la derogación de las Leyes de Reforma. Maximiliano entonces reunió un consejo especial, en el que estuvieron presentes el ministro Lares, el arzobispo de México, el ministro de Relaciones, José Fernando Ramírez, y el ministro de Justicia Pedro Escudero; se acordó que Lares sostuviera una entrevista con Meglia, la cual también resultó inútil. Los emperadores entonces se dieron cuenta de que serían abandonados por el Papa, ya que se había frustrado el proyecto de concordato, y, en consecuencia, por el clero mexicano, con lo cual se perdían todas las esperanzas de resolver la cuestión religiosa mexicana.

Por otra parte, es significativo que Maximiliano intentara resolver la cuestión religiosa mexicana a través de un concordato. La emperatriz Carlota comenta en parte de su correspondencia sus esperanzas de que se lograra firmar, y pone como ejemplo el caso de Francia, que había firmado un concordato en 1801. A pesar de ello, nos parece que, en este sentido, viene al caso la apreciación de los conservadores de que ni México era la potencia que era Francia entonces, ni Maximiliano era el monarca fuerte que había sido Napoleón I, y el Papa de entonces no era Pío IX, quien se mostraba tan intolerante como intransigente.

Ahora bien, la emperatriz Carlota también se entrevistó con el nuncio, pero tampoco logró nada. En una carta a Eugenia de Montijo, fechada el 27 de diciembre de 1864, le comenta:

Estamos en medio de las más grandes tribulaciones con el Nuncio, [...] el Nuncio [...] está como loco, y yo hice reír al mariscal [Bazaine], el domingo, al decirle, irreverentemente, “que no había otra cosa que hacer que tirar al Nuncio por la ventana” [...] es como un cerebro obstruido, cegado, y con una obstinación que no tiene igual, [...] desea que le sean devueltos sus bienes al clero [...] desgraciadamente, y yo reconozco que esto es una humillación para nosotros católicos de este siglo, la corte de Roma es así...²⁰

En la misma agrega:

Puedo decir a Vuestra Majestad que nada me ha dado una idea más aproximada del infierno que esta conversación, ya que el infierno no es otra cosa que un callejón sin salida [...] es como si le hablara en griego, [...] Todo resbalaba sobre el Nuncio como sobre un mármol pulido. Al fin acabó por decirme que era el clero el que había hecho el Imperio. “Un momento, le dije, no ha sido el clero, sino el Emperador el día en que vino.” [...] el asunto me parecía que debería traer algunas complicaciones, tal vez hasta una ruptura con la Santa Sede, con detrimento de la religión. Nada le hacía efecto, sacudía mis argumentos como se sacude el polvo...²¹

Por último la emperatriz Carlota le recordó al nuncio la determinación del emperador de resolver dichas cuestiones conforme a su conciencia. En efecto, ante la negativa del nuncio a aceptar el concordato propuesto, por orden del emperador, el primero hizo sus observaciones por escrito. En respuesta, Maximiliano dirigió una carta a su ministro de Justicia, Pedro Escudero, el 27 de diciembre de 1864.

La carta decía:

Para allanar las dificultades [...] Nos propusimos adoptar de preferencia un medio, que á la vez que dejara resueltas las justas exigencias del

país, restableciera la paz en los espíritus y la tranquilidad en las conciencias de todos los habitantes del Imperio. A este fin procuramos, cuando estuvimos en Roma, abrir una negociación con el Santo Padre, [...] en Méjico el Nuncio Apostólico; [...] carece de instrucciones...

La situación violenta [...] no admite ya dilaciones; [...] Os encargamos Nos propongais, [...] las medidas convenientes para hacer que la justicia se administre sin consideracion á la calidad de las personas; para que los intereses legítimos, creados por aquellas leyes, queden asegurados, enmendando los excesos é injusticias cometidos á su sombra, para proveer al mantenimiento del culto y proteccion de los otros sagrados objetos puestos bajo el amparo de la Religion...

...Nos propondreis, [...] la revision de las operaciones de desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiasticos, [...] bajo la base de que se ratifiquen las operaciones legítimas ejecutadas sin fraude y con sujecion á las leyes que decretaron la desamortizacion y nacionalizacion de dichos bienes [...] Obrad, [...] conforme al principio de amplia y franca tolerancia, teniendo presente que la Religion del Estado, es la Católica Apostólica y Romana.²²

Ahora bien, el hecho de que Maximiliano ratificara las leyes de desamortización y nacionalización, así como la admisión de la tolerancia religiosa en el país, produjo una respuesta de cuatro miembros del episcopado: Labastida, arzobispo de México; Munguía, arzobispo de Michoacán; Covarrubias, obispo de Oaxaca, y Gárate, obispo de Querétaro. Recordemos que con este último el emperador ya había tenido problemas.

La carta de los obispos está fechada dos días después de la que dirige Maximiliano a Escudero el 29 de diciembre de 1864. En ella previenen al emperador de que desde 1833, que se tomaron las primeras medidas respecto a la Iglesia, el episcopado se había manifestado pacíficamente a los gobiernos, en defensa de los derechos de la Iglesia. Le exponen punto por punto los inconvenientes que traería a la sociedad mexicana el que hubiera tolerancia de cultos, pues el que la religión católica quedara como la religión de Estado no impediría que el gobierno civil interviniera en las cuestiones religiosas.

Por otra parte, suplican un arreglo con la Santa Sede en la esperanza de que se pudieran esperar nuevas instrucciones del Papa. Vuelven a hacer

énfasis en que tales disposiciones no las esperaban, pues habían creído que el día de la verdadera paz era inminente.

En este sentido, hay un momento en que parece que amenazan al emperador cuando insisten en la idea de que la potestad del Papa está por encima de los gobiernos civiles:

...el Soberano temporal nada puede sobre la conciencia, si no es, quitar la coacción que le ponga; y por consiguiente, que, mientras el Papa no decida, o el Soberano no quite la coacción, las conciencias seguirán agitadas.²³

Por último, los obispos exponen con amplitud la imposibilidad de que en México se estableciera la tolerancia religiosa, y refieren entonces el rechazo de la sociedad cuando el Congreso Constituyente de 1856 había intentado instaurarla en el país. También es necesario mencionar que insisten en que prefieren subsistir de la piedad de los fieles que de una dotación del Estado.

Terminan diciendo:

...no nos cansaremos de reiterar nuestras súplicas a Vuestra Majestad, para que haga cesar los gravísimos inconvenientes de anticipar a la venida de las nuevas instrucciones pontificias una resolución que, sin el requisito de la concurrencia de los dos poderes al resolver, dejará en pie, y aun aumentará considerablemente, los males que ya se sufren, agravará cada día más y más la situación, y no sabemos hasta qué punto multiplicará las dificultades con que Vuestra Majestad está luchando para el restablecimiento completo de la paz y la consolidación del Imperio.²⁴

Al parecer, Maximiliano tuvo conocimiento de la carta de los obispos, pero no la contestó, pues ya había meditado lo suficiente, después de siete meses en espera del nuncio y de la presentación de su propuesta de concordato, y había llegado a una decisión radical. Sin embargo como sabemos, esta decisión convenció al clero mexicano de que debían retirarle el apoyo y no confiar más en él.

Asimismo, es importante referirnos lo que señala la emperatriz Carlota a través de su correspondencia con Eugenia de Montijo, cuando le comenta sobre el fracaso de las negociaciones con el nuncio:

...el Santo Padre, [...] dice él mismo que es *jettatore* [...] desde que su enviado puso los pies en nuestro suelo, no hemos tenido sino sinsabores [...] el clero [está] lastimado en lo más vivo por la carta del 27 de diciembre, no es fácil de abatir; todos los viejos abusos se coaligan para eludir el efecto de las disposiciones del Emperador, poniéndosele frente a frente. No hay en estos elementos, tal vez, un verdadero fanatismo; pero sí tal tenacidad, desconocida antes, sorda y activa, que creo imposible que los miembros actuales del clero puedan formar jamás uno nuevo. Qué se hará con ellos, es lo que me pregunto [...] A éstos, les tenemos aquí. Dejarían con gusto sus sitiales y su cruz, pero no sus rentas. Un tratado con el Estado no les produciría jamás lo mismo, y su ideal es vivir en Europa con su dinero, mientras que nosotros batallamos aquí para fijar la posición de la Iglesia. Los bienes vendidos van a ser revisados, lo que constituye una segunda manzana de la discordia, ya que, por el reconocimiento de las leyes de Reforma, tenemos que cargar con los conservadores; hoy vamos a tener a los liberales atrás de nosotros, porque son los adjudicatarios, lo mismo que algunos residentes franceses, según creo.²⁵

Ahora bien, Maximiliano mantuvo el rumbo liberal, aun en su política eclesiástica; así que después de las primeras desavenencias con Meglia, siguieron otras: el 7 de enero de 1865 publicó un decreto, por medio del cual se restringía el pase de bulas, breves, rescriptos y despachos de la corte de Roma, y estos documentos tendrían que estar autorizados por el *executur* imperial a través del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos del Imperio para su publicación.

Como es fácil advertir, el Nuncio furioso (según Lefevre) mandó una nota al ministro de Negocios Extranjeros, José Fernando Ramírez, quien a su vez por medio de otra nota terminó las relaciones entre el emperador y el nuncio.

En otra de sus cartas fechada el 9 de enero de 1865, la emperatriz refiere el estado de las cosas en México:

Los obispos dirigen peticiones respetuosas en la forma, el nuncio escribe notas inconvenientes, [...] todas las pasiones están desatadas, los periódicos extremistas se tiran de los pelos, la extrema liberal grita que

la idea de Juárez ha triunfado [...], los conservadores se figuran de nuevo ser súbditos temporales del Papa y son lo bastante tontos [...] para creer que la religión consiste en diezmos y en el derecho de posesión. Detrás de todos los actos del nuncio, que sólo es un muñeco [*mannequin*], está, de modo bastante visible, la figura de Mgr. Labastida, cuyo mal italiano conozco lo suficiente para reconocerlo en cada línea.²⁶

Ahora bien, después del fracaso de las negociaciones con el nuncio, el general Bazaine estableció una policía secreta que tenía por objeto vigilar al arzobispo, al clero, a los conservadores, al nuncio y hasta al emperador Maximiliano.

...el 6 de enero (1865), á las diez de la noche, fué preso por orden del teniente coronel M. H. Courcy, comandante militar de la capital, el jefe reaccionario Taboada, que, [...] fué uno de los primeros en ir á ofrecer sus servicios á la intervención. El parte dado al archiduque sobre aquel suceso, terminaba con estas palabras: “El obispo Covarrubias, el general Don Santiago Blanco, Aguilar cura de Santa Catarina, Don Mariano Galván Rivera y el cura Don Antonio Manzanedo visitaron ayer al arzobispo (Labastida)”.²⁷

Pero en realidad, aunque los conservadores se encontraban descontentos con el orden de cosas no hay pruebas contundentes que pudieran demostrar que se trataba estrictamente de una conspiración, aun cuando es evidente que las alianzas entre el clero mexicano y los militares eran y habían sido constantes.

Finalmente, después de los intentos fallidos de los conservadores, en particular de Teodosio Lares, ministro del gabinete, y el arzobispo de México, Labastida y Dávalos, por llegar a algún acuerdo con el gobierno imperial y el representante pontificio, Meglia salió del país el 27 de mayo de 1865, rumbo a Guatemala, donde se le había encomendado otra misión diplomática.

El proyecto de concordato de Maximiliano, en Roma. Leyes imperiales respecto a la iglesia católica mexicana. Protestas de los obispos

Un hecho de gran importancia, después del rompimiento con el nuncio monseñor Meglia, fue la decisión de Maximiliano de formar una comisión que iría a Roma a arreglar directamente la cuestión eclesiástica con el Papa. Así que fueron nombrados al efecto Joaquín Velázquez de León, ministro de Estado; el obispo Ramírez de Caradro, designado como limosnero mayor del emperador, y Joaquín Degollado, hijo del famoso caudillo liberal Santos Degollado.

La comisión se embarcó en Veracruz rumbo a Francia el 16 de febrero de 1865; llevaban el encargo de presentarle a Napoleón las instrucciones de Maximiliano para que el primero les diera el visto bueno, pues sabemos que con tales instrucciones Maximiliano cumplía la parte que le correspondía del artículo 1 secreto del Tratado de Miramar.

La idea de Maximiliano era poner al tanto al papa Pío IX del desarrollo de los acontecimientos en relación a la cuestión eclesiástica en el país, desde los últimos años de la República hasta el momento en que se hizo cargo del gobierno como emperador. Es importante mencionar que en el proyecto de concordato de la comisión, Maximiliano reconocía "...que la nacionalización de los bienes eclesiásticos era un hecho consumado y la ratificación de las operaciones ejecutadas a consecuencia de ella, una de las exigencias de la paz pública".²⁸

En realidad, las propuestas del concordato eran una confirmación de las advertencias que Maximiliano había hecho saber al nuncio y al clero mexicano respecto de su famosa carta a Escudero. En resumen, las propuestas más importantes eran: 1. Devolver a la Iglesia todo aquello que hubiera quedado fuera de las operaciones de nacionalización y de aquello que se pudiera recuperar después de efectuada la revisión de dichas operaciones; 2. El Estado se comprometía a adoptar la religión católica, apostólica y romana como religión de Estado, pero reconocía al mismo tiempo el principio de tolerancia de otros cultos; 3. Se pronunciaba a favor de la limitación del fuero eclesiástico a lo exclusivamente espiritual; 4. Se establecía el registro civil, el cual, en caso necesario, sería administrado por los párrocos; 5. Se proponía, por último, llegar a un acuerdo con el Papa para determinar cuáles órdenes religiosas serían restablecidas en el país.

Ahora bien, es evidente que tales propuestas eran contrarias a las intenciones de Pío IX, y, en este sentido, algunos autores afirman que el Papa, enterado de la política del emperador Maximiliano con respecto a la Iglesia mexicana, mostró cierta reticencia a recibir a la comisión mexicana.

Francia, por su parte, a través de su embajador el conde Sartiges, aseguró a Aguilar y Marocho que si la comisión mexicana no era recibida, el gobierno pontificio se desavendría con Francia, y dudaba que esto aconteciera.

Sin embargo, en una comunicación de Aguilar y Marocho a fines de marzo de 1865, dirigida a José Fernando Ramírez en México, afirmaba su preocupación:

Creo que en las circunstancias actuales no hay negocios peores cerca del gobierno pontificio, que los que son encomendados por el Emperador de los Franceses, pero, a pesar de estas disposiciones tan malas, creo igualmente que la corte de Roma jamás se opondrá abiertamente, [...] á la voluntad de este soberano.²⁹

El Papa, ante el proyecto de concordato presentado por la comisión mexicana, se limitó a recomendar en lo general la protección que necesitaba la religión católica en el Imperio, pero jamás negoció en torno a las otras propuestas. Al parecer, según afirma Detryoyant en *La corte de Roma y el emperador Maximiliano*, el Papa no estaba interesado en llegar a un acuerdo con el gobierno de Maximiliano, ya que éste había dejado de apoyar al clero mexicano, además de que temía por la inestabilidad del nuevo Imperio, y no estaba dispuesto a apoyar el proyecto de Francia en México.

¿Por qué no ha firmado un concordato que habría sido la prueba de un acuerdo entre el emperador Maximiliano y él? Así le habría asegurado á este, por lo menos, el concurso sincero de un partido, que sin serle abiertamente hostil, le ha creado dificultades mayores que las que podían ser vencidas por las armas en los campos de batalla.

Un concordato era una cosa tan indispensable para el buen éxito de la empresa que la Francia intentaba en América, que se podía afirmar de antemano que *sin el concordato debía abortar infaliblemente la empresa*.³⁰

Como vemos la intención del autor era probar que parte de la responsabilidad del fracaso del Segundo Imperio Mexicano había correspondido a la negativa del Papa a firmar el concordato.

Mientras tanto, en México la cuestión religiosa daba cada día más problemas al emperador, aunque, de todas maneras, Maximiliano decidió continuar con las medidas reformistas en torno a esta cuestión, sin esperar los resultados de la comisión mexicana en Roma. Así, el 26 de febrero de 1865, se decretó la tolerancia de cultos. Como sabemos, esta ley trajo consecuencias inmediatas. El nuncio había manifestado, desde diciembre del año de 1864, su oposición a la implantación de esta medida en un país católico, y consideró que era una de las propuestas que la corte romana jamás aceptaría. Lo mismo argumentaron los obispos en varias de sus *Exposiciones* al emperador.

Los arzobispos Labastida y Munguía publicaron una extensa *Exposición* el 1 de marzo de 1865, en la que intentaron persuadir al emperador Maximiliano de la necesidad de derogar la ley sobre la tolerancia de cultos. Los arzobispos arguyen, en primer término, que la tolerancia no tiene ninguna razón de existir en un pueblo exclusivamente católico; que dicha ley ataca los derechos de la Iglesia y de la nación mexicana entera.

La tolerancia civil en un pueblo que profesa homogéneamente la Religión verdadera, pondría en pugna contra ésta las religiones falsas. Esta guerra sería por su propia naturaleza un ataque directo y empuñado del error contra la verdad, de la iniquidad contra la justicia, del desorden moral contra el orden político [...] podría considerarse tal medida como atentatoria contra la verdad, perseguidora de la justicia y opuesta diametralmente a los principios de la conveniencia pública.³¹

También aseguran que la tolerancia es en esencia injusta, pues atenta contra los derechos del pueblo eminentemente católico; dicen que con la ley se pondría en peligro la salvación de las almas, porque fuera de la Iglesia no hay salvación; que los intereses temporales deben estar subordinados a los intereses eternos y, por ello, el gobierno debía reconocer que, en vez de hacer un bien, le haría un mal al país. Por otra parte, consideran que, aun cuando la religión católica sea la única protegida por el Estado, dicha

consideración quedaría automáticamente nulificada, si, por otro lado, se considera benéfica la tolerancia de cultos y quedan al mismo tiempo sancionadas las Leyes de Reforma, en especial la desamortización y la nacionalización de bienes eclesiásticos.

Agregan que si la protección de la religión católica implicaba la dotación del culto y del clero, la rechazarían, pues:

...la dotación civil del clero mengua la independencia, y afecta la dignidad, y embaraza la acción administrativa de la Iglesia, [...] porque, fundada en el hecho de la nacionalización de los bienes eclesiásticos, lejos de justificar el despojo, deja intacta su injusticia; [...] sería inicuo aplicar a la dotación del culto y el clero lo que tenía otros objetos de inversión (refiriéndose a los establecimientos de beneficencia pública)...³²

En cuanto al papel del soberano, aseveran que mientras subsistan las leyes mencionadas, el emperador no podría aspirar “al más bello de los títulos [...] el de protector celoso de la Religión verdadera.

Por último, los arzobispos plantean que el argumento de la necesidad de la colonización del país no es suficiente para imponer la tolerancia de cultos, pues bien podría mantenerse la unidad religiosa a partir de la colonización de gentes que profesaran la fe católica.

¡Qué! ¿Sólo entre las sectas extrañas hay empeño en colonizar? ¿Sólo entre ellas hay comercio, artes, ciencia, industria, civilización y cultura? ¿Ha de ser tan grande el número de los colonos, que cada secta deba dar su contingente, por no bastar la inmensidad de católicos que hay en toda la tierra?³³

En este sentido, consideran que los intereses religiosos y morales de un pueblo no deben supeditarse a los intereses materiales que traería consigo esta determinación. Finalmente, la verdadera felicidad de un nación se basa en la fuerza moral, en la religiosidad y en las costumbres.

Como vemos, es muy significativo que, en esta ocasión, el episcopado mexicano se haya referido a la “voluntad nacional”, pero sólo con la intención de comprobar que la tolerancia de cultos es contraria a aquélla.

Pues sabemos que la principal preocupación del episcopado era que la religión católica fuera la única en el país.

Por otra parte, nos parece indispensable aclarar que las medidas reformistas de Maximiliano no estaban solamente dirigidas al clero mexicano y a la resolución de la difícil cuestión religiosa. El emperador tenía una férrea convicción liberal y, en este sentido, creía en la trascendencia de las reformas liberales impuestas en México desde hacía casi diez años.

De esta manera, hay que reconocer que Maximiliano llevó a cabo un gran esfuerzo por mejorar las condiciones del país. Para mencionar sólo algunas medidas: se proponía difundir la colonización extranjera en algunas zonas del territorio nacional; decretó medidas para mejorar las condiciones de los trabajadores, como la liberación del peonaje y la prohibición de la esclavitud; propuso dinamizar a la burocracia mexicana y, para ello, se trabajaría los sábados; propuso una reducción del número de fiestas religiosas, etcétera.

Ahora bien, otra medida que contribuyó al desprestigio del emperador entre el grupo conservador, y especialmente clerical, fue que el 26 de febrero de 1865 decretó la revisión de las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, "...enmendando los excesos o injusticias cometidos por fraude o por violación de las citadas leyes [...] Se creó una Administración de Bienes Nacionales que examinaría todos los bienes "que no hubiesen entrado legítimamente al dominio privado".³⁴ Con esta medida Maximiliano reconocía y continuaba la obra de los reformistas liberales mexicanos, que habían considerado a la Iglesia como la gran muralla que impedía el progreso y la transformación del país.

Pero, por otra parte, Maximiliano no percibió las repercusiones que le traería enemistarse con un amplio sector de la sociedad.

Ahora bien, en una carta de Carlota a su abuela, la reina María Amelia, escrita en marzo de 1865, la emperatriz reafirma que "Es imposible entenderse con Roma [...] y aquí no se trataba de los bienes del clero propiamente dichos, sino de los bienes de los obispos que nadaban en la abundancia, en tanto que los simples sacerdotes se morían de hambre".³⁵ Insiste en que los obispos fueron llamados para que regresaran a sus diócesis, ya que la religión católica sería protegida por el Estado. Y concluye que Roma debería buscarlos y proponerles espontáneamente un concordato.

Mientras tanto, Maximiliano continuó dictando medidas liberales. El 12 de marzo de 1865 expidió una circular por medio de la cual se estipu-

laba la ratificación de la secularización de los cementerios; el 10 de abril se publicó el Estatuto Provisional del Imperio, donde se consagraron, además de las garantías individuales, la libertad de cultos y de prensa. Finalmente, el 1 de noviembre de 1865 se promulga la Ley del Registro Civil y el 27 de diciembre la Ley de Instrucción Pública.

Como es evidente, con todas estas medidas Maximiliano ratificaba la Reforma de los liberales mexicanos, pero, por otra parte, dichas medidas se convirtieron en uno de los principales obstáculos para llegar a un acuerdo con la Santa Sede, que recientemente en diciembre de 1864, había condenado por medio de una encíclica “los errores modernos”.

Pese a lo anterior, la comisión mexicana que había llegado a Roma en mayo de 1865, se quedó allá más de un año. Pero se tiene noticia de que enero de 1866, el papa Pío IX felicitó al Imperio Mexicano y declaró que la negociación de la comisión iba por buen camino.

Pese a ello, la política eclesiástica del emperador Maximiliano fue rechazada por los conservadores que radicaban en Europa. Para dar sólo tres ejemplos: Aguilar y Marocho renunció al cargo de ministro plenipotenciario ante la Santa Sede, porque su presencia era innecesaria ante la estancia de la comisión mexicana, y por considerar las propuestas de Maximiliano contrarias a los derechos de la Iglesia.

Por las mismas razones, en abril de 1865 Arrangoiz, representante del Imperio Mexicano en Bruselas, Londres y La Haya, mandó una carta abierta al emperador en la que le exponía las causas de su renuncia (el 31 de marzo del mismo año), algunas de las cuales eran no haber defendido los principios conservadores, haberse rodeado de republicanos, haber decretado la libertad de cultos, y, finalmente, condenó cualquier determinación que no tomara en cuenta a la autoridad pontificia.

Por último, es necesario referirnos a Gutiérrez de Estrada, quien el 10 de abril de 1865 escribe una carta dirigida a Maximiliano en la que “...protesta en contra de la libertad de cultos impuesta”, ya que México ha sido siempre católico y monárquico, y anunciaba que “si el cayese [se refiere al emperador Maximiliano], ello sería una terrible desgracia, pues con el perecería el principio monárquico”.³⁶

Como sabemos, Maximiliano tenía como uno de sus ministros preferidos a Gutiérrez de Estrada. Sin embargo, se disgustó mucho con éste. De tal modo, le contestó que en México nunca había existido una monarquía

y que en definitiva no conocía las condiciones de su país después de vivir fuera por veinticinco años.

Decreto relativo a los bienes de la Iglesia, la revisión de las operaciones de desamortización y nacionalización. Papel del clero extranjero

Como ya dijimos, Maximiliano se proponía revisar las operaciones de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos, con la intención de indemnizar correctamente a la Iglesia, en aquellos casos que hubiera habido operaciones fraudulentas, además de que esperaba que aquellas operaciones trajeran fondos al gobierno; en realidad, como dice Knowlton, el emperador consideraba a la revisión un acto de justicia.

Maximiliano tuvo conocimiento de un informe hecho por un jurista francés L. Binel a comienzos de 1864. En primer término, Binel intentaba probar que la venta de los bienes eclesiásticos entre 1856 y 1861, se habían caracterizado por ser operaciones en su mayoría fraudulentas, lo que había traído como consecuencia grandes desventajas al erario nacional.

Así pues, Binel proponía:

...una revisión general, e insistía en que el proceso daría grandes riquezas al gobierno [...] la anulación de las operaciones irregulares y fraudulentas en el Distrito Federal abarcaría, en su opinión, \$40 000 000.00 en propiedades.

Por otra parte, llevó a cabo un cálculo no documentado de la riqueza de la Iglesia: asignó un inmenso valor de \$600 000 000.00 a bienes muebles e inmuebles eclesiásticos, y calculó que un cuarto o un tercio de los bienes inmuebles aún permanecían en manos clericales, directa e indirectamente por medio de falsos compradores.³⁷

Algunos clérigos extranjeros apoyaron la política eclesiástica de Maximiliano, como el abate Domenech y el abate Testory, por lo cual, desde luego, entraron en conflicto con el alto clero mexicano. El abate Domenech criticó fuertemente a dichos prelados por preocuparse sólo por su bienestar y sus intereses personales; llamó la atención sobre la relajación de las costumbres entre el clero secular y sobre todo, quería dejar claro lo corrom-

pido y lo desviado que estaba de las doctrinas evangélicas. También es fundamental mencionar que Domenech escribió un libro sobre México, donde denunciaba lo anterior. Por ello, Arrangoiz (uno de los conservadores más convencidos y defensor decidido de la Iglesia mexicana), refutó las observaciones de Domenech, e inclusive llega a referirse a él, como un simple “aventurero político vestido de sacerdote”.

Por otra parte, encontramos al abate Testory, el capellán del ejército francés, quien escribió un opúsculo titulado *El imperio y el clero mexicano*, por medio del cual intentó convencer al alto clero mexicano de la política eclesiástica del emperador.

Testory reconoció que una de las problemáticas más importantes en el Imperio era la cuestión de la Iglesia mexicana y sus bienes; destaca que no tiene ningún interés sino llamar la atención al clero mexicano para el uso de la razón, que está seguro de que recibiría críticas e inclusive lo llamarían hereje.

Sin embargo, afirma:

La fé es una, y la Iglesia es una en su fé; no hay pues razon para considerar en Méjico como una heregía monstruosa y digna de todos los rayos del cielo y de la tierra, ciertos hechos que han pasado en Francia, en España, en Portugal, en Austria, en casi toda la cristiandad; hechos que han sido aprobados, sancionados, legalizados por el Soberano Pontífice. ¿Se quiere y se puede ser en México mas católico que el mismo gefe venerado del cristianismo, nuestro Santo Padre el Papa?³⁸

Es cierto que en algunos países católicos de Europa algunos monarcas o regímenes liberales habían decidido limitar el ámbito de acción de la Iglesia a lo puramente espiritual. Para ello había sido necesario combatir las riquezas y los enormes privilegios de que gozaban buena parte del clero europeo; éste fue uno de los pasos más importantes que condujo a la formación de los Estados modernos. En el caso particular de Francia, el proceso había iniciado a partir de la Revolución Francesa.

Ahora bien, volviendo al análisis de Testory, en cuanto a la propiedad territorial, sostiene que el Estado está obligado a combatir y destruir cualquier tipo de monopolio de este tipo, e inclusive considera que, en casos extremos, el Estado puede recurrir al derecho de expropiación con fines de

utilidad pública. Más adelante, lleva a cabo un análisis histórico de la cuestión de la propiedad en México. En lo relativo al argumento sostenido por el clero mexicano de que los bienes de la Iglesia son inviolables, dice Testory:

Queréis que vuestra Iglesia sea respetada? Pues no la convertáis en fortaleza; si de ella os servís como de una fortaleza para resistir y combatir, sed consecuentes con vosotros mismos y no os pasmeis de que como a fortaleza se la trate. Lo que de una Iglesia acabo de decir, se aplica naturalmente á los bienes que hallan pertenecido á la Iglesia.³⁹

Ahora bien, cuando el autor se refiere a la venta de los bienes eclesiásticos asegura que en México no se obtuvieron los resultados que se esperaban, pues sólo se enriquecieron unos cuantos. Por lo anterior, reconoce la necesidad de la revisión de dichas ventas para determinar cuáles habían sido legítimas y cuáles ilegales. En resumen, “Las dos obligaciones que tenía el Estado en la venta de los bienes de la Iglesia, eran... primero, indemnizar al expropiado, dando al clero una subvención anual; después, a nombre de la conciencia, arreglarse con la corte romana”.⁴⁰

Por otra parte, Testory recuerda que, cuando llegaron al país, los franceses fueron recibidos con entusiasmo por el clero mexicano, pero al momento de darse cuenta de que se conservaría el *statu quo*, este último se volvió hostil al gobierno; en este sentido, comenta que alguien llegó a afirmar que echaban de menos el régimen liberal; como sabemos, aunque no lo diga explícitamente, se refiere sobre todo a las declaraciones de Labastida como regente del Imperio. Y entonces, le advierte al alto clero mexicano:

Echáis de menos al partido liberal ¡Bien! Si este partido triunfara un día, ya no habría para vosotros un destierro en las bellas comarcas de Europa, donde se reciben dulcemente los merecidos honores de un martirio agradable: lo que habría para vosotros, permitid que os lo diga sin rodeos, sería la cuerda y el cadalso.⁴¹

A lo largo de su argumentación Testory intenta recordarle al clero mexicano que se ha alejado de la humildad y sencillez de los primeros apóstoles. Les recuerda que los tiempos han cambiado y las nuevas circunstancias

implican que el clero no debe poseer bienes, salvo los necesarios para los gastos del culto y el sustento de los ministros. Sin embargo, aunque se muestra a favor de la venta de los bienes eclesiásticos al Estado, considera indispensable una compensación mediante una renta anual del gobierno.

Más adelante, sostiene:

La idea moderna, con razón ó sin ella, no quiere que una clase particular de ciudadanos posea para siempre una porción demasiado extensa de la riqueza territorial, y combate a todo trance los privilegios de las corporaciones, que eso sea ó no de vuestro agrado, la idea está ahí, y está en pie, y avanza, y ha de llegar a su término. Podréis detenerla algunos días, algunos meses, algunos años [...] Pero ella recobrará su marcha y serán vencidos.⁴²

Testory se equivoca en una parte de su argumentación, en la cual señala que seguramente el Papa no estaría en contra de la venta de los bienes en México si en otras ocasiones ya había sancionado estas medidas, como en el caso de España.

Por otra parte, no sólo está a favor de la venta de los bienes eclesiásticos, y de que el clero reciba una subvención del Estado, también se refiere a las ventajas que traería la aceptación del registro civil y de la libertad de conciencia para atraer la inmigración a México.

Finalmente, Testory concluye exhortando al clero mexicano a ponerse a la altura de las circunstancias. Les dice que deberían estar agradecidos con el emperador francés y a su ejército, pues antes de 1862, “...el clero se encontraba verdaderamente en una triste situación. Su culto, cuando no estaba prohibido, se hallaba circunscrito á los templos; sus campanas estaban silenciosas; y los sacerdotes no podían presentarse en las calles con el traje eclesiástico”.⁴³ Ahora bien, como era de esperarse, el clero mexicano se exaltó y los conservadores reclamaron que clérigos extranjeros se metieran en los asuntos internos del país y se atrevieran a dar recomendaciones. Ahora bien, otra cosa hubiera sucedido de haberse tomado en cuenta proposiciones tan sensatas y bien argumentadas como las del abate Testory.

El clero mexicano respondió a los argumentos del abate Testory. Para ello, circuló en el mismo año de 1865, un opúsculo anónimo, firmado por un sacerdote mexicano y publicado en San Luis Potosí, titulado *Algunas*

observaciones sobre el opúsculo intitulado El imperio y el clero mexicano del Señor Abate Testory... y este folleto tuvo varias reimpresiones.

Por su parte, los arzobispos Labastida y Munguía, vuelven a manifestarse mediante una *Representación* fechada el 17 de marzo de 1865, en la que nuevamente piden la derogación de las leyes de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, porque (según ellos) el despojo de la Iglesia constituiría entonces la base de la revisión. Consideraban estar pidiendo lo justo, y esperaban que se reconsideraran los derechos de la Iglesia.

En pocas palabras, proponen en esta *Representación*:

...primero, que se digne derogar las leyes que deben servir de base a la revisión decretada, [...] segundo, que en consecuencia del recobro que hace la Iglesia de su derecho de adquirir y conservar lo no enajenado, [...] vuelvan a su poder todas las fincas o valores que por efecto de la revisión decretada resulten disponibles; tercero, que se arregle con la Silla apostólica la compensación más equitativa que sea posible, por las pérdidas sufridas en consecuencia de que las operaciones que fueren ratificadas...⁴⁴

La *Representación* consta de dos grandes temáticas. En la primera parte se interesa por demostrar que, conforme a las disposiciones canónicas y legales, las propiedades de la Iglesia son independientes del poder civil; a ello agregan que la Iglesia católica fue instituida por Jesucristo y, en este sentido, debe considerársele como una institución divina y, por tanto, soberana. Además, los bienes de la Iglesia están destinados a objetos sagrados, y de ahí su importancia. Por otra parte, se proponen demostrar que los intereses de la Iglesia no corresponden a los de un partido en particular, sino que forman parte del interés nacional, porque el pueblo mexicano es un pueblo eminentemente católico. Asimismo, critican que el gobierno liberal, después de la imposición de las leyes mencionadas, no hubiera sacado ningún beneficio, ni para el tesoro público ni para el pueblo en general.

Ahora bien, en la segunda parte aseguran que reconocen que hay intereses creados que hacen indispensable la ley de revisión, pero recomiendan que las bases sean otras y no las leyes “expoliatorias”, como las llaman. En este sentido, afirman:

...el partido conservador, [...] aborrece de muerte todo ese sistema de la Reforma; [...] (y) el partido liberal, [...] aborrece de muerte la intervención extranjera y las instituciones monárquicas; [...] Luego por el sólo hecho de continuar la legislación juarista, Vuestra Majestad quedaría en oposición abierta con toda la Nación sin distinción de partidos.⁴⁵

Como sabemos, esta última apreciación que sonaba a manera de advertencia, no estaba muy fuera de la realidad. Maximiliano empezaba poco a poco a quedarse sólo, sin que ningún partido mexicano lo apoyara y el golpe final fue quedarse sin el apoyo de Napoleón III, quien, por la situación europea y por el fin de la guerra civil en Estados Unidos, tuvo que retirar sus tropas del país.

Por otra parte, en cuanto a ley de revisión propiamente dicha, hay que agregar que ésta también establecía la venta de la propiedad nacionalizada que no hubiera sido enajenada hasta entonces. El emperador se proponía, entre otras cosas, evitar la concentración de la propiedad, beneficiando a las clases bajas de la sociedad. En este sentido, se procuraría dar preferencia a aquellos que no tuvieran propiedad raíz. Por ejemplo, según Knowlton, en el caso de las tierras comunales la propiedad se dividiría entre los individuos de los pueblos, ratificando lo que habían hecho los liberales en este sentido.

La ley de revisión fue criticada por diversos sectores de la sociedad, y se volvió inclusive impopular. El clero mexicano no estaba muy satisfecho con ésta, pues esperaba que la devolución de sus propiedades fuera casi completa; por su parte, los extranjeros, como en 1861, hicieron un llamado a sus diplomáticos ante el temor de ser despojados de las propiedades que antes habían sido de la Iglesia; por último, los liberales criticaron la ley porque serían regresadas a la Iglesia algunas propiedades que habían recuperado durante la guerra civil, haciendo caso omiso de la Ley de Desamortización de 1856.

En cuanto a los liberales, Juárez se apresuró a declarar, como antes lo había hecho con las leyes y medidas tomadas por los conservadores en la capital de 1858-1860, que declaraba como nula la ley imperial de revisión.

Por su parte, en algunos casos:

...las autoridades eclesiásticas exigían que el propietario presentara un documento secreto, firmado por dos testigos, reconociendo los derechos de la Iglesia, con una declaración que estipulaba la devolución de la propiedad [...] la propiedad quedaba en manos del poseedor como fideicomiso, con obligación de entregar el ingreso neto a la Iglesia.⁴⁶

Ahora bien, la ley de revisión implicaba una obra monumental, pues, según Knowlton, en la Ciudad de México se calculó que había diez mil expedientes que revisar, más un número parecido en el interior del país; veinte mil expedientes al ritmo de una operación por día “¡la revisión necesitaría 66 años para completarse!”.

Por otra parte, los resultados de la ley no fueron los esperados:

...la ley de revisión parecía dejar claro el asunto de la nacionalización exactamente en el mismo punto en que había estado durante dos años desde la ocupación francesa de la capital: los inquilinos que pagaban alquileres eran quienes querían hacerlo, y quienes habían firmado los pagarés se negaban a cumplir; prevalecían la incertidumbre, la insatisfacción y la confusión.⁴⁷

Por lo anterior, los resultados no tuvieron nada que ver con las fuertes sumas que esperaba el gobierno obtener de esta nueva negociación. Por ejemplo:

En abril de 1866, [...] los 7 000 expedientes totales cubrían los bienes vendidos por el total de \$62 365 516 [...] Mediante la revisión, las autoridades de ocupación esperaban recuperar [...] entre el 10 y el 15% del valor de los bienes vendidos, o sea entre seis y diez millones en dinero en efectivo; [...] El producto fue una desilusión [*sic*] para el fisco imperial [...] los ingresos totales de la oficina, desde marzo de 1865 hasta junio de 1867, ascendieron a \$2 550 000; \$1 000 000 en diversas hipotecas a favor del erario, \$400 000 en pagarés, \$900 000 en bonos y créditos amortizados y sólo \$150 000 en efectivo.⁴⁸

Bazant llega inclusive a afirmar que lo que se obtuvo de la revisión de las operaciones sólo sirvió para pagar a los empleados que se encargaron de ella.

Finalmente, la revisión terminó en abril de 1866, cuando ya el Imperio empezaba a desintegrarse.

Ahora bien, es interesante mencionar que, gracias a los datos que se pueden obtener de las operaciones de revisión, se sabe que del total de 62,429,127 pesos, 29,408,747 correspondieron a bienes raíces (edificios conventuales e iglesias vendidas), mientras que 33,020,390 pesos a hipotecas. Ahora bien, si se toma en cuenta que no todas las operaciones fueron sujetas a revisión, en términos de números redondos puede calcularse que el valor total de los bienes eclesiásticos era de 100 millones de pesos, o sea entre una cuarta y una quinta parte de la propiedad raíz en México que se había calculado en 1870, en 500 millones de pesos.

Por otra parte, los problemas hacendarios del país se agudizaron a raíz de la declaración de Napoleón III de que retiraría sus tropas de México, y, al mismo tiempo, se acabarían los préstamos franceses para el sostenimiento del Imperio de Maximiliano. Entonces, el emperador tuvo que tomar medidas drásticas para hacerse de recursos. Por una parte, derogó la revisión de las ventas de los bienes nacionalizados, pues costaba más de lo que producía. Y, en cambio, por medio de un decreto del 26 de agosto de 1866:

[...se] impuso una contribución del 15% sobre el precio de venta de un inmueble y el valor nominal de una hipoteca eclesiástica [...] El pago del impuesto [...] Debían pagarlo todos los adquirientes, incluso aquellos cuyas compras habían sido ya aprobadas por el imperio; en otras palabras, el impuesto gravó igualmente operaciones revisadas y sin revisar...⁴⁹

Como la situación militar del Imperio empeoraba día con día, los compradores se negaron a pagar el impuesto del 15 por ciento. Por esta vía, el gobierno había esperado obtener por lo menos 5 millones de pesos, de los cuales obtuvo sólo 43,153 pesos y de ellos en efectivo únicamente 19,119 pesos; así que el impuesto fue derogado en octubre de 1866 a sólo dos meses de haberse aprobado.

Por último, en los primeros meses de 1867, para sostenerse el Imperio tuvo que recurrir a préstamos forzosos que pagaron los ricos de la Ciudad de México; las cuotas se estimaba según el capital del que contaba una

persona: “Por estos y otros préstamos ingresó a la tesorería imperial desde el 1o. de enero hasta el 19 de junio de 1867 casi un millón de pesos”.⁵⁰

*La encíclica Quanta Cura y el Syllabus.
Maximiliano ante la encíclica del papa Pío IX*

El 8 de diciembre de 1864, el papa Pío IX emitió una encíclica y otro documento titulado *Catálogo de los errores modernos* o *Syllabus*; que en términos generales condenaba la formación de Estados laicos, el principio de la soberanía del pueblo, la separación de la Iglesia y del Estado, la libertad de cultos, etcétera.

En la encíclica *Quanta Cura*, Pío IX dice que lo mueve la necesidad de alzar su voz apostólica para condenar “...los principales errores de nuestra triste época [...por existir] doctrinas que no sólo atacan á la Iglesia católica, su enseñanza saludable o sus derechos venerables, sino también la ley natural inmanente escrita por Dios en el corazón de los hombres y la sana razón...”⁵¹

Agrega que muchos hombres, en nombre del naturalismo, proponen que la religión sea apartada de la sociedad civil; que predicen la libertad de conciencia y de cultos; manifiestan que la voluntad del pueblo es superior a todo derecho divino y humano; por ello persiguen a las órdenes religiosas, proponen que la educación no dependa de la Iglesia católica, profesan doctrinas como el comunismo y el socialismo, y llegan a considerar que el clero es enemigo de la civilización y, como tal, consideran que la autoridad de la Iglesia y de la Sede apostólica debe someterse a la autoridad civil.

Por otra parte, el Papa recuerda que desde el Concilio de Trento quedó establecido que merecían la excomunión todos aquellos que invadiesen las posesiones de la Iglesia o usurparan sus derechos.

En consecuencia, recomienda a todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos:

...no ceséis jamás de inculcar á los fieles que toda verdadera felicidad emana para los hombres de nuestra augusta religión, de su doctrina y de su práctica, [...] Enseñad que los reinos descansan en el fundamento de la fé [...] Y no omitais enseñar “que el poder real ha sido esta-

blecido, [...] sobre todo, para la protección de la Iglesia, y que nada hay mas provechoso y glorioso á los soberanos de los Estados y á los reyes, que dejar, [...] á la Iglesia católica hacer uso de sus leyes y no permitir á persona alguna el que atente á su libertad...⁵²

Por último, al final de la encíclica el Papa concede la indulgencia plenaria en jubileo durante un mes hasta el fin del año de 1865. “Dado en Roma, San Pedro, el 8 de diciembre de 1864, décimo aniversario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María, Madre de Dios.”

En el *Syllabus*, el papa Pío IX condena “los errores modernos”, desde 1846 en que fue nombrado como Papa hasta 1864 a través de alocuciones consistoriales, letras apostólicas y encíclicas: critica al panteísmo, al racionalismo, al socialismo, al comunismo, a las sociedades liberales, el protestantismo, y demás.

La forma de presentar los errores modernos es mediante párrafos con un carácter afirmativo, pero en realidad es lo que justamente está condenando. En este sentido, es preciso aclarar que sólo comentamos aquellos errores que tenían que ver directamente con la realidad mexicana.

En cuanto a la *indiferencia* y la *tolerancia*, condena las afirmaciones:

15. Todo hombre es libre de abrazar y profesar la religión que crea verdadera, guiado por la luz de la razón. 16. Los hombres en el culto de toda religión, pueden hallar y obtener la salvación eterna...⁵³

Respecto de los errores que se han establecido de *la Iglesia y sus derechos*, alude a las Leyes de Reforma, cuando dice:

19. La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad plenamente libre; no reposa en derechos propios y constantes que le confiriera su Divino fundador; más le pertenece al poder civil, definir, cuáles son los derechos y límites de la Iglesia [...] 20. El poder eclesiástico no debe ejercer su autoridad sin la tolerancia y el asentimiento del gobierno civil [...Sobre la guerra de reforma] 23. La Iglesia no puede servirse de la fuerza ni de ningún poder temporal directo ó indirecto...

También condena algunas afirmaciones sobre los bienes eclesiásticos:

26. La Iglesia no tiene el derecho natural y lejítimo [*sic*] de adquirir y poseer. 27. Los ministros de la Iglesia y el pontífice romano deben abstenerse [...] de todo [...] dominio concerniente á las cosas temporales. [El patronato real] 28. Los obispos, sin autorización del poder, no tienen derecho de promulgar sus letras apostólicas [...Sobre el fuero eclesiástico] 30. La inmunidad de la iglesia y de las personas eclesiásticas, tiene su oríjen [*sic*] en el derecho civil. 31. Las jurisdicciones eclesiásticas para las causas temporales de los clérigos, ya civiles, ya criminales deben abolirse, aun sin asentimiento y contra las declaraciones de la Santa Sede. 32. Puédese, [...] derogar las inmunidades personales que exoneran á los clérigos de la ley militar; esta derogación la reclama el progreso civil, sobre todo en una sociedad amoldada en los principios de un gobierno liberal...⁵⁴

Más adelante, el Papa se refiere a *los errores de la sociedad civil en sus relaciones con la Iglesia*:

39. El estado de república, como oríjen y fuente de todos los derechos, se impone por derecho no circunscrito en límite ninguno [...] 41. El gobierno civil aunque lo ejerza un soberano infiel, tiene un poder indirecto y negativo sobre las cosas sagradas; le incumbe no sólo el derecho que se llama de exequatur, sino además el de apelación que designan de abuso. 42. En un conflicto legal entre los dos poderes, debe prevalecer el derecho civil. 43. El poder lego tiene autoridad para destruir, declarar, y anular las convenciones solemnes ó concordatos relativos al uso de los derechos de la inmunidad eclesiástica, sin consentimiento de ésta, y aun siéndole contrario. 44. La autoridad civil puede injerirse en las cosas relativas á la religión, á las costumbres y al gobierno espiritual...

[Sobre la educación laica, condena como errores modernos] 45. La dirección absoluta de las escuelas públicas en que se educa á la juventud de los Estados cristianos, salvo la ecepcion [*sic*] de los seminarios episcopales, puede y debe atribuirse á la autoridad civil, [...] 47. Las mejores condiciones de la autoridad civil, requieren que las

escuelas populares abiertas á todos los hijos del pueblo [...] y los establecimientos públicos destinados á enseñar letras y buena disciplina á los jóvenes, y á darles educación, se independan de toda autoridad eclesiástica, de toda fuerza moderadora y de toda injerencia de su parte, quedando enteramente sometidos al poder civil y político para la enseñanza de los maestros y de las opiniones comunes del día...⁵⁵

Ahora bien, también se refiere el Papa a otras de las leyes mexicanas de reforma y condena el hecho de que se crea que:

53. Es necesario derogar las leyes que protegen los establecimientos religiosos, sus derechos y funciones; más aun: puede el gobierno civil prestar su apoyo á todos los que quisieren abandonar la vida religiosa y quebrantar sus votos [...Por otra parte, condena la afirmación] 55. La Iglesia debe estar separada del Estado y el Estado de la Iglesia.

También se refiere a los *errores sobre el matrimonio cristiano*:

66. El sacramento del matrimonio no es más que un accesorio del contrato, y separado de él: el sacramento mismo sólo descansa en la bendición nupcial [...] 73. Un contrato civil puede muy bien entre cristianos, hacer veces de verdadero matrimonio, y es falso que el contrato de matrimonio entre cristianos ha de ser siempre un sacramento, ó que el contrato sea nulo cuando no hay sacramento...⁵⁶

Por último, en cuanto a los *errores relativos al liberalismo moderno*, condena:

77. En el día no se necesita que la religión católica sea vista como única religión de Estado, con exclusion [*sic*] de los demás cultos. 78. Por lo que la ley tiene sabiamente previsto en algunos países que se llaman católicos, que puedan los inmigrantes ejercer su propio culto [...Termina negando la afirmación] 80. El Pontífice romano puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.⁵⁷

Después de haber hecho un pequeño análisis tanto de la encíclica *Quanta Cura* como del *Syllabus*; es ilógico pensar, como lo señala Galeana de Valadés, que monseñor Meglia pudiera haber venido a México con instrucciones contrarias a dichos principios. Meglia, con la carta que había traído del Papa y con sus argumentos, daba muestras de la política intransigente que la cabeza visible de la Iglesia se había propuesto seguir.

Por otra parte, es indispensable tomar en cuenta que en Francia el emperador Napoleón III prohibió la circulación de la encíclica y del *Syllabus* por considerar ambos documentos contrarios a la concepción política de un Estado moderno.

Mientras tanto, en México ya hemos visto que Maximiliano el 7 de enero de 1865, por medio de una ley, había condicionado la entrada de todo documento pontificio. Así que, al igual que el Emperador de los Franceses prohibió su publicación. Pese a lo anterior, la encíclica llegó a publicarse en imprentas privadas y una de las ediciones sabemos, fue hecha en la ciudad de Puebla.

...el 21 de febrero de 1865 un periódico intitulado *La Era Nueva*, escrito en francés y redactado por franceses, aseguraba, que en las puertas de los templos de Puebla se habían fijado ejemplares de la última encíclica del Soberano Pontífice, el Ministro de Justicia envió inmediatamente una comunicación al prefecto político de aquella ciudad, diciéndole que, “no habiéndose otorgado, ni aun solicitado el pase que correspondía para su publicación en el imperio, conforme a las leyes vigentes desde el tiempo del gobierno colonial, le ordenaba el emperador que investigase detalladamente lo ocurrido en lo particular, para que se dictasen las medidas que correspondían...”

...el prefecto político de Puebla informó oficialmente que lo que habían fijado en las puertas de los templos y en algunas esquinas había sido el anuncio de un impresor que ponía a la venta ejemplares de la encíclica.⁵⁸

Como vemos salvo este dato, es difícil probar cuáles imprentas particulares publicaron la encíclica. Sin embargo, es casi un hecho que detrás de dichas imprentas estuvieran muy cercanos los intereses de los obispos

en desobedecer y crear conflictos al emperador Maximiliano, para demostrar su profundo descontento.

SEGUNDA PARTE
HACIA EL FIN DEL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO

*Labastida y su opinión sobre el Imperio
de Maximiliano a través de su correspondencia*

Con motivo de la estancia en Roma de la comisión mexicana, Aguilar y Marocho renunció a su cargo como ministro plenipotenciario en dicha ciudad, y se trasladó a Madrid con el mismo encargo.

Veamos a continuación la opinión de Toro:

Es indudable que Maximiliano fue víctima de una intriga clerical, urdida por los miembros del alto clero mexicano. Se le hizo elegir como representante ante la corte de Roma a Aguilar y Marocho, un clerical neto, subalternado por completo a los obispos mexicanos desterrados, y que participaba de sus ideas de que se restableciera al clero de México en la posesión de todos sus bienes y privilegios; de allí que en vez de conducir las negociaciones por el camino que se proponía seguir el archiduque, tratara de crearles todo género de obstáculos para evitar que se menoscabasen los intereses de su partido.⁵⁹

Toro considera que Maximiliano vino engañado. Y, en este sentido, vale la pena recordar que Maximiliano fue informado de las pretensiones de los conservadores desde Europa; sin embargo, en México una vez que los conservadores se dan cuenta de que Maximiliano pensaba llevar a efecto una política liberal contraria a sus deseos y ambiciones, entonces formaron un frente común y dejaron solo al emperador; esto queda evidenciado con el caso de Bazaine, quien conformó una policía secreta para vigilar a los principales jefes militares conservadores y a uno que otro jerarca de la Iglesia mexicana.

Volviendo al caso de Aguilar y Marocho, sabemos que era uno de los principales miembros del Partido Conservador y, en este sentido, todos pro-

ponían una vuelta al viejo estado de cosas que había caracterizado al régimen colonial. Por otra parte, hemos apuntado que tenía una estrecha amistad con Munguía, con quien llegó a trabajar en un despacho de abogados en la Ciudad de México entre 1839 y 1840; también mantuvo una relación muy cercana con Labastida, quien inclusive llegó a ser su compadre.

Es preciso agregar que Aguilar y Marocho fue una de las personas de mayor confianza del emperador Maximiliano, y lo anterior se puede comprobar a través de su correspondencia; pues, aún después de la llegada de la comisión mexicana a Roma, el emperador consideró indispensable que tuviera el mismo cargo en España.

Ahora bien, para analizar más profundamente a nuestro personaje principal el arzobispo Labastida y Dávalos, será necesario leer con detalle la correspondencia que le dirigía a Aguilar y Marocho, quien residía en Roma.

En su carta a Aguilar y Marocho, fechada en México el 28 de septiembre de 1864, Labastida le comunica lo urgente que era para el Imperio la llegada del nuncio:

...para nosotros los Obpos. será el todo. Nuestros compromisos desaparecerán, y como nuestras pretensiones se reducen á que todo se arregle de acuerdo con la Santa Sede, inclinaremos la cabeza y diremos *amen* á todo, siempre que se cumpla con aquella condicion. Aqui estamos muy alarmados; pues parece que la noticia de estar casi concluida la negociacion por tu parte ha servido de aliciente para tratar del arreglo de la cuestion, y parece que se quiere decretar antes de que llegue el Nuncio pa. hacerlo con mas libertad, y que cuando llegue sea un hecho consumado...

Más adelante agrega: “Ten por seguro que la ley está dada y mandada publicar, y que solo se ha detenido por algunas observaciones del Sr. Rz. [Ramírez, ministro de Negocios Extranjeros] con que ha querido ganar tiempo y aguardar al Nuncio...⁶⁰ Por otra parte, le comenta a Aguilar y Marocho que Maximiliano lo mandó llamar la tarde del 28 de junio, para hablar sobre la urgente necesidad del envío del nuncio, y dice que por esta razón tuvo que escribirle a monseñor Franchi para recordarle la solicitud del emperador.

Asimismo, Labastida hace el siguiente comentario:

La fiesta del 16 ensalzada por s. m. hasta las nubes, y desprestigiada hasta el fango en la memoria de los buenos: la perorata de s. m. en la humilde casa del humilde párroco* [...Por otra parte] mientras no se decida la cuestion Eccla. [eclesiástica], los males que por este pendiente resienten las clases todas de la sociedad; el reconocimiento de todos los despachos dados por Juárez con preferencia á los otros [...] las guerrillas que pululan por todas ptes., especialmente en nuestro desgraciado Michoacan [...finaliza diciendo] todo, todo está criando un mal estar, tan violento y tan desesperado que a veces me hace temer y mucho por el definitivo establecimiento del Imperio [...] Cuando considero esto te envidio; y si en el extranjero [*sic*] tuviera uno un mediano pasar, sería preferible.⁶¹

Termina diciéndole que le mandaba saludos “el señor Munguía, y sus hermanas”.

Esta primera carta es muy significativa, porque Labastida se muestra preocupado por la llegada del nuncio; sin embargo, evidentemente conocía la posición de Roma frente a la cuestión de los bienes eclesiásticos; sabía que Roma no haría sino ratificar sus esperanzas en cuanto a su devolución.

Por otra parte, es curioso, pero Labastida, así como otros de los conservadores, como Arrangoiz, critican el que el emperador hubiera celebrado en Dolores el aniversario de la Independencia. Pues, como sabemos, en un principio, las clases acomodadas de la sociedad condenaron el movimiento acaudillado por Hidalgo, el cual estaba puso en riesgo la estructura colonial; una vez sofocados los reclamos sociales de la primera parte de la guerra, las fuerzas conservadoras llevaron a término la Independencia, previo acuerdo con España y, por ello, Iturbide consumó el movimiento en 1821, habiendo conciliado con las fuerzas vencedoras.

La siguiente carta de Labastida a Aguilar y Marocho está fechada en México, el 11 de octubre de 1864. En ella le reitera su preocupación por la llegada del nuncio; él mismo llega a señalar que había pensado en que monseñor Franchi podía ser el apropiado: “...Mor. Franchi [que] siempre me ha parecido el hombre capaz, y que está a la altura de las gravísimas cuestiones pendientes aquí entre la Iglesia y el Estado...”

Labastida le comenta: que se les acusa (supongo, que se refiere específicamente al clero mexicano) de falta de franqueza, pero:

...cumplimos al pié de la letra las instrucciones que se nos dieron, y que entre los motivos que nos impulsaron á obrar como lo hicimos en el tiempo de la Regencia se contó siempre el celo por nuestros Soberanos y el bien de la Nacion que juramos procurar. Dios lo sabe.⁶²

Por último, le platica sobre algunos acontecimientos sociales, como la boda de Juan Solórzano con Anita Aguilar, seguramente esta última, hermana o pariente de Aguilar y Marocho. Le dice que le mandaba saludos Munguía, quien tiene ahora unas distracciones que no confiaría a la pluma. Y, al final, le comenta que su comadre se encuentra muy desesperada por reunirse con él.

El asunto más importante de la carta anterior es que Labastida se justifica cuando asegura que su forma de actuar no responde sólo a sus intereses, sino a las instrucciones que le habían dado en Roma (aunque no lo dice explícitamente); por otra parte, asegura que actuó conforme a su conciencia cuando fue regente del Imperio, al oponerse a los decretos sobre la ratificación y revisión de los bienes eclesiásticos.

En otra carta fechada el 28 de octubre de 1864, Labastida le comunica a Aguilar que le había prestado dinero a su comadre para efectuar los gastos consiguientes a su nombramiento como Dama de la Emperatriz. Pero lo más importante es que el arzobispo comienza a molestarse por la política eclesiástica del emperador:

...los adjudicatarios adquirieron ánimo y tuvieron firmes esperanzas de quedarse con los bienes de la Iglesia, sin necesidad de entenderse conmigo, y desde la venida del Emperador no solo dejaron de solicitar nuevos arreglos sino aun los que estaban pendientes dejaron de hacerse, porque no volvieron a presentármeme los interesados...⁶³

Al final de la carta le comenta que había padecido indisposición biliosa, por lo cual había tenido que estar en cama; concluye que le ha pesado más el año de 1864 que siete años y medio de destierro.

Le escribe otra carta el 12 de noviembre de 1864, donde le dice que su comadre muy pronto se reuniría con él, que va muy bien acompañada con sus amigas, seis hermanas de la Caridad.

Por otro lado, y esto es lo más importante, le dice que recibió la noticia de la conclusión del negocio y que lo felicita, así como se felicita a sí mismo "...por la venida del Nuncio que tanto me ha tranquilizado, disminuyéndome desde luego los frecuentes derrames de bilis á que he estado sugeto desde hace 4 meses".

Además, afirma, como en una de las cartas anteriores: "Me exhortas a la paciencia, y mi resolucion es meterme á la capa mientras el representante de la Santa Sede arregla la cuestion, y una vez arreglada decir a todo: Amen, amen, amen..."⁶⁴

Respecto de la llegada del Nuncio, vale la pena recordar que las cosas se presentaron de manera muy distinta a lo que Labastida esperaba. Por una parte, el hecho de que el nuncio "careciera de instrucciones" trajo como consecuencia una profunda preocupación en el grupo conservador, pues con ello se venía abajo uno de los principios fundamentales del proyecto monárquico que habían planeado para el país. En este sentido, hay que agregar que tanto Labastida como el ministro Lares se reunieron con Meglia, supuestamente para llegar a un acuerdo. Pero sabemos que en realidad las propuestas que traía el nuncio estaban en perfecta armonía con las intenciones del alto clero mexicano.

La carta del 26 de diciembre de 1864 consta de dos partes: la primera escrita por Lares, quien le comenta a Aguilar que el emperador le acababa de nombrar uno de sus consejeros; y que había conocido a Monseñor Meglia:

...persona tan estimable y que se sirve U. recomendarme [...Le dice que ha hablado varias veces con el emperador] pero cuando creíamos que habia llegado el remedio de nuestro mal radical, nos encontramos pr. desgracia con q. Monseñor Meglia, no tiene instrucciones pa. celebrar concordato, ni pa. el arreglo de los puntos q. s. m. el Emperador le ha propuesto.

Por su parte, Labastida sólo agrega que envidia su situación por encontrarse fuera del país, y que según los últimos acontecimientos podían hasta retirarlo de Roma.

Yo llevo dias y meses de mal comer y peor dormir: tanto así me preocupan los sucesos y los resultados que estoy previendo. Dios quiera remediarnos con su infinito poder porque el de los hombres parece que no alcanza.⁶⁵

Una de las cartas más importantes que escribe Labastida a Aguilar y Marocho es la del 11 de enero de 1865; en ella le comenta cómo se desarrollaron los acontecimientos entre el emperador y el nuncio el brusco rompimiento del diálogo entre ambos, la decisión del emperador de seguir su propio camino y llevar a efecto los principios esbozados en la carta a su ministro Escudero.

Labastida dice:

Ya supondras la consternacion en que nos dejó [...] la carta de S. Md. [Majestad] al ministro Escudero. Sin duda que tu seras una de las pocas personas que conocen en quien ha estado la falta. Si en Ntro. Gobno. que no cuidó de instruirte de sus pretensiones, ó en la Corte Romana que sabedora de lo que se queria no dió las instrucciones competentes á su representante en esta. Yo te confieso francamte., y te lo digo en el seno de la amistad, que si el Sto. Pe. (Padre) hubiera sabido, aunque fuese en globo los nueve puntos ó bases presentadas aqui para el arreglo no hubiera mandado su Nuncio.⁶⁶

En realidad, es evidente que el fracaso de las negociaciones entre el nuncio y Maximiliano tomó por sorpresa a los conservadores, quienes quisieron intervenir para evitar el caos. Labastida asegura que la escena cambió tan bruscamente que el país había regresado al camino trillado de los cambios completos y repentinos.

Más adelante:

Considerabamos al Nuncio como Ntro. Redentor y desde la 1a. conferencia desaparece como por encanto toda ilusión [...] La rotura ha sido completa. ¿Qué hara la Sta. Sede? Enviara nuevas y amplisimas instrucciones ó retirará á su representante? ¿Cedera el Empr. [Emperador] en algunos puntos o insistirá como hasta aqui en todos ellos? ¿Podra ó querra el Sto. Padre tratar sobre esas bases? Entre tanto ¿Se

restableciera en los buenos (o sea, en los conservadores) la confianza y el prestigio de Su Md. [Majestad]?⁶⁷

Labastida se muestra muy preocupado por la ruptura entre el emperador y el nuncio, y, por otra parte, critica el rumbo que tomaron las cosas en el país: asegura que hay gavillas en Michoacán y Jalisco, que no hay un ejército propio, y se seguían engrosando las filas de los disidentes (liberales). Agrega que estaba pendiente la campaña en Oaxaca:

...ha sido necesaria la presencia del Mariscal Bazain [*sic*]. Juárez manteniendo la legalidad en Chihuahua y el Ministro de Gobernacion cambiando los Prefectos politicos, el de Relaciones enviando al Gral. Marqz. [Márquez] a Constantinopla con mision diplomatica y el de Guerra al gral. Miramon a Berlin á estudiar la artilleria que no es su arma.⁶⁸

Finaliza diciendo que rogaría a Dios para que los ayude, y espera que el emperador pueda resolver la cuestión y traerles la tranquilidad perdida.

Por otra parte, habíamos comentado los problemas que tenía el emperador con los obispos, porque una buena parte de ellos se encontraban fuera de sus diócesis. Por ello, Labastida resuelve hacer una visita pastoral a su diócesis en 1865.

Por lo anterior, Labastida le escribe a Aguilar y Marocho desde Otumba el 8 de noviembre de 1865. Al principio de la carta se puede percibir un cambio en el tono amistoso que Labastida había usado frecuentemente con Aguilar. Sin embargo, no sabemos a qué atribuirlo, pero todo parece indicar que su correspondencia había dejado de ser tan constante como en los meses anteriores.

Pese a la anterior suposición, Labastida afirma:

Todos tus amigos comprendimos muy bien la violenta situacion en que te colocaba el envío de la triple comision extraordinaria extraordinarissima, para tratar los pendientes con la Santa Sede. Cuando por las cartas se supo que absolutamente no se contaba contigo para nada todos esperabamos la renuncia que hiciste con sobrada razon [...Supimos que] en Roma tu renuncia [...] no había sido admitida [...] [porque] Te hiciste acreedor al aprecio del Santo Padre...

Por otra parte, dice:

Nadie que tenga un poco de seso halla la salvación de este país fuera del Imperio. Mas como este no cuenta hoy con otro apoyo que el de la Intervención francesa quien cada día se hace mas necesaria por ser la única eficaz para sostenerlo, nuestra suerte pende de los labios de Napoleón y de la potente Francia [...] su interés y su honor están identificados con el buen éxito de la empresa...

Por último le comenta sobre la situación de la población en general, y asegura:

[Los] Enemigos [...] tienen voluntad de combatir sin tregua y cuya oposición solo sirve para aplazar á un tiempo indefinido la pacificación del país, [...] Fuera del disgusto general nadie quiere tomar parte [...] Esciste la institucion [supongo, que se refiere a la Iglesia] todos convienen en que fuera de ella solo hay el abismo [...] Aun los mas entusiastas se han reconcentrado á sus intereses, á sus familias, al rincón de sus casas á esperar la suerte que la Providencia nos depara.⁶⁹

Termina diciéndole que estaba haciendo una visita por su diócesis y se ha dado cuenta del estado de postración en la que se encuentran los pueblos, pero que el sentimiento religioso sigue estando presente. Le asegura que son falsas las descripciones halagüeñas que se conocen en el extranjero, por lo que le recomienda permanecer fuera del país el tiempo que sea necesario.

Como vemos, esta carta es una evidencia de la difícil situación por la que estaba pasando el Imperio, y, en este sentido, Labastida ya no muestra confianza y esperanza en que las cosas cambien gracias a Maximiliano; más bien atribuye a Napoleón III el papel protagónico y la responsabilidad para que pudiera continuar la empresa.

Lo más dramático es que la carta es de noviembre de 1865, y Labastida está viendo las cosas demasiado negras, porque el emperador alejó de su lado a los conservadores, porque fracasaron las negociaciones con el nuncio y, por último, por la ratificación de las Leyes de Reforma que tenían que ver con la Iglesia y sus “derechos”. En este sentido, ya habíamos apuntado que por eso el año de 1866 no fue más que el preludio de la caída del Imperio.

Por último, tenemos una carta fechada en México el 10 de marzo de 1866. En ella Labastida le comenta a Aguilar:

...por aquí se asegura, Discutidas las nuevas bases que llevó el Cura Fisher y allanadas las principales dificultades, disque debe ser firmado el concordato en 1o. de Abril próximo, segun las órdenes comunicadas á la comision. Tu que conoces á fondo estos negociados, [...] calcularás la posibilidad de cumplir ese mandato qe. asi pretende sujetar á esa fantasía á una y otra parte contratante. Como quiera que sea Dios nos conceda ver zanjadas las cuestiones pendientes y que su resolucion venga á curar radicalmente las profundas llagas de que adolecemos.⁷⁰

Como vemos, Labastida no se muestra muy esperanzado en que el concordato pueda firmarse rápidamente. Aun así, se encargó de comunicarse con algunos de los obispos para reunirse con ellos en la Ciudad de México. Recordemos que los obispos habían intentado reunirse en 1859, para tomar decisiones respecto de las instrucciones que le tenían que haber mandado al propio Labastida y entonces nada concretaron; sólo se sujetaron a las intenciones del Papa. Por otra parte, en la misma carta Labastida le comenta que tal vez debiera imitar la actitud de él (se refiere a Aguilar y Marochó), que al parecer se mantiene a la expectativa del desarrollo de los acontecimientos en el Imperio. Por eso, más adelante Labastida dice que intentará escribirle sobre otra cuestión en un tono en *allegro moderato*.

Por otra parte, Labastida dice que le llaman la atención los sucesos políticos españoles, a que se refiere Aguilar en su última carta. Y afirma:

...la madre patria se está luciendo con sus pronunciamientos cuando su primogénita, la culta Méjico ha madurado ya tanto su juicio que ha relegado á la categoría de las antiguallas esa palabrota de tan funesta remembranza. Ya tu habrás visto desde allá cuanta paz, cuanta bienandanza y sobre todo cuanta seguridad hemos conquistado y gozamos á la sombra de las nuevas instituciones...⁷¹

La afirmación anterior de Labastida nos confunde, pues aparentemente se muestra “optimista” ante los resultados del Imperio; pero se expresa en un tono sarcástico. Pese a lo anterior, no negamos que en el fondo algunos

conservadores, aunque vieran el panorama muy negro, todavía estuvieran esperanzados en que su proyecto siguiera adelante y tomase un rumbo distinto, el rumbo que desde el principio habían querido imprimirle.

Otros proyectos de concordato. Maximiliano: transición de su política eclesiástica agresiva a su política de salvación. El alto clero ante el fin del Imperio

El periodo de 1865 y hasta mediados más o menos de 1866 se caracterizó por una política muy dura en el ámbito eclesiástico auspiciada por el emperador Maximiliano. En primer término, se suscitaron algunos enfrentamientos con varios de los altos jerarcas de la Iglesia mexicana, y, por otra parte, se ratificaron las leyes liberales que habían menguado el vasto poder del clero en el país.

Mientras tanto, en Roma el rumbo de las cuestiones mexicanas no pintaban mejor. Según Galeana, después de que se enteraron de que el nuncio había salido de México, las relaciones entre la comisión mexicana y la curia romana se enfriaron considerablemente, y las negociaciones quedaron en suspenso. No fue sino hasta septiembre de 1865 cuando la Santa Sede respondió a la comisión, mediante una exposición fechada el 8 de julio donde se afirmaba que las pretensiones del emperador eran inadmisibles.

En este sentido, vale la pena dejar claro que, a pesar de las negociaciones fallidas con el nuncio monseñor Meglia, Maximiliano nunca rompió relaciones con la Santa Sede y esto puede evidenciarse por varios proyectos de concordato presentados durante la corta existencia del Segundo Imperio.

Alguna vez, Maximiliano llegó a afirmar:

... que él era más católico que otros soberanos, y no cedería a las amenazas de Roma; pues no tenía más responsabilidad que para con Dios y su conciencia de soberano; que los arzobispos y obispos mexicanos no comprendían su época ni el verdadero catolicismo; que a muchos de ellos les faltaba un corazón cristiano; que si el Papa le excomulgaba, sería el cuarto archiduque de Austria que lo hubiera sido.⁷²

Por otra parte, como algunos miembros del episcopado se empeñaban en convencer al emperador de que su política eclesiástica era inadecuada y

contraria a los sentimientos del pueblo mexicano, Maximiliano decidió ignorarlos, pero no sin antes dejarles claro lo que sentía por ellos.

Quiero, [...] llamar vuestra atención sobre un error en que habeis caído. Decis que nunca la iglesia mexicana ha tomado parte en las revoluciones políticas. ¡Ojalá así fuera!, pero existen tristes testimonios que prueban que los mismos dignatarios de la iglesia se han lanzado en las revoluciones y que una parte del clero ha desplegado una resistencia muy activa contra el Estado. Convenid, mis estimables prelados, en que la iglesia mexicana, por una lamentable fatalidad, se ha mezclado demasiado en la política y en los negocios temporales, descuidando por esto la instrucción católica de sus ovejas...⁷³

En otra ocasión a mediados de 1865, Maximiliano recibió una carta en la que el prefecto político de Michoacán, Antonio del Moral, le pedía que aceptara su renuncia por cuarta vez. En ésta le comentaba que los pueblos se encontraban a disgusto, le reclama la debilidad de su gobierno, que él veía que no había unidad de acción, ni una mano vigorosa que ejecutara las disposiciones necesarias, y concluye que el caos imperaba en ese departamento.

El emperador como era de esperarse contestó a Antonio del Moral, diciendo;

...la publicación de la carta era una vil traición, [...] que el partido conservador hacía traición al Imperio; pero que el gobierno tenía los ojos abiertos para castigar á los traidores, lo mismo en México que á los que influían en Roma, “aludiendo al arzobispo (Labastida)”.⁷⁴

Ahora bien, como habíamos dicho, Maximiliano nunca rompió relaciones con la Santa Sede. En este sentido, hay que mencionar que después de que Munguía salió del país a fines de mayo de 1865, a raíz de sus altercados con el emperador, se dirigió a Roma desde donde escribió un proyecto de concordato, hacia fines de ese año. Poco tiempo después, Munguía se enfrentó con el padre Fischer, a quien Maximiliano mandó en enero de 1866 con otro proyecto de concordato que, en realidad, no era muy diferente del primero que había llevado la comisión mexicana en febrero de 1865.

Munguía estaba de acuerdo con que la religión católica fuera protegida como religión de Estado. Pero, rechazaba que la educación fuera laica.

Por otra parte, consideraba que debía dejarse al clero secular que realizara sus trabajos sin impedimento alguno por parte del gobierno. En este sentido, condenaba el *regio exequátur* y proponía que los obispos arreglaran sus problemas con la Santa Sede directamente. Asimismo, pedía el restablecimiento de los franciscanos y de la Compañía de Jesús, y de las órdenes de San Vicente de Paúl y de San Felipe Neri, y que las monjas fueran restablecidas, pero todo mediante un acuerdo previo con el Papa.

Por otra parte, el arzobispo de Michoacán aceptaba que en cuestiones civiles los eclesiásticos comparecieran ante jueces laicos, lo que implicaba un cierto reconocimiento de la Ley Juárez de noviembre de 1855, pero también exigía que los arzobispos en México tuvieran los mismos privilegios que los consejeros de Estado. Sin embargo, no aceptaba que el matrimonio fuera un acto civil, y esperaba que se restituyese a la Iglesia su derecho de propiedad. En cuanto a la elección de los obispos, estaba de acuerdo con que se siguiera el procedimiento de siempre, en que el cabildo eclesiástico designaba a cinco aspirantes a una sede vacante, el gobernante civil elegía a uno de los aspirantes, y éste era presentado al Papa, para que diera su voto aprobatorio según las leyes de la Iglesia.

Por último, Munguía exigía que el emperador Maximiliano derogara todas las leyes, decretos y circulares promulgadas por los gobiernos anteriores a su llegada al país.

Como vemos, podemos concluir que Munguía en su proyecto de concordato no se proponía hacer ningún tipo de innovaciones; más bien reafirmaba la postura de la Iglesia mexicana en plena concordancia con la intransigencia que caracterizó a la Santa Sede en la segunda mitad del siglo XIX y especialmente con el pontificado de Pío IX.

Por otra parte, es indispensable comentar quién fue el padre Fischer y cómo fue que Maximiliano lo mandó a Roma con otro proyecto de concordato redactado enero de 1866.

Galeana de Valadés, por ejemplo, describe a Fischer como un hombre astuto, que supo ganarse la confianza del emperador, a quien le dio esperanzas de una solución al problema de la Iglesia.

...el presbítero alemán Agustín Fischer, protestante de origen y aventurero por vocación. Convertido al catolicismo por los jesuitas acabó ingresando en esta orden. En México fue secretario del obispo de

Durango, cargo que debió dejar por su vida desordenada, pasando a un vicariato en Coahuila [...] Fischer se acercó al emperador y le escribió un brillante informe sobre la situación del país, con lo cual ganó su simpatía. Maximiliano consideró que el presbítero alemán era el hombre ideal para acercarse a Pío IX, por su gran poder de persuasión. En septiembre lo nombró capellán honorario y en octubre lo envió a Roma con una carta para el Papa. Allí permanecería hasta julio de 1866, enviando informes falsos [...] Fischer ocultó a Maximiliano [...] la declaración [...] del Papa en el sentido de que si las reformas religiosas en México se hicieran necesarias, su realización incumbiría exclusivamente al Pontífice y no al emperador...⁷⁵

En este sentido, es necesario hacer un breve análisis del proyecto de concordato que Fisher presentó en Roma por encargo del emperador Maximiliano. En primer lugar, se ratificaba el que la religión católica fuera la del Estado. En cuanto a la educación, se proponía que fuera religiosa y conforme a la doctrina católica. Por otro lado, se concebía la necesidad de que el gobierno dotara a la Iglesia para el mantenimiento de los obispados, arzobispados y cabildos eclesiásticos, así como para la manutención de los edificios y templos, los miembros del clero secular serían igualmente sostenidos por el Estado, mientras que se les permitiría que siguieran gozando de las primicias y las oblaciones que los fieles les otorgaran por sus servicios.

Por otra parte, Maximiliano exigía el derecho de patronato para él y para sus sucesores, lo cual implicaba que, en el caso de estar una sede vacante, él tendría la responsabilidad de la designación de los obispos. En cuanto a la atención de las causas civiles y criminales de los clérigos, se proponía la aceptación de la Ley Juárez sobre la desaparición de tribunales especiales. Respecto de los bienes eclesiásticos se estipulaba que aquellos que no fueran los templos consagrados al culto, pagaran impuestos públicos. Además, el emperador accedía a que fueran establecidas las órdenes religiosas de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, y fuera restablecida la de los franciscanos. Pero se exigía que los miembros del clero secular prestaran un juramento que decía:

Juro y prometo sobre los santos evangelios de Dios obediencia y fidelidad al gobierno de S. M. I. a sus sucesores legítimos y a las leyes vi-

gentes y también prometo no tomar parte con mi persona o consejo en pleno o combinación alguna que perjudique a la independencia de la nación o a la tranquilidad pública.⁷⁶

Un aspecto muy importante quedaba establecido: que se devolverían a la Iglesia todos los bienes eclesiásticos que no hubiesen sido incluidos en las operaciones de nacionalización, pero se destacaba el hecho de que los compradores de los bienes eclesiásticos no serían molestados en lo sucesivo ni por el papa Pío IX, ni por sus sucesores, que disfrutarían segura y pacíficamente de su propiedad. De igual manera, quedaban derogadas todas las leyes anteriores al gobierno del Imperio.

Como es fácil observar, Maximiliano cedía en algunas de las pretensiones del Papa y del clero mexicano, pero en lo sustancial seguía sosteniendo la cuestión del patronato, la ratificación de la nacionalización de los bienes eclesiásticos y de la Ley Juárez. Sin embargo, en cuanto a la tolerancia de cultos, ya no es mencionada, y el acuerdo en este sentido es que la religión católica sea la única que impere en el país.

Lo anterior muestra que Maximiliano no renunció a su política eclesiástica liberal, sino que más bien forzado por las circunstancias del Imperio, intentaba negociar, lo cual no se había propuesto al principio de su gobierno.

Ahora bien, como habíamos señalado, el año de 1866 fue un año muy difícil para el Imperio. Por una parte, no se había logrado el concordato, ni el reconocimiento del Imperio por Estados Unidos, y las victorias de los republicanos iban en aumento. Por otra, los emperadores franceses estaban hartos de la cuestión mexicana, y criticaban duramente al emperador Maximiliano por su política eclesiástica. Por si esto fuera poco, Maximiliano evitaba todo contacto con los miembros del alto clero mexicano.

Ya hemos apuntado los problemas que tuvo Maximiliano con algunos miembros del alto clero; ahora bien, con el arzobispo Labastida y Dávalos no tenemos noticia de que haya sostenido un enfrentamiento directo; más bien al parecer los dos optaron por evitar un encuentro.

En este sentido, vale la pena tomar en cuenta la opinión del emperador respecto del arzobispo de México:

LABASTIDA Y DAVALOS, Monseñor P. A. [...] : Todo el mundo concede a Monseñor Labastida una inteligencia superior unida a una profunda

erudición a las cuales debe la rapidez de su carrera. En el extranjero, hablaba frecuentemente, aun a los reaccionarios en el sentido de la nacionalización de los bienes del clero. *Pero bajo la apariencia liberal se le acusa de esconder un fanatismo de los más exaltados y de permanecer en el fondo del corazón completamente adicto al antiguo orden de cosas.*⁷⁷

Al parecer la opinión anterior tiene relación con una biografía sobre Labastida escrita por el comodoro Maury el 28 de febrero de 1866, quien era ministro de Maximiliano encargado principalmente de los proyectos sobre colonización que intentaba poner en práctica el emperador para beneficiar al país.

En dicha biografía, Maury destaca el hecho de que Labastida disponía de una fortuna considerable, y asegura que con la intención de ser promovido como obispo de Puebla:

...no esperó la decisión del Papa, sino que fue a ver al Nuncio Monseñor Clementi, [...] el nombramiento fue aprobado sin dificultad, y el Nuncio [...] recibió [...] en recompensa de su servicio, cuatrocientas onzas de oro, y Monseñor Munguía le regaló un anillo pastoral, adornado de brillantes, que valía igual cantidad.⁷⁸

Por otra parte, Maury asegura que, como obispo, Labastida ordenó fundir algunas alhajas de las iglesias de sus diócesis, que una parte de ello lo mandó a Roma y otra a los mexicanos que radicaban en Europa y proponían la monarquía. También se refiere a las rebeliones en la diócesis poblana, y la relación entre Labastida y el padre Miranda.

Monseñor Labastida, tomaba el dinero de los curatos, de los conventos y de los particulares para fomentar las disensiones, y estaba tan ciego por su empresa, que muchos gefes militares recibían el dinero de él, por la sola promesa que hacían de pronunciar tal ó tal batallón...⁷⁹

Asimismo, en la biografía se dice que en la promoción para el arzobispado de México también influyó su dinero y, en especial, el haber sido el jefe del partido clerical.

El nombramiento de Monseñor Labastida al arzobispado es ilegal; y es admirable que después de los tantos daños y males que ha hecho al Imperio desde su decepción, en aquello que él veía como un hecho consumado [la restitución de los bienes del clero], no se le haya hecho comprender que para ser realmente arzobispo, el nombramiento del gobierno es indispensable, y que le falta hasta el día este requisito.⁸⁰

Más adelante, Maury asegura que después de su decepción por el curso que tomaban las cosas con el Imperio, Labastida volvió a utilizar su influencia y su dinero para agrupar a los descontentos; que en realidad, debía haberlo utilizado para “los eclesiásticos indigentes y aun á los seculares necesitados”.

Por otra parte, pese a los problemas, una vez que el padre Fischer regresó de Roma, le informó al emperador que el Papa estaba interesado en que los obispos mexicanos discutieran sobre un posible proyecto de concordato. Maximiliano, tratando de evitar el derrumbe del Imperio, accedió a las pretensiones de Fischer e instó a los obispos a que se reunieran.

En este sentido, hay que mencionar una carta de Maximiliano a Labastida, escrita el 31 de agosto de 1866, en la cual le da instrucciones para que reúna a algunos prelados eminentes de la Iglesia y dieran su opinión sobre el proyecto de concordato.

Labastida comunica las intenciones del emperador a algunos de los altos jerarcas, como el obispo Vereá de Tamaulipas, quien a su vez en una carta el 14 de septiembre de 1866 le comunica que irá a la Ciudad de México a la Junta Eclesiástica proyectada; también el arzobispo Pedro Espinosa de Guadalajara escribe el 14 de septiembre para avisarle que asistiría y que en el camino sería escoltado por el general Lozada.

Otras de las fuentes que prueban la intención de Maximiliano por conciliarse con el alto clero y llegar a un acuerdo con la Santa Sede, son algunas cartas que mandó el emperador a Almonte entre septiembre y diciembre de 1866. La primera de ellas está fechada en Chapultepec, el 7 de septiembre de 1866; en ésta Maximiliano se muestra optimista ante la posible ratificación del concordato, una vez reunidos los obispos en la capital. Agrega que la comisión mexicana en Roma ya había terminado los trabajos preparatorios y que su ministro Castillo, de Negocios Extranjeros muy pronto concluiría la firma del concordato.

En otra de sus cartas, fechada el 31 de octubre de 1866, Maximiliano comenta a Almonte, que ha dado un giro a su política:

Mientras los Obispos se reúnen en esta capital para conseguir un completo acuerdo con Mi Gobierno sobre las bases del concordato fijadas por la comisión *ad hoc* en Roma, he hecho todo lo posible para subsanar las últimas dificultades poniéndolas en relación con un Ministerio al cual ciertamente no se puede acusar de tener ideas dudosas en asuntos religiosos o de partido alguno.⁸¹

Por último, en otra carta del 10 de diciembre de 1866, Maximiliano le comunica a Almonte que estaban casi todos los obispos reunidos en la capital, y esperaba que pronto comenzaran sus trabajos y con ello ayudaran “...a la obra de reconciliación que más que nunca se sigue por el bien y la consolidación del país”.

Además el emperador le comenta que realizó un cambio en su gabinete en septiembre de 1866, el cual esta vez estuvo compuesto en su totalidad por conservadores, entre ellos el más importante era Teodosio Lares, nombrado presidente del Consejo de Ministros.

El nuevo ministerio [...] (procuraría) restablecer la armonía entre la Iglesia y el Estado, buscando el concordato con Roma. En cuanto a los bienes del clero, [...] se regularizaría su situación de acuerdo con la curia, [...] No se cerraba la posibilidad de que la Iglesia tuviera derecho a adquirir propiedades, esto sería negociado en el concordato [...] en febrero de 1867, Lares presentaría propuestas más radicales en favor del clero, como la de devolverle el voto activo y pasivo.⁸²

Volviendo al tema del concordato y la reunión de los obispos mexicanos en la Ciudad de México, es preciso comentar que realizaron importantes modificaciones al documento presentado por la comisión imperial en Roma.

En este nuevo documento los obispos acordaban: en primer lugar, que la religión católica, apostólica y romana era la única y verdadera, que la enseñanza seguiría en manos de la Iglesia y conforme a la religión católica, que los obispos se comunicarían libremente con la Santa Sede, por lo cual quedaba derogado el *regio exequatur*, etcétera.

En cuanto a los bienes eclesiásticos afirmaban:

Su Majestad el emperador reconoce 1o. el derecho que la Iglesia tiene y ha tenido siempre por su misma institución para adquirir bienes de cualquier clase y que por cualquier título entren a su dominio. 2o. Hará que los diocesanos del Imperio entren [...] en posesión de todos los bienes que no hubieren sido enajenados conforme a las leyes llamadas de Reforma, o que habiendolo sido hayan entrado a poder del Gobierno por efecto de las mismas leyes, o de la misma revisión decretada el 26 de febrero de 1865. 3o. Las devoluciones que se hagan por el gobierno o por los particulares, de fincas rústicas y urbanas que han sido de la Iglesia, como no importan traslación de dominio, no causarán derecho alguno por este título [...] 5o. [...] que los palacios destinados para la residencia o recreo de los obispos, las casas curales y habitaciones de los vicarios fijos y auxiliares de los párrocos así como las de los capellanes y rectores de los monasterios, santuarios o de cualquier clase que sean, [...] y los seminarios que han estado exceptuados de las leyes de nacionalización [...] debiendo por lo mismo el gobierno hacer que se devuelvan a los diocesanos para que sigan destinados a su objeto, [...] 7o. Con especialidad se mandarán devolver a la Iglesia los seminarios y también los colegios o casas de educación de ambos sexos que estaban a cargo de la Iglesia [...] 11o. Todos los bienes que la Iglesia posee, recobre y adquiera son sagrados e inviolables como los de los particulares.⁸³

Por otra parte, en el mismo Concordato aseguran los obispos que, aparte de devolverles sus bienes, esperaban se restablecieran los diezmos, las primicias, derechos parroquiales y de estola. Asimismo, se confería al emperador el derecho de proponer al Papa el candidato más idóneo para cualquier sede vacante.

En cuanto a las causas civiles de los clérigos, afirmaban que el Papa estaba de acuerdo en que fueran seguidas y sentenciadas por los tribunales laicos, pero, las causas personales serían seguidas ante el diocesano, provisor o vicario general.

También consiente Su Santidad en que [...] en los delitos comunes conocerá sólo el juez eclesiástico, y en los del fuero mixto ambas ju-

risdicciones, pudiendo el juez proceder a la aprehensión del reo en los atroces o atrocísimos; y en los de rebelión sin previo aviso, cuando las circunstancias así lo exijan, pero con obligación de participar al superior eclesiástico inmediatamente después de verificada la aprehensión para que de común acuerdo se determine el lugar de la prisión...⁸⁴

El artículo anterior llama la atención, porque nos recuerda las discusiones derivadas de la publicación de la Ley Juárez en noviembre de 1855. Recordemos, asimismo, el extenso alegato de Labastida en torno al límite entre la jurisdicción civil y la eclesiástica, y, por último, el caso concreto de la prisión del padre Miranda hacia fines de 1855.

Por otro lado, los obispos aseguran que la Santa Sede había aceptado que:

...los fondos de la Iglesia y sus capitales impuestos, queden sujetos al pago de contribuciones del mismo modo que los ciudadanos mexicanos, exceptuándose los templos, cementerios, y demás lugares sagrados destinados al culto divino, los palacios episcopales, conventos y colegios de ambos sexos, seminarios, hospitales, hospicios, orfanatorios...⁸⁵

Uno de los artículos más interesantes dice:

En obsequio de la paz y armonía que deben reinar entre las dos supremas autoridades, deseando Su Santidad mantener las mejores relaciones con el Gobierno y dar a la Nación Mexicana pruebas de la más grande benevolencia, conviene en no reclamar al gobierno los bienes de la Iglesia que fueron enajenados a los particulares con el carácter de nacionalizados, [...] Asimismo no deducirá ninguna acción civil ante los tribunales y los jueces, contra los particulares que hayan adquirido dichos bienes; pero como estas adquisiciones no son seguras en conciencia, Su Santidad consultando al bien de las almas, prorrogará y ampliará las facultades delegadas a los preladados mexicanos para que entren en composición con los tenedores de los bienes eclesiásticos y condonen cuanto estimen conveniente para tranquilizar las conciencias y legitimar las adquisiciones...⁸⁶

Como vemos, en el artículo precedente observamos la intención que había externado el arzobispo Labastida de entenderse con los tenedores de los bienes eclesiásticos. Recordemos que los había dividido en tres grupos: aquellos que se habían adjudicado los bienes de la Iglesia convencidos de que la desamortización y nacionalización eran medidas indispensables en el país; aquellos que sabiendo el perjuicio que hacían a la Iglesia, esperaban sacar provecho de las ventas de los bienes adjudicados; y aquellos que se los habían adjudicado con la intención de devolverlos en caso necesario. A partir de esta apreciación Labastida había considerado que podía persuadir a los dos últimos grupos y entenderse con ellos.

Además de lo anterior, los obispos se proponían restablecer en el país a las antiguas comunidades religiosas. Y aseguraban que una vez publicado el concordato, el arzobispo de México, Labastida y Dávalos convocaría a un concilio nacional, y, en adelante, se convocarían sínodos provinciales y diocesanos.

Un último artículo muy importante postula:

Por el presente concordato se derogan absolutamente las leyes, decretos y órdenes hasta ahora promulgadas en la Nación mexicana en cuanto se opongan al mismo, que tendrá en lo sucesivo el valor de ley del Estado.⁸⁷

Aquello significaba que el clero mexicano recuperaba los privilegios y el control que había tenido hasta antes de la época de Reforma, pues, si bien es cierto que admitían la trascendencia de las Leyes de Reforma, procuraban por todos los medios posibles recuperar la mayor cantidad de bienes posible. También desconocían el *regio exequatur* propuesto por el emperador Maximiliano, proponían recuperar las primicias y los diezmos, tener el control de la educación, y demás.

En resumen, dejaban a un lado las reformas propuestas por el emperador Maximiliano, y el episcopado (como uno de los artículos del Concordato lo señala) intentaba entenderse directamente con el papa Pío IX.

Ahora bien, como habíamos señalado, la caída inminente del Imperio se dibujaba para Maximiliano desde mediados de 1866. Por una parte, la emperatriz Carlota fue a Europa a hablar con Napoleón III con la intención de persuadirlo para que cumpliera con los Tratados de Miramar, y después

sostuvo una entrevista con el Papa para tratar la cuestión del concordato. Por su parte, Napoleón le recomendó a Maximiliano abdicar, pues no podría proporcionarle más armas, ni hombres. Otra cuestión que repercutió en el ánimo del emperador es que en octubre de 1866 le ratificó la gravedad de la enfermedad de la emperatriz, que había marchado hacia Europa en julio del mismo año.

A fines de agosto de 1866, Maximiliano estuvo a punto de abdicar después de enterarse de que Napoleón III se lo recomendaba. Pero en México, Carlota fue la primera en oponerse, así como sus ministros extranjeros Herzfeld y Eloin. En otra ocasión en que el emperador pensó en abdicar, Fischer, así como Teodosio Lares, le aconsejaron lo contrario. Maximiliano ya había mandado su equipaje a Veracruz, pero se quedó en Orizaba, donde le visitaron comisiones que querían demostrarle su lealtad, entre ellos se encontraban los generales Márquez y Miramón, quienes habían regresado del exilio forzoso al que los había sometido el emperador.

El 20 de noviembre [1866] llegaron a Orizaba, llamados por el emperador los ministros y el Consejo de Estado para deliberar si debía abdicar. Fueron 23 los miembros de la junta [...] dos que habían sido juaristas y entonces ministros del emperador, votaron por la abdicación; once que habían pertenecido al partido republicano moderado, votaron porque se aplazase, lo que equivalía a pedir que continuara [...] diez del partido conservador votaron en contra de la abdicación [...] el 30 de noviembre respondió el emperador que no abdicaba.⁸⁸

A principios del año de 1867, Maximiliano se encontraba en Puebla, retraído y hundido en sus meditaciones, lo que preocupaba a sus partidarios los conservadores, quienes el 1 de enero le dirigieron buenos deseos en torno al restablecimiento de la emperatriz Carlota y a la inauguración de una época de paz y ventura para la nación.

El 5 de enero de 1867, Maximiliano llegó a la Hacienda de la Teja, donde había sido recibido a su llegada a México; pero esta vez se despidieron de él tres de sus ministros: Ramírez, de Negocios Extranjeros, Escudero, de Justicia, y Robles, quienes salieron rumbo a Europa. Por otra parte, mientras el emperador había pedido que no se le hiciera un recibimiento oficial, mucha gente salió a su encuentro, entre ellos conservadores

a quienes había retirado de los negocios públicos, e inclusive llegó a estar presente el arzobispo Labastida y Dávalos.

Algunos autores clericales, como Cuevas, aseveran que Labastida estrechó en sus brazos a Maximiliano, y que este último se disculpó por haber gobernado con principios liberales, según Medina Ascencio. Por otra parte, Arrangoiz cita y critica al doctor Basch, quien asegura:

A la Hacienda de la Teja venía el arzobispo Lavastida, siempre con la pompa propia de su dignidad, haciendo valer su categoría de príncipe de la Iglesia. Al despedirse el melíflujo prelado pedía el homenaje de que se le besase la mano, a lo cual se presentaban sólo los mexicanos y el Padre Fischer; los europeos, como prueba de veneración se limitaban a un apretón de mano.⁸⁹

El 14 de enero de regreso en la capital, Maximiliano convocó a una Junta en el palacio, en ella estuvieron presentes entre otros conservadores, su ministro Lares, quien aseguró:

...que el erario contaba con una entrada efectiva de once millones de pesos [...]; Márquez (dijo) que el gobierno debía emprender vigorosamente la guerra, puesto que los recursos de que disponía en hombres y dinero eran *más que suficientes* [...] Murphy [...] "*Considera que las fuerzas disidentes no son sino un conjunto de bandas de ladrones*" [...] Marín opina [...que] el país todo se muestra resuelto en favor del Imperio, cree que el gobierno debe llevar adelante la guerra hasta obtener la completa pacificación...⁹⁰

Bazaine considera, por su parte, que, desde el punto de vista militar, las fuerzas del emperador eran insuficientes para pacificar al país; que desde el aspecto hacendario no se podía obtener del país los impuestos y préstamos que pudieran sostener al gobierno. Concluye que en cuanto a lo político era visible que la mayoría de la población se inclinaba por el federalismo más que por el Imperio.

En resumen, me parece imposible que s. m. pueda continuar gobernando el país en condiciones normales y honrosas para su soberanía,

[...] es preferible para su gloria y su defensa que s. m. haga entrega del poder a la nación.

A Bazaine le respondió Arango y Escandón:

*...Idos: nada importa. Habéis hecho muy poco por vuestro soberano; menos aún por la Iglesia: nada, absolutamente nada por vuestra honra [...] A pesar de esto debemos luchar, y luchar hasta el fin por conservar el principio monárquico en México, base y elemento esencial de la vida, del engrandecimiento de la prosperidad de nuestra patria.*⁹¹

Nos parece necesario comentar que este último argumento es de gran importancia, pues, en realidad, lo que estaban poniendo en juego los conservadores no sólo era la caída del emperador, sino más bien el fracaso de su proyecto político que, después de mucho tiempo y esfuerzo, había podido realizarse.

Vale la pena recordar que en esta reunión del 14 de enero, estuvieron presentes el arzobispo de México, Labastida y Dávalos y el obispo de San Luis Potosí, Pedro Barajas. Labastida se declaró incompetente para emitir un juicio en torno a la abdicación o no del emperador: “Aparte de que *su ministerio* no le llamaba á resolver cuestiones de este género, no se hallaba en aptitud de verificar los datos exhibidos por los ministerios de Guerra y Hacienda”. Por su parte, “El obispo de San Luis Potosí declaró que al recibir la invitación de asistir á la junta, había creído que se trataba de alguna cuestión de *moral*. Se abstenía ó se declaraba incompetente como su colega; pero agregó que el cuadro que se acababa de trazar de las fuerzas disidentes era *inexacto*...”⁹²

El total de miembros de la Junta fueron treinta y tres (según García Gutiérrez), de los cuales nueve, entre ellos el arzobispo de México y el obispo de San Luis Potosí, se abstuvieron de votar; diecisiete votaron por que siguiera el Imperio y sólo siete estuvieron a favor de la abdicación. Finalmente, el emperador resolvió seguir al frente del gobierno.

Ahora bien, a principios de febrero de 1867, salió Bazaine de la capital con las últimas tropas francesas que quedaban en el país, estando todavía en Puebla le mandó una comunicación al emperador para persuadirlo de que podían otorgarle un salvoconducto hasta la costa de Veracruz; Maximiliano lo rechazó.

Por su parte, Labastida salió del país el 5 de febrero de 1867. Algunos autores clericales aseguran que fue llamado por el papa Pío IX para asistir al centenario de San Pedro y a la canonización de algunos santos. En realidad, tanto Labastida como muchos otros conservadores se dieron cuenta que la caída del Imperio estaba próxima, por lo cual obviamente temían por sus vidas y por las represalias que pudieran sufrir con el triunfo del gobierno republicano.

Todavía en Querétaro, algunos autores liberales destacan que, al volver Miramón de la derrota de la batalla de San Jacinto, algunos miembros del partido clerical le aconsejaron que desconociera al archiduque y se pusiera al frente del ejército proclamándose jefe supremo de la nación.

Miramón cerró los oídos a tales sugerencias, y se cuenta que a los que de ello le hablaban contestó [...] “Ruego a ustedes, si me aprecian, que no vuelvan a tocar este punto: tengo empeñada mi palabra de luchar en defensa del Imperio, y mi promesa de caballero está por encima de cuanto pudiera proponérseme”.⁹³

Por otra parte, es necesario mencionar la existencia de una carta que Maximiliano dirigió al papa Pío IX, en vísperas de su muerte, en la cual le pidió perdón por los disgustos que le había causado y le pedía que rogara por su alma. El padre Soria le dio el sacramento de la extremaunción y fue fusilado junto con Márquez y Miramón el 19 de junio de 1867.

En este sentido, también debemos mencionar que en vísperas de su muerte Maximiliano escribió cartas de despedida a parientes y amigos, entre ellas una a Gutiérrez de Estrada, quien ya había muerto el 29 de marzo de 1867, en París.

Entretanto, Labastida, de regreso a Europa en febrero de 1867, vuelve a reunirse con su inseparable amigo monseñor Munguía, quien estaba entonces casi completamente ciego. Se dice que Labastida recogió sus últimas palabras y murió en sus brazos el 14 de diciembre de 1868.

En Europa, Labastida y Munguía recibieron la noticia de “la catástrofe de Querétaro”. Como hemos intentado mostrar, ambos personajes desempeñaron un papel trascendental en el desarrollo de los acontecimientos nacionales en su lucha por la implantación del Segundo Imperio, pero una vez que Juárez regresó a la Ciudad de México, al triunfo de la República,

Juárez otorgó una amnistía general en 1870, de la cual quedó exceptuado Labastida y Dávalos; inclusive “Se creyó imposible su regreso á México, y aun se llegó á pensar en pedirle la renuncia del Arzobispado...”⁹⁴

Por otra parte, nos referimos a una carta de Labastida a José María Andrade, quien residía en París, fechada en Sevilla el 14 de marzo de 1868. En ésta Labastida le comenta que no le había llegado la biografía publicada por el periódico *L'Univers* sobre su persona. Sin embargo, menciona la biografía escrita por el comodoro Maury que había dirigido al emperador Maximiliano a fines de febrero de 1866, y publicada en México en 1868.

Labastida afirma su preocupación por la propagación de ciertas calumnias en el extranjero,

... como la de los pingues curatos cuando nunca fui cura, la de la fundición de la plata y venta de alhajas de Puebla, cuando en mi tiempo léjos de disminuir aumentó con algunos objetos preciosos la riqueza de aquella Iglesia; donde gracias á Dios todo se conserva, como lo supo y lo vió su Majestad, excepto la lámpara de que dispuso Miramon.

[Más adelante asegura] ... me llevo [...] un ejemplar de aquella malhadada pieza; que en efecto carece, como U. dice, de importancia, y es digna del desprecio por las notorias falsedades que contiene, tales como las indicadas, y la de haber seducido á la tropa de Comonfort, las dos veces que bajo á Puebla; pues recordará U. que en la segunda vez ya estaba yo desterrado del país. Fuera de este anacronismo hay otro que debió llamar la atención al Emperador, y era bastante por sí solo, para haber despreciado al autor por su audacia, al asegurar que despues de haber sido nombrado miembro de la Regencia fui á Miramar á felicitar y cumplimentar al Emperador con la esperanza de dirigirlo á mi gusto. Por lo demas, se repite en mis cartas la especie consabida respecto al Pe. J. [Presidente Juárez].

Lo positivo es que el pobre país sigue en deshecha anarquía, y que las pobres gentes no hallan en que echar congojas. Había además un panico por los anuncios del colera...⁹⁵

Por medio de una serie de cartas como la anterior, tenemos conocimiento de que Labastida vivió por un tiempo en Sevilla con Munguía hacia mediados de marzo de 1868, luego tuvieron que separarse y, por eso,

Labastida en Roma recibía correspondencia de Vichy, a donde fue Munguía en compañía de Ambrosio Lara, quien cuidaba de él, a curarse con las aguas medicinales del lugar.

Gracias a la información que aportan este conjunto de cartas, nos enteramos que Labastida estuvo en Roma acompañado por dos de sus hermanas, por el obispo de Tulancingo, Juan B. Ormaechea, antiguo suplente en la Regencia, y por Eulogio Gillow, quien encabezó más adelante la política de conciliación entre el Estado y la Iglesia en la época del presidente Porfirio Díaz; además, mencionan al conocido intervencionista Rafael Rafael, entre otros.

Así como ha sido importante la identificación de algunos de los personajes que habían actuado durante esta época a favor de la Iglesia o de la instauración del Segundo Imperio Mexicano, también hay que señalar que todos éstos abrigaban la esperanza de que Juárez ofreciera una amnistía general para regresar al país. Mientras esta cuestión se debatía en el país, algunos de los promotores y representantes del Imperio, como Aguilar y Marrocho, habían sido despojados de sus bienes.

Entretanto, Labastida asistió en Roma al Concilio Vaticano de 1869, donde participó en la comisión encargada de tratar sobre la disciplina eclesiástica; a partir de entonces (según el obispo Montes de Oca, de San Luis Potosí), Labastida no volvió a mezclarse en política; su participación fue simplemente la que correspondía a su cargo como arzobispo de México.

El Concilio fue muy importante porque en él se admitió el dogma de la infalibilidad del Papa; pero fue interrumpido por el triunfo de la revolución italiana que, finalmente en 1870, despojó al Papa de los Estados Pontificios, reduciéndolo a vivir en Roma, con su pequeño Estado, el Vaticano.

Finalmente, Labastida regresa al país el 12 de mayo de 1871, y suponemos, o esperamos, que así como estaba iniciando una nueva época, llegaba un nuevo hombre. Pero aquél seguía siendo el arzobispo de México, pero no era el regreso de un hombre derrotado, sino de una *idea* derribada, o mejor dicho de un proyecto de país fracasado.

El papel de Labastida y Dávalos como arzobispo de México, durante la República Restaurada y los primeros años del Porfiriato, es igualmente importante, pero las circunstancias a las que se va a enfrentar fueron completamente diferentes. No sólo el país había cambiado, el mundo entero también, y hasta el Papado mismo tenía un nuevo representante, Gregorio XVI. En-

cima, Labastida ya no era el mismo hombre combativo de la década de los cincuenta y los sesenta.

Murió en la Hacienda de Oacalco, Morelos, el 4 de febrero de 1891, a los 74 años de edad; "...había recitado los maitines del siguiente y preparado los puntos de meditación para la mañana, cuando sin agonía, sin espasmos, sin dolores, entregó al Creador aquella alma que tan atribulada se había visto en la tierra".⁹⁶

NOTAS

- ¹ Galeana de Valadés, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, p. 81.
- ² Jesús García Gutiérrez, *La Iglesia mejicana en el Segundo Imperio*, p. 29.
- ³ Alfonso Noriega Cantú, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, tomo II, p. 449.
- ⁴ Vicente Riva Palacio y José María Vigil, *México a través de los siglos*, tomo V, pp. 638-639.
- ⁵ José Manuel Hidalgo, *Proyectos de Monarquía en México*, p. 165.
- ⁶ Alfonso Alcalá, y, Manuel Olimón, *Episcopado y Gobierno en México. Cartas Pastorales Colectivas del Episcopado Mexicano 1859-1875*, p. 117.
- ⁷ *Ibidem*, p. 118.
- ⁸ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 102.
- ⁹ *Ibidem*, p. 92.
- ¹⁰ Alcalá y Olimón, *op. cit.*, p. 129.
- ¹¹ *Ibidem*, p. 131.
- ¹² *Ibidem*, p. 136.
- ¹³ *Ibidem*, p. 139.
- ¹⁴ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 99.
- ¹⁵ García Gutiérrez, *op. cit.*, p. 77.
- ¹⁶ *Ibidem*, p. 78.
- ¹⁷ Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, p. 611.
- ¹⁸ Eugene Lefevre, *Documentos oficiales recogidos en la secretaría privada de Maximiliano*, tomo I, p. 14.
- ¹⁹ *Ibidem*, pp. 14-16.
- ²⁰ Toro, *op. cit.*, p. 329.
- ²¹ *Ibidem*, p. 330.
- ²² Lefevre, *op. cit.*, p. 23.
- ²³ Alcalá y Olimón, *op. cit.*, p. 154.
- ²⁴ *Ibidem*, pp. 156-157.
- ²⁵ Toro, *op. cit.*, pp. 331-332.
- ²⁶ Conte Corti, *op. cit.*, p. 308.
- ²⁷ Riva Palacio y Vigil, *op. cit.*, tomo V, p. 687.
- ²⁸ Luis Medina Ascencio, sj. *México y el Vaticano. La Iglesia y el Estado liberal 1836-1867*, tomo II, p. 316.
- ²⁹ Lefevre, *op. cit.*, p. 29.

- ³⁰ Leónce Detroyant, *La corte de Roma y emperador Maximiliano...*, p. 22.
- ³¹ Alcalá y Olimón, *op. cit.*, p. 170.
- ³² *Ibidem*, p. 191.
- ³³ *Ibidem*, p. 200.
- ³⁴ Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 142.
- ³⁵ Toro, *op. cit.*, p. 333.
- ³⁶ Margarita Patricia Díaz Pérez, *Acercamiento al pensamiento político de José María Gutiérrez de Estrada*, p. 129.
- ³⁷ Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la reforma mexicana. 1856-1910*, p. 183.
- ³⁸ Abate Testory, *El imperio y el clero mexicano*, p. 3.
- ³⁹ *Ibidem*, p. 6.
- ⁴⁰ *Ibidem*, p. 8.
- ⁴¹ *Ibidem*, p. 11.
- ⁴² *Ibidem*, p. 14.
- ⁴³ *Ibidem*, p. 21.
- ⁴⁴ Alcalá y Olimón, *op. cit.*, p. 216.
- ⁴⁵ *Ibidem*, p. 242.
- ⁴⁶ Knowlton, *op. cit.*, p. 194.
- ⁴⁷ *Ibidem*, p. 188.
- ⁴⁸ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México. 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*, p. 288.
- ⁴⁹ Bazant, *op. cit.*, p. 296.
- ⁵⁰ *Ibidem*, p. 297.
- ⁵¹ *Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío IX*, publicada en Roma el 8 de diciembre del año anterior de 1864 [...], pp. 4-5.
- ⁵² *Ibidem*, p. 12.
- ⁵³ *Ibidem*, p. 20. Debe entenderse en esta nota y en las subsecuentes que se refieren al *Syllabus*, que aunque el Papa se refiere a “los errores modernos” en forma de enunciados afirmativos, lo que hace es condenar y refutar dichas creencias o determinaciones.
- ⁵⁴ *Ibidem*. pp. 20-21.
- ⁵⁵ *Ibidem*. pp. 22-23.
- ⁵⁶ *Ibidem*, p. 25.
- ⁵⁷ *Ibidem*, p. 26.
- ⁵⁸ García Gutiérrez, *op. cit.*, p. 74.
- ⁵⁹ Toro, *op. cit.*, p. 327.
- ⁶⁰ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México el 28 de septiembre de 1864, Conduxex, Fondo IX-I, Carpeta 2/8, Leg. 207.
- ⁶¹ *Ibidem*.
- ⁶² Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México, el 11 de octubre de 1864, Conduxex, Fondo IX-I, Carpeta 2/8, Leg. 228.
- ⁶³ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México, el 28 de octubre de 1864, Fondo IX-I, Carpeta 2/8, Leg. 247.
- ⁶⁴ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México, el 12 de noviembre de 1864, Fondo IX-I, Carpeta 2/8, Leg. 265.
- ⁶⁵ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México, el 26 de diciembre de 1864, Fondo IX -I, Carpeta 3/8, Leg. 312.

- ⁶⁶ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México, el 11 de enero de 1865, Fondo IX-I, Carpeta 3/8, Leg. 347.
- ⁶⁷ *Ibidem*.
- ⁶⁸ *Ibidem*.
- ⁶⁹ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en Otumba, el 8 de noviembre de 1865, Fondo IX-I, Carpeta 5/8, Leg. 551.
- ⁷⁰ Carta de Labastida a Aguilar y Marocho, fechada en México, el 10 de marzo de 1866, Fondo IX-I, Carpeta 6/8, Leg. 685.
- ⁷¹ *Ibidem*.
- ⁷² Toro, *op. cit*, p. 342.
- ⁷³ *Ibidem*, p. 343.
- ⁷⁴ Riva Palacio y Vigil, *op. cit*, tomo V, p. 706.
- ⁷⁵ Galeana de Valadés, *op. cit*, p. 168.
- ⁷⁶ Medina Ascencio, *op. cit*, tomo II, p. 336.
- ⁷⁷ *El libro secreto de Maximiliano*, p. 58. *Las cursivas son nuestras.
- ⁷⁸ *Historia de las intrigas europeas que ocasionaron la intervención francesa en México. Biografía de Monseñor Labastida, Arzobispo de México...*, p. 55.
- ⁷⁹ *Ibidem*, p. 57.
- ⁸⁰ *Ibidem*, p. 60.
- ⁸¹ Carta de Maximiliano a Almonte, fechada el 31 de octubre de 1866, Condumex, Fondo XXIII, Leg. 65.
- ⁸² Galeana de Valadés, *op. cit*, p. 172.
- ⁸³ Alcalá y Olimón, *op. cit*, pp. 262-263.*
- ⁸⁴ *Ibidem*, p. 266.
- ⁸⁵ *Ibidem*, p. 267.
- ⁸⁶ *Ibidem*, p. 268.
- ⁸⁷ *Ibidem*, p. 270.
- ⁸⁸ García Gutiérrez, *op. cit*, p. 104.
- ⁸⁹ Arrangoiz, *op. cit*, p. 819.
- ⁹⁰ Riva Palacio y Vigil, *op. cit*, tomo V, p. 805.
- ⁹¹ *Ibidem*, p. 806.
- ⁹² *Ibidem*, p. 806.
- ⁹³ Toro, *op. cit*, p. 344.
- ⁹⁴ Ignacio Montes de Oca, *Elogio Fúnebre y otras piezas encomiásticas del Illmo. y Excmo [...] Labastida y Dávalos, Arzobispo de México*, p. 51.
- ⁹⁵ Carta de Labastida dirigida a José María Andrade, fechada en Sevilla 14 de marzo de 1868, Archivo de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.
- ⁹⁶ Montes de Oca, *op. cit*, p. 61.

GENERALES

Desde finales del siglo XVIII con los Borbones, particularmente en España, la Iglesia sufrió los primeros embates del intento de secularización de la sociedad. En principio, se atacó a una parte del clero regular, y se aplicaron medidas que afectaron su poder económico. Después de la Independencia de México, la desorganización era total, y la Iglesia fue afectada por ello. Algunos obispos murieron y otros salieron del país. Por otra parte, las tensas relaciones entre México y el Vaticano tuvieron como principal punto de enfrentamiento la cuestión del patronato, la cual, pese a los intentos fracasados de negociación con la Santa Sede, podemos señalar que nunca quedó resuelta, si bien los gobiernos independientes recurrieron a aquel derecho de los reyes de España, sobre todo para la designación de los candidatos a una sede vacante.

La Iglesia desempeñaba un papel preponderante. Su poder temporal (económico), consistía en su papel como prestamista y su posesión de una gran cantidad de bienes muebles e inmuebles, así como de grandes extensiones de tierras. Asimismo, ejercía su poder espiritual (social) sobre la mayoría de la población, pues dictaba las normas morales con que los individuos debían conducirse y mantenía el control ideológico mediante la religión católica y la educación. Por si esto fuera poco, tenía a su cargo las instituciones de beneficencia.

Por lo anterior es fácil advertir que la Reforma liberal en México respondía, por una parte, a necesidades reales, y, por otro, era parte de un proceso iniciado bajo la política de Carlos III en España, seguido por las decisiones de las Cortes de Cádiz, las debates del Congreso de 1824 y, en

especial, las reformas de 1833, auspiciadas por el gobierno compartido de Santa Anna y Gómez Farías, que tuvo entre sus principales teóricos a José María Luis Mora y a Lorenzo de Zavala.

Ahora bien, después de la consumación de la Independencia, mientras el pensamiento liberal iba tomando forma, el alto clero mexicano se caracterizó por una postura intolerante y ortodoxa ante el temor de ver menguado drásticamente su poder temporal.

Sin embargo, debemos reconocer que durante el siglo XIX, el episcopado mexicano tuvo a grandes figuras: hombres letrados, como el obispo Portugal, el arzobispo De la Garza y Ballesteros, el obispo Munguía (sucesor de Portugal) y el propio obispo de Puebla y arzobispo de México Labastida y Dávalos, quienes se dieron a la tarea de realizar la defensa de la Iglesia ante “los ataques del liberalismo”. De igual manera, destacaron algunos miembros del alto clero como diplomáticos, como el canónigo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez, quien se esforzó en que México fuera reconocido como país independiente por el Vaticano. Labastida, por su parte, fue designado representante del gobierno conservador ante la corte de Roma; y el obispo de Oaxaca, Eulogio Gillow, consiguió el acercamiento entre el arzobispo Labastida y el gobierno de Porfirio Díaz en la llamada Época de Conciliación.

Por su parte, el Papado, y en especial Pío IX (1846-1878), a raíz de las revoluciones burguesas de finales del siglo XVIII, y en el curso del XIX, se volvió cada vez más intransigente en la defensa de sus intereses, y condenó las nuevas doctrinas como el liberalismo, el comunismo y el socialismo, entre otras, que ponían un freno a su poder temporal.

En el México posindependiente los grupos más tradicionalistas de la sociedad se aglutinaron en lo que después fue el Partido Conservador, el cual estuvo formado por diversos sectores, entre ellos algunos militares y otros eclesiásticos, los cuales desempeñaron un papel preponderante. Vale la pena recordar que la unión entre militares y clérigos fue constante en las rebeliones que se suscitaron en el siglo XIX en el país; se aliaban en defensa de sus fueros y de la religión católica a la que veían en peligro.

Como vemos, los conservadores tuvieron su propio proyecto de nación, buscaban la estabilidad y el orden que, en su memoria, había proporcionado el régimen colonial, y esperaban que aquello contribuyera a lograr la prosperidad y el desarrollo del país, ya independiente. Cuando les pareció

necesario, buscaron ayuda extranjera, como lo hicieron todo tipo de gobiernos liberales así como conservadores, pero creían hacer un bien al país y mantener la independencia de la nación en formación.

Cabe señalar que la exaltación de la época colonial se explica, porque basaban parte de su ideología en la intención de mantener la estructura jerárquica de la sociedad, y reconocían los principios de la Iglesia como la base sobre la debía sustentarse aquélla. Por ello, consumada la Independencia, los sectores tradicionalistas de la sociedad lucharon por establecer en México un proyecto monárquico de nación, el cual se realizó con el Imperio de Iturbide. Aunque este primer intento fracasó rápidamente, la idea monárquica se mantuvo subyacente en estos grupos sociales. En este sentido, vale la pena mencionar que en la primera mitad del siglo XIX se dieron diversos intentos fallidos de levantamientos que se proponían la implantación de la monarquía. En algunas formas de gobierno, como la república centralista o la dictadura de Santa Anna, se entablaron negociaciones secretas encaminadas a promover un imperio con un príncipe europeo, pero, después de la revolución de Ayutla, a la par que el proyecto liberal iba consolidándose, los conservadores se jugaron su última posibilidad con el Imperio de Maximiliano.

Sin embargo, los conservadores y los liberales no constituyeron un grupo homogéneo. Hubo discrepancias entre ellos, particularmente en cuanto a los bienes eclesiásticos. Almonte e Hidalgo eran católicos convencidos, pero no clericales. Arrangoiz, por su parte, reconoció que el gobierno conservador también había tenido que vender los bienes eclesiásticos, pero muy por debajo de su valor real. Asimismo, tampoco el alto clero presentaba un frente unificado, y a consecuencia de ello, durante la guerra de Reforma no se pudieron poner de acuerdo en las instrucciones que Labastida esperaba para entrevistarse con el papa Pío IX. Ya en el Segundo Imperio, el obispo Pedro Espinosa de Guadalajara pidió al general Bazaine que se le regresara el Seminario a título de goce, mientras que Labastida, aun reconociendo la necesidad de los gobiernos de recurrir a los bienes eclesiásticos, se mostró intransigente e invocaba en estos casos a la autoridad pontificia.

Ahora bien, en el ámbito económico, tanto liberales como conservadores coincidían en la imperiosa necesidad de impulsar las actividades productivas, pero se distanciaban en las propuestas y métodos de cómo desarrollar al país; en general, los liberales proponían que la mejor manera era liberalizar

el comercio, mientras que los conservadores estaban a favor del proteccionismo. Por otra parte, es importante tomar en cuenta que ante la inestabilidad de los gobiernos, resultaba imposible la consolidación de cualquier proyecto de desarrollo, y si a ello agregamos la ruina del erario nacional, entendemos las razones por las cuales se hacía indispensable recurrir a préstamos forzosos o voluntarios de la Iglesia, o a préstamos extranjeros que, muchas veces, pusieron en peligro la independencia del naciente país.

En el ámbito político, se debatía el concepto de nación. Implicaba una constante búsqueda del sistema de gobierno que fuera más apropiado; los liberales voltearon sus ojos hacia Estados Unidos y consideraron al sistema republicano, federal y representativo su modelo a seguir, mientras que los conservadores se inclinaron por las naciones católicas europeas, en particular hacia las que, como España y Francia, proponían a la monarquía como sistema de gobierno. Por lo anterior, se entiende que el debate del siglo XIX haya oscilado en la lucha entre la implantación de la monarquía o la república como sistema de gobierno.

Por último, es fundamental recordar que, en general, los liberales consideraron al proyecto conservador como un proyecto retrógrado, como una vuelta al régimen colonial, porque en lo político (ya lo dijimos) los conservadores proponían un sistema monárquico, y en lo social una estructura jerárquica basada en los privilegios de las corporaciones. En cambio, la Reforma que intentaban los liberales era no sólo una reforma política sino también social, iba más a fondo, tomaba en cuenta al individuo y retomaba parte de la ideología emanada de la Revolución Francesa, como los derechos del hombre. Lo anterior muestra porqué los liberales iban más de acuerdo con el espíritu del siglo.

PARTICULARES

Como miembro del alto clero, en una época en que el gobierno liberal tomaba medidas reformistas para frenar el poder de la Iglesia, así como de otras corporaciones, Labastida y Dávalos tuvo como principal propósito la defensa de la institución de la cual formaba parte.

En primer término, se dio a la tarea de defender los bienes eclesiásticos de los ataques del gobierno liberal y la intención de distribuir estos

bienes entre los particulares; pero finalmente, aunque nunca lo admitió públicamente, reconocía que la cuestión de la venta de los bienes eclesiásticos era un problema ante la crisis económica y financiera de los gobiernos liberales y conservadores. Asimismo, Labastida, como otros miembros del episcopado mexicano, resaltó el peligro en que se encontraba la religión católica; por ello muchos eclesiásticos tergiversaron la intención del gobierno liberal, imprimiéndole a todas las medidas reformistas un carácter que no tenían; lo entendían o daban a entender como un ataque a la doctrina de la Iglesia y a los sentimientos del pueblo en general. Por último, Labastida se mostró particularmente inclinado al establecimiento de un gobierno católico, y estuvo convencido de que la monarquía era el sistema de gobierno más adecuado para la nación.

Ahora bien, como obispo de Puebla, Labastida y Dávalos fue convirtiéndose poco a poco en el líder del episcopado mexicano; se volvió una figura más importante que el propio arzobispo de México, De la Garza y Ballesteros. Esto se explica porque, por una parte, se ganó la confianza del papa Pío IX y era el informante sobre las cuestiones religiosas mexicanas, y porque estando en Europa se relacionó con un grupo de mexicanos interesados en un cambio político en el país, se comprometió con ellos y se convirtió, junto al padre Miranda, en el dirigente eclesiástico más importante del proyecto monárquico.

Labastida y Dávalos también tuvo a su cargo puestos de carácter diplomático. En este sentido, vale la pena recordar que el gobierno conservador en la Ciudad de México durante la guerra de Reforma, lo nombró ministro plenipotenciario ante la Santa Sede; asimismo, el papa Pío IX lo propuso como representante del Vaticano, para que arreglara diplomáticamente ciertas cuestiones de importancia en la India. Por su parte, Labastida fue convirtiéndose en un hábil político, y para ello basta recordar las visitas que realizó al emperador francés Napoleón III, y al archiduque Maximiliano.

Una vez que el proyecto monarquista se hizo realidad; Labastida fue propuesto para ocupar la arquidiócesis de México, y fue designado uno de los miembros de la Regencia del Imperio. Por ello aseguramos que, en este momento, Labastida llegó a la cumbre del poder, de la cual cayó rápidamente después de los primeros enfrentamientos con los jefes militares franceses, y, más adelante, al darse cuenta de que el emperador escogido era un monarca católico, pero también un liberal convencido.

Muy pronto, Maximiliano hizo manifiesto cuáles serían las directrices de su política, en particular respecto de los bienes de la Iglesia. En consecuencia, el partido conservador y el alto clero le retiraron su apoyo, y se empeñaron a desprestigiar la Intervención. Es, pues, curioso que aquellos mismos que lo habían llamado para salvar al país, fueron los propiciadores de su caída.

Por último vale la pena dejar claro que a la caída del Imperio, la derrota del Partido Conservador fue definitiva. Muchos de los hombres que habían luchado por ese proyecto de país nunca regresaron, y algunos otros regresaron frustrados emocionalmente. El caso de Labastida vuelve a ser significativo. Por su carácter de arzobispo de México, Juárez le permite regresar, y, aunque durante la República Restaurada, vuelve a protestar contra algunas medidas de los gobiernos de Juárez y Lerdo, a partir de entonces se va a abocar mucho más a su cargo de guía espiritual, aun cuando siempre conservó en el fondo de su corazón la convicción de que la monarquía hubiera debido salvar a la Iglesia y al país.

En la época de Díaz, no fue el mismo hombre combativo de la época de Reforma y del Segundo Imperio. Labastida había formado parte de la vieja guarda del alto clero mexicano que se había enfrentado de manera decidida a la Reforma liberal, y, en esta época, había surgido una nueva generación de miembros del episcopado, como el obispo de Oaxaca, Gillow, y el de San Luis Potosí, Montes de Oca, quienes fueron los encargados de llevar adelante la política de conciliación instaurada por el presidente Díaz, la cual abarcó a la Iglesia mexicana.

Una última propuesta de conclusión, esbozada frecuentemente por la historiografía oficial, asegura que la caída del Segundo Imperio se debió en parte a que el pueblo mexicano había ido aceptando poco a poco la Reforma liberal. Esto es una verdad a medias; porque lo que en realidad sucedió es que la lucha contra el Segundo Imperio se convirtió en una lucha del pueblo contra los invasores. Entonces puede explicarse que esta lucha haya desembocado en una Segunda Guerra de Independencia, abanderada por el presidente Juárez y no precisamente por su proyecto político.

En este sentido es interesante resaltar el papel que desempeñó la Iglesia y, en particular, el alto clero, en la caída del Segundo Imperio. Una vez que se convenció de que el camino escogido por el emperador era equivocado, el clero se dedicó a desprestigiar la Intervención (de maneras no muy discretas) y a la figura de Maximiliano.

- Adame Goddard, Jorge. *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Moderna y Contemporánea 15. 1981.
- Alcalá, Alfonso, y Olimón, Manuel. *Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales colectivas del episcopado mexicano 1859-1875*. México. Universidad Pontificia de México y Ediciones Paulinas. 1989.
- Arnaiz y Freg, Arturo, y Bataillon, Claude. *La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano. Cien años después. 1862-1962*. México. Asociación Mexicana de Historiadores. Instituto Francés de América Latina. 1965.
- Arrangoiz, Francisco de Paula. *México desde 1808 hasta 1867*. Martín Quirarte (Pról.). México. Porrúa. Colección Sepan Cuantos 82. 1968.
- Bazant, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875: aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*. México. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie 13. 1971.
- Bravo Ugarte, José. *Diócesis y obispos de la Iglesia en México(1519-1965); con un apéndice de los representantes de la Santa Sede en México y viceversa*. México. Jus. 1965.
- Munguía obispo y arzobispo de Michoacán 1810-1868. *Su vida y su obra*. Homenaje en el Centenario de su muerte. México. Jus. Colección México Heroico, Núm. 67. 1967.
- Cárdenas de la Peña, Enrique. *Mil personajes en el México del siglo XIX. 1840-1870*. Tomo II. México. Organización Somex. Banca Somex. 1979.
- Conte Corti, Egon Caesar. *Maximiliano y Carlota*. México. FCE. Sección de Grandes Obras de Historia. 1984.
- Covo, Jacqueline. *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*. María Francisca Mourier-Martínez (Trad.). México. UNAM. Coordinación Humanidades. 1983.
- Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*. Vol. 5. México. Jus. 1928.

- Chevalier, François. "Conservadores y liberales en México. Ensayo de sociología y geografía políticas, de la independencia a la Intervención Francesa". María de la Soledad Alonso (Trad.). *Secuencia Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Enero-marzo de 1985. Núm. 1, pp. 136-149.
- Della Rocca, Fernando. *Manual de derecho canónico*. Javier Redó Llonart (Trad.). Madrid. Guadarrama. Manuales Universitarios. 1962. Dos volúmenes.
- Detroyant, Léonce. *La corte de Roma y el emperador Maximiliano. Relaciones de la corte de Roma con el gobierno mexicano acompañadas de dos cartas del emperador Maximiliano y de la emperatriz Carlota*. Lorenzo Elízaga (Trad.). México. Imprenta de F. Díaz de León y S. White. 1870.
- Díaz Pérez, Margarita Patricia. *Acercamiento al pensamiento político de José María Gutiérrez de Estrada*. Tesis de Licenciatura. Filosofía y Letras. México. UNAM. 1991.
- El libro secreto de Maximiliano*. José María Luján (pról.), México. UNAM. Cuadernos del Instituto de Historia. Serie documental 1. 1963.
- Encíclica de nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío IX, publicada en Roma en 8 de diciembre del año anterior de 1864. Lleva agregado un artículo de un periódico de París, y las proposiciones reprobadas según las alocuciones que se citan*. Puebla. Tip. de José María Rivera, calle de Molina núm.. 1. 1865. 26p.
- Fuentes Mares, José. *La emperatriz Eugenia y su aventura mexicana*. México. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos Nueva Serie 21. 1976.
- Galeana de Valadés, Patricia. *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Moderna y Contemporánea, 23. 1991.
- García, Genaro. *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Correspondencia de los principales intervencionistas mexicanos. 1860-1862*. Tomo I. México. Librería de la Vda. de Ch. de Bouret. 1906.
- García, Genaro. *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Correspondencia secreta de los intervencionistas mexicanos*. Tomo XIII. México. Librería de la Vda. de Ch. de Bouret. 1907.
- García, Genaro. *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. La Intervención Francesa en México según el archivo del mariscal Bazaine*. Tomos XVI, XVII, XVIII y XX. México. Librería de la Vda. de Ch. de Bouret. 1907-1910.
- García, Genaro. *Documentos para la historia de México. Noticias biográficas del Exmo. e Illmo. Sr. Arzobispo de Méjico Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos*.
- García Cantú, Gastón. *Antología. El pensamiento de la reacción mexicana. 1860-1926*. Tomo II. México. UNAM. Lecturas Universitarias 33. 1987.

- García Gutiérrez, Jesús. *Apuntamientos de historia eclesiástica mejicana*. México. Jus. 1922.
- La Iglesia mejicana en el Segundo Imperio*. México. Campeador. Jus. Figuras y episodios de la historia de México. 1955. Año III, Núm. 28.
- Grimberg, Carl. *Historia Universal. El Siglo del Liberalismo. La eclosión de la democracia política*. Tomo 11. Barcelona. Ediciones Daimón. 1967.
- Gutiérrez Casillas, José. *Historia de la Iglesia en México*. México. Porrúa. 1984.
- Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu (Trad.). México. Siglo XXI. 1972.
- Hanna, Alfred Jackson, y Hanna, Kathryn Abbey. *Napoleón III y México*. Ernestina de Champurcín (Trad.). México. FCE. 1973.
- Hidalgo, José Manuel. *Proyectos de monarquía en México*. México. Jus. Colección México Heroico 3. 1962.
- Knowlton, Robert J. *Los bienes del clero y la reforma mexicana. 1856-1910*. Juan José Utrilla (Trad.). México. FCE. 1985.
- Lefevre, Eugene. *Documentos oficiales recogidos en la secretaría privada de Maximiliano*. 1869. Dos volúmenes.
- Margadant S., Guillermo F. *La Iglesia Mexicana y el Derecho. Introducción histórica al derecho canónico, los concordatos, el patronato real de la Iglesia y el derecho estatal referente a lo eclesiástico*. México. Porrúa. 1984.
- Maury. "Biografía de Monseñor Labastida, Arzobispo de México dirigida á su Magestad el Emperador (Maximiliano). México, febrero 28 de 1866", en *Historia de las intrigas europeas que ocasionaron la Intervención Francesa en México*. México. Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval. 1868.
- Mc Gowan, Gerald L. "Prensa y poder, 1854-1857", *La revolución de Ayutla. El Congreso Constituyente*. México. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos Nueva Serie 24. 1978.
- Medina Ascencio, Luis. *México y el Vaticano. La Iglesia y el Estado liberal 1836-1867*. Tomo II. México. Jus. 1984.
- Montes de Oca, Ignacio, obispo de San Luis Potosí. *Elogio Fúnebre y otras piezas encomiásticas del Illmo. y Excmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos*. México. Imprenta de Ignacio Escalante, Avenida del 5 de mayo núm. 9. 1891.
- Mora Reyes, Marcos. *Clemente de Jesús Munguía y su época*. Tesis de Maestría. Filosofía y Letras. México. UNAM. 1965.
- Moreno, Daniel. *Las ideas políticas y los partidos en México*. Historia documental. México. Editorial Pax-Mexico. 1982.

- Noriega Cantú, Alfonso. *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*. Tomo II. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C. Estudios Históricos 3. 1972.
- O’Gorman, Edmundo. *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*. México. Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia. 1986.
- Planchet, Régis. *La cuestión religiosa en México ó sea la vida de Benito Juárez*. Roma. Librería Pontificia. 1906.
- El robo de los bienes de la Iglesia, ruina de los pueblos*. 2ª edición. México. Polis. 1939.
- Powell, T. G. *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850-1876)*. Roberto Gómez Ciriza (Trad.). México. Sep Setentas 122. 1974.
- Prien, H. J. *Historia del cristianismo en América Latina*. Salamanca. Sígueme. 1985.
- Quirarte, Martín. *El problema religioso en México*. México. INAH. 1967.
- Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. Serie de Historia Moderna y Contemporánea 9. 1970.
- Ramírez Cabañas, Joaquín. *Las relaciones entre México y el Vaticano*. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 27. 1928.
- Ranke, Leopold von. *Historia de los Papas en la época moderna*. México. FCE. Sección de Obras de Historia. 1981.
- Riva Palacio, Vicente, et al. *México a través de los siglos*. Tomo V. México. Editorial Cumbre. 1972.
- Rivera, Agustín. *Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*. México. Cámara de Diputados. 1972.
- Romero G., José Rubén. “La manifestación de los obispos”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 7. México. UNAM. 1979, pp. 197-240.
- Soto, Miguel. *La conspiración monárquica en México 1845-1846*. México. Offset. 1988.
- Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano. Biografía de los Illmos. Sres. Arzobispos de México desde la época colonial hasta nuestros días*. Tomo II. México. Jus. 1962.
- Staples, Anne. *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*. Andrés Lira (Trad.). México. Sep Setentas 237. 1976.
- Testory, Abate. *El imperio y el clero mexicano*. Tomado de “La Razón”. Aguascalientes. Tipografía a cargo de T. P. Pedroza. 1865.
- Toro, Alfonso. *La Iglesia y el Estado en México. Estudio sobre los conflictos entre el clero católico y los gobiernos mexicanos desde la independencia hasta nuestros días*. México. Ediciones El Caballito. 1975.

- Valverde Téllez, Emeterio. *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana(1821-1943)*. José Bravo Ugarte (Pról.). México. Jus. Colección de Estudios Históricos. 1949
- Vera Fortino, H. *Colección de Documentos Eclesiásticos de México*. Tomo III. Imprenta del Colegio Católico. Amecameca, 1887.

Documentos

Archivo de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

- Carta de Labastida desde Morelia dirigida a José María Andrade, fechada el 20 de febrero de 1854. Catálogo sobre el Segundo Imperio. Leg. 76. Dos hojas por ambos lados.
- Carta de Labastida desde Morelia dirigida a José María Andrade, fechada el 10 de noviembre de 1854. Leg. 105. Una hoja.
- Carta de Labastida desde Morelia dirigida a José María Andrade, fechada el 11 de diciembre de 1854. Leg. 113. Una hoja.
- Carta de Maximiliano al arzobispo Labastida, Cuernavaca, 31 de agosto de 1866. 4ª serie. Leg. 428. Dos hojas por ambos lados.
- Carta de Labastida desde Sevilla, dirigida a José María Andrade en París, fechada el 14 de marzo de 1868. Leg. 489. Dos hojas por ambos lados.

Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

- Cartas firmadas por el obispo de Puebla D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos dirigidas al gobierno conservador en la capital de México y en especial al ministro de Relaciones Sr. Octaviano Muñoz Ledo, con motivo de su nombramiento como ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca de la Santa Sede. 1859 -1860. L-E-1976(VIII) y L-E-1218(VII).

Archivo Histórico del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex

1856. Representación del Illmo. Sr. Obispo de Puebla pidiendo que se derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis, y contestación del Exmo. Sr. Ministro de Justicia. México, Imprenta de Vicente García Torres, Calle de Cordobanes núm.. 5. 27 p.
1857. *Sexta Carta Pastoral* escrita desde Roma por el Ilmo. Sr. Obispo de Puebla de los Ángeles Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos dirigida a todos sus diocesanos con motivo de la alocución que nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío IX dirigió al consistorio secreto, el 15 de diciembre de 1856, sobre el estado que

guardan los asuntos eclesiásticos en la República Mexicana. Se acompañan varios documentos. París, Imprenta del Sr. Adriano de Le Clere, Calle Cassette, 29, cerca de San Suplicio. 1857. 106 p. 082.172.49 PUE. # de invent. 15917-C. Miscelánea Edo. de Puebla Núm.. 1. Pza. Núm. 1.

1858. Séptima Carta Pastoral que el Ilmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Obispo de Puebla de los Ángeles dirigida a todos sus diocesanos, acompañada de la protesta que hizo contra varios artículos de la constitución mexicana del 5 de febrero de 1857. Impresa en París, y por su original en Puebla, en la oficina de José María Rivera. 36 p.

Fondo VII-3. 165 documentos manuscritos. Miscelánea de noticias [...] Protesta del arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos porque no se tomó en cuenta su cargo de regente del imperio al tratarse el asunto de pagarés y arrendamientos de fincas expropiadas al Clero [...] Carpeta 2/2. Legajos 87, 89 y 90.

Fondo IX-I. 995 documentos manuscritos. Correspondencia enviada a Aguilar y Marrocho [...] Carpeta 1/8, Legajos 14, 15, 19, 53, 110. Carpeta 2/8, Parte I, Legajo 207. Parte II, Legajos 228, 247, 265. Carpeta 3/8, Legajos 312, 347. Carpeta 5/8, Legajo 551. Carpeta 6/8, Legajo 685.

Fondo XXIII. 74 documentos manuscritos. Correspondencia de Juan Nepomuceno Almonte, ministro plenipotenciario en Londres y posteriormente presidente de la Regencia [...] Carpeta 1/1, Legajos 21, 23, 25, 64, 65, 67.

Instituto José María Luis Mora

Primera Carta Pastoral que dirige [*sic*] a sus diocesanos el Exmo. é Illmo. Señor Licenciado Don Pelagio Antonio de Lavastida [*sic*], Obispo de la Puebla de los Ángeles, con motivo de su consagración verificada en la Santa Iglesia Catedral, el 8 de julio de 1855. Puebla, Puebla. Imprenta de José María Rivera, calle de Molina núm. 1. 1855. 16p.

Edicto del Sr. gobernador de esta sagrada mitra don José Francisco Yrigoyen, dignidad de Tesorero de esta Santa Iglesia Catedral, publicando la carta pastoral de nuestro dignísimo Prelado el Ilmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Lavastida y Dávalos, a favor del dominio temporal de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío IX. Puebla. Tomas F. Neve, calle de Morados núm.. 9. 1860. 24p.

Universidad Pontificia de México

Carta Pastoral que el Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio A. de Labastida y Dávalos dirige al venerable clero y fieles del Arzobispado de México con motivo de su promoción á

aquella Arquidiócesis. Puebla. Tipografía de Pedro Alarcón y Ca. Calle del Estanco de las Mugerres [sic] núm.. 11. 1863. 28p.

Hemeroteca Nacional

Prensa conservadora

La Voz de México. Diario religioso, político, científico y literario. Tomo XXII. (6.02.1891 a 20.02.1891).

El Tiempo. Diario Católico. Año VIII. (6.02.1891 a 9.02.1891). Propietario Victoriano Agüeros.

Prensa liberal

El Monitor Republicano. Año XI. (6.05.1856 a 16.05.1856 y 31.08.1856). Imp. de V. García Torres, jefe de redacción Florencio M. del Castillo.

El Monitor Republicano. Año XLI. (6.02.1891 a 12.02.1891).

El Siglo XIX. Año 16. (2.04.1856. a 15.05.1856). Imp. de Ignacio Cumplido, jefe de redacción en 1856, Francisco Zarco.

El Siglo XIX. Año 50. (5.02.1891 a 17.02.1891). Editor Propietario Ignacio Pombo.

El Republicano. Tomo I. (16.05.1856 y 24.05.1856). Imp. de Ignacio Cumplido, jefe de redacción Pantaleón Tovar.

Se terminó de imprimir en marzo de 2023
en los talleres de Fernando González Duke
Tlacoquemecatl 533-3 Col. Del Valle,
C.P. 03100, Municipio Benito Juárez
Ciudad de México.

